

---



---

**INDICE**  
**PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo mediante el cual se modifica la base II del artículo tercero de la autorización otorgada a ACE Seguros, S.A., por aumento de su capital social .....	2
Oficio mediante el cual se revoca la autorización otorgada a Tego, Agentes de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V. ....	3

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Sonora .....	4
---	---

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo por el que se extiende la aplicación de las normas de origen establecidas en las notas 2 y 3 del Apéndice II (A) del Anexo III de la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto del Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea .....	15
Relación de declaratorias de libertad de terrenos abandonados número TA-01/2004 .....	15

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Felipe Flores Javier .....	17
Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Rodrigo Alvarez Zenteno .....	18

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Acuerdo número A/045/04 del Procurador General de la República, por el que se crea el Comité Estatal del Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República en el Estado de Jalisco y se establecen las reglas para su organización y funcionamiento .....	20
---	----

**PODER JUDICIAL**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo General 21/2004 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio de los Tribunales Colegiados del Quinto Circuito, con residencia en Hermosillo, Sonora .....	23
--	----

Acuerdo General 22/2004 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio de los Tribunales Unitarios del Quinto Circuito, con residencia en Hermosillo, Sonora .....	24
Acuerdo General 23/2004 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio de los Juzgados Primero, Segundo y Tercero de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo .....	25
Acuerdo CCNO/7/2004 de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la exclusión temporal del turno de asuntos nuevos al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia en la ciudad del mismo nombre .....	26

### BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana .....	28
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional .....	28
Tasa de interés interbancaria de equilibrio .....	28
Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares) .....	29
Encadenamiento de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de febrero de 2004 .....	29
Incorporación y baja de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondientes a los meses de febrero y enero de 2004, respectivamente .....	54

### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

Sentencia pronunciada en el expediente agrario número 129/97, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales en favor del poblado San Felipe Lachilló, Municipio de Santiago Xanica, Oax. ....	62
---	----

### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Acuerdo 326/2003 emitido por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social .....	68
--	----

### AVISOS

Judiciales y generales .....	69
------------------------------	----

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5093-3200 extensiones: *Dirección* 35006, *Producción* 35094 y 35100,

*Inserciones* 35078, 35079, 35080 y 35081; Fax 35076

*Suscripciones y quejas*: 35181 y 35009

Correo electrónico: *dof@segob.gob.mx*. Dirección electrónica: *www.gobernacion.gob.mx*

Impreso en Talleres Gráficos de México-México

\*120404-9.00\*

## DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Tomo DCVII No. 09

Lunes 12 de abril de 2004

### CONTENIDO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
BANCO DE MEXICO  
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
AVISOS

**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

**ACUERDO mediante el cual se modifica la base II del artículo tercero de la autorización otorgada a ACE Seguros, S.A., por aumento de su capital social.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Dirección General de Seguros y Valores.- Dirección General Adjunta de Seguros y Fianzas.- Subdirección de Seguros.- Departamento de Autorizaciones y Operación de Seguros.- 366-IV-5844.- 731.1/38612.

AUTORIZACIONES A INSTITUCIONES DE SEGUROS FILIALES.- Se modifica la otorgada a esa institución por aumento de su capital social.

ACE Seguros, S.A.  
Bosque de Alisos No. 47-A, 2o. piso  
Col. Bosques de las Lomas  
C.P. 05120  
Ciudad.

En virtud de que mediante oficio 366-IV-5843 de esta misma fecha, se les otorgó aprobación a las reformas acordadas a sus estatutos sociales, destacando el aumento de su capital social de \$95'346,299.00 a \$135'199,129.00, lo cual fue acordado en su asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 10 de junio de 2002, contenida en el testimonio de la escritura número 35,610 otorgada el 7 de noviembre último, ante la fe del licenciado José María Morera González, Notario Público número 102, con ejercicio en el Distrito Federal, esta Secretaría, con fundamento en los artículos 31 fracciones VIII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5o., 33-B y 33-C de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 6 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha resuelto dictar el siguiente:

**ACUERDO**

Se modifica la base II del artículo tercero de la autorización otorgada con oficio 102-E-366-DGSV-I-B-a-4868 del 14 de noviembre de 1990, modificada con los diversos 102-E-366-DGSV-I-B-a-770 y 102-E-366-DGSV-I-B-a-2126 del 12 de febrero y 29 de abril de 1991, respectivamente, 102-E-366-DGSV-I-B-a-3815 del 19 de octubre de 1993, 366-IV-2187 del 11 de junio de 1996, 366-IV-6063 y 366-IV-7037 del 12 de noviembre y 11 de diciembre de 1997, respectivamente, 366-IV-6411 del 3 de noviembre de 1999, 366-IV-3966 del 3 de noviembre de 2000, 366-IV-521 del 3 de julio de 2001 y 366-IV-3888 del 15 de octubre de 2001, a ACE Seguros, S.A., filial de ACE INA International Holdings, Ltd, de Delaware, Estados Unidos de América, que la faculta para practicar la operación de seguros de vida, la operación de seguros de accidentes y enfermedades, en los ramos de accidentes personales y de gastos médicos, y la operación de seguros de daños, en los ramos de responsabilidad civil y riesgos profesionales, marítimo y transportes, incendio, agrícola y de animales, automóviles, crédito en reaseguro, diversos, así como terremoto y otros riesgos catastróficos, para quedar en la forma siguiente:

**“ARTICULO TERCERO.-** .....

**II.-** El capital social será de \$135'199,129.00 (ciento treinta y cinco millones ciento noventa y nueve mil ciento veintinueve pesos 00/100) moneda nacional.

.....”

Atentamente

---

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 16 de diciembre de 2003.- El Director General, **José Antonio González Anaya**.-  
Rúbrica.

**(R.- 193839)**

**OFICIO mediante el cual se revoca la autorización otorgada a Tego, Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.- Dirección General Jurídica Consultiva, de Contratación, Intermediarios y Coordinación Regional y de Intermediarios.- Dirección de Intermediarios, Registros y Enlace Regional.- Subdirección de Intermediarios y Registros.- Expediente No. 731.1(05)/718.- Oficio No. 06-367-II-1.2/3044.

**Asunto:** Se revoca autorización

Tego, Agente de Seguros  
y de Fianzas, S.A. de C.V.  
San Pedro No. 27-Interior 1  
Col. Club de Golf México  
14620, México, D.F.

At'n.: C. Alejandro Lara Medinilla  
Representante Legal.

Se hace referencia a su escrito de fecha 13 del mes en curso, al cual anexaron copia certificada de la escritura pública número 54,231 de fecha 4 de agosto pasado, relativa a la protocolización de su acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 23 de julio último, en la que entre otras cuestiones se aprobó el balance final de su liquidación, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio.

En virtud de lo anterior esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; 87 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; 32 fracción IV del Reglamento de Agentes de Seguros y de Fianzas y 33 fracción XXIV, de su propio Reglamento Interior, revoca la autorización que para ejercer la actividad de agente de seguros y de fianzas persona moral les fue otorgada.

Por lo tanto, esa sociedad queda obligada a devolver las cédulas de todos y cada uno de sus apoderados, a fin de proceder a su cancelación, atento a lo dispuesto en la fracción VI, en relación con la I del artículo 37 del Reglamento de Agentes de Seguros y de Fianzas, e incapacitada para continuar realizando actividades de intermediación, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 32 del mismo reglamento.

Lo que se hace de su conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 33 fracción XXIV del Reglamento Interior de esta Comisión.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 26 de enero de 2004.- El Director General de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, **Luis Eduardo Iturriaga Velasco**.- Rúbrica.

## **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

### **ACUERDO de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Sonora.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL", QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, LICENCIADO ANTONIO SANCHEZ DIAZ DE RIVERA Y EL DELEGADO EN EL ESTADO, EL LICENCIADO GUSTAVO ADOLFO DE UNANUE GALLA, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE PLANEACION DEL DESARROLLO Y GASTO PUBLICO Y COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE SONORA, EL CONTADOR PUBLICO RENE MONTAÑO TERAN, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO MARCO".

### **ANTECEDENTES**

Conforme al artículo 56 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, suscribió con el Gobierno del Estado de Sonora el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, el que tiene por objeto:

- A.** Ejecutar programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y mejorar las condiciones sociales, económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo, el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial.
- B.** Vincular las acciones de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que lleve a cabo el Ejecutivo Federal a través de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con las de los respectivos programas estatales, con el propósito de que las acciones que se convenga realizar en la entidad federativa, con la participación que, en su caso, corresponda a los municipios interesados, sean congruentes con la planeación para el desarrollo integral del Estado y con la planeación nacional del desarrollo.
- C.** Conjuntar esfuerzos en materia de planeación, diseño, implementación y evaluación de programas y políticas sociales, en el desarrollo de un padrón único de beneficiarios y en el intercambio de información y desarrollo de instrumentos para la medición del desarrollo humano.

Conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003 y de acuerdo a lo estipulado en el Convenio de Coordinación citado, éste operará, a través de la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución anuales, en los que se

estipulará la distribución de recursos, la realización de los programas, proyectos, acciones, obras y servicios, responsables, recursos económicos aplicables, vigencia, aportación económica de las partes, otorgando la participación que, en su caso, corresponda a los municipios.

“LA SEDESOL” manifiesta que para efectos de este Acuerdo de Coordinación obtuvo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la autorización correspondiente para comprometer recursos para el presente ejercicio fiscal a través del oficio de autorización número 312.A.-000088 de fecha 24 de enero de 2003.

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 1o., 2o. y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 54 y 56 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003; el Acuerdo mediante el cual se identifican las microrregiones por sus condiciones de rezago y marginación, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de enero de 2002; en los artículos 6, 7 y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de septiembre de 2001; en el Acuerdo por el que se delegan facultades a los delegados de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de octubre de 2001; en el Acuerdo por el que se publican las Reglas de Operación de los Programas de Subsidios del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”, así como en lo previsto por los artículos 6 y 9 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; en los artículos 1, 7, 8, 35, 36 y 38 de la Ley de Planeación en el Estado, las partes han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

## CLAUSULAS

### CAPITULO I. DEL OBJETO

**PRIMERA.** El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto coordinar las acciones y recursos entre “LA SEDESOL” y “EL ESTADO”, a través de un esfuerzo conjunto y complementario que impulse el trabajo corresponsable en materia de superación de la pobreza y marginación, para promover el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo.

**SEGUNDA.** Los ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a adoptar un esquema de aportación complementario en los programas materia del presente Acuerdo, conforme a su presupuesto autorizado a cada orden de gobierno.

### CAPITULO II. DE LA DETERMINACION DE LAS MICRORREGIONES Y MUNICIPIOS POR APOYAR

**TERCERA.** El Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal promoverán que sus acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos, dirigidos a aquellas regiones que por sus condiciones de marginación así lo requieran, se brindará atención diferenciada con apoyos específicos a la población en pobreza, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera de “EL CONVENIO MARCO”, por lo que ambas partes convienen la atención a los territorios o regiones, conforme a la distribución establecida en el Anexo Uno.

### CAPITULO III. DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 “DESARROLLO SOCIAL”

#### III.1 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE “LA SEDESOL”.

Distribución Federal de Recursos por Programa y Región.

**CUARTA.** “LA SEDESOL” asignará a “EL ESTADO” recursos presupuestarios federales del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social” previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, conforme a lo establecido en el artículo 56 de dicho ordenamiento legal, por la cantidad total de \$87'079,720.00 (son ochenta y siete millones setenta y nueve mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.).

Dichos recursos serán destinados a los siguientes programas: para el Desarrollo Local (Microrregiones); de Opciones Productivas; Empleo Temporal; Atención a Jornaleros Agrícolas; Desarrollo de Pueblos y Comunidades Indígenas; Hábitat; Jóvenes por México; de acuerdo a la distribución territorial del Anexo Dos.

De conformidad con la distribución territorial referida, "LA SEDESOL" establece las metas en el Anexo Tres.

**QUINTA.** La ministración de recursos federales del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" se hará considerando la estacionalidad de gasto y, en su caso, calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

**SEXTA.** De la aplicación y ejercicio de los recursos señalados será responsable el Ejecutivo Estatal y, en su caso, los municipios, beneficiarios y demás ejecutores, de acuerdo a los instrumentos que se suscriban al efecto y de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación de los programas publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** por "LA SEDESOL".

### III.2 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL ESTADO

Distribución Estatal de Recursos por Programa y Región.

**SEPTIMA.** "EL ESTADO" se compromete a su vez a aportar sus acciones y recursos por la cantidad de \$21'000,000.00 (son veintiún millones de pesos 00/100 M.N.), en los programas federales acordados mediante la estructura financiera y programática descrita en el Anexo Cuatro.

### CAPITULO IV. DE LAS RESPONSABILIDADES

**OCTAVA.** Los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", destinados a la atención de la población en pobreza extrema, se sujetarán en su instrumentación, operación, ejecución, evaluación, medición y seguimiento a lo que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, a las respectivas Reglas de Operación, a las demás disposiciones legales federales aplicables y a los instrumentos jurídicos, técnicos y operativos derivados de las Reglas de Operación.

**NOVENA.** "LA SEDESOL" y "EL ESTADO" convienen en que podrán proponer modificaciones a la asignación de recursos entre programas y regiones, cuando por causas justificadas así se requiera. Dichas propuestas se formularán a través del Coordinador General del COPLADE y el Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social, quienes suscribirán las comunicaciones correspondientes, y las remitirá a oficinas centrales para su dictamen y gestión procedente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Al final del ejercicio, se suscribirá un anexo de ejecución en el que se especificarán todas y cada una de las asignaciones que se hayan modificado, integrándose al presente Acuerdo de Coordinación.

En ningún caso, se podrá modificar la distribución correspondiente a las microrregiones con Centros Estratégicos Comunitarios (CEC), sin contar con la aprobación a nivel central de "LA SEDESOL".

La ejecución de los programas tendrá su sustento en propuestas de inversión, en las que se consigne la información correspondiente a la inversión federal y estatal, precisando si estas últimas corresponden a la modalidad de complementariedad o participación.

**DECIMA.** Las partes se comprometen a:

#### A) "LA SEDESOL":

- a) Que cuando en la ejecución de los programas, proyectos obras o acciones financiadas por el Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", corresponda al municipio la asunción de dichos compromisos, sea con la participación de los tres órdenes de gobierno.
- b) A través de su Delegación Estatal apoyar con el Estado las gestiones de autorización y radicación de los recursos en el ámbito de su responsabilidad.

**B) "EL ESTADO":**

Se compromete en la distribución de los recursos:

- a) A la correcta aplicación de los recursos federales materia del presente Acuerdo de Coordinación, que se le asignen, sujetándose para estos efectos para su ejercicio a las reglas de operación y demás disposiciones normativas de los programas del Ramo Administrativo 20.
- b) Que sus dependencias y entidades ejecutoras cumplan con los compromisos asumidos a nivel presupuestario y de metas que involucren tanto recursos federales como estatales, diferenciando para estos efectos su fuente de origen y de aplicación.
- c) Que cuando en la ejecución de los programas, proyectos obras o acciones financiadas por el Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", corresponda al municipio la asunción de dichos compromisos, sea con la participación de los tres órdenes de gobierno.
- d) En el ámbito de su jurisdicción, como instancia de ejecución de los recursos, elaborar cuando le sea requerida la justificación de las obras y acciones ejecutadas en la entidad federativa; en el caso de que la ejecución corresponda al municipio. "EL ESTADO", por conducto del COPLADES, será conforme a los lineamientos expedidos al efecto.

**CAPITULO V. DE LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL"**

**DECIMA PRIMERA.** El Ejecutivo del Estado asume el compromiso de proporcionar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, informes trimestrales de seguimiento de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", cuando el responsable ejecutor de dichos recursos y, en su caso, programas, sea el Ejecutivo Estatal. Para el caso de que el responsable ejecutor sea el municipio, éste informará al Ejecutivo Estatal, el que a su vez informará a "LA SEDESOL", en un lapso de 30 días naturales después de concluido el trimestre correspondiente, conforme a los lineamientos que emita esa dependencia.

"EL ESTADO" podrá solicitar a "LA SEDESOL" apoyo, asistencia técnica y capacitación sobre los trabajos de seguimiento, evaluación y control de dichos recursos.

Asimismo, "LA SEDESOL" y "EL ESTADO" colaborarán, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, en la operación de un sistema de información en acciones de capacitación que apoyen las actividades de medición, seguimiento y evaluación.

**DECIMA SEGUNDA.** "LA SEDESOL" promoverá la aplicación de diferentes métodos de captación de información y medición de avances para el seguimiento y evaluación de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social". Para ello, "EL ESTADO" apoyará estas tareas promoviendo la colaboración de los municipios y de los beneficiarios, especialmente en lo que corresponde a la captación de la información que se requiera de los estudios de campo.

**CAPITULO VI. ESTIPULACIONES FINALES**

**DECIMA TERCERA.** En caso de incumplimiento de los términos del presente instrumento, atribuible a "EL ESTADO", el Ejecutivo Federal, con fundamento en lo expresado en el Presupuesto de Egresos de 2003 y las leyes federales aplicables de la materia, a través de "LA SEDESOL" podrá suspender la radicación de recursos o bien solicitar su reintegro, escuchando previamente la opinión de la dependencia estatal competente.

En el supuesto de que "LA SEDESOL" incumpla los términos del presente Acuerdo, "EL ESTADO", después de escuchar la opinión de "LA SEDESOL", podrá suspender las acciones y recursos complementarios suscritos a través del presente instrumento.

**DECIMA CUARTA.** Las partes acuerdan que los saldos disponibles de los recursos federales, que no se encuentren devengados al término del ejercicio fiscal 2003, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación. En cuanto a los rendimientos financieros de dichos saldos, éstos serán reintegrados

invariablemente dentro de los primeros cinco días siguientes al mes de su correspondiente generación. En ambos casos los reintegros se efectuarán en los términos de las disposiciones aplicables.

**DECIMA QUINTA.** El presente Acuerdo de Coordinación entrará en vigor el día primero de enero de 2003 y estará vigente hasta el 31 de diciembre del año 2003 y se podrá revisar, adicionar, modificar o dar por terminado de común acuerdo por las partes. Dichas modificaciones deberán constar por escrito y entrarán en vigor a partir de su suscripción.

**DECIMA SEXTA.** Los ejecutivos Federal y Estatal realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito a la brevedad posible.

**DECIMA SEPTIMA.** Serán causas de inobservancia del presente Acuerdo, las siguientes:

1. El incumplimiento a los lineamientos que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, a las Reglas de Operación de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" y demás disposiciones jurídico-administrativas aplicables;
2. La aplicación de los recursos federales asignados por medio de este Acuerdo a "EL ESTADO" a fines distintos de los pactados, y
3. La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

**DECIMA OCTAVA.** Este Convenio surte sus efectos desde el día primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil tres y deberá publicarse, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Acuerdo de Coordinación en dos ejemplares, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los doce días del mes de marzo de dos mil tres.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Subsecretario de Desarrollo Social y Humano, **Antonio Sánchez Díaz de Rivera**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal, **Gustavo Adolfo De Unanue Galla**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Planeación del Desarrollo y Gasto Público, **René Montaña Terán**.- Rúbrica.

**RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL  
CONVENIO DE COORDINACION 2003**

**MICRORREGIONES 2003**

**ESTADO DE SONORA**

**ANEXO 1**

MICRORREGIONES	CLAVE INEGI	MUNICIPIO	CARACTERISTICA
SIERRA DE ALAMOS	003 049 051	ALAMOS QUIRIEGO ROSARIO	AM * AM * AM *
RIO SAN MIGUEL	056	SAN MIGUEL DE HORCASITAS	AM *
2		4	

\* ALTA MARGINALIDAD

DELEGADO DE LA SEDESOL EN LA ENTIDAD  
RUBRICA.

COORDINADOR GENERAL DEL COPLADES  
RUBRICA.

## OTRAS REGIONES

## ESTADO DE SONORA

## COMPLEMENTO ANEXO 1

MUNICIPIO	CLAVE INEGI	CARACTERISTICA
ACONCHI	001	
AGUA PRIETA	002	
ALTAR	004	
ARIVECHI	005	
ARIZPE	006	
ATIL	007	
BACADEHUACHI	008	
BACANORA	009	
BACERAC	010	
BACOACHI	011	
BACUM	012	
BANAMICHI	013	
BAVIACORA	014	
BAVISPE	015	
BENJAMIN HILL	016	
CABORCA	017	
CAJEME	018	
CANANEA	019	
CARBO	020	
COLORADA. LA	021	
CUCURPE	022	
CUMPAS	023	
DIVISADEROS	024	
EMPALME	025	
ETCHOJOA	026	
FRONTERAS	027	
GRANADOS	028	
GUAYMAS	029	
HERMOSILLO	030	
HUACHINERA	031	
HUASABAS	032	
HUATABAMPO	033	
HUEPAC	034	
IMURIS	035	
MAGDALENA	036	
MAZATAN	037	
MOCTEZUMA	038	
NACO	039	
NACORI CHICO	040	
NACUZARI	041	
NAVOJOA	042	

NOGALES	043	
ONAVAS	044	
OPODEPE	045	
OQUITOA	046	
PITIQUITO	047	
PUERTO PEÑASCO	048	
RAYON	050	
SAHUARIPA	052	
SAN FELIPE DE JESUS	053	
SAN JAVIER	054	
SAN LUIS RIO COLORADO	055	
SAN PEDRO DE LA CUEVA	057	
SANTA ANA	058	
SANTA CRUZ	059	
SARIC	060	
SOYOPA	061	
SUAQUI GRANDE	062	
TEPACHE	063	
TRINCHERAS	064	
TUBUTAMA	065	
URES	066	
VILLA HIDALGO	067	
VILLA PESQUEIRA	068	
YECORA	069	
GRAL. PLUTARCO ELIAS CALLES	070	
BENITO JUAREZ	071	
SAN IGNACIO RIO MUERTO	072	

MUNICIPIOS (68), SUMADOS A LOS 4 QUE INTEGRAN LAS MICRORREGIONES, ABARCAN LA TOTALIDAD DE ESTOS QUE INTEGRAN A LA ENTIDAD (72).

DELEGADO DE LA SEDESOL EN LA ENTIDAD  
RUBRICA.

COORDINADOR GENERAL DEL COPLADES  
RUBRICA.

**RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL**  
**CONVENIO DE COORDINACION 2003**  
**DISTRIBUCION DE LA INVERSION FEDERAL PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**  
**(Pesos)**

DISTRIBUCION TERRITORIAL	DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS	HABITAT	JORNALEROS AGRICOLAS	EMPLEO TEMPORAL	OPCIONES PRODUCTIVAS	JOVENES POR MEXICO	MICRORREGIONES	TOTAL
<b>TOTAL ESTADO:</b>	<b>8,161,000.00</b>	<b>13,162,770.00</b>	<b>6,391,792.59</b>	<b>35,032,580.00</b>	<b>10,084,905.41</b>	<b>4,192,600.00</b>	<b>10'054,072.00</b>	<b>87'079,720.00</b>
<b>MICRORREGIONES</b>			<b>1,553,428.59</b>	<b>2,418,000.00</b>	<b>2,000,000.00</b>	<b>1,677,040.00</b>	<b>10,054,072.00</b>	<b>17,702,540.59</b>
MICRORREGIONES MUNICIPIOS CEC								
MICRORREGIONES DE ALTA MARGINACION			1,553,428.59	2,418,000.00	2,000,000.00	1,677,040.00	10,054,072.00	17,702,540.59
ALAMOS QUIRIEGO ROSARIO SAN MIGUEL DE HORCASITAS								
OTRAS MICRORREGIONES								
<b>OTRAS REGIONES</b>	<b>8,161,000.00</b>	<b>13,162,770.00</b>	<b>4,838,364.00</b>	<b>32,614,580.00</b>	<b>8,084,905.41</b>	<b>2,515,560.00</b>		<b>69,377,179.41</b>

DELEGADO DE LA SEDESOL EN LA ENTIDAD  
RUBRICA.

COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE  
RUBRICA.

**RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL  
CONVENIO DE COORDINACION 2003**

**METAS FEDERALES PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**

ESTADO DE SONORA

ANEXO 3

DISTRIBUCION TERRITORIAL	DESARROLLO DE LOS	HABITAT	JORNALEROS	EMPLEO	OPCIONES PRODUCTIVAS	JOVENES POR	MICRO-
--------------------------	-------------------	---------	------------	--------	----------------------	-------------	--------



<b>TOTAL ESTADO:</b>	<b>3,000,000.00</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>10,000,000.00</b>	<b>3,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>21,000,000.00</b>
<b>MICRORREGIONES</b>				<b>532,000.00</b>	<b>750,000.00</b>			<b>1,282,000.00</b>
MICRORREGIONES MUNICIPIOS CEC								
MICRORREGIONES DE ALTA MARGINACION				532,000.00	750,000.00			1,282,000.00
ALAMOS								
QUIRIEGO								
ROSARIO								
SAN MIGUEL DE HORCASITAS								
OTRAS MICRORREGIONES								
<b>OTRAS REGIONES</b>	<b>3,000,000.00</b>	<b>5,000,000.00</b>		<b>9,468,000.00</b>	<b>2,250,000.00</b>			<b>19,718,000.00</b>

DELEGADO DE LA SEDESOL EN LA ENTIDAD  
RUBRICA.

COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE  
RUBRICA.

**RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL**  
**CONVENIO DE COORDINACION 2003**  
**DISTRIBUCION DE LA INVERSION FEDERAL Y ESTATAL PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**  
**(Pesos)**

ESTADO DE SONORA

ANEXO 5

DISTRIBUCION TERRITORIAL	DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS	HABITAT	JORNALEROS AGRICOLAS	EMPLEO TEMPORAL	OPCIONES PRODUCTIVAS	JOVENES POR MEXICO	MICRORREGIONES	TOTAL
<b>TOTAL ESTADO:</b>	<b>11,161,000.00</b>	<b>18,162,770.00</b>	<b>6,391,792.59</b>	<b>45,032,580.00</b>	<b>13,084,905.41</b>	<b>4,192,600.00</b>	<b>10,054,072.00</b>	<b>108,079,720.00</b>

<b>MICRORREGIONES</b>			<b>1,553,428.59</b>	<b>2,950,000.00</b>	<b>2,750,000.00</b>	<b>1,677,040.00</b>	<b>10,054,072.00</b>	<b>18,984,540.59</b>
MICRORREGIONES MUNICIPIOS CEC								
MICRORREGIONES DE ALTA MARGINACION			1,553,428.59	2,950,000.00	2,750,000.00	1,677,040.00	10,054,072.00	18,984,540.59
ALAMOS								
QUIRIEGO								
ROSARIO								
SAN MIGUEL DE HORCASITAS								
OTRAS MICRORREGIONES								
<b>OTRAS REGIONES</b>	<b>11,161,000.00</b>	<b>18,162,770.00</b>	<b>4,838,364.00</b>	<b>42,082,580.00</b>	<b>10,334,905.41</b>	<b>2,515,560.00</b>		<b>89,095,179.41</b>

DELEGADO DE LA SEDESOL EN LA ENTIDAD  
RUBRICA.

COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE  
RUBRICA

---

---

## SECRETARIA DE ECONOMIA

**ACUERDO por el que se extiende la aplicación de las normas de origen establecidas en las notas 2 y 3 del Apéndice II (A) del Anexo III de la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto del Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

FERNANDO DE JESUS CANALES CLARIOND, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 34 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 fracciones IV y X de la Ley de Comercio Exterior y 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

### CONSIDERANDO

Que el 20 de marzo de 2000, el Senado de la República aprobó la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto del Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea (en adelante "la Decisión"), publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 26 de junio de 2000, misma que entró en vigor el 1 de julio de 2000;

Que el anexo III relativo a la "Definición del Concepto de Productos Originarios y Procedimientos de Cooperación Administrativa" de la Decisión establece las normas de origen que los productos de cada una de las Partes deben cumplir para gozar de las preferencias arancelaria previstas en la Decisión;

Que de conformidad con lo previsto en la Declaración Conjunta V de la Decisión, el Comité Conjunto revisará la necesidad de extender más allá del 30 de junio de 2003 la aplicación de las normas de origen establecidas en las notas 2 y 3 del apéndice II (A) del anexo III de la Decisión si las condiciones económicas que dieron origen al establecimiento de las normas estipuladas persisten;

Que de conformidad con el análisis de las condiciones económicas pertinentes realizado de conformidad con lo establecido en la Declaración Conjunta V, ambas Partes consideraron apropiado extender la aplicación de las referidas normas de origen. Por lo anterior el 22 de marzo del presente año el Comité Conjunto CE-México adoptó la Decisión 1/2004 mediante la que las Partes decidieron extender la aplicación de las normas de origen establecidas en las notas 2 y 3 del apéndice II (A) del anexo III de la Decisión, por lo que he tendido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE EXTIENDE LA APLICACION DE LAS NORMAS DE ORIGEN  
ESTABLECIDAS EN LAS NOTAS 2 Y 3 DEL APENDICE II (A) DEL ANEXO III DE LA  
DECISION 2/2000 DEL CONSEJO CONJUNTO DEL ACUERDO INTERINO SOBRE COMERCIO Y  
CUESTIONES RELACIONADAS CON EL COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Y LA COMUNIDAD EUROPEA**

**ARTICULO UNICO.-** Se extiende la aplicación de las normas de origen para productos químicos clasificados en las partidas 2914 y 2915 establecidas en las notas 2 y 3 del apéndice II (A) del anexo III de la Decisión a partir del 1 de julio de 2003 y hasta el 30 de junio de 2006.

### TRANSITORIO

**UNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

México, D.F., a 1 de abril de 2004.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond**.- Rúbrica.

---

---

**RELACION de declaratorias de libertad de terrenos abandonados número TA-01/2004.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

**RELACION DE DECLARATORIAS DE LIBERTAD DE TERRENOS ABANDONADOS TA-01/2004**

La Secretaría de Economía, a través de su Dirección General de Minas, con fundamento en los artículos 1o. y 14 párrafo segundo de la Ley Minera; 6o. fracción III y 33 de su Reglamento; y 33 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y como consecuencia de la aprobación al trámite

de las solicitudes de reducción de superficie presentadas sobre el terreno que legalmente ampararon las concesiones mineras vigentes que adelante se señalan, resuelve:

**PRIMERO.-** Se declara la libertad del terreno abandonado que legalmente hayan amparado los lotes mineros que a continuación se listan, sin perjuicio de terceros:

TITULO QUE AMPARO EL TERRENO	TITULO QUE ABANDONA TERRENO	AGENCIA	EXPEDIENTE DE LA SOLICITUD DE REDUCCION	NOMBRE DEL LOTE	MUNICIPIO	ESTADO
218918	220781	ZACATECAS, ZAC.	8/2/00035	COLORINES 2	JESUS MARIA	AGS.
220484	220919	LA PAZ, B.C.S.	4/2/00045	REFUGIO	COMONDU	B.C.S.
219259	220920	LA PAZ, B.C.S.	4/2/00046	LA PALMITA II	MULEGE	B.C.S.
214935	220921	LA PAZ, B.C.S.	4/2/00047	CAOPAS	MULEGE	B.C.S.
186945	221220	EX-SABINAS, COAH.	7/1.121/0119	LAGO SIETE FRACC. NORTE	ACUÑA	COAH.
216593	221003	SALTILLO, COAH.	7/2/00015	LOS PINOS	ARTEAGA	COAH.
192655	221192	SALTILLO, COAH.	7/2/00019	SAN RAMON IX	GENERAL CEPEDA	COAH.
211831	221185	SALTILLO, COAH.	7/1.124/0118	DUTR FRACCION I	MONCLOVA	COAH.
211831	221186	SALTILLO, COAH.	7/1.124/0118	DUTR FRACCION II	MONCLOVA	COAH.
211831	221187	SALTILLO, COAH.	7/1.124/0118	DUTR FRACCION III	MONCLOVA	COAH.
211141	221176	SALTILLO, COAH.	7/2/00013	AURELIA	PARRAS	COAH.
206767	221004	SALTILLO, COAH.	7/2/00018	SAN RAMON VII	RAMOS ARIZPE	COAH.
215391	220773	CHIHUAHUA, CHIH.	1/2/00020	LA ENCANTADA FRACC. NORTE	GUADALUPE	CHIH.
215391	220774	CHIHUAHUA, CHIH.	1/2/00020	LA ENCANTADA FRACC. SUR	GUADALUPE	CHIH.
216391	221214	CHIHUAHUA, CHIH.	1/2/00023	PALOMAS	JIMENEZ	CHIH.
213742	220775	CHIHUAHUA, CHIH.	1/2/00021	KOALA II	SATEVO	CHIH.
212181	220776	CHIHUAHUA, CHIH.	1/2/00022	KOALA	SATEVO	CHIH.
217350	220498	DURANGO, DGO.	2/2/00024	CERRO PRIETO	INDE	DGO.
217205	220497	DURANGO, DGO.	2/2/00023	LA ESTRELLA	NAZAS	DGO.
213407	219322	CHILPANCINGO, GRO.	5/2/00010	TIXTLA	TIXTLA DE GUERRERO	GRO.
215282	220922	GUANAJUATO, GTO.	6/2/00016	DOLORES	GUANAJUATO	GTO.
205333	220780	QUERETARO, QRO.	6/2/00015	CUBILETE II	SILAO	GTO.
216170	220499	EX-CIUDAD GUZMAN, JAL.	3/2/00006	PAVOS SUR	PIHUAMO	JAL.
216170	220500	EX-CIUDAD GUZMAN, JAL.	3/2/00006	PAVOS NORTE	PIHUAMO	JAL.
216170	220501	EX-CIUDAD GUZMAN, JAL.	3/2/00006	LOS MEZCALES	PIHUAMO	JAL.
209464	220923	MORELIA, MICH.	6/2/00017	EL RINCON DEL ORO 2	LAZARO CARDENAS	MICH.
217120	221001	MONTERREY, N.L.	7/2/00012	SAN JOSE	ABASOLO	N.L.
209508	221177	MONTERREY, N.L.	7/2/00016	SAN JUAN	ABASOLO	N.L.
213397	220924	MONTERREY, N.L.	7/1.121/0120	LA PRODUCTORA	MINA	N.L.
212038	221002	MONTERREY, N.L.	7/2/00014	EUREKA	SABINAS HIDALGO	N.L.
217665	220918	TEPIC, NAY.	3/2/00010	NUEVA ROSITA	COMPOSTELA	NAY.
207266	221102	GUADALAJARA, JAL.	3/2/00012	ZAPOTAN	COMPOSTELA	NAY.
215712	220917	TEPIC, NAY.	3/2/00008	GUADALAJARA	LA YESCA	NAY.
216157	221000	OAXACA, OAX.	5/2/00017	MIXTEPEC	HEROICA CIUDAD DE TLAXIAC	OAX.
216156	220999	OAXACA, OAX.	5/2/00016	TEZOATLAN	TEZOATLAN DE SEGURA Y LUN	OAX.
218600	220496	CULIACAN, SIN.	2/2/00021	TROPICO	MAZATLAN	SIN.
200181	220777	HERMOSILLO, SON.	4/2/00042	TOPIYECA	ALAMOS	SON.
216123	220997	HERMOSILLO, SON.	4/2/00044	JUANA GALLO	CABORCA	SON.
212573	220998	HERMOSILLO, SON.	4/2/00050	VIRGEN DEL CARMEN	DIVISADEROS	SON.
211685	220502	HERMOSILLO, SON.	4/2/00037	SONORA 10	NACO	SON.
199925	220778	HERMOSILLO, SON.	4/2/00043	SAN JUAN	QUIRIEGO	SON.
212105	220996	HERMOSILLO, SON.	4/2/00041	ORERO 5 REDUCCION	TRINCHERAS	SON.
217527	220782	ZACATECAS, ZAC.	8/2/00036	CERRO BLANCO	MAZAPIL	ZAC.
220323	221178	ZACATECAS, ZAC.	8/2/00038	EL RODEO	MAZAPIL	ZAC.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6o. último párrafo y 33 fracción V del Reglamento de la Ley Minera, los terrenos que se listan en el resolutivo anterior serán libres una vez transcurridos 30 días naturales después de la publicación de la presente Declaratoria en el **Diario Oficial de la Federación**, a partir de las 10:00 horas.

Cuando esta Declaratoria surta efectos en un día inhábil, el terreno o parte de él podrá ser solicitado a las 10:00 horas del día hábil siguiente.

**TERCERO.-** Las unidades administrativas ante las cuales los interesados podrán solicitar información adicional respecto a los lotes que se listan en la presente Declaratoria, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley Minera, son:

La Subdirección de Minería adscrita a la Delegación Federal de la Secretaría que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote, así como la Dirección General de Minas, sita en calle de Acueducto número 4, esquina Calle 14 bis, colonia Reforma Social, código postal 11650, en la Ciudad de México, D.F.

**CUARTO.-** Conforme a lo dispuesto por la disposición quinta del Manual de Servicios al Público en Materia Minera, que señala la circunscripción de las agencias de minería, las solicitudes de concesión de exploración deberán presentarse en la agencia de minería que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 15 de marzo de 2004.- El Director General de Minas, **Federico Francisco Carlos Kunz Bolaños.-** Rúbrica.

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Felipe Flores Javier.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

### EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADO A FAVOR DE FELIPE FLORES JAVIER, EL 6 DE FEBRERO DE 2004.

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, en favor de Felipe Flores Javier, en lo sucesivo el Concesionario, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

**1.5. Vigencia.** La vigencia de esta Concesión será de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

**2.1. Calidad de los servicios.** El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión, en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la interoperabilidad e interconexión con otras redes públicas de telecomunicaciones, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y las características técnicas establecidas en la Concesión y en su o sus anexos.

Asimismo, el Concesionario, dentro de un plazo de 360 (trescientos sesenta) días naturales, contado a partir del otorgamiento de la Concesión, se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las 8 (ocho) horas hábiles siguientes a la recepción del reporte correspondiente.

El Concesionario se obliga a que los servicios comprendidos en la Concesión, se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, deberá presentar a la Comisión, dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales siguientes a la fecha de otorgamiento de la Concesión, los estándares mínimos de calidad de dichos servicios que se obliga a respetar, sin perjuicio de que cumpla con las normas de calidad establecidas en el o los anexos de la presente Concesión y, en su caso, con las reglas de carácter general que al efecto expida la Comisión.

**2.8. Servicios de emergencia.** El Concesionario deberá presentar a la Comisión, dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en caso fortuito o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro del área de cobertura de la Red, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Secretaría, en forma gratuita, sólo por el tiempo y en la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión, de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

**Anexo A de la Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en favor de Felipe Flores Javier, el 6 de febrero de 2004.**

**A.2. Servicios comprendidos.** En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida según se define en el artículo 2 del Reglamento.

**A.4. Compromisos de cobertura de la Red.** El área de cobertura de la Red comprende la población de Tixkokob, Yuc.

El Concesionario se obliga a instalar con infraestructura propia, durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red que se señala a continuación:

Longitud de Línea	Etapas I (kms)	Etapas II (kms)	Etapas III (kms)	Etapas IV (kms)	Etapas V (kms)	Total (kms)
Troncal	1.5	--	--	--	--	1.5
Distribución	7.5	--	--	--	--	7.5

Cada etapa tendrá una duración de un año calendario. La etapa I iniciará a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Secretaría, en términos del artículo 5 del Reglamento.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

**A.5. Especificaciones técnicas de la Red.** Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 megahertz.

**A.14. Servicio no discriminatorio.** El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

**A.15. Interrupción de los servicios.** El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento, para el caso de que se interrumpan los servicios.

**Leonel López Celaya**, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR:

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil cuatro.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 193971)

**EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Rodrigo Alvarez Zenteno.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION**

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADO A FAVOR DE RODRIGO ALVAREZ ZENTENO, EL 15 DE ENERO DE 2003.

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, en favor de Rodrigo Alvarez Zenteno, en lo sucesivo el Concesionario, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

**1.5. Vigencia.** La vigencia de esta Concesión será de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

**2.1. Calidad de los servicios.** El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión, en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la interoperabilidad e interconexión con otras redes públicas de telecomunicaciones, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y las características técnicas establecidas en la Concesión y en su o sus anexos.

Asimismo, el Concesionario, dentro de un plazo de 360 (trescientos sesenta) días naturales, contado a partir del otorgamiento de la Concesión, se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las 8 (ocho) horas hábiles siguientes a la recepción del reporte correspondiente.

El Concesionario se obliga a que los servicios comprendidos en la Concesión, se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, deberá presentar a la Comisión, dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales siguientes a la fecha de otorgamiento de la Concesión, los estándares mínimos de calidad de dichos servicios que se obliga a respetar, sin perjuicio de que cumpla con las normas de calidad establecidas en el o los anexos de la presente Concesión y, en su caso, con las reglas de carácter general que al efecto expida la Comisión.

**2.8. Servicios de emergencia.** El Concesionario deberá presentar a la Comisión, dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en caso fortuito o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro del área de cobertura de la Red, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Secretaría, en forma gratuita, sólo por el tiempo y en la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión, de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

**Anexo A de la Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en favor de Rodrigo Alvarez Zenteno, el 15 de enero de 2003.**

**A.2. Servicios comprendidos.** En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida según se define en el artículo 2 del Reglamento.

**A.4. Compromisos de cobertura de la Red.** El área de cobertura de la Red comprende la población de Tehuacán, Pue., con ampliación de cobertura a Ajalpan y Altepexi, Pue.

El Concesionario se obliga a concluir, durante los primeros cinco años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red. El número de kilómetros a instalar con infraestructura propia no podrá ser inferior a 12.0 kilómetros de línea troncal y 40.0 kilómetros de línea de distribución.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Secretaría, en términos del artículo 5 del Reglamento.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

**A.5. Especificaciones técnicas de la Red.** Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 megahertz.

**A.14. Servicio no discriminatorio.** El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

**A.15. Interrupción de los servicios.** El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento, para el caso de que se interrumpan los servicios.

**Leonel López Celaya**, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR:

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los nueve días del mes de abril de dos mil tres.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 193961)

## PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**ACUERDO número A/045/04 del Procurador General de la República, por el que se crea el Comité Estatal del Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República en el Estado de Jalisco y se establecen las reglas para su organización y funcionamiento.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-  
Procuraduría General  
de la República.

### ACUERDO No. A/045/04

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL COMITE ESTATAL DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE JALISCO Y SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA SU ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO.

MARCIAL RAFAEL MACEDO DE LA CONCHA, Procurador General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4 fracción V, 5 fracción III, 6 fracción XI, 9 y 11 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 1, 2, 5, 10, 11 fracción X, 78 y 79 de su Reglamento, y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez,

dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación;

Que de conformidad con el artículo 21 de la Constitución Política de la República, la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, se coordinarán en los términos que señale la ley para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública;

Que el artículo 20 de la Ley de Planeación establece que en el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática, tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la actualización y ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y los programas que del mismo se deriven;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, en su objetivo rector 8, relativo al Capítulo de Orden y Respeto, señala entre sus estrategias, el incremento de la confianza de los ciudadanos en la procuración de justicia federal, para lo cual se emprenderá un esfuerzo nacional a efecto de integrar recursos, instituciones públicas y privadas, comités vecinales y asociaciones civiles o empresariales que conformen la pluralidad de canales para la participación ciudadana en la construcción de una gran política nacional de delitos y conductas violentas, que busquen inhibir los factores de riesgo e incrementar los factores de protección;

Que el Programa Nacional de Procuración de Justicia 2001-2006, mismo que deriva del instrumento programático antes mencionado, en su objetivo particular 1, relativo a las Estrategias y Líneas de Acción, señala como objetivo el lograr un sistema de procuración de justicia a nivel nacional que alcance los niveles óptimos de eficiencia y eficacia en el ejercicio de las atribuciones que les otorgan las leyes, como único camino para combatir la impunidad, restablecer la confianza ciudadana en las instituciones de procuración de justicia y mantener la vigilancia del orden jurídico;

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 5 fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, la Institución participará en el Sistema Nacional de Planeación Democrática en lo que hace a las materias de su competencia, de conformidad con las disposiciones aplicables;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 fracción XI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, el Procurador podrá crear Consejos Asesores y de Apoyo, que tendrán la función de coadyuvar en la solución de la problemática que implica las distintas actividades de la Institución;

Que la Procuraduría General de la República cuenta con un sistema de desconcentración territorial basado en la existencia de delegaciones en las entidades federativas de conformidad con el artículo 11 fracción II de la Ley Orgánica de la Institución;

Que mediante Acuerdo A/037/02 publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 19 de abril de 2002, el que suscribe creó el Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República, que tiene por objeto analizar, proponer, evaluar, consensar y dar seguimiento a las políticas, programas, estrategias y acciones relacionadas con las tareas de la Institución, actualmente promueve la participación ciudadana, siendo el interlocutor de ésta con la Procuraduría;

Que para el mejor cumplimiento de los objetivos de la participación en la procuración de justicia federal, es conveniente fomentar la vinculación de la población en todas las entidades federativas con los órganos desconcentrados de la Institución, de manera uniforme y organizada, a fin de que los esfuerzos ciudadanos, locales y nacionales, se coordinen y complementen;

Que la sociedad del Estado de Jalisco cuenta con necesidades particulares en materia de procuración de justicia, por lo que es necesario crear un Comité Estatal del Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República en dicha entidad, que se vincule con el Consejo de Participación Ciudadana para coordinar los esfuerzos a nivel nacional y mantener una retroalimentación de información que permita elevar el nivel de comunicación entre la Procuraduría y la comunidad ciudadana de esa entidad federativa, para la mejora de la procuración de justicia;

Que en este orden de ideas, la creación de los comités estatales, su organización y funcionamiento, deben regirse por normas homogéneas, que permitan fluidez a sus acciones mediante la aplicación de los mismos criterios, y

Que por lo expuesto, se debe crear el Comité Estatal del Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República en el Estado de Jalisco, como un órgano colegiado de consulta, análisis y opinión, integrado por miembros de la sociedad civil de dicha entidad federativa, para el diseño y desarrollo de las tareas de procuración de justicia en el ámbito estatal, así como para coadyuvar en la transparencia de la rendición de cuentas de la Institución, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo tiene por objeto crear el Comité Estatal del Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República en el Estado de Jalisco (en adelante "El Comité Estatal") y establecer las reglas para su organización y funcionamiento.

**SEGUNDO.-** El Comité Estatal será un órgano consultivo del Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República en el Estado de Jalisco, el cual tendrá por objeto analizar, proponer, evaluar, consensar, coadyuvar y dar seguimiento a las políticas, programas, estrategias y acciones relacionadas con las tareas de la Delegación de la Institución en dicho Estado.

**TERCERO.-** El Comité Estatal se constituirá para promover la participación ciudadana y ser los interlocutores de la sociedad del Estado de Jalisco, con la Delegación de esta Procuraduría en dicha entidad; integrándose por personas de trayectoria ejemplar y reconocido prestigio de la sociedad civil, así como de instituciones académicas, a invitación del Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República, tomando en consideración la opinión del titular de la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Jalisco y deberán reunir los requisitos siguientes:

- I. Ser de nacionalidad mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Carecer de cargo, comisión o empleo en el servicio público federal, del Distrito Federal, de los estados y de los municipios;
- III. No tener cargo o empleo en los partidos políticos o agrupaciones políticas, ni desempeñar actividades partidistas;
- IV. No haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso o por delito culposo calificado como grave por la ley, ni estar sujeto a procedimiento penal, y
- V. Gozar de buena fama pública.

Cada uno de los consejeros estatales podrá designar un suplente, quien en todo caso deberá reunir los requisitos a que se refieren las fracciones anteriores.

**CUARTO.-** Los consejeros estatales se rotarán en el ejercicio de su encargo de conformidad con las reglas de organización y funcionamiento previstas en el Manual correspondiente.

Los consejeros ejercerán su cargo en forma honorífica, y no recibirán emolumento o contraprestación alguna por el mismo.

**QUINTO.-** El Comité Estatal elegirá a su Presidente de entre sus miembros, quien durará un año en el ejercicio de su encargo, conforme a lo que disponga el manual de Organización respectivo.

**SEXTO.-** El Comité Estatal se reunirá de manera periódica de conformidad con las reglas de organización y funcionamiento que al efecto expida. El Presidente del Comité convocará a las sesiones ordinarias con cinco días de anticipación.

El Comité Estatal podrá tener sesiones extraordinarias a convocatoria de su Presidente. Las sesiones extraordinarias deberán ser convocadas al menos con cuarenta y ocho horas de anticipación.

**SEPTIMO.-** El Comité Estatal deberá coordinarse en todo momento con el Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República para su funcionamiento.

**OCTAVO.-** El Comité Estatal tendrá las siguientes funciones:

- I. Coadyuvar con la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Jalisco, con pleno respeto de las atribuciones de la misma, emitiendo recomendaciones en las tareas relacionadas con la procuración de justicia;
- II. Identificar las asociaciones ciudadanas y organizaciones locales dedicadas a la promoción de la justicia y los derechos humanos, así como a los principales líderes de opinión para la integración y el fortalecimiento del trabajo sustantivo de la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Jalisco;
- III. Vincularse con la Comisión de Comités Estatales del Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República, para regular los esfuerzos a nivel nacional y mantener una retroalimentación de información que le permita elevar su proceso ciudadano a nivel local;
- IV. Difundir las actividades y resultados obtenidos por la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Jalisco y sus resultados en el combate a la delincuencia, entre organizaciones, instituciones de los sectores social y privado y a la población en general en los principales medios de comunicación, así como las acciones emprendidas por el Comité Estatal;
- V. Analizar temas en materia de procuración de justicia, tales como prevención del delito, atención a víctimas, equidad y género, a fin de formular recomendaciones y hacerlas del conocimiento del Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República, y
- VI. Las demás que sean afines para el cumplimiento de su objeto o que le solicite el Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República.

**NOVENO.-** El Comité Estatal tendrá un Secretario Técnico que será el titular de la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Jalisco y en sus ausencias será suplido por el Subdelegado que para tal efecto designe.

**DECIMO.-** El Secretario Técnico del Comité Estatal propiciará la interlocución con el mismo, de manera que se cumplan los objetivos del presente Acuerdo.

**DECIMO PRIMERO.-** El Comité Estatal elaborará un plan de trabajo anual en el cual se establecerán los objetivos, metas y estrategias en el desempeño de sus actividades, así como las acciones que corresponderán a las comisiones o grupos respectivos.

En la elaboración del Plan a que se refiere el párrafo anterior, el Comité deberá tomar en consideración los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Nacional de Procuración de Justicia 2001-2006 y del Programa Regional que de éste deriva, así como las sugerencias y recomendaciones que formule el Consejo de Participación Ciudadana o el titular de la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Jalisco.

**DECIMO SEGUNDO.-** La Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Jalisco, colaborará con el Comité Estatal con pleno respeto a su autonomía de función.

**DECIMO TERCERO.-** El Comité Estatal, observará las normas y reglas establecidas en el Manual de Organización y Funcionamiento del Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República y el marco legal que lo rige.

#### **TRANSITORIO**

**UNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su firma, debiéndose publicar en el **Diario Oficial de la Federación** para su mayor difusión.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 23 de marzo de 2004.- El Procurador General de la República, **Marcial Rafael Macedo de la Concha**.- Rúbrica.

## **PODER JUDICIAL**

### **CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

**ACUERDO General 21/2004 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio de los Tribunales Colegiados del Quinto Circuito, con residencia en Hermosillo, Sonora.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 21/2004, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DEL QUINTO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN HERMOSILLO, SONORA.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Por decretos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

**SEGUNDO.-** En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo, de la Carta Magna; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral; con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

**TERCERO.-** El artículo 17 constitucional consagra el derecho que toda persona tiene a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, lo cual hace necesario que los órganos jurisdiccionales se encuentren en condiciones físicas convenientes para garantizar la impartición de justicia pronta, completa, imparcial y gratuita, como lo ordena

el precepto constitucional invocado; por cuya razón, el Consejo de la Judicatura Federal estima necesario realizar el cambio de domicilio de los tribunales colegiados del quinto Circuito, con residencia en Hermosillo, Sonora.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales señaladas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza el cambio de domicilio de los tribunales colegiados del quinto Circuito, con residencia en Hermosillo, Sonora.

**SEGUNDO.-** El nuevo domicilio de los órganos jurisdiccionales en cita será el ubicado en Boulevard Luis Encinas Johnson 253, esquina con Monteverde, colonia San Benito, código postal 83190, Hermosillo, Sonora.

**TERCERO.-** El Tercer Tribunal Colegiado del Quinto Circuito, con residencia en Hermosillo, Sonora, iniciará funciones en su nuevo domicilio el diecinueve de abril de dos mil cuatro; el primer tribunal colegiado del mismo Circuito y sede, iniciará funciones en el aludido domicilio el veintinueve del mes y año en cita; mientras que el segundo tribunal colegiado del Circuito y residencia mencionados, iniciará funciones en su nuevo domicilio el tres de mayo de dos mil cuatro.

**CUARTO.-** A partir de las fechas señaladas en el punto que antecede, toda la correspondencia, trámites y diligencias relacionados con los asuntos de la competencia de los órganos jurisdiccionales en cita, deberán dirigirse y realizarse en el domicilio precisado en el punto segundo de este acuerdo.

**QUINTO.-** Los tribunales colegiados del quinto Circuito, con residencia en Hermosillo, Sonora, conservarán su denominación, competencia y jurisdicción territorial.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Publíquese este acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

EL MAESTRO EN DERECHO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 21/2004, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo al Cambio de Domicilio de los Tribunales Colegiados del Quinto Circuito, con Residencia en Hermosillo, Sonora, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en

sesión de treinta y uno de marzo de dos mil cuatro, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro **Mariano Azuela Güitrón, Adolfo O. Aragón Mendía, Constancio Carrasco Daza, Elvia Díaz de León D'Hers, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, Miguel A. Quirós Pérez y Sergio A. Valls Hernández.**- México, Distrito Federal, a treinta y uno de marzo de dos mil cuatro.- Conste.- Rúbrica.

**ACUERDO General 22/2004 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio de los Tribunales Unitarios del Quinto Circuito, con residencia en Hermosillo, Sonora.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 22/2004, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DE LOS TRIBUNALES UNITARIOS DEL QUINTO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN HERMOSILLO, SONORA.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Por decretos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

**SEGUNDO.-** En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo, de la Carta Magna; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral; con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

**TERCERO.-** El artículo 17 constitucional consagra el derecho que toda persona tiene a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, lo cual hace necesario que los órganos jurisdiccionales se encuentren en condiciones físicas convenientes para garantizar la impartición de justicia pronta, completa, imparcial y gratuita, como lo ordena el precepto constitucional invocado; por cuya razón, el Consejo de la Judicatura Federal estima necesario realizar el cambio de domicilio de los tribunales unitarios del quinto Circuito, con residencia en Hermosillo, Sonora.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales señaladas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza el cambio de domicilio de los tribunales unitarios del quinto Circuito, con residencia en Hermosillo, Sonora.

**SEGUNDO.-** El nuevo domicilio de los órganos jurisdiccionales en cita será el ubicado en Boulevard Luis Encinas Johnson 253, esquina con Monteverde, colonia San Benito, código postal 83190, Hermosillo, Sonora.

**TERCERO.-** El Tercer Tribunal Unitario del Quinto Circuito, con residencia en Hermosillo, Sonora, iniciará funciones en su nuevo domicilio el veintidós de abril de dos mil cuatro; el cuarto tribunal unitario del mismo Circuito y sede, iniciará funciones en el aludido domicilio el veintiséis de abril del año en curso; el primer tribunal unitario del Circuito y residencia en cita, iniciará funciones en el referido domicilio el seis de mayo del presente año; mientras que el Segundo Tribunal Unitario del Quinto Circuito, con residencia en Hermosillo, Sonora, iniciará funciones en su nuevo domicilio el diez de mayo de dos mil cuatro.

**CUARTO.-** A partir de las fechas señaladas en el punto que antecede toda la correspondencia, trámites y diligencias relacionados con los asuntos de la competencia de los órganos jurisdiccionales en cita, deberán dirigirse y realizarse en el domicilio precisado en el punto segundo de este acuerdo.

**QUINTO.-** Los tribunales unitarios del quinto Circuito, con residencia en Hermosillo, Sonora, conservarán su denominación, competencia y jurisdicción territorial.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Publíquese este acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

EL MAESTRO EN DERECHO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 22/2004, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo al Cambio de Domicilio de los Tribunales Unitarios del Quinto Circuito, con Residencia en Hermosillo, Sonora, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión de treinta y uno de marzo de dos mil cuatro, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro **Mariano Azuela Güitrón, Adolfo O. Aragón Mendía, Constancio Carrasco Daza, Elvia Díaz de León D'Hers, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, Miguel A. Quirós Pérez y Sergio A. Valls Hernández.**- México, Distrito Federal, a treinta y uno de marzo de dos mil cuatro.- Conste.- Rúbrica.

**ACUERDO General 23/2004 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio de los Juzgados Primero, Segundo y Tercero de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 23/2004, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DE LOS JUZGADOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA, CON RESIDENCIA EN HERMOSILLO.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Por decretos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

**SEGUNDO.-** En términos de lo dispuesto por los artículos 94 párrafo segundo, 100 párrafos primero y octavo de la Carta Magna; 68 y 81 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral; con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

**TERCERO.-** El artículo 17 constitucional consagra el derecho que toda persona tiene a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, lo cual hace necesario que los órganos jurisdiccionales se encuentren en condiciones físicas convenientes para garantizar la impartición de justicia pronta, completa, imparcial y gratuita, como lo ordena el precepto constitucional invocado; por cuya razón, el Consejo de la Judicatura Federal estima necesario realizar el cambio de domicilio de los juzgados primero, segundo y tercero de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales señaladas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza el cambio de domicilio de los juzgados primero, segundo y tercero de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo.

**SEGUNDO.-** El nuevo domicilio del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo, será el ubicado en Bravo 44, esquina Doctor Hoeffler, colonia Centenario, código postal 83260, Hermosillo, Sonora, mientras que el de los juzgados segundo y tercero de Distrito en el Estado y residencia referidos, lo será el ubicado en Paseo Río Sonora 159, colonia Hacienda de la Flor, código postal 83090, Hermosillo, Sonora.

**TERCERO.-** El Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo, iniciará funciones en su nuevo domicilio el diecisiete de mayo de dos mil cuatro, el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado y residencia mencionados, iniciará funciones en el aludido domicilio el veinte del mes y año en cita, mientras que el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sonora, con sede en Hermosillo iniciará funciones en el referido domicilio el veinticuatro de mayo de dos mil cuatro.

**CUARTO.-** A partir de las fechas señaladas en el punto que antecede toda la correspondencia, trámites y diligencias relacionados con los asuntos de la competencia de los órganos jurisdiccionales en cita, deberán dirigirse y realizarse en los domicilios precisados en el punto segundo de este acuerdo.

**QUINTO.-** Los juzgados primero, segundo y tercero de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo, conservarán su denominación, competencia y jurisdicción territorial.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Publíquese este acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

EL MAESTRO EN DERECHO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 23/2004, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo al Cambio de Domicilio de los Juzgados Primero, Segundo y Tercero de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión de treinta y uno de marzo de dos mil cuatro, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro **Mariano Azuela Güitrón**, **Adolfo O. Aragón Mendía**, **Margarita Beatriz Luna Ramos**, **Jaime Manuel Marroquín Zaleta**, **Miguel A. Quirós Pérez** y **Sergio A. Valls Hernández**.- México, Distrito Federal, a treinta y uno de marzo de dos mil cuatro.- Conste.- Rúbrica.

#### **ACUERDO CCNO/7/2004 de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la exclusión temporal del turno de asuntos nuevos al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia en la ciudad del mismo nombre.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos.

ACUERDO CCNO/7/2004, DE LA COMISION DE CREACION DE NUEVOS ORGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA EXCLUSION TEMPORAL DEL TURNO DE ASUNTOS NUEVOS AL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DEL MISMO NOMBRE.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Por decretos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis, y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

**SEGUNDO.-** En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

**TERCERO.-** El artículo 17 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

**CUARTO.-** El artículo 81, fracción XXIV, de la citada Ley Orgánica, otorga facultades al Consejo de la Judicatura Federal para dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los juzgados de Distrito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; facultad que fue delegada a la Comisión de Creación de Nuevos Organos, mediante el artículo 65, fracción III, del Acuerdo General 48/1998, del Pleno del propio Consejo;

**QUINTO.-** En términos de lo dispuesto por el artículo 12, fracción XXIX, del Acuerdo General 5/2000, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, corresponde a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos del propio Consejo, proponer a la Comisión de Creación de Nuevos Organos las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los juzgados de Distrito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos, por lo que realizó el análisis de las estadísticas relativas a los asuntos que actualmente se tramitan en los juzgados de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia en la ciudad del mismo nombre;

**SEXTO.-** El análisis referido en el considerando que antecede concluye que el número de asuntos radicados en el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Chihuahua, con sede en la ciudad del mismo nombre, exceden notoriamente a los existentes en los restantes juzgados de Distrito en el Estado y residencia referidos; por lo que resulta necesario adoptar medidas que permitan la administración pronta, completa y eficaz de la justicia federal, mediante el equilibrio de las cargas de trabajo en los órganos jurisdiccionales, razón por la que se considera conveniente excluir temporalmente del turno de asuntos nuevos al juzgado de Distrito citado, en primer término.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales citadas, la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se excluye temporalmente del turno de asuntos nuevos al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Chihuahua, con sede en la ciudad del mismo nombre.

El periodo de exclusión señalado comprenderá del cinco de abril al dos de mayo de dos mil cuatro; por ende, los asuntos nuevos presentados en ese lapso en la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia en la aludida ciudad, serán del conocimiento de los juzgados primero, segundo y octavo de Distrito, todos en el Estado de Chihuahua, con residencia en la ciudad del mismo nombre, con excepción de los asuntos relacionados, los que serán turnados al órgano jurisdiccional correspondiente, con el propósito aprovechar el conocimiento previo y evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo General 23/2002, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

**SEGUNDO.-** Una vez transcurrido el plazo señalado en el punto anterior, el órgano jurisdiccional excluido se incorporará al turno de asuntos nuevos, conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos; por lo que del cinco al once de abril estará de turno el juzgado octavo de Distrito; del doce al dieciocho de abril, el juzgado primero de Distrito; del diecinueve al veinticinco de abril, el juzgado segundo; del veintiséis de abril al dos de mayo, el juzgado octavo; del tres al nueve de mayo, el juzgado primero; del diez al dieciséis de mayo, el juzgado segundo; del diecisiete al veintitrés de mayo, el juzgado tercero; y así sucesivamente.

**TERCERO.-** Al finalizar el periodo de exclusión otorgado, el titular del juzgado de Distrito de que se trata, deberá informar sobre los resultados obtenidos a la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal.

**CUARTO.-** El Pleno y la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, resolverán las cuestiones administrativas que se susciten con motivo de la aplicación de este acuerdo, así como cualquier cuestión relacionada con la conclusión anticipada o extensión del lapso previsto en el punto primero de este acuerdo.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** **Publíquese en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.**

LA LICENCIADA **GUADALUPE MARGARITA ORTIZ BLANCO**, SECRETARIA EJECUTIVA DE CARRERA JUDICIAL, ADSCRIPCION Y CREACION DE NUEVOS ORGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo CCNO/7/2004 de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la exclusión temporal del turno de asuntos nuevos al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia en la ciudad del mismo nombre, fue aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el uno de abril de dos mil cuatro, por los señores Consejeros: Presidente **Adolfo O. Aragón Mendía**, **Constancio Carrasco Daza** y **Sergio A. Valls Hernández**.- México, Distrito Federal, a uno de abril de dos mil cuatro.- Conste.- Rúbrica.

## BANCO DE MEXICO

### **TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme

al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$11.2233 M.N. (ONCE PESOS CON DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 7 de abril de 2004.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Información y Análisis de las Operaciones de Banca Central, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

#### **TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

##### TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 7 de abril de 2004, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 2.53, 2.94 y 3.16, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 2.32, 2.56 y 2.62, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 7 de abril de 2004.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 193976)

#### **TASA de interés interbancaria de equilibrio.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

##### TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 6.1100 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banca Serfin S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ING Bank México S.A., Banco Credit Suisse First Boston (México), S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 7 de abril de 2004.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Información y Análisis de las Operaciones de Banca Central, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

#### **COSTO de captación de los pasivos a plazo denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares).**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

##### COSTO DE CAPTACION DE LOS PASIVOS A PLAZO DENOMINADOS EN DOLARES DE LOS EE.UU.A., A CARGO DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE DEL PAIS (CCP-Dólares)

Según resolución del Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el día 6 de mayo de 1996, el costo de captación de los pasivos a plazo denominados en dólares de los EE.UU.A. (CCP-Dólares), expresado en por ciento anual, de las instituciones de banca múltiple del país, fue de 2.75 (dos puntos y setenta y cinco centésimas) en el mes de marzo de 2004.

México, D.F., a 7 de abril de 2004.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

**ENCADENAMIENTO de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de febrero de 2004.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En relación con los productos y servicios a que se refieren las fracciones I y II del artículo 20-Bis del Código Fiscal de la Federación dados a conocer por este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** el 25 de julio de 2002, este Banco de México tomando en cuenta el cierre o ampliación de fuentes de información y la desaparición o ampliación de marcas, modelos, presentaciones o modalidades, ha resuelto encadenar los productos y servicios cuyas claves de identificación y especificación se encuentran indicadas en el anexo de la presente publicación. Es de señalarse que en los nuevos artículos se da a conocer el precio correspondiente a febrero de 2004, como precio de referencia.

México, D.F., a 30 de marzo de 2004.- BANCO DE MEXICO: El Director de Precios, Salarios y Productividad, **Javier Salas Martín del Campo**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.

ANEXO

CLAVE	NUEVA ESPECIFICACION	PRECIO PROMEDIO (\$) FEBRERO 2004	UNIDAD	CAUSA DE SUSTITUCION
01 001011 INFORMACION	A GRANEL	4.60	KG	CIERRE DE FUENTE DE
01 002011	MINSA, HARINA DE MAIZ, BOLSA DE 1 KG	5.55	KG	CAMBIO DE MARCA
01 002012 INFORMACION	MASECA, HARINA DE MAIZ, BOLSA DE 1 KG	5.58	KG	CIERRE DE FUENTE DE
01 002013	MAIZENA, FECULA DE MAIZ, CAJA DE 425 GR	18.94	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 003005 INFORMACION	LOLITA, POZOLERO, PRECOCIDO, BOLSA DE 1 KG	10.30	KG	CIERRE DE FUENTE DE
01 003019 INFORMACION	OVARB, POZOLERO PRECOCIDO, BOLSA DE 1 KG	12.82	KG	CIERRE DE FUENTE DE
01 004015 INFORMACION	CONCHAS, SE PESAN 5 PIEZAS	29.87	KG	CIERRE DE FUENTE DE
01 005015 INFORMACION	BOLILLO, SE PESAN 5 PIEZAS	11.73	KG	CIERRE DE FUENTE DE
01 006005 INFORMACION	WONDER, BLANCO, BOLSA DE 680 GR	18.85	KG	CIERRE DE FUENTE DE
01 007005	BIMBO, MANTECADAS, BOLSA DE 187.5 GR	46.26	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 007020 INFORMACION	TIA ROSA, PANQUE, BOLSA DE 300 GR	40.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE
01 008006 INFORMACION	CM, CODITO, BOLSA DE 200 GR	10.95	KG	CIERRE DE FUENTE DE
01 008043 INFORMACION	BARILLA, SPAGHETTI, BOLSA DE 200 GR	14.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE
01 009007 INFORMACION	NABISCO, PREMIUM, SALADAS, CAJA DE 740 GR	19.39	KG	CIERRE DE FUENTE DE
01 009009 INFORMACION	GAMESA, MARIAS, CAJA DE 1 KG	14.92	KG	CIERRE DE FUENTE DE
01 010020	TIA ROSA, TORTILLINAS, 5 BOLSAS DE 255 GR CADA UNA	19.49	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 010025 INFORMACION	WONDER, BOLSA DE 10 PZAS, DE 312 GR	17.15	KG	CIERRE DE FUENTE DE
01 011007	NABISCO, SURTIDO RICO, CAJA DE 715 GR	30.49	KG	CAMBIO DE MARCA
01 011027 INFORMACION	GAMESA, HABANERAS, INTEGRALES, CAJA DE 468 GR	28.95	KG	CIERRE DE FUENTE DE
01 012008 INFORMACION	TRES ESTRELLAS, HOT CAKES, SUPERLIGEROS, BOLSA DE 1 KG	9.80	KG	CIERRE DE FUENTE DE
01 013008 INFORMACION	KELLOGG'S, ZUCARITAS, CAJA DE 730 GR	37.53	KG	CIERRE DE FUENTE DE
01 014019 INFORMACION	CM, SUPEREXTRA, BOLSA DE 1 KG	6.46	KG	CIERRE DE FUENTE DE
01 015008 INFORMACION	PIERNA Y MUSLO, A GRANEL	21.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE
01 016019 INFORMACION	FRESCO, A GRANEL	18.63	KG	CIERRE DE FUENTE DE
01 017005 INFORMACION	ESPALEDILLA, A GRANEL	33.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE
01 017019 INFORMACION	A GRANEL	48.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE
01 018038 INFORMACION	CM, CHULETA AHUMADA, A GRANEL	58.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE

01 019019	DE CERDO, A GRANEL	58.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 020005	PULPA DE PERNIL, A GRANEL	35.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 020019	DE CERDO, A GRANEL	37.46	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 021005	MILANESA, A GRANEL	66.60	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 021019	MILANESA, A GRANEL	57.93	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 022019	POPULAR, A GRANEL	38.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 023023	CHULETA DE ESTRELLA, A GRANEL	37.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 024019	CON HUESO, A GRANEL	33.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 025005	FAJITAS ASADOR, A GRANEL	78.70	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 025009	ARRACHERA, A GRANEL	76.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 026019	A GRANEL	21.65	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 027019	PATA, A GRANEL	27.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 028002	CONEJO, A GRANEL	58.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 029019	SAN RAFAEL, REAL, A GRANEL	74.54	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 030005	FUD, TIPO VIENA, A GRANEL	22.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 030019	ZWAN, PARA HOT DOG, A GRANEL	25.62	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 031019	ZWAN, CANTIMPALO, A GRANEL	38.14	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 032013	FUD, QUESO DE PUERCO, A GRANEL	35.80	KG	CAMBIO DE MARCA
01 032014	FUD, MORTADELA, A GRANEL	24.20	KG	CAMBIO DE MARCA
01 032058	ALPINO, PASTEL PIMIENTO, A GRANEL	28.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 033021	DEL MAYO, MACHACA, BOLSA DE 100 GR	300.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 034005	FUD, A GRANEL	63.20	KG	CAMBIO DE MARCA
01 034019	PARMA, A GRANEL	77.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 035016	CAZON ENTERO, A GRANEL	45.89	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 036014	PACOTILLA COCIDO, A GRANEL	160.16	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 037015	DEL GOLFO, CHICA, A GRANEL	35.44	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 038015	CALAMAR, A GRANEL	45.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 039015	ROBALO, DEL GOLFO, ENTERO, A GRANEL	91.41	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 040015	ENTERO, A GRANEL	73.19	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 041010	HERDEZ, SARDINA EN SALSAS DE TOMATE, LATA DE 425 GR	19.29	KG	CAMBIO DE MARCA
01 041042	LA TORRE, ATUN EN ACEITE, LATA DE 174 GR	32.47	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 042018	RAPAZ, PULPO A LA MARINERA, LATA 115 GR	147.39	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 043043	SUIZA, PASTEURIZADA, ENVASE DE 1860 ML	7.53	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 044016	NIDO, 2 LATAS DE 1800 GR CADA UNA	51.39	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 044019	NIDO, LATA DE 400 GR	67.54	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 045008	NAN 1, MATERNIZADA, LATA DE 450 GR	129.78	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 045010	CARNATION, EVAPORADA, LATA DE 410 GR	17.32	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 046020	LOS VOLCANES, CANASTO, A GRANEL	53.04	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 047019	YOPLAIT, FRESA, VASO DE 150 GR	20.93	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 048013	NOCHEBUENA, OAXACA, A GRANEL	67.05	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 049005	CHIPILO, CREMA ESPESA, ENVASE DE 475 GR	11.05	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 050019	ESMERALDA, MANCHEGO, A GRANEL	61.79	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 051019	ESMERALDA, COTIJA, A GRANEL	71.48	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 052005	HOLANDA, DE CREMA, SABOR FRESA, BOTE DE 1 LT	19.08	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 052019	NESTLE, BOTE DE 1 LT	19.58	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 053005	CHIPILO, PAQUETE DE 200 GR	44.50	KG	CAMBIO DE MARCA
01 053019	CAPERUCITA, A GRANEL	68.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 054006	CHIPILO, BARRA DE 90 GR	43.89	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 055005	EL CALVARIO, BLANCO, 18 PIEZAS	13.30	PAQ.	CAMBIO DE MARCA

01 055018	BACHOCO, BLANCO, 12 PIEZAS	15.50	PAQ.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 056093	MAZOLA, ACEITE VEGETAL DE MAIZ, BOTELLA DE 1 LT	17.80	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 056098	PRIMAVERA CHANTILLY, MARGARINA, BARRA DE 190 GR	39.26	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 057007	GOLDEN, A GRANEL	19.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 058005	TABASCO, A GRANEL	7.35	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 058067	DOMINICO, BOLSA DE 1.4 KG	14.21	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 060007	HASS, A GRANEL	15.20	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 061005	MANILA, A GRANEL	59.65	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 062019	MARADOL, A GRANEL	8.80	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 063019	AGRIO, A GRANEL	16.82	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 064035	KIWI, A GRANEL	33.10	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 065019	RED GLOBO, A GRANEL	37.60	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 066019	CHINO, A GRANEL	16.38	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 067015	CHARLESTON, A GRANEL	5.55	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 068019	D'ANJOU, A GRANEL	14.76	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 069015	MELOCOTON, A GRANEL	20.67	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 070019	SANGRIA, A GRANEL	2.30	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 071019	A GRANEL	5.35	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 072019	A GRANEL	9.51	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 073019	BOLA, A GRANEL	8.04	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 074037	BLANCA, A GRANEL	14.74	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 075019	BLANCA, GRANDE, A GRANEL	9.80	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 076011	AJO BLANCO, A GRANEL	33.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 077019	GRANDE, A GRANEL	19.38	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 078019	ITALIANA, A GRANEL	19.60	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 079019	A GRANEL	12.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 080019	A GRANEL	6.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 081015	JALAPEÑO, A GRANEL	14.41	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 082019	A GRANEL	12.11	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 083007	COL, BLANCA, A GRANEL	5.24	PZA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 084019	EN VAINA, A GRANEL	18.77	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 085015	ENTEROS A GRANEL	19.65	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 086019	SIN ESPINAS, A GRANEL	23.72	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 087019	A GRANEL	13.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 088015	A GRANEL	17.29	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 089073	SAN LAZARO, BAYO GORDO, BOLSA DE 1 KG	12.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 090007	CM, ANCHO, BOLSA DE 200 GR	104.17	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 091005	VERDE VALLE, GARBANZO SECO, BOLSA DE 500 GR	7.95	KG	CAMBIO DE MARCA
01 091019	GARBANZO REMOJADO, A GRANEL	6.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 092018	HERDEZ, JUGO DE VERDURAS 8, LATA DE 335 ML	13.91	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 093019	DEL FUERTE, JALAPEÑOS ENTEROS, EN ESCABECHE, LATA DE 350 GR	12.74	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 094005	HERDEZ, CHICHAROS, LATA DE 400 GR	12.32	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 094019	HERDEZ, GRANOS DE ELOTE, LATA DE 400 GR	23.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 095010	CAMPBELL'S, SOPA DE CREMA DE ELOTE, LATA DE 310 GR	46.92	DOCENA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 096009	HERDEZ, GUAYABAS ENTERAS, EN ALMIBAR, LATA DE 800 GR	18.69	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 096015	MC CORMICK, MERMELADA DE FRESA, FRASCO DE 550 GR	31.78	KG	CAMBIO DE MARCA
01 097019	NESTLE, COLADO DE MANZANA, 2a. ETAPA, FRASCO DE 120 GR	43.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 098006	ESTANDAR, BOLSA DE 2 KG	8.89	KG	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				

01	098009	DOMINO, ESTANDAR, BOLSA DE 2 KG	9.20	KG	CAMBIO DE MARCA
01	099016	NESCAFE, CLASICO, 2 FRASCOS DE 300 GR CADA UNO	155.92	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	099019	LOS PORTALES, FRASCO DE 200 GR	148.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	100019	LEGAL, BOLSA DE 400 GR	49.69	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	101036	YOLI, LIMON, 24 LATAS DE 355 ML CADA UNA	10.74	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01	101042	COCA COLA, LIGHT, ENVASE NO RETORNABLE DE 600 ML	10.80	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	102008	CIEL, BOTELLA DE PLASTICO DE 1.5 LT	5.53	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	102010	ELECTROPURA, BOTELLA DE PLASTICO DE 1.5 LT	3.17	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	103007	HELLMANN'S, MAYONESA CON JUGO DE LIMON, FRASCO DE 790 GR	32.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	104008	SU POLLO, CALDO DE POLLO, BOLSA DE 500 GR	25.48	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	104013	LA FINA, SAL DE MESA, BOLSA DE 1 KG	3.20	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	105005	MC CORMICK, PIMIENTA NEGRA MOLIDA, FRASCO DE 75 GR	385.07	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	106006	SABRITAS, PAPAS FRITAS, MEXICANAS RAJAS CON CREMA, 200 GR	74.45	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	106008	GOLDEN NUTS, CACAHUATE JAPONES, BOLSA DE 105 GR	39.05	KG	CAMBIO DE MARCA
01	107005	TANG, SABOR JAMAICA, SOBRE DE 35 GR	28.57	AÑO	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	107019	CLIGHT, JAMAICA, SOBRE DE 9 GR	361.11	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	108007	NESQUIK, SABOR FRESA, BOLSA DE 400 GR	41.98	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	109011	LAPOSSE, CAMELO MACIZO, RON MANTEQUILLA, BOLSA DE 453 GR	64.02	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	110023	JELL-O, DE SABORES, CAJA 100 GR	42.30	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	111015	ARROZ BLANCO	19.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	112015	DE COSTILLA, A GRANEL	40.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	113004	ENTERO, MEDIANO, A GRANEL	42.60	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	113013	ENTERO, POR PIEZA	43.50	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	114007	BARBACOA, DE CARNERO, A GRANEL	156.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	115011	PIZZA ENTERA	84.00	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	115012	HAWAIANA, FAMILIAR	93.50	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	116007	MODELO ESPECIAL, 6 LATAS DE 340 ML CADA UNA	23.32	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	116012	NEGRA MODELO, 6 BOTELLAS RETORNABLES DE 325 ML C/U	18.97	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	117006	CAZADORES, REPOSADO, BOTELLA DE 750 ML	246.67	LT	CAMBIO DE MARCA
01	117023	100 AÑOS, AZUL REPOSADO, BOTELLA DE 750 ML	149.65	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	117026	SAUZA, HORNITOS, BOTELLA DE 940 ML	218.09	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	118005	OSO NEGRO, VODKA, BOTELLA DE 1 LT	55.90	LT	CAMBIO DE MARCA
01	118016	WYBOROWA, VODKA, 2 BOTELLAS DE 750 ML CADA UNA	146.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01	118019	SMIRNOFF, VODKA, BOTELLA DE 1 LT	110.93	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	119006	BACARDI, SOLERA, BOTELLA DE 750 ML	168.89	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	119009	BACARDI, AÑEJO, BOTELLA DE 1 LT	97.50	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	120007	DON PEDRO, BOTELLA DE 940 ML	105.96	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	120014	AZTECA DE ORO, BOTELLA DE 700 ML	190.57	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	120046	PRESIDENTE, BOTELLA DE 1.1 LT	66.82	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01	121005	CASTILLO DEL RHIN, BLANCO, BOTELLA DE 750 ML	52.57	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	122004	VICEROY, BLANCOS, DE 20 CIGARROS	16.00	CAJETI.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	134002	NINA RICCI, VAN HUSEN, CHARLES JOURDAN	252.66	PROM.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	135002	SKINY SOFT, RINBROS, ST HONORE	42.96	PROM.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	136002	JB EBRARD, HALSTON, DUREX	35.63	PROM.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	137002	LEVI'S, LEE, BIG BOY	272.66	PROM.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	139003	REGENT STREET, SAPPORO, YALE	339.33	PROM.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	140002	REGENT STREET, CORSARIO (PIJAMAS), CONCEPTOS NACIONALES (BAT	212.66	PROM.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	141003	CARPIEL, JOHS, MYLEN	154.33	PROM.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	142001	PLAYTEX, JADE, LOVABLE (BRASIER)	141.58	PROM.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION					
01	143003	CARLA CONTI, GOLDEN, DORIAN GREY (PANTIMEDIAS)	47.29	PROM.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION					

01 144002	GUESS, DAYANA, SCANDIA	275.99	PROM.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 146005	TESSUTI, GALIT, LORELL (CONJUNTOS)	439.13	PROM.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 147004	PORTADA, MARCO CARODI, JULIE'S	475.99	PROM.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 148001	ARISTOCRATA, CHRISTIAN, ISABEL	190.66	PROM.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 149002	OURAGAN, CHICOS YALE, TOPS BOTTOMS	181.33	PROM.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 150001	OSCAR BOYS, CHICOS YALE, LAZER	143.29	PROM.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 151002	ZILERY'S, BORSALINO, PRESTIGE	137.66	PROM.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 152003	JASSY FRANZ, CHUY, NENUCO	328.29	PROM.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 153001	JIM, OPTIMA, BAMBI	27.63	PROM.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 154002	CADDY, BABY CREYSI, BAMBI	28.79	PROM.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 155002	PERIQUITA, CANNON, KISTAL	22.96	PROM.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 156002	BOLO, TINNOK, DYNOKIDS	144.96	PROM.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 157003	MISS, BAMBI, CHOKALAS	39.29	PROM.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 158001	LADY DANA, STUDIO SI (CHAMARRAS), CHRISTIAN (ABRIGO)	662.66	PROM.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 160004	JUST 4 GIRLS, TEJIDOS NAVA (2)	149.96	PROM.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 163003	NIKE, CONVERSE, CHARLY	506.29	PROM.	EN IMPRESORA
01 164002	TERRUZY, CONFORTANTE PIES, SUAVES PIES	451.29	PROM.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 165004	QUIRELLI, VANGARED, GRAN EMYCO	502.96	PROM.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 166002	COLOSO, GUARDIA REAL, AUDAZ	328.29	PROM.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 169005	LAVADO Y PLANCHADO, PANTALON	25.48	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 169006	LAVADO Y PLANCHADO, PANTALON	28.00	PZA.	EN IMPRESORA
01 169008	LAVADO Y PLANCHADO, CHAMARRA SENCILLA	40.00	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 169009	LAVADO Y PLANCHADO, FALDA SENCILLA	22.00	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 169018	LAVADO Y PLANCHADO, TRAJE DE 2 PIEZAS	44.90	TRAJE	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 170011	LAVADO DE COBERTOR MATRIMONIAL	50.00	SERV.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 170012	ENCARGO DE 3 KG, LAVADO, SECADO Y EMBOLSADO	38.00	SERV.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 171001	TERRUZI, ELTOR (BOLSAS), MC CARTY (MALETA)	589.33	PROM.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 206006	MAZATLAN, 6 SILLAS, CUBIERTA DE MADERA EN CHAPA DE PINO	3795.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 206007	TOLEDO, 6 SILLAS, MESA RECTANGULAR, CUBIERTA DE MADERA	2995.00	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 207002	ACROS, HORNO DE TERMOSTATO, ENCENDIDO ELECTRONICO, ACE 365	3371.11	UNIDAD	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 207003	ACROS, 4 QUEMADORES, CON HORNO, NEGRA, 30", MOD. AEE3000MB	3099.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 207004	ACROS, NEGRA, 4 QUEMADORES, 30 PULGADAS, MOD. ACE-2400/AEE	1799.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 207007	BLUE POINT, 4 HORNILLAS CON CAPELO, 20 PULG, MOD. BPE2487CB	2498.00	UNIDAD	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 209001	TENERIFE, 3 PIEZAS, CON COJINES, MOD. 321 SYR RESORT	8099.00	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 209002	TULUM, 3 PIEZAS, JACQUARD, CON CAJONES	5999.00	JGO.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 209007	MADISON, 3 PIEZAS, MOD. 321 EKT RESORT	6899.00	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 210005	NAKBE, 8 PIEZAS, MESA RECTANGULAR, DE MADERA, CON VITRINA	10998.00	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 210007	HAWAII, 4 SILLAS, MESA OVALADA DE MADERA, VITRINA Y ESPEJO	3999.00	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 211002	SEALY, COLCHON MATRIMONIAL, MOD. BRITANY	1799.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 211009	ELITE, COLCHON MATRIMONIAL, MOD. HOTEL DE LUJO	999.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 212001	TOLEDO, CENTRO DE ENTRETENIMIENTO, MOD. SYR	2299.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 212005	QUETZAL 291, CAJONERA RUSTICA, 5 CAJONES, NOGAL	1250.00	UNIDAD	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 212016	CORSARIO, CENTRO DE ENTRETENIMIENTO, FOIL AGLOMERADO	1699.00	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 213001	GLASSGOWKS, 5 PIEZAS, KING SIZE, ACABADO EN NOGAL	12405.00	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 213005	MANZANILLO, 6 PIEZAS, BLANCO CON CAFE, MOD. 170403	4099.00	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 214002	MABE, 12 PULGADAS, 2 PUERTAS, MOD. RM75 WEL 12	4799.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 214004	LG, 9", 2 PUERTAS, ELECTROCOOL, BLANCO	3899.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				

01 214007 INFORMACION	SAMSUNG, BLANCO, 12 PIES, MOD. RT-43 HB3W	5119.00	UNIDAD	CAMBIO DE FUENTE DE
01 214013 INFORMACION	BLUE POINT, 2 PUERTAS, 8 PIES, MOD. BPR 900808L	3398.00	UNIDAD	CAMBIO DE FUENTE DE
01 214014 INFORMACION	LG, 2 PUERTAS, 11 PIES CUBICOS, MOD. GR3825H	4197.00	UNIDAD	CAMBIO DE FUENTE DE
01 215002 INFORMACION	EASY, 7 CICLOS, CAPACIDAD 11 KG, MOD. LEA 11030PB	4299.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
01 215003 INFORMACION	KOBLENZ, CAPACIDAD 13 KG, 5 PROGRAMAS DE LAV., MOD. TMRA	2599.00	UNIDAD	CAMBIO DE FUENTE DE
01 215008 INFORMACION	KOBLENZ, REDONDA, CAPACIDAD 8.5 KG, AUTOMATICA, LR-210AMA	1675.00	UNIDAD	CAMBIO DE FUENTE DE
01 215011 INFORMACION	LG, REDONDA, CAPACIDAD 8 KG, AUTOMATICA, MOD. WF58601/PP	2999.00	UNIDAD	CAMBIO DE FUENTE DE
01 215012 INFORMACION	KOBLENZ, CAPACIDAD 9 KG, AUTOMATICA, MOD. LAP 9006	3398.00	UNIDAD	CAMBIO DE FUENTE DE
01 215013 INFORMACION	LG, AUTOMATICA, 8 KG, MOD. WF-58601 P	3017.00	UNIDAD	CAMBIO DE FUENTE DE
01 215014 INFORMACION	WHIRLPOOL, 5 CICLOS, CAPACIDAD 11 KG, MOD. 7NLSR5132JQ	3999.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
01 216002 INFORMACION	LG, HORNO DE MICROONDAS, 2.1 PIES, BLANCO, MOD. LGMS-2142BP	1690.00	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
01 216009 INFORMACION	LG, HORNO DE MICROONDAS, MOD. MS-0742SG	817.00	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
01 216012 INFORMACION	SANYO, HORNO DE MICROONDAS, MOD. EMV1000W	797.00	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
01 216013 INFORMACION	MOULINEX, EXTRACTOR DE JUGOS, MOD. A 75312	429.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
01 216016 INFORMACION	DAEWOO, HORNO DE MICROONDAS, MOD. KOR-161HG	1199.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
01 219001 INFORMACION	MOULINEX, ROCIO, VAPOR, SUELA ANTIADHERENTE, MOD. CHE 411/V/R	265.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
01 219004 INFORMACION	MOULINEX, DE VAPOR, ANTIADHERENTE, SPRAY, MOD. AADY 311	218.00	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
01 219006 INFORMACION	BLACK & DECKER, VAPOR CON ROCIO, MOD. M630V/R/T	215.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
01 219009 INFORMACION	PANASONIC, VAPOR Y ROCIO, MOD. N1 33 G	295.00	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
01 220002 INFORMACION	T-FAL, 8 VELOCIDADES, TECLADO MANUAL, MOD. MAGICLEAN	349.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
01 220003 INFORMACION	OSTERIZER, VASO DE VIDRIO, 1 VELOCIDAD, MOD. 461-13	529.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
01 220006 INFORMACION	PHILIPS, 3 VELOCIDADES, VASO DE PLASTICO, MOD. HR 2840	202.40	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
01 220007 INFORMACION	HAMILTON BEACH, 12 VELOC., VASO DE PLASTICO, MOD. 52150-MX	214.96	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
01 220008 INFORMACION	OSTERIZER, 10 VELOCIDADES, VASO DE VIDRIO, CROMADA, 853-10	424.00	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
01 220016 INFORMACION	OSTER, 1 VELOCIDAD, BASE DE METAL, MOD. 461-13	599.00	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
01 221001 INFORMACION	LG, PANTALLA PLANA FLATRON, C/C, 28", MOD. RP29FB	4699.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
01 221005 INFORMACION	PANASONIC, PANTALLA PLANA TAV, MOD. CT-F2115M 10140	2599.00	UNIDAD	CAMBIO DE FUENTE DE
01 221010 INFORMACION	PANASONIC, 21", ASINTONIZADOR, ALTA DEFINICION, CIG-21205	3129.00	UNIDAD	CAMBIO DE FUENTE DE
01 221011 INFORMACION	SAMSUNG, PANTALLA PLANA TANTUS, 21 PULGADAS, MOD. CL-21K5	2649.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
01 222004 INFORMACION	COMPAQ, PRESARIO, PLANA, 256 MB, PROC. AMD, XP2200, 53630 L	16500.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
01 222008 INFORMACION	COMPAQ, PRESARIO, P 4, 2.5 GHZ, 256 RAM, MOD. 5020	13999.00	UNIDAD	CAMBIO DE FUENTE DE
01 222013 INFORMACION	COMPAQ, PRESARIO, PENTIUM 4, 2.2 GHZ, MEM. 256 MB DD, S4020	11997.00	UNIDAD	CAMBIO DE FUENTE DE
01 223001 INFORMACION	LG, C/C, 3 CD, DOBLE CASETERA, 4000 W, MOD. F-8970	2999.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
01 223004 INFORMACION	PANASONIC, 5 CD, CONTROL REMOTO, DOBLE CASETERA, MOD. 56-TM51	3329.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
01 223007 INFORMACION	SONY, MINI, CD R/RW, CASETERA, MOD. MHC-GN8	6599.00	UNIDAD	CAMBIO DE FUENTE DE
01 224001 INFORMACION	DAEWOO, DVD, CON CONTROL REMOTO, MOD. DVG-8300SE	999.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
01 224004 INFORMACION	PHILIPS, DVD, MULTIRREGION, MOD. 625	1299.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
01 224012 INFORMACION	SONY, DVD MULTIRREGION, SONIDO SURROUND, DVP NS315/325	1519.00	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
01 225008 INFORMACION	PANASONIC, C/C CASETERA, AM/FM, MOD. RXD14/D20	945.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
01 226003 INFORMACION	CHEDRAUI, CLASICO, 40 W	2.70	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
01 226005 INFORMACION	PHILIPS, CLASICO, DE 60 WATTS, 4 PIEZAS	10.80	PAQ.	CIERRE DE FUENTE DE
01 226006 INFORMACION	SANELEC, LAMPARA AHORRADORA, 15 W, LUMINOSIDAD 75 W	25.79	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
01 226012 INFORMACION	GENERAL ELECTRIC, ELEGANCE SOFT, 60 W, BLANCO	7.80	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
01 226016 INFORMACION	GE, SOFT WHITE, 100 WATTS	5.40	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
01 227002 INFORMACION	TALISMAN, GIGANTE, 5 CAJAS DE 200 LUCES CADA UNA	13.10	PAQ.	CAMBIO DE FUENTE DE
01 227005 INFORMACION	FLAMA, 5 CAJAS CON 200 FOSFOROS CADA UNA	15.60	PAQ.	CAMBIO DE FUENTE DE

01 227007 INFORMACION	CLASICOS, 10 CAJAS DE 50 LUCES CADA UNA	7.80	PAQ.	CAMBIO DE FUENTE DE
01 228003 INFORMACION	RAY O VAC, TAMAÑO AA, 4/6, CON 2 PIEZAS	34.21	PAQ.	CAMBIO DE FUENTE DE
01 228013 INFORMACION	ENERGIZER, TAMAÑO AAA, CON 4 PIEZAS	44.60	PAQ.	CIERRE DE FUENTE DE
01 228017 INFORMACION	RAY O VAC, MAXIMUN PLUS, C, 2 ALCALINAS	31.40	PAQ.	CAMBIO DE FUENTE DE
01 229006 INFORMACION	IMPERIAL, VELADORA, DE 125 GR	4.90	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
01 229008 INFORMACION	GV, VELADORA MEDIANA, - 137	3.94	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
01 229010 INFORMACION	CM, VELADORA, ENVOLTURA DE ALUMINIO DE 85 GR	2.90	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
01 230002 INFORMACION	CORAZZI, ESCOBA TANGO DE PLASTICO	45.30	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
01 230003 INFORMACION	CHEDRAUI, DE MIJO, 7 HILOS FORJADOS, MANGO METALICO	39.90	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
01 230006 INFORMACION	IDEAL, ECONOMICA, DE PLASTICO	8.80	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
01 232004 INFORMACION	CINSA, PLUS, CON 5 PIEZAS	169.90	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
01 232007 INFORMACION	T-PAL, BATERIA INICIA CON 5 PIEZAS	499.70	JGO.	CAMBIO DE FUENTE DE
01 232011 INFORMACION	EKCO, SARTEN CON TEFLON, DE 24 CM, MOD. FORTE AZUL	83.00	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
01 233003 INFORMACION	RUBBERMAID, CESTO TOCADOR CON PEDAL, W17011	72.90	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
01 233004 INFORMACION	RUBBERMAID, ESCURRIDOR BLANCO	71.90	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
01 233006 INFORMACION	JOY, CESTO PAPELERO, CALADO, PARA EL HOGAR, DE 7 LT	18.30	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
01 233008 INFORMACION	KARTELL, BOTE MILLER, 70 LT	78.71	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
01 233014 INFORMACION	RUBBERMAID, PORTAGARRAFON DE PLASTICO	93.70	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
01 235002 INFORMACION	BED IN A BAG, EDREDON INDIVIDUAL	298.01	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
01 235004 INFORMACION	HOME BASICS, EDREDON INDIVIDUAL, 35% ALG.-65% POL.	349.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
01 235013 INFORMACION	KATEX HOME, EDREDON BUN, INDIVIDUAL, MOD. DINIM STRIPE MD	188.00	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
01 236005 INFORMACION	SELECT, MANTEL RECTANGULAR, 1.5 X 2.20 MT	179.70	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
01 236020 INFORMACION	EINTINOS, GUAANTES DE TELA, MOD. LIMONUS	20.70	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
01 237002 INFORMACION	SPRINGS, BASIC LIS, MATRIMONIAL	208.00	JGO.	CAMBIO DE FUENTE DE
01 237007 INFORMACION	PREMIER, POLY KENT, MATRIMONIAL, 100% ALGODON, 4 PZAS.	299.00	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE
01 237014 INFORMACION	KALTEX HOME, INDIVIDUAL, MODELO ENCAJE	238.00	JGO.	CAMBIO DE FUENTE DE
01 238002 INFORMACION	COLAP, COBERTOR INDIVIDUAL	58.00	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
01 238015 INFORMACION	COLAP, INDIVIDUAL, 50% ACR.-50% ALG.	88.00	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
01 239003 INFORMACION	TOWEL, ALICANTO, MEDIO BAÑO, 0.70 X 1.30 MT	49.70	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
01 239010 INFORMACION	HILASAL, PRESTIGE, LISA, P/BAÑO, 100% ALG., MOD. 1042	70.96	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
01 239011 INFORMACION	HILASAL, MEDIO BAÑO, 75 X 1.30 MT, 100% ALGODON	49.90	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
01 240002 INFORMACION	PREMIUM, PARA BAÑO, 1.80 X 1.80 MT	62.00	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
01 241004 INFORMACION	FOCA, BIOLOGICO, BOLSA DE 1 KG	14.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE
01 241006 INFORMACION	ROMA, BOLSA DE 2 KG	13.40	KG	CAMBIO DE FUENTE DE
01 241007 INFORMACION	1-2-3, ESPECIAL, BOLSA DE 900 GR	11.92	KG	CAMBIO DE FUENTE DE
01 241019 INFORMACION	ACE, BOLSA DE 1 KG	14.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE
01 241028 INFORMACION	ARIEL, REGULAR, BOLSA DE 1 KG	16.60	KG	CAMBIO DE FUENTE DE
01 242006 INFORMACION	MAESTRO LIMPIO, AROMA LIMON, BOTELLA DE 1 LT	11.33	LT	CIERRE DE FUENTE DE
01 242022 INFORMACION	SUAVITEL, ECONOPACK, ENVASE DE 900 ML	9.89	LT	CAMBIO DE FUENTE DE
01 242026 INFORMACION	BRASSO, LIMPIADOR MULTIUSOS, FRESCURA MARINA, ENVASE 1 LT	9.90	LT	CAMBIO DE FUENTE DE
01 242027 INFORMACION	ENSUEÑO, SUAVIZANTE, ENVASE DE 900 ML	11.33	LT	CAMBIO DE FUENTE DE
01 243002 INFORMACION	CM, CLORO, ENVASE DE 1 LITRO	5.20	LT	CIERRE DE FUENTE DE
01 243003 INFORMACION	BLANCATEL, FLORAL, ENVASE DE 3.78 LT	4.63	LT	CAMBIO DE FUENTE DE
01 243015 INFORMACION	CLOROX, CONCENTRADO AZUL, BOTELLA DE 930 ML	7.42	LT	CIERRE DE FUENTE DE
01 243028 INFORMACION	CLORALEX, EL RENDIDOR, BOTELLA DE 950 ML	6.69	LT	CAMBIO DE FUENTE DE
01 244001 INFORMACION	ACE, POLVO, AMANER FLORAL, BOLSA DE 1 KG	16.89	KG	CAMBIO DE FUENTE DE

01 244002	ZOTE, BLANCO, BARRA DE 400 GR	10.58	KG	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 244008	LIRIO, BARRA DE 400 GR	12.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 244011	VIVA, BARRA DE 350 GR	18.57	KG	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 244028	ZOTE, ROSA, BARRA DE 400 GR	12.88	KG	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 245005	DOROSOL, PASTILLA DE 90 GR	3.90	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 245009	WIZARD, AIR WICK, AROMATIZANTE, ENVASE DE 75 ML	33.10	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 245013	WIZARD, AIR WICK, EN AEROSOL, ENVASE DE 325 GR	27.50	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 245014	WIZARD, AIR-WICK, ACQUAMARINA, AEROSOL, ENVASE DE 400 ML	34.82	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 246011	RAID, INSECTICIDA, CASA Y JARDIN, ENVASE DE 429 ML	31.10	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 246014	RAID, ACCION TOTAL DE JOHNSON BOTE 285 GR	32.70	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 246015	BAYGON, CASA Y JARDIN, AEROSOL, BOTE DE 400 ML	30.20	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 246016	H-24, CASA Y JARDIN, AEROSOL	28.50	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 246017	RAID, MAX, AEROSOL, BOTE DE 310 GR	51.70	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 256002	BINOTAL, 20 CAPSULAS DE 500 MG, LAB. BAYER	71.40	CAJA	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 256005	PENTREXIL, CON 20 CAPSULAS DE 500 MG, LAB. BRISTOL MYERS	112.25	CAJA	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 256006	NAFACIL, CAPSULAS DE 500 MG, LAB. TECNO FARMA	60.00	CAJA	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 256013	PENTREXIL, 20 CAPSULAS DE 500 MG, LAB. BRISTOL MYERS	78.60	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 256021	PENTREXIL, CON 20 CAPSULAS DE 500 MG, LAB. BRISTOL MYERS	84.20	CAJA	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 256028	AMOXIL, 500 MG, CON 12 CAPSULAS, LAB. SANFER	64.40	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 257003	ASPIRINA, CON 100 TABLETAS DE 500 MG, LAB. BAYER	28.77	CAJA	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 257006	ASPIRINA, 40 TABLETAS DE 500 MG, LAB. BAYER	11.78	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 257008	ANALGEN, CON 20 TABLETAS, LAB. LIOMONT	58.00	CAJA	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 257009	QUITADOL, COMPRIMIDOS DE 500 MG, LAB. BEST	5.00	CAJA	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 257021	SEDAL MERCK, CON 20 TABLETAS DE 500 MG, LAB. MERCK	28.10	CAJA	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 257022	TEMPRA, 20 TABLETAS DE 500 MG, LAB. BRISTOL-MYERS	22.80	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 258005	ZOCOR, CON 20 TABLETAS DE 10 MG, LAB. MERC SHARP	649.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 258006	CAPTOPRIL, TABLETAS DE 25 MG, LAB. BEST	25.00	CAJA	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 258010	MICARDIS, CON 14 TABLETAS DE 80 MG, LAB. BOEHRINGER	240.73	CAJA	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 258012	ECATEN, 25 MG, CON 30 TABLETAS, LAB. FUSTERY	76.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 258015	ELANTAN, CON 30 TABLETAS DE 40 MG, LAB. ABBOTT	119.80	CAJA	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 259004	VITERNUM, JARABE 0.6 MG/ML AMPULA CON POLVO, LAB. SENOSIAIN	72.80	FCO.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 259005	DICTA POLIMERICA, POLVO EN SOBRES DE 400 GR, LAB. BEST	95.00	SOBRE	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 259006	ENSURE PLUS, VAINILLA, LATA DE 236 ML, LAB. ABBOTT	25.69	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 259007	PHARMATON, CON 30 CAPSULAS, LAB. PROMECO	110.81	FCO.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 259013	PHARMATON, CON 100 CAPSULAS, LAB. PROMECO	221.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 259015	COMPLAN, POLVO, 450 GR, LAB. HEINZ	121.70	CAJA	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 260003	YASMIN, 21 GRAGEAS, LAB. SCHERING	114.66	CAJA	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 260005	MICROGYNON, 21 GRAGEAS, LAB. SCHERING	37.08	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 260008	OVRAL 21, 21 TABLETAS, WYETH-AYERST	84.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 260009	YECTAMES, INYECCION DE 3 ML, LAB. GROSSMAN	35.00	CAJA	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 260013	NORDIOL, 21 GRAGEAS, LAB. WYETH	45.50	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 260030	MERCILON, CON 21 TABLETAS DE 0.17 MG, LAB. ORGANON	92.60	CAJA	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 261001	RANISEN, 20 COMPRIMIDOS DE 150 MG, LAB. SENOSIAIN	77.00	CAJA	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 261003	RANISEN, 10 COMPRIMIDOS DE 300 MG, LAB. SENOSIAIN	69.30	CAJA	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 261015	PRAMIGEL, CON 20 COMPRIMIDOS, LAB. CARNOT	56.18	CAJA	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 261017	NOAX R3, GEL ANTIACIDO, 15 SOBRES 5 ML C/U, LAB. CIENTIFICOS	61.67	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				

01 261018 INFORMACION	PRESCOL, COMPRIMIDOS DE 200 MG, LAB. ATLANTIS	50.14	CAJA	CAMBIO DE FUENTE DE
01 261028 INFORMACION	KAOPECTATE, SUSPENSION DE 296 ML, LAB. UP JOHN	30.65	FCO.	CIERRE DE FUENTE DE
01 262001 INFORMACION	BROXOL, CON 20 TABLETAS, LAB. CARNOT	49.09	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
01 262003 INFORMACION	MUCOSOLVAN, SOLUCION DE 120 ML, LAB. PROMECO	84.04	FCO.	CAMBIO DE FUENTE DE
01 262006 INFORMACION	DEXOL, JARABE DE 120 ML, LAB. BEST	15.00	FCO.	CAMBIO DE FUENTE DE
01 262009 INFORMACION	VICK 44, JARABE DE 120 ML, LAB. PROCTER AND GAMBLE	48.14	FCO.	CAMBIO DE FUENTE DE
01 262028 INFORMACION	BROXOL, CON 120 ML, LAB. CARNOT	66.55	FCO.	CIERRE DE FUENTE DE
01 263004 INFORMACION	TEGRETOL, 200 MG, CON 20 COMPRIMIDOS, LAB. NOVARTIS (NEUROLO)	118.30	FCO.	CIERRE DE FUENTE DE
01 263013 INFORMACION	HUMILIN RL 100, VI/ML INSULINA HUMANA, 10 ML, LAB. ELI LILLY	270.00	FCO.	CIERRE DE FUENTE DE
01 263014 INFORMACION	FLEBOCALES, CASTAÑA DE INDIAS, 30 CAPSULAS, LAB. CDM	40.00	CAJA	CAMBIO DE FUENTE DE
01 264016 INFORMACION	DERMOTIN A, CREMA DE 100 GR, MEX-AMERICA	103.00	TUBO	CIERRE DE FUENTE DE
01 264017 INFORMACION	DARI-CAL-L, SUSPENSION DE 180 ML, LAB. DANIER	18.00	FCO.	CAMBIO DE FUENTE DE
01 264018 INFORMACION	VITACILINA, UNGÜENTO, TUBO DE 20 GR, LAB. KSK	14.27	TUBO	CAMBIO DE FUENTE DE
01 264019 INFORMACION	EMOLINNEED, EMULSION DE 240 MG, LAB. MEDIHEALT	256.80	FCO.	CAMBIO DE FUENTE DE
01 265001 INFORMACION	XL 3, 20 TABLETAS, LAB. SELDER	16.60	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
01 265003 INFORMACION	XL 3, NUEVA FORMULA, 20 TABLETAS, LAB. SELDER	16.70	CAJA	CAMBIO DE FUENTE DE
01 265005 INFORMACION	THERAFLU, GRANULADO, 20 SOBRES DE 9.816 GR C/U, NOVARTIS NUT	83.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
01 265006 INFORMACION	EXHALVER, TABLETAS DE 500 ML, LAB. MAVER	15.00	CAJA	CAMBIO DE FUENTE DE
01 265018 INFORMACION	DESENFRIOL D, CON 24 TABLETAS, LAB. SCHERING PLOUGH	31.80	CAJA	CAMBIO DE FUENTE DE
01 265028 INFORMACION	CO-TYLENOL, 20 TABLETAS, LAB. CILAG	29.80	FCO.	CIERRE DE FUENTE DE
01 266007 INFORMACION	ISODINE, SOLUCION, DE 120 ML, LAB. PROMECO	92.70	FCO.	CAMBIO DE FUENTE DE
01 266009 INFORMACION	ML, ALCOHOL DEL 96, BOTELLA DE 1 LT	33.74	LT	CIERRE DE FUENTE DE
01 279010 INFORMACION	CORTE, SHAMPOO Y SECADO, PARA HOMBRE	130.00	SERV.	CAMBIO DE FUENTE DE
01 279013 INFORMACION	CORTE NORMAL PARA DAMA	90.00	SERV.	CAMBIO DE FUENTE DE
01 281002 INFORMACION	PALMOLIVE, NEUTRO BALANCE, ENVASE DE 700 ML	47.86	LT	CIERRE DE FUENTE DE
01 281006 INFORMACION	CAPRICE, FIJADOR EN SPRAY, ENVASE DE 300 GR	49.44	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
01 281013 INFORMACION	L'OREAL IMEDIA, EXCELLENCE, TINTE, ENVASE DE 45 GR	58.90	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
01 281014 INFORMACION	SEDAL, TINTE, PRO-COLOR, No. 7, ENVASE DE 200 GR	53.91	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
01 282005 INFORMACION	MAJA, LOCION, CON ATOMIZADOR, ENVASE DE 100 ML	138.00	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
01 282007 INFORMACION	MADRAS, FOCER HOMME, EAU DE TOILETTE, 100 ML	91.00	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
01 282008 INFORMACION	STEFANO SPAZIO, COLONIA PARA HOMBRE, FRASCO DE 100 ML	132.30	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
01 283002 INFORMACION	LIRIO, DERMATOLOGICO, PASTILLA DE 150 GR	23.33	KG	CAMBIO DE FUENTE DE
01 283003 INFORMACION	CAMAY, CLASICO, PASTILLA DE 150 GR	31.67	KG	CAMBIO DE FUENTE DE
01 283010 INFORMACION	LIRIO, PASTILLA DE 150 GR	23.33	KG	CAMBIO DE FUENTE DE
01 283035 INFORMACION	DOVE, EXFOLIACION, PASTILLA DE 135 GR	73.70	KG	CAMBIO DE FUENTE DE
01 284002 INFORMACION	CREST, PROTECCION ANTICARIES, TUBO DE 150 ML	121.13	LT	CIERRE DE FUENTE DE
01 284003 INFORMACION	CREST, CALCI-DENT, ANTICARIES, TUBO DE 100 ML	91.00	LT	CAMBIO DE FUENTE DE
01 284007 INFORMACION	CM, MARCA PROPIA, CON FLUORURO, TUBO DE 100 ML	99.85	LT	CAMBIO DE FUENTE DE
01 284021 INFORMACION	SENSODYNE, MENTA, TUBO DE 113 GR	491.15	KG	CAMBIO DE FUENTE DE
01 285010 INFORMACION	REXONA, POWDER, BARRA DE 50 GR	28.70	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
01 285011 INFORMACION	REXONA, POWDER, PARA DAMA, ENVASE DE 50 GR	32.63	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
01 285015 INFORMACION	REXONA, OXYGEN BARRA DE 50 GR	27.90	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
01 286009 INFORMACION	LUBRIDERM, PIEL NORMAL, ENVASE DE 480 ML	36.67	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
01 286012 INFORMACION	NIVEA, BODY, LOCION, ENVASE DE 400 ML	42.50	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
01 287006 INFORMACION	GILLETTE, ULTRA GRIP, 2 RASTRILLOS	23.40	PAQ.	CIERRE DE FUENTE DE
01 288004 INFORMACION	IM, RIMEL DE ACEITE DE ALMENDRAS, TUBO DE 13 GR	12.90	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE

01 288013	COVER GIRL, BLACK BRONUM, MASCARA SUPER THIRICK CASH 9 ML	74.80	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 290007	MAYBELLINE, LAPIZ LABIAL, WATER SHINE, TUBO DE 3.8 GR	66.98	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 290011	RENOVA, RUBOR COMPACTO	52.50	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 290014	MAX FACTOR, MAQUILLAJE COMPACTO DE 24 GR	88.80	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 291001	PETALO, JUMBO 400, DE 4 ROLLOS	4.38	ROLLO	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 291006	KLEENEX, COTTONELLE, CON 18 ROLLOS	3.18	ROLLO	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 291011	PETALO, SENSATIONS, 12 PIEZAS	2.94	ROLLO	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 291012	SUAVEL, CON 18 ROLLOS	1.80	ROLLO	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 292002	KLEEN BEBE, SUAVELASTIC, JUMBO, MAS DE 12 KG, 40 PIEZAS	97.97	PAQ.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 292008	PAMPERS, TOTAL PROTECCION CON MANZANILLA	35.30	PAQ.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 292011	HUGGIES, ULTRACONFORT, 4.5 A 13 KG, CON 16 PIEZAS	38.30	PAQ.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 292012	KLEEN BEBE, SUAVELASTIC, ABSOR SEC, 9-13 KG, CON 16 PIEZAS	30.01	PAQ.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 293002	SABA, INVISIBLE, CON ALAS, 14 PIEZAS	25.80	PAQ.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 293007	SABA, INTIMA, CON ALAS, CON 20 PIEZAS	17.54	PAQ.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 293034	SABA, CONFORT, REGULAR, CON ALAS, CON 28 PIEZAS	36.80	PAQ.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 294002	REGIO, DISEÑOS, 400 PIEZAS	19.68	PAQ.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 294003	GREAT VALUE, PAQUETE DE 250 PIEZAS	10.90	PAQ.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 294004	LYS, GRABADAS, CON 250 PIEZAS	11.03	PAQ.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 294014	GREAT VALUE, CON 500 PIEZAS	21.17	PAQ.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 295002	KLEENEX, HOJA DOBLE, 90 PAÑUELOS	11.80	PAQ.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 295003	SCOTTIS, CON 150 PIEZAS	12.30	CAJA	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 295004	KLEENEX, GOLD CARE, CON 60 PAÑUELOS	20.30	CAJA	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 295008	KLEENEX, COLD CARE, CON HUMECTANTE, CON 65 PIEZAS	15.69	CAJA	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 318007	LTH, L-24R-530	519.00	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 345009	NORMA, JEAN BOOK, CUADERNO PROFESIONAL DE 100 HOJAS	25.96	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 345012	CRISPY M Ñ M'S, CUADERNO DE FORMA ITALIANA DE 100 HOJAS	10.70	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 345013	EVOLUCION, CUADERNO PROFESIONAL, CON ESPIRAL, 100 H, M9020	5.90	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 346005	CRAYOLA, COLORES DE MADERA, 12 PIEZAS	29.96	CAJA	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 346006	BIC, PLUMAS PUNTO MEDIANO, CON 12	18.00	CAJA	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 346012	BEROL, 5 LAPICES	13.80	PAQ.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 346013	WEAREVER, TEC, BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO, CON 4 PIEZAS	6.20	PAQ.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 349013	FUNCION LUNES, MARTES Y JUEVES, 3:00 PM EN ADELANTE	32.00	BOLETO	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 349025	FUNCION DE LUNES A JUEVES, ESTUDIANTES CON CREDENCIAL	28.00	BOLETO	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 356002	ESTO, DIARIO MATUTINO	5.00	EJEMPL.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 356003	LA PRENSA, DIARIO MATUTINO	5.00	EJEMPL.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 356007	MILENIO, DIARIO MATUTINO, EDITORIAL IVM	7.00	EJEMPL.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 357004	TV NOTAS, SEMANAL	15.00	EJEMPL.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 359011	WARNER, LUIS MIGUEL 33	170.00	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 360027	WHISKAS, RECETA ORIGINAL, EMPANADAS RELLENAS, BOLSA 1.5 KG	33.50	KG	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 361001	KODAK, ADVANTIX, REVELADO E IMPRESION, 1 FOTO TAMAÑO NORMAL	1.95	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 361004	KODAK, ROLLO ADVANTIX, DE 25 EXPOSICIONES	57.50	PZA.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 380010	CORONA, CERVEZA, BOTELLA DE 325 ML	23.00	SERV.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
01 380016	PIÑA COLADA	40.00	SERV.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION				
02 025002	REVOLUCION, ARRACHERA MARINADA Y EMPAQUETADA POR KG	52.40	KG	CAMBIO DE MARCA
02 056007	CAPULLO ACEITE DE CARTAMO, ENV. DE PLASTICO DE 3.7 LT	14.85	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
02 092002	FLORIDA 7 JUGO DE NARANJA, ENVASE 1 LT	10.10	LT	CAMBIO DE MARCA
02 096002	CHEDRAUI DURAZNOS EN ALMIBAR, MITADES, LATA DE 820 GR	17.01	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
02 100003	SAN LORENZO, TOSTADO Y MOLIDO BOLSA DE 1.36 KG	38.24	KG	CAMBIO DE MARCA
02 110003	JELL-O GELATINA DE SABORES, PAQ. DE 6 CJAS. DE 100 GR C/U	40.83	KG	CAMBIO DE PRESENTACION

02	118001	OSO NEGRO VODKA ETIQUETA ROJA, BOTELLA 1 LT	54.99	LT	CAMBIO DE MARCA	
INFORMACION	02	221006	SONY, MOD. KV21FA210 DE 21" A COLOR	4199.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION	02	224007	SONY, VIDEOGRABADORA VHS MOD. SLVLX700	1499.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION	02	231002	ONEIDA, JUEGO DE VASOS VECTOR, 30 PZAS.	169.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
INFORMACION	02	232005	PRESTO, OLLA DE PRESION 12 LT CUERPO Y TAPA, 5 AÑOS GARANTIA	999.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION	02	233003	SUPER MIXER, BATIDOR Y PICADOR MOD. S867	66.88	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION	02	245003	WIZARD LIQUIDO, 3 PZAS. DE 150 ML C/U	109.44	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
INFORMACION	02	325002	TARIFA PARA LAS PRIMERAS 3 HORAS	15.00	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION	02	347001	VTP EXPRESS, VERACRUZ 2 NOCHES HOLLIDAY INN, TRASLADOS DESAYU.	4664.50	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
INFORMACION	03	033001	TIA LENCHA, MACHACA DE RES PAQUETE DE 100 GR	420.00	KG	CAMBIO DE MARCA
INFORMACION	03	041004	MAZ, ATUN EN ACEITE LATA DE 300 GR	36.33	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
INFORMACION	03	046002	ESMERALDA, PANELA, A GRANEL	57.90	KG	CAMBIO DE MARCA
INFORMACION	03	064001	CIRUELA, ROJA, A GRANEL	24.15	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
INFORMACION	03	096006	CLEMENTE JACQUES, MERMELADA DE PRESA FRASCO DE 500 GR	35.00	KG	CAMBIO DE MARCA
INFORMACION	03	109007	LAPOSSE, CAMELO, RON MANTEQUILLA, BOLSA DE 226 GR	72.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
INFORMACION	03	119005	BACARDI, AÑEJO, BOTELLA DE 700 ML	135.71	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
INFORMACION	03	134004	YALE, ARISTOS, BUSINESSCLASS	122.63	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION	03	134006	CAFE JEANS, ROBB, BERTELI	109.33	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION	03	137002	SIMPLE FASHION, NEW WEVE, CIMARRON	106.56	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION	03	139002	SIMPLE FASHION, NEW WEVE, BEST	139.60	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION	03	141002	NATURAL WEAR, ELIZABETH SHUE, LADIES MANER CLUB	159.23	PROM.	NUEVOS MODELOS
INFORMACION	03	142003	REYNABEL, SHUMBALA, ADDICTION	57.23	PROM.	NUEVOS MODELOS
INFORMACION	03	143003	CARLA CONTI, SIMPLE FASHION, LOVABLE	39.83	PROM.	NUEVOS MODELOS
INFORMACION	03	143006	DORIAN GREY, DOMINIQUE FRANCE, FRESCANNON	15.02	PROM.	NUEVOS MODELOS
INFORMACION	03	145003	CITTA, JACKY'S (2)	95.57	PROM.	NUEVOS MODELOS
INFORMACION	03	145004	NEW WAVE, SHUMBALA, ADDICTION	69.90	PROM.	NUEVOS MODELOS
INFORMACION	03	148002	NEW WAVE, ADDICTION, SHAMBALA	49.90	PROM.	NUEVOS MODELOS
INFORMACION	03	150001	AUSVER, ARABIAN, BEST SELER	74.50	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION	03	150002	SIMPLE FASHION, MIL FIL, MICHAEL	80.92	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION	03	150003	ALFIRO, PIDRIN	73.23	PROM.	NUEVOS MODELOS
INFORMACION	03	154002	ADINA, BABY CREYSI	15.23	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION	03	160001	KIDOKO, BELEN, OLD HARBOR	115.47	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION	03	163002	TZIRATE, NIKE, COUGAR	397.96	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION	03	163003	APOORT, CHARLY, PANAM	231.30	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION	03	164002	PASCUALINI, D'VARELAS, DAMIANI'S	314.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
INFORMACION	03	164003	HUSH PUPPIES, TERSURA, CARCIAS	231.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
INFORMACION	03	165002	FLEXI, DELFORS, WEST COAST	426.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
INFORMACION	03	165003	EMYCO, ESPARZA, BRANTAN	327.66	PROM.	NUEVOS MODELOS
INFORMACION	03	165004	BOSTONIANO CANADA, BULLDOG, HUSH PUPPIES	372.66	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION	03	166002	COQUETA, BULLDOG, VAVITO	232.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
INFORMACION	03	168002	BARILETAS, SANDALIAS DE PLASTICO P/MUJER	35.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
INFORMACION	03	225002	AKAI, MOD CSD-V28 1 CD	649.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
INFORMACION	03	267001	PAQUETE ECONOMICO DE LENTES ULTRALITE BLANCOS C/ARMAZON	349.00	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION	03	289002	ROSY, CEPILLO PARA PELO	34.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
INFORMACION	03	359004	CBS, CD DE BELINDA, ULTIMO EXITO	119.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION	04	001018	A GRANEL	6.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION	04	002008	MASECA, HARINA DE MAIZ, BOLSA DE 1 KG	5.50	KG	CAMBIO DE MARCA
INFORMACION	04	012013	SORIANA, PARA HOT CAKES, PAQ. DE 1 K	15.39	KG	CAMBIO DE MARCA
INFORMACION	04	014002	MORELOS, EXTRA, BOLSA DE 1 KG	7.70	KG	CAMBIO DE MARCA
INFORMACION	04	014011	CM, SUPER EXTRA, BOLSA DE 1 KG	5.95	KG	CAMBIO DE MARCA
INFORMACION	04	029002	SAN RAFAEL, REAL DE PIERNA, A GRANEL	70.00	KG	CAMBIO DE MARCA
INFORMACION	04	030002	KIR, DE PAVO PAQUETE DE 550 GR	27.09	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
INFORMACION	04	042003	RAPAZ, CALAMARES RELLENOS LATA DE 111 GR	196.06	KG	CAMBIO DE MARCA
INFORMACION	04	042005	VIGILANTE, ANGULAS DE SURIMI EN ACEITE DE OLIVA LATA 110 GR	390.00	KG	CAMBIO DE MARCA
INFORMACION	04	046001	NOCHEBUENA, PANELA A GRANEL	59.70	KG	CAMBIO DE MARCA
INFORMACION	04	048003	SAN MIGUEL, OAXACA A GRANEL	55.50	KG	CAMBIO DE MARCA
INFORMACION	04	049009	EUGENIA, FRASCO DE 240 ML	31.25	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
INFORMACION	04	050003	SAN MIGUEL, CHIHUAHUA A GRANEL	55.50	KG	CAMBIO DE MARCA
INFORMACION	04	050006	ESMERALDA, MULDIPULMON MANCHEGO A GRANEL CHILENO	48.00	KG	CAMBIO DE MARCA
INFORMACION	04	051002	NOCHEBUENA, MANCHEGO A GRANEL	78.90	KG	CAMBIO DE MARCA
INFORMACION	04	051003	LA MESA, MANCHEGO A GRANEL	54.80	KG	CAMBIO DE MARCA
INFORMACION	04	053003	LA FRANJA, A GRANEL	42.60	KG	CAMBIO DE MARCA
INFORMACION	04	056018	MG, MANTECA VEGETAL BOLSA DE 1 KG	9.30	KG	CAMBIO DE MARCA
INFORMACION	04	100001	PLANCHUELA, A GRANEL	70.00	KG	CAMBIO DE MARCA
INFORMACION	04	102006	EVIAN, BOTELLA DE 1 LT	12.35	LT	CAMBIO DE MARCA
INFORMACION	04	102007	VITAL, DE NESTLE BOTELLA DE 1.5 LT	3.80	LT	CAMBIO DE MARCA

04	104002	MG, SAL EN GRANO, BOLSA DE 1 KG	2.65	KG	CAMBIO DE MARCA
04	104011	FINA, SAL MOLIDA, BOLSA DE 1 KG	5.50	KG	CAMBIO DE MARCA
04	105009	FRENCH'S, ABLANDADOR DE CARNES, FRASCO DE 150 GR	12.20	KG	CAMBIO DE MARCA
04	107001	ZUKO, SOBRE DE SABORES, DE 35 GR	74.29	KG	CAMBIO DE MARCA
04	108009	BATICHOCHO, EN POLVO, BOLSA DE 400 GR	11.70	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04	109017	CORONADO, PALETAS DE CAJETA, TIRA DE 110 GR	89.77	KG	CAMBIO DE MARCA
04	118001	SPERRY, COCTEL PIÑA COLADA BOT. DE 750 ML	94.87	LT	CAMBIO DE MARCA
04	120003	CARLOS I, BOTELLA DE 700 ML ESPAÑA	533.71	LT	CAMBIO DE MARCA
04	120005	EMINENCIA, BOTELLA DE 700 ML ESPAÑA	98.57	LT	CAMBIO DE MARCA
04	120006	DUQUE DE ALBA, BOTELLA DE 700 ML ESPAÑA	427.20	LT	CAMBIO DE MARCA
04	120008	CARLOS I, BOTELLA DE 700 ML	598.43	LT	CAMBIO DE MARCA
04	120009	CONDE DE OSBORNE, BOTELLA DE 700 ML ESPAÑA	759.29	LT	CAMBIO DE MARCA
04	121001	GATO NEGRO, CABERNET SAUVIGNON, TINTO BOT. DE 750 ML CHILE	64.00	LT	CAMBIO DE MARCA
04	184013	SUPREMO, YESO SACO DE 40 KG	43.00	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
04	184015	SACO DE ARENA DE APROXIMADAMENTE 40 KG	12.00	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
04	216007	SINGER, MAQUINA DE COSER PRET A PORTER BRAZO LIBRE 18 FUNCIO.	1999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04	216009	DAEWOO, HORNO DE MICROONDAS MOD. KOR131H 1.3 CUBICOS	999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04	232014	T-FAL, INICIA C/5 PZAS.	649.00	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
04	234002	MPROSA, CUCHARON GRANDE	29.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
04	241007	ARIEL, BAJA ESPUMA BOLSA DE 900 GR	16.49	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04	264003	HAWAIIAN TROPIC, SUN BLOCK SPF 15 BOTE DE 2	90.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
04	264006	BANANA, BOAT ACEITE BRONC-PROT PPS 8 ENVASE DE 240 ML	122.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
04	266001	ZUMM, FINNESS ALGODON FLIZADO BOLSA DE 200 GR	22.90	BOLSA	CAMBIO DE MARCA
04	266002	BAND-AID, CURITAS CAJA C/20 PIEZAS VARIADA	28.90	CAJA	CAMBIO DE MARCA
04	282001	STEFANO, INTENSE LOCION AFTER SHAVE FCO. DE 100 ML	79.28	FCO.	CAMBIO DE MARCA
04	282007	JEAN NATE, ORIGINAL FRASCO DE 887 ML	103.55	FCO.	CAMBIO DE PRESENTACION
04	282015	ADIDAS, EAU DE TOILETTE TEAM FORCE FCO. DE 100 M	183.49	FCO.	CAMBIO DE PRESENTACION
04	284006	ARM & HAMMER, BAKIN SODA TUBO DE 128 GR	180.47	KG	CAMBIO DE MARCA
04	288003	WATER SHINE, LAPIZ LABIAL DIAMONDS DE 3.8 GR	63.13	PZA.	CAMBIO DE MARCA
04	289001	IESA, CEPILLO CUADRADO	17.29	PZA.	CAMBIO DE MARCA
04	289002	GOODY, PAQUETE CON DOS PEINES DE PLASTICO	10.50	PAQ.	CAMBIO DE MARCA
04	290002	DOS CARITAS, CONCHA NACAR CREMA LIMP Y DESV FCO. DE 50 GR	14.20	FCO.	CAMBIO DE PRESENTACION
04	290013	REVLON, MAQUILLAJE EN BARRA DE 14 GR	145.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
04	291007	CHARMIN, ULTRA CONFORT PAQUETE DE 12 ROLLOS	3.46	PAQ.	CAMBIO DE PRESENTACION
04	292006	PAMPER'S, EXTRA PROTEC. NOCTURNO XG BOLSA CON 22 PIEZAS	77.50	PAQ.	CAMBIO DE PRESENTACION
04	317001	CABLES PARA BUJIAS DE GOLF 95	496.00	JGO.	CAMBIO DE MODALIDAD
04	343007	JUGUEMOS A LEER, LIBRO Y CUADERNO DE AHUMADA ED. TRILLAS	98.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
04	346009	DIXON, LAPIZ ROJO PAQ. DE 4 PZA.	8.80	PAQ.	CAMBIO DE MARCA
04	359007	SONY, CD RICKY MARTIN ULTIMO EXITO	139.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
04	360005	SORIANA, ALPISTE BOLSA DE 500 GR	11.38	KG	CAMBIO DE MARCA
05	012005	PRONTO, PASTEL TRES LECHE, CAJA 607 GR	36.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
05	019004	DE CERDO, EN TROZO, EMPAQUETADO	52.40	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
05	025001	T-BONE, EMPAQUETADO	76.65	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
05	028001	CABRITO, A GRANEL	124.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
05	029003	KIR, AMERICANO DE PAVO Y CERDO, PAQUETE DE 200 GR	45.00	KG	CAMBIO DE MARCA
05	041001	GUAYMEX, SARDINA, EN SALSA DE TOMATE, LATA 425 GR	17.82	KG	CAMBIO DE MARCA
05	054001	GLORIA, PASTEURIZADA, C/SAL, PAQ. CON 4 BARRAS DE 360 GR	41.94	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
05	056008	1-2-3, DE GIRASOL O CANOLA, .007 ANTIOX TBHQ, BOTELLA 1 LT	11.20	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
05	074008	BLANCA, LAVADA, A GRANEL	14.49	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
05	081004	HABANERO, A GRANEL	40.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
05	108008	CHOCO MILK, C/17 VITAMINAS Y MINERALES, LATA DE 400 GR	54.75	KG	CAMBIO DE MARCA
05	184001	PLASTINAK, TINACO, 450 LTS, CON ACCESORIOS.	780.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05	207007	MABE, PLATINIUM, ENC. ELECT., 6 QUEMADORES, CUBIERTA ACERO IN	11299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05	212005	CENTRO DE COMPUTO, MADERA DE PINO, ACABADO NOGAL, MOD. SONORA	895.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05	215008	KENMORE, 9 KG, 3 VEL, MOTOR 5 COMB. MOD. 24902	7499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05	219005	BLACK & DECKER, VAPOR, CON ROCIO Y ANTIADHERENTE, MOD. X360	199.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05	220005	OSTERIZER, BASE Y VASO DE PLASTICO, 10 VEL. MOD. 4108-13	426.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05	220006	OSTERIZER, CLASICA 3 VEL, VASO VIDRIO, BASE CROM. MOD.465-10	589.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05	223005	SONY, MINICOMPONENTE, AM/FM, CASETERA, 3 CD 3200 WATTS M-MHCRG66	2999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05	223012	PANASONIC, AM/FM, 2 CASETS. 5 CD, REP VCD, MP3, MOD. SCTM81-AV	5535.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05	225007	SONY, DISCMAN, PORTATIL C/AUDIFONOS, MOD. D-E3615	850.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
05	230004	TRELE, FIBRAS DE LARGA VIDA DE USO, 100% NATURALES	32.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
05	231001	STA. ANITA, CERAMICA FINA, 20 PIEZAS, MOD. MACARENA	899.00	JGO.	NUEVO MODELO
05	235008	UTICA, EDREDON, ESTAMPADOS VARIOS, INDIV. 65/35 POL/ALGODON	229.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
05	238004	ALTAMIRA, MATRIMONIAL, VARIOS ESTAMPADOS, 90/10 ACRILAN/POLI	249.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
05	238005	COLAP, MATRIMONIAL, VARIOS ESTAMPADOS, 90/00 ACRILAN/POLIEST	249.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
05	284007	COLGATE, PRESCURA CONFIABLE, TUBO 100 ML	320.00	TUBO	CAMBIO DE MARCA
05	290006	REVLON, NEW COMPLEXION, MAKE UP, TUBO 30 ML	119.50	TUBO	CAMBIO DE MARCA
05	294007	PETALO, PAQUETE CON 125 HOJAS SENCILLAS	9.50	PAQ.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
05	317001	6 BUJIAS CHAMPION, 1 PLATINO Y 1 CONDENSADOR KEVER	134.00	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					

05 317002	8 BUJIAS CHAMPION, 1 PLATINO Y 1 CONDENSADOR BOSCH	148.50	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
05 351008	SKY, PAQ. BASICO DE 121 CANALES, CUOTA MENSUAL	299.00	MES	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
05 357001	MILENIO, REVISTA SEMANAL	25.00	EJEMPL.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
05 358002	HASBRO, MILTON BRADLEY, MI PRIMERA ADIVINA QUIEN, JUEGA Y CR	158.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
05 362006	RENTA DE DVD POR UN DIA, ESTRENOS	15.00	RENTA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
05 363005	YAMAHA, TECLADO, C/DEMOPARTITURA, 605 ESTILOS, MOD. PSR-290	5199.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
06 025001	ARRACHERA EN FILETE, A GRANEL	79.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
06 051001	PERSA, FRESCO, A GRANEL	36.90	KG	CAMBIO DE MARCA
06 056010	IBERIA, MARGARINA S/SAL, PASTEURIZADA, BARRA DE 90 GR	38.19	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
06 120005	DON PEDRO, BOTELLA DE 940 ML	129.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
06 283002	PALMOLIVE, NATURALS, BARRA DE 150 GR	32.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
06 311007	CHEVROLET, CHEVY D, 4 PTS., AUT., A/AC., MODELO 2004	113550.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
07 003004	BUSH'S, MAIZ POZOLERO, LATA DE 3.060 KG	10.16	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
07 019004	PIERNA DE PUERCO, A GRANEL	26.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
07 024001	CHAMBARETE, A GRANEL	46.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
07 042003	TUNY, PULPO EN SU TINTA, LATA DE 165 GR	54.48	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
07 044003	SVELTY DE NESTLE, CALCIO PLUS, LATA DE 400 GR	74.88	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
07 048004	LALA, QUESO OAXACA, EN BOLA DE 400 GR	89.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
07 052004	TREVLV, DE AGUA, BOTE, DE 1 LT	25.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
07 054003	LALA, ENVASE DE 227 GR	63.88	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
07 090004	COLORIN, A GRANEL	59.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
07 090007	MIRASOL, A GRANEL	69.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
07 090010	DE ARBOL, A GRANEL	54.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
07 100004	COMBATE, REGULAR, BOLSA DE 500 GR	73.80	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
07 113002	ENTERO, P/LLEVAR	35.90	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
07 115003	PIZZA HUT, PIZZA MEDIANA 2 INGREDIENTES	86.50	ORDEN	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
07 117006	SAUZA HORNITOS, 100% AGAVE, REPOSADO, BOTELLA DE 940 ML	232.98	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
07 119006	BACARDI, AÑEJO, BOTELLA DE 1 LT	109.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
07 120004	PRESIDENTE, BOTELLA DE 1 LT	79.90	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
07 134001	IMPERIAL, YVES SAINT LAURENT (2)	169.00	PROM.	CAMBIO DE MARCA
07 139001	YALE, US POLO ASSOCIATION Y GUSSINI	199.00	PROM.	CAMBIO DE MARCA
07 140001	YVES SAINT LAURENT (3) CORBATAS	89.90	PROM.	CAMBIO DE MARCA
07 144001	YELLOW CAB, US POLO ASSOCIATION Y VIANNI JEANS	227.33	PROM.	CAMBIO DE MARCA
07 146001	KUNNY, KOLIPSA Y PERIWINKLE	449.00	PROM.	CAMBIO DE MARCA
07 147001	SWEET, JEAN LEFER Y LOUBECK	392.33	PROM.	CAMBIO DE MARCA
07 147003	DANIELA Y RETORNO (2)	327.33	PROM.	CAMBIO DE MARCA
07 148001	LUCKY LADY, MATISSE Y NEW HORIZON	146.00	PROM.	CAMBIO DE MARCA
07 150001	OURAGAN, THAT'S Y NAUTICA	346.00	PROM.	CAMBIO DE MARCA
07 150002	TWICKERS CLUB, YALE Y GACELA	154.00	PROM.	CAMBIO DE MARCA
07 155003	DOCKER'S, JFK Y DONELLI	28.00	PROM.	CAMBIO DE MARCA
07 158001	JBE (2) Y DANA	897.66	PROM.	CAMBIO DE MARCA
07 158006	DAVINCHY (3)	1232.33	PROM.	CAMBIO DE MARCA
07 163002	OP, TONE, ACTIVE SPORT	182.33	PROM.	CAMBIO DE MARCA
07 163003	NIKE, CHARLY Y COURT	404.84	PROM.	CAMBIO DE MARCA
07 166001	MARCO DELLI (3)	237.33	PROM.	CAMBIO DE MARCA
07 166004	COLOSO (3)	328.33	PROM.	CAMBIO DE MARCA
07 168004	LITE (3)	139.50	PROM.	CAMBIO DE MARCA
07 186001	CAMBIO DE CERRADURA EN PUERTA METALICA TIPO SPRIN, M/ DE OBR.	150.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
07 205002	MESA P/MICRONDAS, MOD. SONIA	1199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
07 206002	BOLIVIA, TUBULAR DE COBRE, 4 SILLAS	2097.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
07 209002	ATLANTA, 3 PZAS., SOFA, LOVE SEAT, SILLON INDIVIDUAL	7299.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
07 211002	SPRING AIR, MATRIMONIAL, MOD. GRANDEUR	2799.00	PZA.	NUEVO MODELO
07 211003	LADY AMERICANA, COLCHON, MOD. BLACKMASTER	1432.81	PZA.	CAMBIO DE MARCA
07 213004	PARIS, RECAMARA, 5 PZAS. MOD. CHER SYR	4149.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
07 221006	SONY, 29", CTROL. RMTO., MOD. KV-FA210	7000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
07 221007	PANASONIC, 29", CTROL. RMTO., MOD. CTG-298SS	4399.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
07 223003	SONY, 3 CD, 2 DECK, AM/FM Y MP3, MOD. MHCN 800	5749.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
07 223006	PANASONIC, 5 CD'S, 2 DECKS, MOD. SA-TM61/4500 W	3897.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
07 227005	CLASICOS DE LUJO, CAJA C/50 LUCES, PAQ. DE 10 CAJAS	7.75	PAQ.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
07 229001	CONTINENTAL CANDLE, VELADORA VASO GRANDE C/IMAGEN RELIGIOSA	145.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
07 229004	INDUSTRIAS JUAN DIEGO, VELADORA FLORERO MANDARINA	87.25	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				

07 230002	MARIA JOSE, ESCOBA DE PALMA DE 6 HILOS	32.90	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
07 231002	CRISA, JGO. DE 12 VASOS, ESTILO TOKYO, (6 AGUA, 6 JAIBOL)	129.00	JGO.	NUEVO MODELO
07 232001	EKCO, SARTEN CON TEFLON DE 20 CM., MOD. FRANCES	209.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
07 233001	IMPERIAL, CUBETA DE LAMINA GALVANIZADA # 14	35.90	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
07 233004	RUBBERMAID, CESTO DE PLASTICO CON PEDAL	89.90	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
07 236001	SERALON, HILO P/COSER, 100% POL., CARRETE DE 200 MTS	6.90	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
07 236004	BERGER, ESTAMBRE 100% ALG., BOLA DE 50 GR	318.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
07 238001	BALL, TULIPAN Y BARI	676.54	PROM.	CAMBIO DE MARCA
07 246003	RAID MAX, MATA CUCARACHAS, EN AEROSOL, ENVASE DE 490 ML	105.72	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
07 258002	ADALAT, CAJA C/24 CAPS., 10 MG, LAB. BAYER	40.73	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
07 258004	ALDOMET, CAJA C/50 TABLETAS DE 250 MG, LAB. MS	58.56	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
07 263002	DOLONEUROBION, CAJA C/30 GRAGEAS DE 175 MG, LAB. MERCK	53.76	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
07 263004	FLAGYL, CAJA C/30 GRAGEAS, DE 500 MG, LAB. POULENC	53.76	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
07 263006	ASTRINGOSOL, BUCOFARINGEO, FRASCO C/220 ML, LAB. SMITH KB	16.85	FCO.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
07 263008	NOLVADEX, CAJA C/14 TABLETAS DE 20 MG, LAB. ASTRA ZENECA	161.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
07 264004	VOLTAREN EMULGEL, CREMA, TUBO DE 60 GR	84.32	TUBO	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
07 266003	ZUUM, ALGODON PLIZADO, PAQ. 200 GR	24.00	PAQ.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
07 281003	MENNEN, CHAMPU, P/TODA LA FAMILIA, ENVASE DE 500 ML	39.78	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
07 281008	VANART, CHAMPU, CABELLO/NOR. ENVASE DE 900 ML	22.11	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
07 283002	PALMOLIVE NEUTRO BALANCE, DE 150 GR	36.47	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
07 285001	OLD SPICE, ANTITRANSPIRANTE, CLEAR GEL, DE 85 GR	29.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
07 286003	POND'S, P/CUTIS SECO, FRASCO DE 100 GR	26.90	FCO.	CAMBIO DE PRESENTACION
07 287001	GUILLETTE, PRESTOBARBA ULTRA GRIP, PAQ. C/2 PZAS. DESECH.	22.99	PAQ.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
07 311002	CHRYSLER, STRATUS SE ATX, 4 PTAS., AUT., A/AC., MOD. 2004	196014.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
07 311004	NISSAN GXE DE LUJO 1, AUT., VIDRIOS ELECTRICOS 2004	167000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
07 311008	NISSAN, PLATINA K, 4 PTAS., AUT. C/CLIMA, 2004	130200.00	UNIDAD	NUEVOS MODELOS
07 311009	CHRYSLER, NEON SE AT, 4 PUERTAS, AUT. C/CLIMA, 2004	156350.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
07 311010	HONDA, CR-V-EX, EQUIPADA, ELECT. 4x4, 4 CIL., 2004	269000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
07 315006	PENNZOIL, P/MOTOR, LATA DE 946 ML. SAE HD40	29.60	LT	CAMBIO DE MARCA
07 317004	BARDAHL TOP OIL, ADITIVO P/GASOLINA, ENVASE DE 300 ML	18.66	PZA.	CAMBIO DE MARCA
07 353002	RENTA DE 1 CANCHA DE RAQUETBOL POR 1 HORA	110.00	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
07 353006	MEMBRESIA INDIVIDUAL, MENSUAL	600.00	MES	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
07 358003	MONOPOLY JUNIOR, PARKER BROTHER, JUEGO DE MESA	169.00	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
07 359001	BMG, CD. DE JUAN GABRIEL CON MARIACHI	89.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
07 359008	BMG, CD. DE RAUL D'BLASIO, BRASILEIRO	190.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
07 361004	KODAK GOLD, ROLLO DE 24 EXPOSICIONES DE 35 MM. ASA 100	37.35	ROLLO	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
07 364003	MOLTEN, BALON DE BASQUETBOL, No. 74 DE VINIL	139.90	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
07 378003	HERSHEY'S, SUNDAE PAY	17.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
07 383002	ECONOMICO, SERVICIO COMPLETO, ATAUD MONTERREY	17050.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
07 384008	COMISION P/DISPOSICION DE EFECTIVO EN CAJERO PERMANENTE	7.00	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
08 003005	LOLITA, POZOLERO S/CABEZA, BOLSA DE 1 KG	13.30	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
08 006001	WONDER, BLANCO, BOLSA DE 680 GR	19.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
08 008006	PASTI-LARA, FIDEO RECORTADO, BOLSA DE 200 GR	9.25	KG	CAMBIO DE MARCA
08 009001	GAMESA, MARIAS, CAJA DE 1 KG	16.34	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
08 011002	NABISCO, AVENYBRAN, C/AVENA Y PASAS, CAJA DE 445 GR	55.17	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
08 014006	MORELOS, SUPER EXTRA, BOLSA DE 1 KG	6.95	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
08 015007	PECHUGA, A GRANEL	33.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
08 015008	ALONES, A GRANEL	17.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
08 016006	DE GRANJA, A GRANEL	17.28	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
08 032003	CARNE ENCHILADA, DE CERDO, A GRANEL	52.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
08 048002	LOS VOLCANES, OAXACA, BOLA DE 250 GR	79.60	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
08 049002	ALPURA, ACIDIFICADA, VASO DE 200 ML	27.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
08 089006	MEXICA, NEGRO QUERETARO, BOLSA DE 1 KG	8.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
08 089008	COMERCIAL MEXICANA, FLOR DE MAYO, BOLSA DE 1 KG	12.36	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
08 096004	HERDEZ, PIÑA EN REBANADAS, LATA DE 800 GR	23.08	KG	CAMBIO DE MODALIDAD

08 101006	FRESCA, DE TORONJA, BOT. NO RETORNABLE DE 1 LT	7.50	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
08 103006	HELLMANN'S, MAYONESA C/JUGO DE LIMON, FCO. DE 390 GR	31.95	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
08 107003	TANG, SABOR JAMAICA, BOLSA DE 625 GR	37.76	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
08 108002	CAL-C-TOSE, EN POLVO, BOTE DE 400 GR	50.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
08 108005	CHOCO MILK, EN POLVO, BOLSA DE 400 GR	44.53	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
08 121001	PEÑASOL, BLANCO, BOTELLA DE 750 ML (ESPAÑA)	48.10	LT	CAMBIO DE MARCA
08 158001	TOMMY HILFIGER (2), GANT	1645.00	PROM.	CAMBIO DE MARCA
08 211001	SEL'THER, MATRIMONIAL, COD. 140685, MOD. TESS	2999.00	JGO.	NUEVO MODELO
08 212004	ENSUEÑO, LITERA IND., METALICA, COD. 160199	2235.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
08 215001	SAMSUNG, 9.5 KG CAPAC., FUZZY SYSTEM, MOD. LVSMGWYOC10M	3199.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
08 215003	EASY, 12 KG. CAPAC., 12 CICLOS, MOD. LEA12000	4999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
08 220004	PHILIPS, 10 VELOC., BASE PLAST., MOD. HR2866	336.50	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08 222001	COMPAQ PRESARIO, MOD. 6410	9439.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
08 224007	SONY, DVD, C/CR, VHS, MOD. SLVD300P	2698.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08 225003	PANASONIC, AM-FM, DOBLE CASETERA C/CD, MOD. RXD141D20	999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08 232006	CINSA, OLLA CONVEXA, 18 CM, DE 3 LT	82.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
08 280003	PEINADO PARA DAMA	85.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
08 284001	COLGATE, TOTAL PLUSWHITENING, TUBO DE 100 ML	199.00	LT	CAMBIO DE MODALIDAD
08 288003	L'OREAL, WEAR INFINITE, SOMBRA P/OJOS, CAJA DE 4.8 GR	104.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
08 288005	L'OREAL, INVISIBLE, EXTRA CONFORT LABIAL, DE 3.2 GR	114.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
09 008002	LA MODERNA, FIDEO No. 2, PAQUETE DE 200 GR	2.29	KG	CAMBIO DE MARCA
09 014004	SACRAMENTO, BOLSA DE 1 KG	6.10	KG	CAMBIO DE MARCA
09 035002	MARLIN, AHUMADO, PAQUETE SIN MARCA DE 1 KG	48.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
09 037002	MOJARRA EN FILETE A GRANEL	42.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
09 039002	PARGO, ENTERO A GRANEL	60.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
09 064004	FRESA, A GRANEL	28.75	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
09 081004	PIMIENTO, VERDE A GRANEL	15.84	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
09 095004	DEL FUERTE, PURE DE TOMATE, ENVASE DE CARTON DE 210 GR	12.33	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
09 099003	DECAF, DESCAFEINADO, 3 FRASCOS DE 200 GR C/U	183.17	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
09 119001	BACARDI, BLANCO SUPERIOR, BOTELLA DE 946 ML	90.80	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
09 134001	DI-MODA, ARTIC-EAGLE, SPEED-GEAR, ALGODON/POLIESTER	154.90	PROM.	CAMBIO DE MARCA
09 135003	RINBROS, HANES, VERIDIC (TRUSA), 100% ALGODON (2), 50/50 ALG./	24.90	PROM.	CAMBIO DE MARCA
09 140002	MKS, FULLSAND, GOTCHA, (SHORTS), NYLON/POLIESTER	299.00	PROM.	CAMBIO DE MARCA
09 141002	PALOMA, LORELL, LIFE, 100% POLIESTER	112.93	PROM.	CAMBIO DE MARCA
09 143002	FOREVA, HANES HERWAY, CLARA HIGH SHEER, (PANT.) (2), (TOBIM.)1	31.60	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
09 145001	LORELL, LIFE, XMANIA, POLIESTER/POLIAMIDA	125.66	PROM.	CAMBIO DE MARCA
09 146003	DESIRE, ROXY, SARA (CONJUNTOS), 100% POLIESTER	472.33	PROM.	CAMBIO DE MARCA
09 149001	RAYO JEANS, F.M. JEANS, NEVADA, 100% ALGODON	121.56	PROM.	CAMBIO DE MARCA
09 150001	HALSTON, MARACAIBO, PERRY SPORT, 100% ALGODON	92.93	PROM.	CAMBIO DE MARCA
09 155001	HALSTON, PERIQUITA, BELLI GAMBINI, POLIAMIDA Y FIBRAS	21.33	PROM.	CAMBIO DE MARCA
09 156001	JEDID, DISNEY, LOONEY TUNES, 100% ALGODON (2), 50/50 ALG./POL.	126.56	PROM.	CAMBIO DE MARCA
09 164004	J. CHARLES, DIEGO TORREBLANCA, PORTUGAL, 100% PIEL	629.00	PROM.	CAMBIO DE MARCA
09 168002	MARIELLA, ELIZA, NANCY, SINTETICO	225.66	PROM.	CAMBIO DE MARCA
09 213001	THALIA, K.S., 6 PZAS. MOD. KSEKT, COD. 172924	3989.00	JGO.	NUEVO MODELO
09 213006	MISION, DINAMARCA, 5 PZAS. TERMINADO NOGAL	5799.00	JGO.	NUEVO MODELO
09 225004	PHILIPS, RADIOGRABADORA, 1 CD, REPR. MP3, MOD. MPD. AZ 5130	823.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
09 231004	AHNCHOR, REFRACTARIOS, AZUL COBALTO, JGO. DE 15 PZAS.	218.01	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
09 237004	ZAFIRO, KING SIZE, 50% POL. 50% ALG.	419.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
09 257004	TEMPRA, ADULTO, CAJA C/20 TABLETAS DE 500 MG, LAB. BRISTOL	24.54	CAJA	CAMBIO DE MARCA
09 262004	HISTIACIL, JARABE INFANTIL, FCO. DE 150 ML, LAB. SANOPI	62.18	FCO.	CAMBIO DE MARCA
09 281003	CAPRICE, GEL, NATURALS, ENV. PLASTICO DE 400 GR	59.75	KG	CAMBIO DE MARCA
09 311005	VW, JETTA, TRENDLINE, 4 PTAS., AUT. ELEV. ELECT. MOD. 2004	186000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
09 315005	BARDAHL, ADITIVO PARA MOTOR No. 2 BOTE DE 450 ML	74.09	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
09 347002	CANCUN, P/1 PERS. 4 DIAS 3 NOCHES INC. AVION, DESAYUNO, CALINDA	4547.00	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
09 356004	LA JORNADA DE MEXICO, LUNES A VIERNES	10.50	EJEMPL.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
10 007001	BIMBO, MANTECADAS, BOLSA CON 4 PZAS. DE 125 GR	48.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
10 013002	MAIZORO, CORN FLAKES, CAJA DE 450 GR	33.11	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
10 049001	CHIPILO, DE PRIMERA, SEMIESPESA, BOTE DE 510 ML	20.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
10 054002	GLORIA, CON SAL, BARRA DE 360 GR	48.61	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
10 064003	MARCA PROPIA, TAMARINDO, PAQUETE DE 500 GR	36.60	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
10 076007	ACELGAS	4.96	MANOJO	CAMBIO DE MODALIDAD
10 116001	CORONA DE BARRIL, SIX, DE 325 ML, BOTELLA NO RETORNABLE	16.31	LT	CAMBIO DE MODALIDAD
10 116003	CARTA BLANCA (SIX) QUITAPON BOTELLA DE 325 ML	17.90	LT	CAMBIO DE MARCA
10 121003	ERNEST & JULIO GALLO, BLANCO DE 750 ML, CHARDONNAY	86.53	LT	CAMBIO DE MARCA
10 121004	LAS LOMAS DE REQUENA, BLANCO, 750 ML, RESERVA 2000, ESPAÑA	50.93	LT	CAMBIO DE MARCA
10 122004	CAMEL, LIGHT, PAQUETE CON 10 CAJETILLAS	153.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
10 134006	LEONARDO, DI'GIORGIO, CAPALDI	79.60	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				

10 135005	TRUENO, ZAGA, INTERMODA	21.23	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
10 136002	CASFER, ALAN STUART, OXFORD	11.76	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
10 137002	TUCSON, JAYROS, FURIA	116.50	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
10 137003	BEST, XEBEC, CURASH	129.90	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
10 148002	AUGUSTO, BOGGS, TAVATA	535.00	PROM.	CAMBIO DE MARCA
10 149002	USED BY ME, ATHLETIC SPORT, OXIGEN	106.50	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
10 149003	PACO HERRERA, V.I.Z.I.O., ZILERY'S ITALIA	262.33	PROM.	CAMBIO DE MARCA
10 150004	JAYROS, OLD HERBOR, AUTHENTIC	102.90	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
10 151002	DINO KID 2, EUFORIA, G.I. JOE	54.90	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
10 205001	PALERMO MUEBLE MULTIUSOS, MOD. 40	2085.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
10 206001	OPORTO COBRIZADO 7 PZAS.	4437.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
10 207002	MABE, ESTUFA DE 4 QUEMADORES ENCENDIDO MANUAL, MOD. EM201LLI	2149.00	UNIDAD	CAMBIO DE MODALIDAD
10 207004	IEM 3" NEGRA, 5 QUEMADORES, MOD. 010275	2811.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
10 210002	AUSTRIAS, NOGAL C/VITRINA DE 9 PIEZAS	10561.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
10 215003	EASY, AUTOMATICA, 11 KG, MOD. LEA 11040	4143.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
10 215006	EASY, AUTOMATICA, CAP. 13 KG, MOD. DEA 13400	5696.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
10 216007	KRUPS, TOSTADOR DIGITAL, MOD. F2267555 PLATEADO	1039.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
10 218002	KENMORE VENTILADOR DE PEDESTAL 3 VEL., MOD. 1063172	599.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
10 220003	GE, LICUADORA, 6 VEL., MOD 106774	297.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
10 221002	PANASONIC, 21" A COLOR, MOD. CTG 2150R	2242.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
10 221004	SAMSUNG, DE 21", MOD. CL21KS A COLOR C/R	3199.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
10 221005	LG, TV 15", MOD. CP. 15Q90 COLOR C/R P/PLANA	2349.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
10 223001	PANASONIC ESTEREO 2 DECK, 5 CD, 2200 WATTS, MOD. SCTM 31	2979.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
10 223005	PANASONIC, ESTEREO 2 DECK, 5 CD, 1500 WATTS, MOD. SCTM C/R	2569.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
10 223006	SONY, MINICOMPONENTE 3 CD, AUDIO 3600, MOD. MHC66	4547.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
10 225002	SONY, RADIOGRABADORA, 1 CD, CASETERA, PDW MOD. CFD-G35	1365.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
10 225003	SONY, RADIOGRABADORA, 1 CD Y CASSET., MOD. S2501400	1173.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
10 225004	PHILCO, GRABADORA 1 CD, 1 TAPE, MOD. RD415 A	1049.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
10 226001	GE, FOCOS MINIESPIRAL 15 W PAQUETE C/5 PZAS.	198.00	PAQ.	CAMBIO DE MODALIDAD
10 233005	UNIMOLD, CUBETA DE 15 LT CON ASA DE METAL	46.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
10 233007	ESTERLITE, CUBETA DE PLASTICO DE 14 LTS	44.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
10 234001	EKCO, ABRELATAS, DESTAPADOR	24.00	PZA.	NUEVO MODELO
10 235002	CONCORD, LOONEY TUNES EDREDON IND. INFANTIL, 50% 50% ALG./P.	499.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
10 236004	RED HEARTH BABY, ESTAMBRE, BOLSA DE 170 GR	38.95	PZA.	CAMBIO DE MARCA
10 242003	ENSUEÑO, SUAVIZANTE, ENVASE DE 500 ML	19.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
10 243002	CLORALEX, LIMPIADOR LIQUIDO, BOTELLA DE 2 LT	6.77	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
10 263008	VOLTAREN, EMULGEL DE 60 GR, LAB. NOVARTIS FARMACEUTICA	103.00	TUBO	CAMBIO DE MARCA
10 282002	AZZARO, PERFUME TRADICIONAL DE 100 ML EUA DE TOILETE	670.00	FCO.	CAMBIO DE MODALIDAD
10 283008	ZEST, OXIGEN PASTILLA DE 150 GR	39.33	KG	CAMBIO DE MARCA
10 306002	OPTIBUS, LINEA 2 CON TARJETA	4.70	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
10 310002	LEON-MONTERREY, TARIFA HSI, CON IVA Y DUA POR MEXICANA	2000.00	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
10 310004	LEON-CHICAGO, INCLUYE IMPUESTOS, TARIFA LRMX	4356.80	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
10 311002	FORD, FOCUS, Z3A, 4 PTAS., LX AUT. C/AIRE, MOD.2004	165200.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
10 311003	CHRYSLER, NEON 5 VEL., 4 PTAS., C/A, SEGURO GRATIS, MOD. 2004	127100.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
10 311004	CHRYSLER, STRATUS AUT. SE, ELECT., 4 VEL. SEGURO GRATIS MOD. 2004	163100.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
10 311008	NISSAN, ALTIMA 4 PTAS., ELECT. ASIENTOS ELECT. MOD. 2004	255000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
10 311009	NISSAN, TSURU, 4 PTAS., GS2, ALARMA, MODELO 2004	111700.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
10 315001	MOBIL, NASCAR, MONOGRADO SAE-40, LATA DE 946 ML	24.21	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
10 347004	LEON-CANCUN, 4 NOCHES C/DESAYUNOS, HOTEL TUCANCUN BEACH 4*	4871.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
10 347005	LEON-ORLANDO, 7 NOCHES DE ALOJAMIENTO, HOTEL HOLIDAY INN	8164.80	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
10 347006	LEON-MEXICO, 2 NOCHES HOTEL FIESTA INN	6577.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
10 353003	CUOTA MENSUAL DE MANTENIMIENTO CLUB PUNTO VERDE	850.00	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
10 364005	WILSON, RAQUETA DE TENIS, MOD. HAMMER LT PROFESIONAL	598.00	PZA.	NUEVO MODELO
10 379003	CENA (QUESO FUNDIDO, FILETE A LA TAMPIQUEÑA)	80.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
10 380004	CUBA CON RON BACARDI AÑEJO	30.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
11 004004	CONCHAS, PESO DE 5 PIEZAS	28.95	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
11 039003	MERO, FILETE A GRANEL	119.00	KG	CAMBIO DE MARCA
11 098002	LA JOSEFINA, REFINADA, BOLSA DE 2 KG	9.82	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11 100002	TAZA, TOSTADO DESCAFEINADO, LATA DE 369 GR	83.28	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11 184007	METALFLU LLAVE MEZCLADORA PARA LAVADERO, MOD. 405	147.06	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
11 184008	ITALICA, MOD. ESPAÑOL DE 1a. INTERIOR, DE 33 X 33 CM	74.50	MT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
11 193001	LINEA TELEFONICA CON INSTALACION INTERNA Y DOS APARATOS	2263.00	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
11 193002	LINEA TELEFONICA CON INSTALACION INTERNA Y UN APARATO	1894.00	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
11 210002	FREY, MODELO SUMITT DE 8 PIEZAS DE MAPLE	35904.00	JGO.	NUEVO MODELO
11 213002	FREY, MOD. WELLINGTON GEMELAS DE 5 PIEZAS	29750.00	JGO.	NUEVO MODELO

11	218002	MASTER CRAFT, PEDESTAL 3 VEL., MOD. 19* STANDFAN	329.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
11	219002	PROCTOR SILEX DE VAPOR SPRAY MODELO 16130MX	179.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
11	225007	PANASONIC, MOD. RXD23138, ESTEREO CONTROL REMOTO	1999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
11	228002	DURACELL, ULTRA AA, PAQUETE CON 4	49.90	PAQ.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
11	231002	SANTA ANITA, MOD. RIVIERE LINEA CLASICA P/4 PERSONAS 20 PZAS.	299.00	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
11	234002	EKCO, MILAGRO, ABRELATAS DE ALUMINIO RECICLABLE	14.90	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
11	236001	GUTERMANN, HILO 100% POLIESTER, CARRETE DE 100 MT	5.65	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
11	236004	MARATHAN KATANIA, 75% ACRILAN 25% LANA, MADEJA DE 50 GR	780.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
11	236009	SPONTEX, SECA MAS, BOLSA CON UNA PIEZA DE 30 X 33 CM	16.69	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
11	241002	ARIEL CON ATOMOS ACTIVOS, BOLSA DE 1.5 KG	17.93	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
11	241005	ACE BLANCURA DESLUMBRANTE, BOLSA DE 1 KG	14.99	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
11	243002	CLOROX FLORAL, BOTELLA DE 930 ML	7.85	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
11	245002	HARPIC, CANASTILLA CON REPUESTO DE 55 ML	17.50	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
11	246003	JOHNSON RAID MATA BICHOS, BOTE DE 285 GR	45.90	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
11	266002	IMPERIO, ALGODON ABSORBENTE PLIZADO PAQUETE DE 300 GR	34.10	PAQ.	CAMBIO DE MARCA
11	266003	PROTEC, GASA ESTERILIZADA CAJA DE 10 SOBRES 10 X 10 CM	15.50	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
11	278005	PRUEBA DE EMBARAZO CUANTITATIVA O FRACCION BETA	270.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
11	283005	CAMAY CLASICO, PASTILLA DE 150 GR	34.67	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
11	284002	CREST, PROTECCION ANTICARIES FRESCA GEL, TUBO DE 100 ML	105.30	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
11	284005	COLGATE, DOBLE FRESCURA PROTECCION ANTICARIES, TUBO 100 ML	145.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
11	285002	REXONA EXTREME, MEN, 24 HORAS, BARRA DE 50 GR	27.42	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
11	286003	NIVEA, HIDRATANTE NUTRITIVA, BOTELLA DE 250 ML	28.90	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
11	290002	COVER GIRL, BRILLO LABIAL WESTLICKS SNOW, TUBO DE 8 ML	89.90	TUBO	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
11	290008	COVER GIRL, SOMBRA PARA OJOS, KIT 4 SOMBRAS DE 5.5 GR	89.90	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
11	291002	KLEENEX COTTONELLE, LINEA DORADA, PAQUETE CON 12 ROLLOS	3.49	ROLLO	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
11	292002	HUGGIES ULTRA CONFORT, DESCUBRIDORES PAQUETE DE 16 PIEZAS	45.90	PAQ.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
11	293002	NATURELLA CON MANZANILLA, CON ALAS, PAQUETE CON 14 TOALLAS	20.50	PAQ.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
11	294002	PETALO, 27.4 X 25.2 CM, PAQUETE DE 125 PIEZAS	6.60	PAQ.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
11	295003	SCOTTIS, 20 X 22CM, CAJA DE 40 HOJAS DOBLES	4.75	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
11	347005	MEX-CANCUN 3 NOCHES MELIA 5* HAB/D P/P ALL INC AEROMEXICO	7000.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
11	347006	MEX-IXTAPA AEROMEX 3 NOCHES HOT BARCELO 5* TODO INCLUIDO	5068.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
11	353007	CLASES DE SPINNING, 12 HORAS AL MES	320.00	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
11	358002	MATTEL, MUÑECA BARBIE Y KELLY	279.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
11	359002	WEA MUSICA DE BANDA CANTANTE DE MODA	82.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
11	359005	CD UNIVERSAL, CONJUNTO DE MODA	124.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
11	379005	GUACHINANGO A LA TALLA	86.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
11	380007	CUBA DE RON BACARDI BLANCO CON COCA COLA	35.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
11	381005	CAFE CAPUCHINO Y REBANADA DE PASTEL	36.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
12	006005	WONDER, BLANCO, BOLSA DE 680 GR	19.85	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
12	010003	TIA ROSA, BOLSA C/10 PZAS., DE 255 GR	22.79	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
12	043006	LALA, PASTEURIZADA ENTERA, ENVASE DE 1 LT	8.00	LT	CAMBIO DE MARCA
12	050002	NESTLE, CHIHUAHUA, A GRANEL	78.90	KG	CAMBIO DE MARCA
12	102004	CM, BOTELLA DE 1.5 LT	3.13	LT	CAMBIO DE MARCA
12	108002	NESTLE, LA ABUELITA, CAJA C/6 TABLETAS, CAJA 540 GR	47.40	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
12	113002	MEDIANO, C/SALSA	39.90	PZA.	CAMBIO DE MODALIDAD
12	216002	BROTHER, MAQUINA DE COSER, MOD. LS 1520	2099.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12	216004	BROTHER, MAQUINA DE COSER, MOD. XL-5150	2824.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12	219002	BLACK AND DECKER, VAPOR Y SECA, MOD. X-630V/RT	215.00	PZA.	NUEVO MODELO
12	221005	SONY, 21", COLOR, C/R, PANTALLA PLANA, MOD. KV-217FS	3199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
12	226002	PHILIPS, DE 100 WATTS, PAQ. C/4	10.80	PAQ.	CAMBIO DE PRESENTACION
12	229002	WIZARD, VELA AROMATICA, DE 110 GR	33.15	PZA.	CAMBIO DE MARCA
12	264004	BANANA BOAT, BRONCEADOR DE ZANAHORIA, 230 ML	127.00	PZA.	CAMBIO DE MODALIDAD
12	284004	COLGATE, BICARBONATO DE SODIO, TUBO DE 100 ML	215.00	LT	CAMBIO DE MODALIDAD
13	013005	3 MINUTOS, CEREAL MIXTO, BOTE DE 400 GR	16.63	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
13	014001	MORELOS, SUPER EXTRA, BOLSA DE 1 KG	6.35	KG	CAMBIO DE MARCA
13	028002	PIERNA DE PAVO AHUMADA EN REBANADAS A GRANEL	26.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					

13	047001	NESTLE, SABOR FRESA, VASO DE 150 GR	26.67	KG	CAMBIO DE MARCA
13	048002	SANTA ROSA, TIPO OAXACA, A GRANEL	50.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
13	049003	PRIMAVERA, CHANTILLY, BOTELLA DE 500 ML	21.00	LT	CAMBIO DE MARCA
13	097003	GERBER, PAPA YA Y MANZANA, SEGUNDA ETAPA, FRASCO DE 113 GR	45.13	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
13	102003	BONAFONT, BOTELLA DE 1.5 LT	4.13	LT	CAMBIO DE MARCA
13	108003	HERSHEY, LATA DE 400 GR	115.56	KG	CAMBIO DE MARCA
13	109003	CORONADO, CAJETA QUEMADA, FRASCO DE 310 GR	61.94	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
13	228001	ENERGIZER, MAX, TAMAÑO AAA, PAQUETE CON 2 PILAS	31.50	PAQ.	CAMBIO DE PRESENTACION
13	293001	KOTEX, CONTROL ANATOMICA CON ALOE Y MANZ, PAQ. CON 8 PIEZAS	11.90	PAQ.	CAMBIO DE PRESENTACION
14	042001	BRUNSWICK, SALMON ROSADO, LATA DE 213 GR	87.56	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
14	049001	CHIPILO, ESPESA, FRASCO DE 220 GR	22.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
14	056008	INCA, MANTECA VEGETAL, PAQUETE DE 1 KG	22.10	KG	CAMBIO DE MARCA
14	089002	CM, NEGRO QUERETARO, BOLSA 1 KG	11.60	KG	CAMBIO DE MARCA
14	096001	LA COSTEÑA, PIÑA REBANADA EN ALMIBAR, DE 800 GR	25.38	KG	CAMBIO DE MARCA
14	102006	CM, DE MANANTIAL, BOTELLA DE 1.5 LT	2.88	LT	CAMBIO DE MARCA
14	110001	JELL-O, AGUA, VARIOS SABORES DE 100 GR	51.25	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
14	119004	BACARDI, BLANCO, BOTELLA DE 680 ML	59.53	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
14	134003	FOCUS CASUAL, PORT ROYAL CLASSIC, BUM EQUIPMENT	131.60	PROM.	NUEVOS MODELOS
14	137001	BACHI NEX ORIGINAL, 725 ORIGINAL, RIDERS	148.99	PROM.	NUEVOS MODELOS
14	139001	ALDONEL, ENGLISH CLASSIC, YALE	144.96	PROM.	NUEVOS MODELOS
14	141001	LA MODE LUS, CLASICOS 541, COSMOS & CO.	208.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
14	142001	CARNIVAL, REYNAVEL, ODISEA	77.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
14	144001	WEEK END, 725 ORIGINAL, BU.M	174.80	PROM.	NUEVOS MODELOS
14	145001	LA MODE PLUS, OLEG CASSINI, GEORGE	269.66	PROM.	NUEVOS MODELOS
14	146001	CLASICOS, BLAIRS, TOSCANO	504.66	PROM.	NUEVOS MODELOS
14	146005	NON STOP, ILUSION, CAPRI	206.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
14	148001	GILBERT, LA MODE, CLASICOS	248.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
14	151001	PARLLIEMI BOYS, WEEK END SPORT, 725 KIDS	118.97	PROM.	NUEVOS MODELOS
14	291003	COTTONELE, PAQUETE CON 12 ROLLOS DE HOJA SENCILLA	3.58	ROLLO	CAMBIO DE PRESENTACION
14	311002	CHEVROLET, CAVALIER B-4P COUPE AUTOMATICO, MODELO 2004	155983.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
14	347001	MEX-CANCUN, AVION, 3 NOCHES, CALINDA, TRASLADOS, PASEOS	3880.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
14	382002	CONTABILIDAD, PEQUEÑO CONTRIBUYENTE, PAGOS BIMESTRALES	300.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
14	382004	DERECHOS POR TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO	1800.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
15	006004	WALT-MART, BLANCO, PAQUETE DE 680 GR	13.53	KG	CAMBIO DE MARCA
15	008002	LA PALOMA, ALFABETO BOLSA DE 200 GR	10.45	KG	CAMBIO DE MARCA
15	009004	NABISCO, RITZ CAJA DE 900 GR	31.67	KG	CAMBIO DE MARCA
15	014005	LEY, ARROZ EXTRA BOLSA DE 1 KG	5.90	KG	CAMBIO DE MARCA
15	021009	MILANESA, PULPA BOLA, EMPAQUETADA	68.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
15	032003	CHULETA AHUMADA DE CERDO A GRANEL	56.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
15	043003	BELL, PASTEURIZADA ENTERA DE 1/2 GALON 1.892 LT	7.93	LT	CAMBIO DE MARCA
15	044003	PARMALAT, PRIMER CRECIMIENTO, LATA DE 400 GR	63.75	KG	CAMBIO DE MARCA
15	045002	NAN I, PARA LACTANTE LATA DE 450 GR	133.33	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
15	051002	PHILADEPHIA, QUESO CREMA, PAQUETE DE 190 G	72.11	KG	CAMBIO DE MARCA
15	055005	BACHOCO, BLANCO A GRANEL	15.00	KG	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION					
15	056003	LIRIO, MANTECA VEGETAL, PAQUETE DE 1 KG	12.30	KG	CAMBIO DE MARCA
15	065003	ROJA A GRANEL	36.77	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
15	066003	CHINO A GRANEL	10.92	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
15	084003	EN VAINA A GRANEL	21.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
15	102006	NESTLE, AGUA PURIFICADA, BOTELLA DE 500 ML	6.60	LT	CAMBIO DE MARCA
15	231004	GABBY, VAJILLA MOD. ANDRES GARDEN DE 20 PZAS.	217.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
15	273001	ULTRASONIDO	450.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
15	273002	TOMOGRAFIA	4500.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
15	276002	CONSULTA AL GINECOLOGO	300.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
15	281002	CAPRICE, CON CERAMIDES, ENVASE DE 900 ML	22.00	LT	CAMBIO DE MARCA
15	281006	SEDAL, HIDRALOE, ENVASE DE PLASTICO DE 400 ML	68.63	LT	CAMBIO DE MARCA
15	282002	JOVAN, SPRAY PARA DAMA, FRASCO DE 60 ML	139.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
15	282008	ENGLISH LEATHER, COLONIA P/HOMBRE, FRASCO DE 100 ML	114.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
15	286003	HIND'S, NATURAL, PAQ. CON 4 ENVASES DE 230 ML C/U	56.85	PAQ.	CAMBIO DE PRESENTACION
15	287002	PERMA SHARP II, RASTRILLO DESECHABLE, PAQ. CON 2 PZAS.	9.20	PAQ.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
15	292003	BEBYTO, TALLA GRANDE, BOLSA CON 14 PZAS.	19.60	PAQ.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
15	293005	NATURELA, CON MANZANILLA, PAQ. C/4 BOLSAS DE 14 PZAS. C/U	59.80	PAQ.	CAMBIO DE MARCA
15	321001	AJUSTE DE FRENOS S/CAMBIO DE BALATAS P/TSURU	80.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
15	321002	ARREGLO DE POLVERA, PINTURA Y M/OBRA P/TSURU	300.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
15	346003	WEAREVER, PLUMA, TEC	3.50	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
15	346006	BEROL, FANTASY, 12 COLORES LARGOS	48.60	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					

16 008001	COMERCIAL MEXICANA, CODITOS No. 2, BOLSA DE 200 GR	9.50	KG	CAMBIO DE MARCA
16 009001	GAMESA, MARIAS CON CRECI MAX, CAJA DE 1 KG	17.20	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
16 011002	CUETARA, ANIMALITOS, BOLSA DE 800 GR	13.13	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
16 011003	CHOKIS, COLOSAL, CAJA DE 360 GR	50.83	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
16 013001	KELLOGG'S, CORN FLAKES, CAJA DE 350 GR	56.57	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
16 015001	PECHUGA CON HUESO, EMPAQUETADA	33.13	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
16 021001	T-BONE A GRANEL	78.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
16 023001	CHULETA DEL 7 EMPAQUETADA	43.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
16 028001	TAMPIQUEÑA, DE RES EMPAQUETADA	64.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
16 032003	EL CERDITO, PASTEL PIMIENTO, A GRANEL, 1 KG	22.99	KG	CAMBIO DE MARCA
16 043008	FORTILECHE, ULTRAPAST., C/GRASA VEGETAL, HIERRO, ENV. 1 LT	6.80	LT	CAMBIO DE MARCA
16 046001	COTIJA A GRANEL	46.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
16 049004	LALA, PURA DE VACA, ACIDA, ENVASE DE PLASTICO DE 250 ML	19.20	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
16 052001	NESTLE, SABOR FRESA, 1 LT	21.95	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
16 053002	CHIPILO, PAQUETE DE 360 GR	68.06	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
16 056001	INCA, MANTECA VEGETAL, PAQ. 500 GRS	11.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
16 056003	AS, ACEITE VEGETAL COMESTIBLE, BOT. DE 1 LT	9.40	LT	CAMBIO DE MARCA
16 056007	INCA, MANTECA VEGETAL, PAQUETE DE 1 KG	11.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
16 061001	MANILA, A GRANEL	25.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
16 064003	JICAMA, A GRANEL 1 KG	3.55	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
16 074001	CAMBRAY, A GRANEL	12.70	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
16 074004	BLANCA, A GRANEL	11.13	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
16 089006	MICHIGAN, FRIJOL NEGRO, A GRANEL	14.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
16 089008	VERDE VALLE, NEGRO JAMAPA, BOLSA DE 1 KG	13.20	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
16 090004	CATARINOS, CHILE MULATO BOLSA CON 100 GRS	132.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
16 090006	PASILLA, A GRANEL, BOLSA DE 100 GR	65.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
16 094001	HERDEZ, CHICHAROS CON ZANAHORIAS, LATA DE 400 GR	20.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
16 097003	NESTLE, POLLO C/VERDURAS 3a. ETAPA, FCO. DE 170 GR	56.47	KG	CAMBIO DE MARCA
16 099001	DOLCA, FRASCO DE 100 GR	200.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
16 101007	ZARAZA VARGAS, BOTELLA DE PLASTICO, NO RET. DE 3 LTS.	3.52	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
16 102001	CIEL, BOT. DE 1.5 LT	3.67	LT	CAMBIO DE MARCA
16 116008	LAGER, CLARA, XX, PAQUETE C/6 LATAS, DE 340 ML C/U	19.60	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
16 117005	CENTENARIO PLATA, BOTELLA DE 750 ML	199.87	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
16 119001	BACARDI, AÑEJO, BOTELLA DE 1 LT	104.81	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
16 120001	PRESIDENTE, BOTELLA DE 1.1 LT	84.77	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
16 121003	RIOJA, BORBON, TINTO, 1998, BOTELLA DE 750 ML	186.88	LT	CAMBIO DE MARCA
16 121007	CALITERRA, SAUVIGNON CABERNET, BOTELLA DE 750 ML	106.53	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
16 122001	BOOTS, C/ FILTRO CAJETILLA C/20 CIGARRILLOS	13.50	CAJETI.	CAMBIO DE MARCA
16 122006	DELICADOS OVALADOS, S/FILTRO, CAJETILLA C/18 CIGARRILLOS	8.00	CAJETI.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
16 134004	MANCHESTER SPORT, CASUAL FIT, PORT ROYAL	227.56	PROM.	CAMBIO DE MARCA
16 135003	INTERMODA, OPTIMA, LUCKY (CAMISETAS)	31.63	PROM.	CAMBIO DE MARCA
16 135004	TEYCON, SQUASH, C/4, HANES (TRUSAS)	33.60	PROM.	CAMBIO DE MARCA
16 136003	PITTI UOMO F., PIERRE CARDIN, BUM (HOMBRE)	32.57	PROM.	CAMBIO DE MARCA
16 136004	H. H. TRADITION, CANNON, GUSSINI (HOMBRE)	43.60	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
16 137003	FARENHEIT, FUROR MARSHAL, BUM	282.57	PROM.	CAMBIO DE MARCA
16 137004	LEVIS, RAIDERS, SILVERADO	279.30	PROM.	CAMBIO DE MARCA
16 139003	HALSTON, ALLAN CLAYFORD, PORTEFINO	347.97	PROM.	CAMBIO DE MARCA
16 139004	DOCKERS, YALE WWW, PORT ROYAL	302.63	PROM.	CAMBIO DE MARCA
16 140002	MONDO DI MARCO, YVES SAINT LAURENT (CORTOS Y LARGOS) PIJAMAS	306.29	PROM.	CAMBIO DE MARCA
16 141002	AUGUSTO, ANN MILLER, OKEY	229.30	PROM.	CAMBIO DE MARCA
16 142003	D SEN (BIKINI), FIDELITY, TOPS BOTTOMS (PANTALETAS)	25.97	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
16 142004	BERLEI, CARIVAL, CONFIDENCIAL (PANTALETAS)	34.57	PROM.	CAMBIO DE MARCA
16 142006	LAISA, RAKLIN, FIDELITY (BRASIERES)	47.63	PROM.	CAMBIO DE MARCA
16 143005	DORIAN GREY, CARLA CONTI, FRESCANNON (TOBIMEDIAS)	14.10	PROM.	CAMBIO DE MARCA
16 144003	LEVI'S, SILVER PLATE, ZENAN	329.60	PROM.	CAMBIO DE MARCA
16 145003	SHYLA, DARCY, COSMO CASUAL	229.53	PROM.	CAMBIO DE MARCA
16 145004	EDOARDOS, SPIRA, NINO TAYLOR JR.	246.30	PROM.	CAMBIO DE MARCA

16	146004	D SEN (BIKINI Y CAMISETA), ILLUSION, FORMFIT (CAMISONES)	44.90	PROM.	CAMBIO DE MARCA
16	148002	TORINO, NATURA JR., COLETTE	269.30	PROM.	CAMBIO DE MARCA
16	149002	EDOARDOS, 725 ORIGINALS, OURAGAN BASICS	253.63	PROM.	CAMBIO DE MARCA
16	150003	YALE WW, U.S. POLO, NINO CARRA	146.27	PROM.	CAMBIO DE MARCA
16	151002	MOSSIMO, OPTIMA KIDDS, DE RAFAELLO (PLAYERAS)	114.30	PROM.	CAMBIO DE MARCA
16	151003	EDOARDOS, CUSMA, JOE (PLAYERAS DE NIÑO)	125.33	PROM.	CAMBIO DE MARCA
16	152002	GERAT, LORAIN, NENUCO	456.97	PROM.	CAMBIO DE MARCA
16	153002	BAMBI, RINBROS, CASUAL FIT (SMART), (TRUZAS) NIÑO	17.60	PROM.	CAMBIO DE MARCA
16	154003	BABY CREYSI, D'SENTITA, BARQUILLO, (PANTALETAS P/NIÑA)	17.60	PROM.	CAMBIO DE MARCA
16	155002	LOONEY TUNES, J.F.K., (CALCETINES), DUREX (CALCETA)	25.23	PROM.	CAMBIO DE MARCA
16	155004	CIBOLAIN SPORT, TEBI, ALTAN JR. (CALCETIN P/NIÑO)	31.97	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
16	156002	LA IDEAL, BABY CHIPPS, PUPI	81.20	PROM.	CAMBIO DE MARCA
16	157002	LA IDEAL, BABY OSVI, BABY CREYSI	24.90	PROM.	CAMBIO DE MARCA
16	158002	CASUAL FIT, GALY, SHIRAGO (CHAMARRA P/HOMBRE)	672.93	PROM.	CAMBIO DE MARCA
16	158003	HALLSTORM, 725 ORIGINALES, PORT ROYAL (CHAMARRAS HOMBRE)	318.53	PROM.	CAMBIO DE MARCA
16	158007	PAOLO BOSSI, COUNTRY CLUB, SADESSA (SUETERES DE DAMA)	335.97	PROM.	CAMBIO DE MARCA
16	158008	LEVIS, BUM EQUIPMENT, 715 ORIGINALS (CHAMARRA)	494.67	PROM.	CAMBIO DE MARCA
16	160002	GOTCHA SPORT, HAPPY YEARS, BOYS MARISCAL (SUETERES)	289.00	PROM.	CAMBIO DE MARCA
16	160005	PETIT CHOW, MINI KIDS, 725 ORIGINALS (SUETERES DE NIÑA)	254.99	PROM.	CAMBIO DE MARCA
16	164003	SUAVEPIE, MOCCA, GOLD DESIGN	379.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
16	164005	SCALZI, G. LOREN, DI JEAN	339.83	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
16	165006	FLEXY, JOANGARO, BUM	439.17	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
16	166002	HUSH PUPPIES, FLEXI, VAVITO	319.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
16	167008	NEOLITE, TAPAS PARA CALZADO DE DAMA (ZAPATO)	20.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
16	170002	LAVADO DE ROPA BLANCA POR KG	10.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
16	214007	IEM, MOD. 4G08UBM, DE 8 PIES, COLOR BLANCO	3299.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
16	219001	RIVAL, SECA Y A VAPOR ANTIADHERENTE DE 6 TEMPERATURAS	129.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
16	220001	OSTERIZER, 2 VELOCIDADES, MOD. 4170	359.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
16	224002	PANASONIC, DVD. MOD. S-35, RADIO AM-FM, CD	1299.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
16	227001	LA CENTRAL, CLASICOS, PAQ. C/10 CAJITAS DE 50 LUCES C/U	6.70	PAQ.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
16	229003	COMERCIAL MEXICANA, VELADORA ENVUELTA CON 125 GRS	3.40	PZA.	CAMBIO DE MARCA
16	232001	CINSA, No. 22, BUDINERA DE ALUMINIO C/TEFLON	82.90	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
16	234003	EASY CLEAN, CUCHARA P/COCINA, DE TEFLON	18.50	PZA.	CAMBIO DE MARCA
16	235006	VENTURA HOME, EDREDON, 70% POL. Y 30% ALG. MATRIMONIAL	189.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
16	236009	MAGITEL, 5 PZAS. DE 58X32 C	8.30	PZA.	CAMBIO DE MARCA
16	237001	HOME BASIC, PERCAL. MATRIM. MOD. MARGARITAS 50% ALG. Y 50% POL.	269.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
16	238006	MINK IND. LISO 90% ACR. Y 10% POL. DE 1.50 X 2.00 MT	249.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
16	240001	BARCELONA, ENCAJE, 3.00 MT ANCHO	24.90	MT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
16	241003	VIVA, PERLAS ACTIVAS, LAVANDA, BOLSA DE 1 KG	16.80	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
16	244004	CORONA, JABON DE LAVANDERIA, BOLSA DE 400 GR	12.88	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
16	256003	PENBRITIN, CAJA C/20 CAPS. DE 250 MLG, LAB. HORMONA	33.50	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
16	257001	PRODOLINA, CAJA CON 10 TABLETAS, LAB. BOEHRINGER PROMECO	18.50	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
16	258003	MUNOBAL, CAJA C/10 TABLETAS DE 5 MG, LAB. HOECH	105.95	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
16	259001	VITAMINAS E, 99 CAPS., 400 MG, LAB. ROCHE	107.50	FCO.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
16	260003	NEOGYNON, CAJA C/21 TABLETAS, LAB. SCHERING	38.95	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
16	261003	KAOPECTATE, SUSPENSION, DE 296 ML, LAB. UPJOHN	29.95	FCO.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
16	262001	TOA, AD, JARABE, DE 150 ML, LAB. WYETH AYERST	48.50	FCO.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
16	263003	DANUBIAL, CAJA C/10 COMPRIMIDOS DE 500 MG, LAB. ATLANTIS	50.50	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
16	263005	CAPENT, POMADA CHICA DE 45 GR, LAB. NOVARTIS	35.00	TUBO	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
16	264003	EUCERIN PH 5 CREMA LIQ. INTENS. 125 ML, LAB. BDF	61.95	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
16	265001	CONTAC ULTRA, CAJA C/12 TABS., LAB. GLAXO	21.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
16	266003	FARMACOM, VENDA ELASTICA DE 5 CM DE ANCHO	3.80	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
16	281001	DOVE, HIDRATANTE PLENA ENV. DE 400 ML	34.80	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
16	283001	ZEST, BARRA DE 200 GR	40.40	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
16	284001	BRIDEN, TUBO DE 50 ML	121.40	LT	CAMBIO DE MARCA
16	285002	MUM, BOLITA MAGICA, AROMA ROMANTIC, PARA DAMA, DE 65 GR	13.80	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
16	287003	GILLETTE, PRESTOBARBA, ULTRA GRIP, CON 1 PZA.	10.29	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
16	289001	VANDUX, CEPILLO PLANO, CERDAS REDONDEADAS 1 PZA.	18.82	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					

16 293001	ALWAYS, FLEXY, C/ALAS 14 PZAS.	23.09	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
16 294001	PETALO, PAQUETE DE 500 HOJAS	20.37	PAQ.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
16 295001	KLEENEX, DECORADOS, C/180 HOJAS DOBLES	13.15	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
16 295003	SCOTTIS, BLANCOS, C/75 HOJAS DOBLES	5.91	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
16 312001	BIMEX, 18 VELOCIDADES, R 26	999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
16 316005	OMEGA, CARA NEGRA, P 185/70, R 14 RADIAL	351.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
16 345002	SCRIBE, BLOC DE 80 HOJAS CON RAYA	12.90	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
16 345007	SCRIBE, TIPO PROFESIONAL, PORTADA PLASTICO, DE 100 HOJAS	14.90	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
16 345008	M Ñ M, LIBRETA PROFESIONAL DE 100 HOJAS CUADROS GRANDES	21.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
16 349003	FUNCION VIERNES, SABADO Y DOMINGO, DESPUES DE LAS 18 HRS.	65.00	BOLETO	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
16 358001	MATTEL, BARBIE, SALON DE BELLEZA	238.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
16 360001	PEDIGREE CROQ. CARNE MEALTIME P/PERRO BOLSA 4 KG	17.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
16 363001	CASIO, ELECTRONIC, KEYBOARD, TECLADO INFANTIL	898.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
16 384008	ANUALIDAD DE TARJETA DE CREDITO CLASICA SCOTIABANK	345.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
17 001005	PRECIO POR KG SIN PAPEL	7.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
17 006001	WONDER BLANCO BOLSA 560 GR	24.11	KG	CAMBIO DE MARCA
17 007001	TIA ROSA, CUERNITOS, BOLSA 2 PZAS. DE 100 GR C/U	26.50	KG	CAMBIO DE MARCA
17 013001	NESTLE NESQUIK CEREAL DE MAIZ SABOR CHOCOLATE, CAJA 560 GR	56.60	KG	CAMBIO DE MARCA
17 032008	SWAN, MORTADELA A GRANEL	22.78	KG	CAMBIO DE MARCA
17 043005	NUTRILECHE ENTERA, ULTRAPASTEURIZADA BOTE DE 1 LT	6.58	LT	CAMBIO DE MARCA
17 045001	ENFAMIL CON HIERRO 2, P/BEBES MAYORES A 6 MESES LATA 900 GR	143.33	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
17 045003	SORIANA, LECHE EVAPORADA, LATA 345 ML	18.23	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
17 051001	SORIANA, QUESO FRESCO, A GRANEL	51.50	KG	CAMBIO DE MARCA
17 092001	FRUT, JUGO DE DURAZNO, BOTE 1 LT	8.90	LT	CAMBIO DE MARCA
17 093001	CLEMENTE JACQUES, JALAPEÑOS EN ESCABECHE LATA 220 GR	16.14	KG	CAMBIO DE MARCA
17 097001	NESTLE, PASTA CON VERDURAS P/BEBES DE 6 MESES, FRASCO 115 GR	69.13	KG	CAMBIO DE MARCA
17 099001	KASINKA, DESCAFEINADO, FRASCO 100 GR	215.25	KG	CAMBIO DE MARCA
17 101002	PEÑAFIEL, MANZANITA, ENVASE NO RETORNABLE 2 LT	6.63	LT	CAMBIO DE MARCA
17 104004	SORIANA, SAL REFINADA, BOLSA DE 1 KG	3.20	KG	CAMBIO DE MARCA
17 108001	IMPERIAL, CHOCOLATE DE MESA, PAQUETE 250 GR	51.60	KG	CAMBIO DE MARCA
17 110001	JELL-O, SABOR UVA, CAJA 100 GR	51.45	KG	CAMBIO DE MARCA
17 115003	PAQ. CUATES (PIZZA FAMILIAR MED., QUEPAPAS Y REPESCO)	149.00	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
17 116001	TECATE, LATA DE 340 ML	22.06	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
17 121004	CARLO ROSSE, VINO TINTO, BOTELLA 750 ML	53.20	LT	CAMBIO DE MARCA
17 122004	MONTANA, CAJETILLA 20 PZAS.	14.00	CAJETI.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
17 134001	COMO CASUAL, THAT'S IT, MILENIUM	183.00	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
17 134002	ASH CREEK, CORHICHE, OUIBROOK	125.16	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
17 134003	MARISCAL CORTE AMERICANO, PERE ANTOINE, OSCAR DE LA RENTA	249.00	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
17 134004	LATUF, JBE, O'LICO	179.30	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
17 134006	725 ORIGINALS, MC DUN, ENZO	132.16	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
17 135001	HANES BASIC SPORT, ZAGA, JOCKEY	77.63	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
17 135002	BASIC IMAGE, SKINY, RINBROS	83.60	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
17 135003	OPTIMA, ZAGA, HANES MEN'S BRIEF	22.96	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
17 135004	PLAYBOY, SKINY, DÑM (BOXERS)	72.26	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
17 136001	DUREX, DONELLI, GUSSINI	25.60	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
17 136002	CIBOLAIN, JBE, CANNON	32.93	PROM.	NUEVOS MODELOS
17 137001	CONSTANTINO, LEVY'S, SILVERADO	244.45	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
17 137002	CIMARRON, MC DUN, CALVIN KLEIN JEANS	198.60	PROM.	NUEVOS MODELOS
17 138001	YVES SAINT LAUREN, PORTE FINO	932.66	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
17 138002	JBE, CLASICOS, JEAN MICHEL	1129.00	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
17 139005	PERSONAL, ZAGA, SPORT	162.66	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
17 139006	YALE, CLASICOS, FALCON	169.23	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
17 140001	UNDER GROUND, OSCAR DE LA RENTA, ZAGA	182.63	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
17 141001	DUPLAN, LIZ MINELLI, NUESTRA MODA	302.66	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
17 141002	NICOLE FEMME, VELLA, D'LILA	128.96	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
17 142001	ILUSION, PLANTEX SUPER LOOK, BERLEI DAY WEAR (PANTALETAS)	51.90	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				

17 142002	BERLEI, VICKY FORM, CARNIVAL	50.56	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
17 142003	REYNAVEL, ILUSION, PLANTEX (BRASSIER)	94.60	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
17 142004	VAN DALAY, PLAYTEX, ILUSION (BRASSIER)	105.46	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
17 143002	SIMPLE FASHION, PALOMA PICASSO, FRANCE DOMINIQUE (PANTIMEDIA)	41.96	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
17 143005	DORIAN GREY, GOLDEN DE LUXE, SORIANA (MEDIAS)	26.90	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
17 143006	EXPRESSIONS STYLE, PRETTY LEGS, FRESCANNON (MEDIAS)	19.90	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
17 144001	LEI JEANS, DENIM, KALVIN KLEIN	294.93	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
17 145001	RED COMPANY, CARPIEL, TEX	202.33	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
17 145003	NICOLE FEMME, OPCION'S, ALCANTARA	115.96	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
17 146003	CONSTATINO, LEVY'S, SILVERADO	232.93	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
17 146004	LA MODE, INTIME, JET-SET	117.96	PROM.	NUEVOS MODELOS
17 147001	ALIST, LIZ MINELLI, MARGARET	516.00	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
17 148001	SHAMBALA, DUPLA, TEX	312.93	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
17 149001	LEVI STRAUSS, BOLERO, OURAGAN	261.30	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
17 151001	KDK JEANS, US POLO ASSOCIATION, OURAGAN	122.63	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
17 153001	RINBROS SPORT, BASILA, SKINS	46.96	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
17 153002	MON CAMEL, JB, PIC (CAMISETAS)	37.93	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
17 155001	TIPO, DE BARONES, CANNON	14.26	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
17 156001	KIMBO BOR'S, DISNEY BABY, MINI BABY	190.96	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
17 156002	WISE KIDS, BABY LOONEY, MARVEL COMICS	163.23	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
17 158002	LEVI'S, PACO HERRERO, CALIFORNIA	415.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
17 161001	GASPARIN (PANTALON), D'SEN (CAMISA)	148.90	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
17 162001	DEISY (FALDA) AZUL MARINO, DESENTITA (BLUSA)	83.90	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
17 163001	BREAKERS, KEMP, BUBBLE GUMMERS	319.66	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
17 163003	COURT, NORTH STAR, TEX	345.66	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
17 163004	PANAM, BUBBLE GUMMERS, NIKE	188.66	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
17 164001	JOYCE, NELLI, FLEXI	346.00	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
17 164004	ELEXA, TEX, RAMIRO OLIVARES	430.66	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
17 164007	GINA GOMEZ, LUCRECIA, TCH	302.00	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
17 165005	GRAN EMYCO, CACTUS OF THE DESERT, FUERTE	298.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
17 165006	COMODOS, ALEXA, WEST COAST CASUAL	315.66	PROM.	NUEVOS MODELOS
17 166001	COLOSO, ALEXA, BUBBLE GUMMERS	361.00	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
17 166005	PACHUCO, RUDITOS, BLASITO	161.66	PROM.	NUEVOS MODELOS
17 167001	JBE, YACA, GIANT'S	549.33	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
17 167007	TAPAS PARA ZAPATOS DE MUJER	50.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
17 168001	TEX, GONEZ, ALEXA	59.90	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
17 168004	MARBELLA MOD. MAGICIÑA, TALLAS 17 A 23	44.91	JGO.	NUEVOS MODELOS
17 210002	DIXIE MOD. CATANIA DE CAOBA, 8 PZAS.	34250.00	JGO.	NUEVO MODELO
17 215003	EASY MOD. DEAL1400PBO 11 KG 12 CICLOS	6299.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
17 219001	PROCTOR SILEX DE VAPOR MOD. 17400	279.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
17 219002	BLACK & DECKER QUICK'N EASY MOD. 380 CONTROL 3 EN 1	198.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
17 222002	COMPAQ PRESARIO, MOD. S5020LA, 256MB 40GB CD-RW PENT IV 2.5 GHZ	13877.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
17 222004	HP PAVILION, MOD. A210M 40 GB XP2400+ DE 2 GHZ 256 MB DVD-ROM	12497.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
17 224002	SAMSUNG DVD-V3300, ESCANE0 PROGRESIVO	2010.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
17 228001	ENERGIZER "AA" PAQ. 1 PZA.	9.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
17 230001	SORIANA 100% ESPIGA 6 HILOS	46.95	PZA.	CAMBIO DE MARCA
17 231003	CORONACION, VAJILLA 20 PZAS. MEXICO 2003	799.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
17 232001	LAMEX DE ACERO INOXIDABLE, 7 PZAS.	429.00	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
17 232006	DAISY GARDEN ACERO PORCELANIZADO, 7 PZAS.	199.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
17 237003	VENECIA, CON TIRA BORDADA LISA, 50/50 JGO. MATRIMONIAL	129.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
17 239003	KARSTEN, MOD. CHENILLE MEDIO BAÑO	159.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
17 258002	DILACORAN RETARD 120 MG CAJA 30 PASTILLAS, LAB. ABBOTT	195.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
17 378001	PAQUETE 6 (3 TACOS BISTEC 1/2 ORDEN FRIJOLES CHARROS Y REFRE.)	31.00	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
18 045001	NESTLE LA LECHERA PARCIALMENTE DESCREMADA LATA DE 397 GR	26.20	LT	CAMBIO DE MARCA
18 099002	NESCAFE, DIPLOMAT FCO. DE 200 GR	171.40	KG	CAMBIO DE MARCA

18	116002	VICTORIA, BOTELLA DE 190 ML	17.37	LT	CAMBIO DE MARCA
18	116006	CORONA MEDIANA BOTELLA DE 325 ML	15.69	LT	CAMBIO DE MARCA
18	222001	SONY, VAO, DVD CD-RW PENTIUM 4 MOD. RS2080B256MB	15410.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
18	222002	COMPAQ, PRESARIO DVD CD-RW MB 406B MOD. S5020 256	15325.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
18	222003	HP, PRESARIO 120 MB 40 GB CD-RW 40X MOD. S4010	7651.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
18	229001	LUZ ETERNA, VELADORA PAQ. DE 2 REPUESTOS No. 14	7.19	PAQ.	CAMBIO DE MARCA
18	311001	CHRYSLER, STRATUS SE, L4 4 P, AUT. A/AC. MODELO 2004	163400.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
18	351002	ORO, MOVIE CITY, PARA 67 CANALES	494.00	MES	CAMBIO DE MODALIDAD
19	005002	MUESTRA DE 5 TELERAS DE APROXIMADAMENTE 80 GR POR C/PIEZA	25.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
19	006003	WONDER, INTEGRAL, EXTRA THIN, BOLSA DE 680 GR	22.50	KG	CAMBIO DE MARCA
19	008003	LA MODERNA, MACARRON, BOLSA DE 200 GR	16.45	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	008004	YEMINA, SPAGUETTI, BOLSA DE 200 GR	11.00	KG	CAMBIO DE MARCA
19	008005	FIOR DI PASTA, SPAGUETTI, BOLSA DE 200 GR	9.00	KG	CAMBIO DE MARCA
19	009004	NABISCO, PREMIUM, SALADITAS, CAJA CON 520 GR	29.81	KG	CAMBIO DE MARCA
19	012001	SELECTA, CON VITAMINAS Y HIERRO, BOLSA DE 1 KGR	6.85	KG	CAMBIO DE MARCA
19	012004	SELECTA, ADICIONADA CON ACIDO FOLICO Y HIERRO, PAQ. DE 1 KG	6.50	KG	CAMBIO DE MARCA
19	013003	MAIZORO, HOJUELAS DE MAIZ AZUCARADAS, CAJA DE 650 GR	41.23	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	014004	VERDE VALLE, ENTERO, BOLSA DE 1 KG	6.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	014005	MORELOS, ENTERO, BOLSA DE 1 KG	8.25	KG	CAMBIO DE MARCA
19	015004	BACHOCO, PECHUGA A GRANEL	28.90	KG	CAMBIO DE MARCA
19	017002	PULPA DE CERDO, A GRANEL	36.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
19	018001	CHULETA DE CERDO, A GRANEL	45.40	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	018002	CHULETA DE CERDO, A GRANEL	48.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	018005	CHULETA DE LOMO DE PUERCO, A GRANEL	37.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	018006	CHULETA DE PUERCO, A GRANEL	39.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	021003	SIRLOIN, S/HUESO, A GRANEL	75.40	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	021004	DE PULPA, A GRANEL	79.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	023002	CHULETA DEL 7, A GRANEL	50.65	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	023004	T- BONE, A GRANEL	89.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	025001	NEW YORK, A GRANEL	72.50	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
19	025002	TAMPIQUEÑA, A GRANEL	59.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
19	028002	CONEJO, A GRANEL	57.99	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	028004	CONEJO, A GRANEL	59.90	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
19	030003	KIT, TIPO VIENA, A GRANEL	24.05	KG	CAMBIO DE MARCA
19	032001	CHIMEX, MORTADELA, A GRANEL	25.34	KG	CAMBIO DE MARCA
19	032002	PARMA GENEVA, SALAMI, A GRANEL	153.50	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
19	032005	FUD, QUESO DE PUERCO, A GRANEL	43.37	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	032006	FUD, PECHUGA DE PAVO, A GRANEL	99.00	KG	CAMBIO DE MARCA
19	033003	CARA BLANCA, DESHEBRADA, BOLSA DE 100 GR	327.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	033004	CHIHUAHUA, COUNTRY, MACHACA, BOLSA DE 100 GR	369.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	041003	NAIR, ATUN EN AGUA, ALETA AMARILLA, LATA DE 174 GR	29.31	KG	CAMBIO DE MARCA
19	041004	HERDEZ, ATUN EN ACEITE, LATA DE 174 GR	44.20	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	043003	LA VAQUITA, PASTEURIZADA, HOMOGENIZADA, ENV. DE 1 LT	7.50	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	043004	LALA, PASTEURIZADA, ENV. DE PLASTICO DE 1.8925 ML	15.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	043009	OPTIMA, PASTEURIZADA, HOMOGENIZADA, ENV. DE TETRAPACK DE 1 LT	7.50	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	045005	CARNATION CLAVEL, SEMIDESCREMADA, LATA DE 410 GR	18.29	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	045010	LA LECHERA, SEMIDESCREMADA, AZUCARADA, LATA DE 397 GR	26.83	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	048003	NORMEX, OAXACA, A GRANEL	49.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	051001	LA RISUEÑA, GOUDA, A GRANEL	59.90	KG	CAMBIO DE MARCA
19	056003	CAPULLO, ACEITE PURO DE CARTAMO, C/VIT. E Y S/COLEST., BOT. DE PLA.	15.86	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	056005	AVE, ACEITE VEGETAL, SIN COLESTEROL, BOT. DE 1 LT	9.89	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	056006	LA GLORIA, ACEITE DE MAIZ, BOTELLA DE VIDRIO 1 LT	12.50	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	058006	MACHO, A GRANEL	18.05	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	058007	MACHO, A GRANEL	19.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	061003	ATAULFO, A GRANEL	8.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	073005	SALADETA, A GRANEL	10.47	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
19	073006	SALADET, A GRANEL	14.21	KG	CAMBIO DE MARCA
19	081002	MORRON VERDE, A GRANEL	22.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

19 083003	COL REPOLLO BLANCO, A GRANEL	5.65	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
19 083004	COL REPOLLO BLANCO, A GRANEL	3.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
19 085003	FRESCO ENTERO, A GRANEL	25.57	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
19 088003	FRESCO, A GRANEL	23.84	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
19 089003	MORELOS, PINTO, BOLSA DE 1 KG	8.90	KG	CAMBIO DE MARCA
19 089004	VERDE VALLE, PINTO, BOLSA DE 1 KG	12.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
19 089005	VERDE VALLE, PERUANO, BOLSA DE 1 KG	16.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
19 089006	VERDE VALLE, PINT BOLSA DE 1 KG	12.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
19 089008	CAZEROLA, PINTO, BOLSA DE 1 KG	11.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
19 094002	DEL FUERTE, CHICHAROS Y ZANAHORIAS, LATA DE 400 GR	18.98	KG	CAMBIO DE MARCA
19 096005	MC CORMICK, DE FRESA, FRASCO DE 1090 GR	33.84	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
19 096006	MC CORMICK, MERMELADA DE FRESA, FRASCO DE 270 GR	47.78	KG	CAMBIO DE MARCA
19 101005	SENZAO, BOTELLA NO RETORNABLE DE 600 ML	10.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
19 101006	SPRITE, BOTELLA NO RETORNABLE DE 600 ML	7.50	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
19 101008	FRESKA, BOTELLA NO RETORNABLE DE 2 LT	6.24	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
19 103005	MC CORMICK, MAYONESA, ADEREZO P/ENSALADA, FRASCO 390 GR	60.77	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
19 105003	MC CORMICK, SAL DE AJO, FRASCO DE 157 GR	70.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
19 105006	DEL MONTE, SALSAS CATSUP, BOTELLA DE 397 GR	22.64	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
19 109004	CORONADO, CAJETA SABOR VAINILLA, FRASCO DE 640 GR	58.83	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
19 109007	RICOLINO, BUBULUBU, BOLSA DE 249 GR	67.87	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
19 109008	TUTSI, CHUPA POP, BOLSA C/25 PALETAS	21.90	BOLSA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
19 120002	PRESIDENTE, BOTELLA DE 1.100 ML	72.64	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
19 159001	SAN FRANCISCO DEL RINCON, DE PAJA, No. 9	349.00	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
19 159003	CARLO, DE FIELTRO NEGRO, No. 9	385.00	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
19 184003	VENTANA DE ALUMINO, NATURAL, 1.2 X 1.2, C/VIDRIO NATURAL 6 MM	790.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
19 184004	m2 DE VIDRIO TRANSPARENTE DE 6 MM	462.00	UNIDAD	CAMBIO DE MODALIDAD
19 184007	PUERTA DE FIERRO, TUBULAR, 1.00 X 2.10 M, CON LAMINA	700.00	UNIDAD	CAMBIO DE MODALIDAD
19 232003	EKCO SUPERLAUM, SARTEN No. 5	149.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
19 232008	PRESTO STEELE, CAJA C/OLLA DE PRESION DE 6 LT	399.00	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
19 279002	PARA CABALLERO, CON ESTILISTA	50.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
19 280002	LUCES EN CABELLO, PRODUCTOS DE PRIMERA	280.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
19 280004	PEINADO DE PRIMERA	50.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
19 280006	MANICURE	50.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
19 307004	DEL WAL MART AL AEROPUERTO	200.00	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
19 309005	CHIHUAHUA-DELICIAS	49.00	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
19 309006	CHIHUAHUA-CUAUHEMOC	61.00	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
19 310003	CHIHUAHUA-CANADA (QUEBEC), REDONDO, TARIFA Q.	5796.00	VIAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
19 312004	BIMEX, MASTER LINE, RODADA 26	2099.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
19 353001	GYM, INSCRIPCION Y MENSUALIDAD	225.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
19 353002	GYM ANCACE, MENSUALIDAD	300.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
20 015002	BACHOCO, PECHUGAS C/HUESO, A GRANEL	31.90	KG	CAMBIO DE MARCA
20 015004	BACHOCO, MUSLOS C/HUESO, A GRANEL	29.90	KG	CAMBIO DE MARCA
20 025004	RIB EYE, A GRANEL	110.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
20 046001	PERSA, REGIONAL, A GRANEL	48.65	KG	CAMBIO DE MARCA
20 050001	CHILCHOTA, CHIHUAHUA, A GRANEL	68.90	KG	CAMBIO DE MARCA
20 094003	DEL MONTE, ENSALADA DE VERDURAS, LATA DE 215 GR	12.79	KG	CAMBIO DE MARCA
20 094004	VEG-ALL, ENSALADA DE VERDURAS, LATA DE 241 GR	33.20	KG	CAMBIO DE MARCA
20 109002	CARLOTA, MIEL NATURAL, FRASCO DE 510 GR	38.24	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
20 109007	TOMY, MONTES, DULCES DE CARAMELO MACIZO, BOLSA DE 120 GR	63.60	KG	CAMBIO DE MARCA
20 115004	FAMILIAR DE JAMON C/CHAMPINONES	80.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
20 117001	SAUZA, HACIENDA, REPOSADO, BOTELLA DE 500 ML	198.00	LT	CAMBIO DE MARCA
20 118006	CONTROY, LICOR DE NARANJA, BOTELLA DE 1 LT	57.49	LT	CAMBIO DE MARCA
20 119004	ANTILLANO, BLANCO, BOTELLA DE 1 LT	56.90	LT	CAMBIO DE MARCA
20 121004	L.A. CETTO, PETITE SIRAH, TINTO, BOTELLA DE 750 ML	93.20	LT	CAMBIO DE MARCA
20 121005	CARLO ROSSI, RUBY CABERNET, TINTO, BOTELLA DE 750 ML	59.33	LT	CAMBIO DE MARCA
20 134001	FIRENZE, JOHN HENRY, CAVALA	176.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
20 134003	ROBB, YVES SAINT LAURENT, HAGGAR	222.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
20 135005	ZAKI, ALFANI, RINBROS PREMIER (CALZONCILLOS)	49.13	PROM.	NUEVOS MODELOS
20 136001	BRANFILD, MARCELLO, OSCAR DE LA RENTA	50.63	PROM.	NUEVOS MODELOS

20	137001	AVENTURERO, WRANGLER, LEVIS	292.63	PROM.	NUEVOS MODELOS
20	138001	YAFANINI, OSCAR DE LA RENTA, JBE	1144.63	PROM.	NUEVOS MODELOS
20	141002	VARIACIONES, TESSIA, GERGE	174.66	PROM.	NUEVOS MODELOS
20	144002	LEVIS, DICKIES, BACHI	315.96	PROM.	NUEVOS MODELOS
20	144004	GUESS, WRANGLER, BUM	305.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
20	146002	MIA, DRESS-U-II, PORT ROYAL	418.86	PROM.	NUEVOS MODELOS
20	146004	VANITY, DEBORATT, VERTIDA	302.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
20	152002	INFANTILES HELEN, NATALIA, POWER PUFF GIRL	215.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
20	154002	BABY CREYSI, LINDA KEERR, TEENS (PANTALETAS)	15.63	PROM.	NUEVOS MODELOS
20	156001	MINIMODA BABY, MOMYS, DISNEY	138.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
20	156002	BABY COLLEZIONI, BANANA JEAN, 725	138.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
20	157002	OFF CORSS, BEAR, BABY CREYSI	47.96	PROM.	NUEVOS MODELOS
20	170004	USO DE LAVADORA, CARGA DE 3.500 KG	23.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
20	172003	SWATCH, DE CUARTZO SKIN, PULSO DE METAL, MOD. SSFK1025	950.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
20	172005	HASTE, SLIM, CUARZO, PULSO DE METAL, P/DAMA, MOD. VX50	790.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
20	209002	MILAN, MODULOS DE 3 PZAS., MOD. 200050	4719.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
20	210002	JUVENTUS, MESA, TRINCHADOR Y 6 SILLAS, MOD. 110022	9999.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
20	215006	GENERAL ELECTRIC, AUT. 12 CICLOS, CAP. 13 KG, MOD. TD1340PB	5540.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
20	219008	T-FAL, ULTRAGLIDE, DE VAPOR, 3 TEMP., MOD. 1769	410.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
20	220005	HAMILTON BEACH, 14 VEL., VASO DE PLASTICO, MOD. 54150 MX	195.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20	222004	COMPAQ, INTEL P4 A 2.5 GHZ., RAM 256, DD 40 GB., MOD. S5020	13877.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20	222005	SONY, INTEL P4, 2.4 GHZ., RAM 256 MB., DD 80 GB., MOD. 020	18191.85	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20	224001	JVC, DVD MULTIREGION, LECTURA CD/VCD/MP3/CDR-RW, MOD. XVN33	1799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20	225007	PHILIPS, RADIOGRABADORA, ST. AM/FM, CD, DECK, MOD. AZ 5130	823.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
20	228001	DURACELL, ALCALINA, TAMAÑO AA, PAQUETE C/4 PZAS.	49.90	PAQ.	CAMBIO DE MARCA
20	229002	LA FAMA, VELAS, CIRIO No. 25, CAJA DE 24 PZAS.	19.95	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
20	235002	BEN IN A BAG, EDREDON KING SIZE, ESTAMPADO	497.01	PZA.	CAMBIO DE MARCA
20	235004	DISNEY, COBERTOR P/NIÑO, ESTAMPADO C/MICKY	164.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
20	239002	LA HEREDERA, P/BAÑO, LISA, MEDIDA 0.70x140 MT	69.70	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
20	256004	AMOXIL, CAJA 12 C/CAPSULAS DE 500 MG, LAB. SANFER & SMITH K	59.80	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
20	258004	DILACORAN, CAJA C/30 GRAGEAS DE 80 MG, LAB. ABOIT	83.30	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
20	259004	IBERET 500, CAJA C/30 GRAGEAS, LAB. ABBOT	110.81	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
20	259006	KIDDI, PHARMATON, JARABE, FRASCO DE 200 ML, LAB. SHERING P.	153.60	FCO.	CAMBIO DE MARCA
20	260004	NORDET, CAJA C/21 GRAJEAS, LAB. WYETH	44.80	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
20	261004	FUROXONA, FRASCO DE 220 ML., LAB. BOEHRINGER INGELHEIM	69.16	FCO.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
20	263004	FLAGYL, CAJA C/30 COMPRIMIDOS DE 500 MG, LAB. AVENTIS FARMA	48.30	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
20	265004	APRINEX, INFANTIL, CAJA C/32 TABLETAS DE 83 MG, LAB. SHERING	31.45	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
20	283005	EQUATE, C/LANOLINA, BARRA DE 150 GR	23.33	KG	CAMBIO DE MARCA
20	284007	ARM HAMMER, ADVANCE WHITE C/FLORURO, TUBO DE 121 GR	204.96	KG	CAMBIO DE MARCA
20	285002	SPEED STICK, LIGHTNING, ENVASE DE 60 GR	413.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
20	285003	ADIDAS, TEAM FORCE, P/HOMBRE, ENVASE DE 50 GR	398.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
20	285004	SECRET, HP BALANCEADO, PAQUETE C/3 PZAS. DE 45 GR C/	677.78	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
20	293008	SABA ULTRA, TEJIDO MICROPOROS, PAQUETE C/18 PZAS.	19.50	PAQ.	CAMBIO DE PRESENTACION
20	323004	AFINACION, V.W. GOLF MOD. 99, MANO DE OBRA	747.50	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
20	347006	HILLO-PHOENIX, AEREO, 2 NOCHES 5*, S/TRAS, S/DESY, P/PERS.	4774.81	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
20	351003	SKY, PAQUETE UNIVERSE, 174 CANALES, RENTA MENSUAL	689.00	MES	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
20	359002	WEA, COMPACT DISC Y DVD, SERIE 25646087327, LUIS MIGUEL 33	146.99	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
20	364007	SPALDING, BALON DE BASQUETBOL, PIEL SINTETICA	147.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
21	018003	DESCANSO, MANTECA DE CERDO, PAQ. DE 1 KG	13.75	KG	CAMBIO DE MARCA
21	054001	LALA LIGTH, BARRA DE 225 GR	69.33	KG	CAMBIO DE MARCA
21	054003	CHEN, BARRA DE 90 GR	41.22	KG	CAMBIO DE MARCA
21	106003	SABRITAS, CACAHUATES JAPONES-ITTOS, BOLSA DE 105 GR	47.62	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
21	116003	XX CLARA LAGER, BOTELLA DE 325 ML	16.92	LT	CAMBIO DE MARCA
21	121003	FERRIÑO, VINO GENEROSO T/OPORTO, BOTELLA DE 750 ML	65.20	LT	CAMBIO DE MARCA
21	142001	LOVABLE, VICKY FORM (2)	135.66	PROM.	CAMBIO DE MARCA
21	142003	SUSI, ILUSION Y BERLEI, BRASIERES	34.33	PROM.	CAMBIO DE MARCA
21	163001	REEVES, STUKA Y TOWER	332.33	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
21	184003	VENTANA DE ALUMINIO, 1.20 x 1.20, C/FILTRASOL Y MOSQUITERO	1580.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
21	184004	VIDRIO CLARO DE 6 MM, m <sup>2</sup> SIN COLOCAR	290.00	MT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
21	195001	JARDINERIA, DE LUNES A VIERNES	600.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
21	195003	SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL, LUNES A VIERNES	500.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
21	221001	SONY, WEGA 21", MOD. SW KV-21FA 210	3499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
21	232003	LA MEXICANA, BUDINERA DE ALUMINIO, EST. MXB 34, 34 CM	99.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
21	246001	BAYGON VERDE, MATA CUCARACHAS, BOTE DE 430 ML	122.61	PZA.	CAMBIO DE MARCA
21	277001	HONORARIOS PARA CESARIA, DR. CANSECO	3000.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
21	282003	ENGLISH LEATHER, COLONIA, FRASCO DE 100 ML	114.00	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION

21	289001	VANDUX, CEPILLO ESQUELETO, CERDAS DE NYLON	16.90	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
21	311003	CHRYSLER, STRATUS SE ATX, 4 PTS., AUT., A/AC, 2004	163100.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
21	311005	SENTRA XE, STD, 4 PTAS., A/AC., 2004	144400.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
21	311007	NISSAN, X-TRAIL LE, 5 PTAS. EQ., AUT. 2004	221000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
21	311009	CHRYSLER, NEON SE ATX, AUT. C/CLIMA Y PAQ. DE SEG. 2004	141200.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
21	322001	LAVADO DE CHASIS P/CAMIONETA, 4 FICHAS Y DESENGRASANTE	65.55	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
21	322002	LAVADO DE CHASIS Y MAQ., EN AUTO MEDIANO, STRATUS	112.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
22	010003	SIN MARCA, BOLSA DE 500 GR	18.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
22	052003	HOLANDA, SOLERA OASIS, PALETA DE 70 GR AGUA	4.50	PZA.	CAMBIO DE MARCA
22	058005	PLATANO MACHO, A GRANEL	6.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
22	095004	KNORR, CREMA DE CHAMPIÑON, LATA DE 500 GR	18.92	KG	CAMBIO DE MARCA
22	097001	NESTLE, PAPILLA DE PERA, 2a. ETAPA FCO. DE 120 GR	42.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22	097005	HEINZ, SOPA DE POLLO Y VEGETALES, FRASCO DE 170 GR	37.94	KG	CAMBIO DE MARCA
22	121001	VIÑA URDIÑA, TINTO, BOT. DE 750 ML	78.53	LT	CAMBIO DE MARCA
22	134002	MARISCAL, RIVETTI, BACCUS	187.97	PROM.	CAMBIO DE MARCA
22	134003	PLATINUM, MISTRAL, PACO RABANE	249.00	PROM.	CAMBIO DE MARCA
22	134004	CLAIRBONE, BILL BLOSS, GOLDEN HILL	257.33	PROM.	CAMBIO DE MARCA
22	135002	TRUENO, PIC, TEYCON (TRUZAS)	39.60	PROM.	CAMBIO DE MARCA
22	135004	RINBROS, TRUENO, HANES (TRUZAS)	21.50	PROM.	CAMBIO DE MARCA
22	136001	UNIFORM, PACO RABANE, RIGN SOCKS	31.60	PROM.	CAMBIO DE MARCA
22	136002	UNIFORM, DUREX, CANNON	23.60	PROM.	CAMBIO DE MARCA
22	137002	TOMY-JEANS, AIDERS, CIMARRON	375.87	PROM.	CAMBIO DE MARCA
22	138002	CHRISTIAN DIOR, OSCAR DE LA RENTA, JEAN MICHEL	2339.97	PROM.	CAMBIO DE MARCA
22	138004	ZAPICO, JBS, GUISSEPI	1329.67	PROM.	CAMBIO DE MARCA
22	139002	PERRY ELLIS, YALE, DI GIORGIO	367.97	PROM.	CAMBIO DE MARCA
22	139004	YALE, GERSON, ELECCION	133.27	PROM.	CAMBIO DE MARCA
22	141001	MILENIUM, JAZZ, JULIE COHON	144.00	PROM.	CAMBIO DE MARCA
22	141002	MARGARET, JULI COHN, CITTA	303.77	PROM.	CAMBIO DE MARCA
22	142004	HANES, EXTRAVAGANZA, VICKY FORM (BRASIERE)	74.63	PROM.	CAMBIO DE MARCA
22	144002	FRAPEE, NEW, CIMARRON	206.30	PROM.	CAMBIO DE MARCA
22	145001	ENRIQUE BOTELLO, ALESSI, JULIE COHON	229.00	PROM.	CAMBIO DE MARCA
22	145002	FRANCESCA, VANTACH, N.Y. POLICE	265.90	PROM.	CAMBIO DE MARCA
22	146001	CRISTI BOSE, A-LIS, ANNY (CONJUNTOS)	264.00	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
22	148002	PARLAY, VAGABOND, MILEN	261.30	PROM.	CAMBIO DE MARCA
22	149002	MINITED, YALE, SIMPLE FASHION	156.97	PROM.	CAMBIO DE MARCA
22	150002	ATHLETIC SPOR (2), LAZER	139.30	PROM.	CAMBIO DE MARCA
22	150004	YALE, ZEYAN, ALFIO	114.27	PROM.	CAMBIO DE MARCA
22	151002	JOHNNY BOY, KIWI, VITAMINA	112.55	PROM.	CAMBIO DE MARCA
22	152002	JESSY FRANZ, FUNKY, JERRY	286.26	PROM.	CAMBIO DE MARCA
22	153002	JIM, BABY CREYSI, J.B.	28.60	PROM.	CAMBIO DE MARCA
22	154002	SKINS KIDS, BABY CREYSI, BAMBY	33.47	PROM.	CAMBIO DE MARCA
22	155002	PERIQUITA, CASFER, DUREX	35.93	PROM.	CAMBIO DE MARCA
22	156002	ABSORBA, KIDOKO SPORT, BONBON	206.60	PROM.	CAMBIO DE MARCA
22	157002	BLU MONT, BABY CREYSI, LA IDEAL	40.80	PROM.	CAMBIO DE MARCA
22	164002	DEBORA, CAROLINA, SELLY	259.00	PROM.	CAMBIO DE MARCA
22	165001	ORSINI, VENTURY, DIPLOMATICO	322.60	PROM.	CAMBIO DE MARCA
22	166001	KOKORO, CACHORROS, LORD	164.60	PROM.	CAMBIO DE MARCA
22	166003	PAYIN, COQUETA, TROPICANA	224.60	PROM.	CAMBIO DE FUENTE DE
INFORMACION					
22	167001	KAREN, FRENZE, MELLISA	172.00	PROM.	CAMBIO DE MARCA
22	184006	DICA, LLAVE MEZCLADORA MODELO M-4046	125.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
22	186002	INSTALACION DE CALENTADOR SEMIAUTOMATICO	220.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
22	214004	WHIRLPOOL MOD. TKX14 DE 14 PIES CUBICOS BLANCO	5699.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
22	287005	PERMA SHARP II, 2 MAQUINAS CON RASTRILLOS DESECHABLES	8.50	PROM.	CAMBIO DE MARCA
22	359004	FIRM, CHECKPOINT, COMPAC DISC, ENRIQUE IGLESIAS	147.00	PROM.	CAMBIO DE MARCA
22	360003	WHISKAS, POLLO Y ATUN, LATA DE 350 GR	24.29	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
23	134001	GAUTHIER, ARISTOS, MARISCAL	189.16	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
23	134003	CLAIBORNE, GOLDEN HILL, SONNETI	261.03	PROM.	NUEVOS MODELOS
23	134005	JOHN HENRY, SONNETI, AMPERSAND	212.63	PROM.	NUEVOS MODELOS
23	134006	PERRY ELLIS, AURRERA, LAMBERTI	289.20	PROM.	NUEVOS MODELOS
23	135001	ZAGA, HANES BASIC, TRUENO	34.96	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
23	135003	RINBROS, JOCKEY, HANES	84.80	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
23	135004	DAVID'S, PLAY BOY, FRE	26.23	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
23	135005	RINBROS, OLD HARBOR (2)	53.57	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
23	136001	BRANDFIELD, CANNON, CAMAGUI	18.60	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
23	136002	PERRY ELLIS, CASFER, SONNETY	48.60	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
23	137001	DOCKER'S, CIMARRON, SONNETI	283.60	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					

23 137003	CIMARRON (2), SOUL AND BLUES	191.30	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
23 138001	J.B.E., SONNETI	1544.50	PROM.	NUEVOS MODELOS
23 138002	JEAN MICHEL, GULLIANI, YVES SAINT LAURENT	482.63	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
23 138003	CHRISTIAN DIOR, VIRANY	2794.50	PROM.	NUEVOS MODELOS
23 139001	FALCON, GQ, PORTEFIN	200.13	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
23 139002	J.B.E., HUGO HOFF, LAMBERTI	385.96	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
23 139005	FABRICAS DE FRANCIA, HUGO HOFF, SONNETI	399.63	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
23 140001	CERVINO, YVES SAINT LAURENT, SULKA	84.60	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
23 141002	MIBELLY, MARIA FERRE, NEW WAVE	172.33	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
23 142001	SEXI DOLL, VICKY FORM, LOVABLE	71.60	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
23 142002	PLAYTEX, ILUSION, CARNIVAL (BRASIEROS)	119.26	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
23 142004	EXTRAVAGANZA, VICKY FORM, VANDIORA	34.60	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
23 143001	DAFNE, FRESCANNON, MIA (PANTIMEDIAS)	21.43	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
23 143002	DORIAN GREY (2), CANNON ACTIVE (TOBIMEDIAS)	35.26	PROM.	NUEVOS MODELOS
23 143003	FOREVA, CAUTIVA, FOREVA (PANTIMEDIAS)	31.93	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
23 143004	INGRID, DORIAN GREY (2) (PANTIMEDIAS)	17.93	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
23 143006	DORIAN GREY, FUTURO, SHIRLEY	77.06	PROM.	NUEVOS MODELOS
23 144001	GUESS, OLD HARBOR, LEP'S DI AND YI	269.93	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
23 144002	LOLA STONE, NATURAL WEAR, LEVI'S	257.46	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
23 145001	OSCAR DE LA RENTA, JACKY'S, ANDY	285.30	PROM.	NUEVOS MODELOS
23 145003	ADICCION, NATURAL WEAR, KUNNY	101.12	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
23 145004	CADENZZA, NEW WAVE, NEW HORIZON	167.78	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
23 146001	OSCAR DE LA RENTA, NELLY AND CAT, COLLECTION	934.20	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
23 146002	ADICCION, KINGS	179.47	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
23 146003	ENCOMPLETO, DE-TEN, KUNN	248.61	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
23 147001	IVONNE, DOS X TRES (2)	430.83	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
23 147003	GLITZ, VENUS, TESSIA BY USA	205.63	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
23 147004	KINGS, LIST	126.00	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
23 147005	DUPLAN, DOS X TRES, STAM	495.96	PROM.	NUEVOS MODELOS
23 148001	OSCAR DE LA RENTA, CITTA, INGRID	339.63	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
23 148002	PIPOLI, JUNIOR, NEW HORIZON	87.93	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
23 149001	THAT'S IT, INTREPID KIDS, MIRAGE	122.96	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
23 150001	OLICO, GACELA	104.45	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
23 150003	AVIN DISEÑOS, INTREPID KIDS, GINN	134.60	PROM.	NUEVOS MODELOS
23 151001	JUST 4 BOY, OLD HARBOR, DIK	77.57	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
23 151002	STAR WEST, NEW WAVE, SOUL AND BLUES	102.93	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
23 152001	NINA, CAROL'S, LOLITA	432.45	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
23 152003	MISSIVA, NENUCO, VERTICAL ZONE	119.60	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
23 153001	RINBROS, CRASY BOY (CAMISETAS)	20.79	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
23 153002	BABY CREYSI, JIM, BLACK VERMI	49.80	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
23 154001	SUAVE, BABY CREYSI, BEIBI KEERR	29.86	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
23 155001	ROMY, CASPER, PERIQUITA	18.94	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
23 155002	DOBLETEX KIDS, CASPER, GLEYTOR	14.26	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
23 155003	DUREX, CASPER	26.45	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
23 156001	SUPER KIDS, BABY CREYSI, YEDID	102.26	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
23 156002	BOLO, PIN PIN, BAMBI	144.93	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
23 157001	GEORGI BOY, BABY CREYSI, PERIQUITA	36.09	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
23 157002	BABY CREYSI (2), ABSORBA	41.47	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
23 158001	J.B.E., SOLUTION, LAMBERTI	731.30	PROM.	NUEVOS MODELOS
23 158003	DAVINCHY, EXPRESSO	399.00	PROM.	NUEVOS MODELOS

23 158005	DANA, BAXTER, LAMBERTY	575.60	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
23 158006	NATALI DOWN, NEW WAVE, RAZZBERRY	289.60	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
23 160001	OUROGAN, PALM BEACH, POLO CLUB	425.60	PROM.	NUEVOS MODELOS
23 160003	TEJIDOS GOLDEN, D'FRANCO, KDK JEANS	112.63	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
23 163001	LOVO, STYLE, GALAX	233.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
23 163002	CIBER WALK, FLEXI, KAIRO	371.00	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
23 164001	PERUGIA, PADUS, GABRIELA MORET	231.33	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
23 164002	RAMIRO OLIVARES, VACCARO, CONFORT	452.63	PROM.	NUEVOS MODELOS
23 164003	SONY, CARLO ROSSETTI, DIMENSION	299.00	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
23 164004	FERRUZI, ZARINA, CAROLINA	394.63	PROM.	NUEVOS MODELOS
23 164005	GIUSTO, AZALEILA, MARISOCO	267.60	PROM.	NUEVOS MODELOS
23 164006	OLIV'S, FECON PREMIER, CONFORT	439.63	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
23 164007	GIORGIO ROSSO, LOREDANO, SHOWNY	249.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
23 164008	DABAL DE LIS, LIS ARDEL, NICOLE	452.63	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
23 165001	PACEÑO, GRAN EMYCO, RIGORE	412.50	PROM.	NUEVOS MODELOS
23 165003	GEOX, BRESLAY, HUSH PUPPIES	602.96	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
23 165004	DUQUE DE MILANO, GRAN EMYCO, CLAYTON	434.30	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
23 165005	AVANTE, GRAN EMYCO, ULTREX	369.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
23 165006	PAZSTOR, FLEXI, ANTONIO BACALONI	437.60	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
23 165007	CELMI, BOND, 3 HERMANOS	265.50	PROM.	NUEVOS MODELOS
23 165008	QUIRELLI, PIERRE ANTONIO, BACALONI	497.96	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
23 166001	ELEFANTE, FLEXI, TRAFFIC SHOES	399.16	PROM.	NUEVOS MODELOS
23 166002	CONDORIN, YUYIN, CHABELO	337.96	PROM.	NUEVOS MODELOS
23 166003	COQUETA, BRINKITOS, TROPICANA	247.96	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
23 166004	HUSH PUPPIES, FLEXI, BLASITO	374.30	PROM.	NUEVOS MODELOS
23 166005	CHABELO, COQUETA, STUDIO	236.00	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
23 168001	IDEAL, PAFUS, CARRANO	141.00	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
23 168002	SHOES CHARLY PLAY, ERES DE MARCA, MIQUI	131.60	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
23 219003	BLACK AND DECKER, DE VAPOR PROFINISH MOD. M75	247.01	UNIDAD	NUEVO MODELO
23 219004	BLACK AND DECKER, DE VAPOR QUICK'N EASY MOD. E 320	157.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
23 220003	PROCTOR SILEX, VASO DE PLASTICO 7 VEL. MOD. 57171-MX	50.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
23 231005	CRISA, JGO. DE JARRA Y VASOS DE 7 PZAS. MOD. KRISTALINA	125.00	JGO.	NUEVO MODELO
23 232005	T-FAL, THERMOSPOT MOD. PREMIER DE 5 PZAS.	567.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
24 006001	ROMAN MEAL, PAN BLANCO EN BOLSA DE 680 GR	22.50	KG	CAMBIO DE MARCA
24 014002	MG, SUPER EXTRA BOLSA DE 1 KG	7.20	KG	CAMBIO DE MARCA
24 018005	INCA, MANTECA BLANCA EN PAQUETE DE 3 PZA. DE 1 KG C/U	14.57	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
24 044001	NESTLE, NIDO, ENTERA CON HIERRO C3, BOTE DE 900 GR	70.61	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
24 047001	DANONE, FRUTA BATIDA, ENVASE DE 250 GR	12.08	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
24 099002	LOS PORTALES DE CORDOBA, FCO. DE 200 GR	140.75	KG	CAMBIO DE MARCA
24 100001	EL MARINO, TOSTADO Y MOLIDO BOLSA DE 500 GR	86.00	KG	CAMBIO DE MARCA
24 101008	BIG COLA, PAQ. DE 6 ENVASES, DE 2.6 LT C/U	3.13	LT	CAMBIO DE MARCA
24 118001	SMIRNOFF, VODKA BOTELLA DE 750 ML	141.33	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
24 120009	TERRY CENTENARIO, SOLERA BOTELLA DE 700 ML	166.00	LT	CAMBIO DE MARCA
24 171002	UNICO, CINTURON PIEL REVERSIBLE, PARA HOMBRE	149.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
24 207002	MABE, DE 30" 4 QUEMADORES COMAL Y HORNO, MD MP30BB2	4398.00	UNIDAD	CAMBIO DE MODALIDAD
24 220001	PROCTER SILEX, VASO DE CRISTAL, DE 12 VELOCIDADES	169.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
24 220003	RIVAL, CON VASO DE PLASTICO DE 12 VEL. MOD. BXRZ	140.41	UNIDAD	NUEVO MODELO
24 223006	SONY, MODULAR CON DISCO COMPACTO, MOD. MHCGN800	5498.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
24 237003	PLEASURE JUEGO DE SABANAS INDIVIDUAL 30 ALGODON 70 DACRON	99.90	JGO.	CAMBIO DE MARCA
24 238001	SAN MARCOS, COBERTOR MATRIMONIAL	289.00	PZA.	NUEVOS MODELOS
24 243001	BLANCATEL, CONCENTRADO ENVASE DE 3.78 LT	4.65	LT	CAMBIO DE MARCA
24 288005	POND'S, E CREAM EQUILIBRANTE, FRASCO DE 165 GR	38.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
24 288006	BIORE, LOCION ASTRINGENTE REFRESCANTE, FRASCO DE 221 ML	42.50	PZA.	CAMBIO DE MARCA
24 289004	GOODY, CEPILLO VENTILADO MOD. 87362	44.50	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
24 347003	PAQ. 5 DIAS 4 N. HOTEL Y TIJ-ACA X PERSONA	6200.00	PAQ.	CAMBIO DE MODALIDAD
24 356001	ZETA, DIARIO LOCAL	15.00	EJEMPL.	CAMBIO DE MODALIDAD
24 356003	ESTO, DIARIO (ENTRE SEMANA)	7.00	EJEMPL.	CAMBIO DE MODALIDAD
24 357001	TV, NOTAS REVISTA NACIONAL	19.00	EJEMPL.	CAMBIO DE MODALIDAD
24 357003	NOTAS PARA TI, REVISTA QUINCENAL	20.60	EJEMPL.	CAMBIO DE MODALIDAD
24 364002	VIGOR, BALON DE VOLEIBOL, MOD. BVP501	68.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
24 364006	WILSON, TENNIS GRAN, RAQUETA DE TENIS, MOD. T3015	377.41	PZA.	NUEVO MODELO
25 014004	SAN JOSE, TIPO JOJUTLA, BOLSA DE 907 GR	9.69	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
25 023003	COSTILLA DE PECHO SIMPLE, A GRANEL	33.95	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
25 032002	CHULETAS AHUMADAS, EMPAQUETADAS	56.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				

25 032005	FUD, QUESO DE CERDO, A GRANEL	35.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
25 032006	XICO, QUESO DE PUERCO, A GRANEL	34.95	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
25 037001	MOJARRA, FRESCA, A GRANEL	37.85	KG	CAMBIO DE MARCA
25 039001	FILETE DE MERO, A GRANEL	90.50	KG	CAMBIO DE MARCA
25 048003	NORMEX, TIPO OAXACA, A GRANEL	60.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
25 049004	A GRANEL	30.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
25 052003	NESTLE, NAPOLITANO, ENVASE DE 1 LT	21.50	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
25 074003	GALEANA A GRANEL	11.94	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
25 074004	GALEANA A GRANEL.	14.40	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
25 095001	DEL MONTE, PURE DE TOMATE, TERABICK, ENVASE DE 210 GR	15.93	KG	CAMBIO DE MARCA
25 095003	KNORR, CREMA DE ELOTE, FINA, ENVASE DE 1 LT	15.30	LT	CAMBIO DE MARCA
25 095005	CAMPBELL'S, CREMA DE POLLO CON CHAMPIÑONES, LATA DE 300 GR	44.17	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
25 097003	GERBER, COLADO DE MANZANA, FRASCO DE 113 GR	45.31	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
25 097004	GERBER, COLADO DE MANZANA Y PLATANO, 2a. ETAPA, FCO. 120 GR	44.17	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
25 098004	ESTANDAR, A GRANEL	8.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
25 119003	BACARDI, AÑEJO, BOTELLA DE 1 LT	93.26	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
25 140001	HILASAL, IMAGE RICHIE, BATA, 100% ALG.	185.00	PROM.	CAMBIO DE MARCA
25 147001	ADICCTION, ROSE BUDSPORT, BISSET	120.00	PROM.	CAMBIO DE MARCA
25 152001	KAROO, GKN SPORT, PIDO MANO	119.30	PROM.	CAMBIO DE MARCA
25 153001	TEYCON, HANES, DISNEY	30.57	PROM.	CAMBIO DE MARCA
25 158003	CHEGO, AMERICAN STONE, VIANNI	329.67	PROM.	CAMBIO DE MARCA
25 205002	RIALSA, BLANCA, TARJA DE ACERO, MOD. SICI	7899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
25 221001	PHILLIPS, 21", PLANA, MOD. 21PT63	2999.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
25 223001	PANASONIC, PARA 5 DISCOS COMPACTOS, MOD. SC-HM9005W	5999.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
25 224002	SONY, DVD, REP. MP3, MOD. DUP-NC625	2399.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
25 235001	CONCORD, CORDINADOS, VENTURE, MAT. 50% POL. 50% ALG.	254.33	PZA.	CAMBIO DE MODALIDAD
25 236004	OMEGA, HILO DE NYLON, TUBO DE 275 M	158.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
25 237001	CANNON, CLASSICA, KT, SPRING MAID	247.77	PROM.	CAMBIO DE MARCA
25 239001	HILASAL, COLAP, SPRING MAID	66.71	PZA.	CAMBIO DE MARCA
25 244004	FOCA, BILOG-BIODEGRADABLE, DE 1 KG	12.10	KG	CAMBIO DE MARCA
25 273003	MAMOGRAFIA (ULTRASONIDO DE MAMA)	400.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
25 273004	TOMOGRAFIA, CONTRASTADA, COMPUTARIZADA DE ABDOMEN.	2500.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
25 277003	ANESTESIA PARA PARTO NORMAL	1800.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
25 278004	ULTRASONIDO OBSTETRICO	350.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
25 284003	CREST, MULTIPROTECCION, TUBO DE 100 ML	149.60	LT	CAMBIO DE MARCA
25 286001	POND'S, BIOHIDRATANTE, SPF 1 FRASCO DE 120 ML	53.95	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
25 288002	MAX FACTOR, LAPIZ LABIAL, PEDURABLE, DE 3.7 GR	54.50	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
25 293004	ALWAYS, FELICES SUEÑOS, FLEXIALAS, CAJA CON 12 PIEZAS	26.90	PAQ.	CAMBIO DE MARCA
25 318002	AUTOZONE, ACUMULADOR, DE 9 PLACAS	459.90	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
25 318004	AUTOZONE, DE 15 PLACAS	599.90	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
25 321003	AFINACION, AUTOMOVIL DE 6 CIL., INCLUYE MATERIAL Y M.DE OBRA	1250.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
25 346001	BIC, PUNTO MEDIANO, PAQUETE DE 2 PIEZAS	4.30	PAQ.	CAMBIO DE PRESENTACION
26 010001	TIA ROSA, TORTILLINAS, BOLSA DE 255 GR	24.31	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26 041003	HERDEZ, SARDINAS EN SALSA DE TOMATE, LATA DE 425 GR	19.38	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
26 102001	SANTORINI, ENVASE DE 1.5 LT	4.33	LT	CAMBIO DE MARCA
26 104001	LA FINA, SAL REFINADA, BOTE DE 1 KG	5.80	KG	CAMBIO DE MARCA
26 116001	TECATE, LATA DE 325 ML	20.48	LT	CAMBIO DE MARCA
26 118001	SMIRNOFF, VODKA, BOTELLA DE 750 ML	134.67	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
26 122002	MONTANA, C/FILTRO, CON 20 CIGARRILLOS	13.00	CAJETI.	CAMBIO DE MARCA
26 184015	ARENA, CAMION DE 6 m <sup>3</sup>	736.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
26 206001	D'JAREL, ITALIA, CON 6 PZA.	3150.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
26 216001	SINGER, MAQUINA DE COSER, CON GABINETE MOD. 15 CH	1740.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
26 216002	SINGER, FACILITA, CON GABINETE, MODELO 873-90	3514.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
26 222001	COMPAQ PRESARIO 6415, PENTIUM 4, 40 GB EN DISCO, 256 MB RAM	10350.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
26 222003	COMPAQ PRESARIO S5020 P4, WINDOWS XP, 40 GB, DE 256 MB	15065.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
26 224003	PHILIPS, DVD, VIDEO PLAYER DIGITAL, MODELO 615	1540.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
26 230001	REYNERA, DE PALMA, CORN BROOM, MOD. 700	66.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
26 310001	COLIMA-MEXICO, TARIFA UNICA, MAS IVA Y DUA	1683.00	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				

26	310002	COLIMA-TIJUANA, TARIFA UNICA, MAS IVA Y DUA	1779.00	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
26	311002	NISSAN, TSURU GSII, 4P, STD, TIPICO, MODELO 2004	106400.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
26	311003	FORD-FOCUS L4, 4 P., 5 VEL., A/AC, MODELO 2004	185200.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
28	014001	ARROZ CASERO, BOLSA DE 900 GR	8.17	KG	CAMBIO DE MARCA
28	022002	NORMAL, A GRANEL	40.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
28	024002	RETAZO DE RES MAS HUESO QUE CARNE, A GRANEL	25.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
28	089001	GRANO DE ORO, BOLSA DE 1 KG	8.75	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
28	184010	MAXIVIN, VINILICA, COLORES BASICOS, CUB. 19 LT	565.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
28	212002	PRINTAFORM, MUEBLE P/COMPUTADORA, MOD. S418N, COLOR NOGAL	603.52	PZA.	CAMBIO DE MARCA
28	222001	EVERTEC, PENTIUM 4 2.6 GHZ BUS800 HD60GB 256RAM CD-ROM 15 MON	8979.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
28	222003	COMPAQ 6415 C/IMP3320 SC2300 ATHLON 1.6 GHZ 256 RAM HD40GB DVD	13999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
28	230001	SAN JUDAS TADEO, TIPO CEPILLO (0275)	24.59	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
28	230002	REYNERA, DE PLASTICO, TIPO CEPILLO O ITALIANO	42.50	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
28	245001	GLADE, PETALO DE ROSA, BOTE 414 ML EN AEROSOL	80.41	LT	CAMBIO DE MARCA
28	347003	CHE-MEX-CHE AEROCARIBE 1 NOCHE HOLIDAY INN HAB. DOBLE P/P BUF	3508.99	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
28	364002	WILSON, RAQUETA RAKATTAK TITANIUM, 23105 35/8 FRONTENIS	485.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
29	006001	BIMBO, BLANCO, BOLSA DE 650 GR	20.69	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
29	032001	FUD, PATHE DE HIGADO DE CERDO, DE 176 GR	41.99	KG	CAMBIO DE MARCA
29	032002	PARMA, SALAMI, PAQ. DE 100 GR	225.00	KG	CAMBIO DE MARCA
29	095001	HERDEZ, PURE DE TOMATE, LATA DE 200 GR	21.50	KG	CAMBIO DE MARCA
29	105001	MC CORMICK, PIMIENTA BLANCA, FCO. DE 77 GR	529.48	KG	CAMBIO DE MARCA
29	119001	BACARDI, AÑEJO, BOTELLA DE 1 LT	99.90	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
29	164002	STUDENT, AMANDA, SALMA ESCOLAR	151.66	PROM.	CAMBIO DE MARCA
29	165001	PORTUGUEZ, BOSTONIANO VENECIANO, NUEVA IMAGEN	304.33	PROM.	CAMBIO DE MARCA
29	166001	PABRINO, TRACK, SERGIO	173.00	PROM.	CAMBIO DE MARCA
29	206001	JIM, DE 7 PIEZAS	2640.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
29	207001	ACROS, 5 QUEMADORES, ENCEND. ELECTR. MOD. 3443	2498.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
29	214002	GENERAL ELECTRIC, 9 PIES, DESHIELO AUT. MOD. 6345	3550.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
29	215002	GENERAL ELECTRIC, 5 KG, AGITADOR, MOD. 1814	1530.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
29	220002	OSTERIZER, METALICA, 3 VEL. MOD. 445-42	568.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
29	221003	PANASONIC, 29", COLOR, ESTEREOFONICO, MOD. 2985	3998.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
29	223001	PANASONIC, CHAROLA 5 CD, CONTROL REMOTO, 400 W, MOD. 800	3980.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
29	232001	NOVACERO, ACERO PORCELANIZADO, 5 PIEZAS	199.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
29	238002	LA PALESTINA, COLAP, MATRIMONIAL, HOME TEXTIL, 1.80 X 2.20	249.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
29	311001	FORD SABLE, 4 PTAS., BASE, AUTOM. V6, MODELO 2004	158900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
29	311004	VOLKSWAGEN, POINTER CITY, 2 PTAS., TELA, 5 VEL. MODELO 2004	78950.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
29	321002	EQUIPO DE ENFRIAMIENTO POR COMPUTADORA Y MANO DE OBRA	2170.50	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
30	001005	A GRANEL	4.40	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
30	025001	SIRLON, PAQUETE NORMAL A GRANEL	67.93	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
30	035002	LISA, EN FILETE, A GRANEL	43.40	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
30	037002	MOJARRA, YUCATECA, A GRANEL	22.40	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
30	038002	PULPO, BABY, A GRANEL	52.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
30	040002	FILETE DE CAZON A GRANEL	49.40	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
30	055002	BLANCO, A GRANEL	11.60	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
30	064002	FRESA, EN PAQUETE DE 454 GR APROXIMADAMENTE	46.69	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
30	096001	HERDEZ, DURAZNOS ENTEROS EN ALMIBAR, LATA DE 800 GR	21.09	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
30	099002	LOS PORTALES DE CORDOBA, FRASCO DE 200 GR	128.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
30	141001	NEW FASHION (3) 100% POLIESTER	191.66	PROM.	CAMBIO DE MARCA
30	143001	DORIAN GREY (2), FOREVA	31.56	PROM.	CAMBIO DE MARCA
30	163001	GX SPORT PIEL, AIRFORT SINTETICO, PHAS 100% SINTETICO	335.66	PROM.	CAMBIO DE MARCA
30	164001	BM SPORT (2), VICENZA LOREBAN 100% PIEL	292.33	PROM.	CAMBIO DE MARCA
30	166001	PAYIN, MINIBIT, BOGERT 10% PIEL	159.00	PROM.	CAMBIO DE MARCA
30	217001	YORK, AIRE AC. DE 115 V MOD. 5000 BTUS	1672.50	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
30	218001	MYTEK, CON PEDESTAL, MOD. 3320	199.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
30	221003	LG, PANTALLA PLANA, DE 20" DE COLOR C/REMOTO MOD. 20J52	1589.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
30	264002	CALIDERM, CREMA CORPORAL HIDRATANTE DE 205 ML LAB. DARIER	54.26	TUBO	CAMBIO DE MARCA
30	295002	KLEENEX, CAJA CON 180 PAÑUELOS	13.30	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
30	310002	ZAC-MEXICO SENCILLO INCLUYE IVA Y DUA. TARI	1845.50	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
30	312001	BIMEX, SPRIPIT R-26, DE 18 VELOCIDADES COD. 240333	799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MODALIDAD
30	358001	BARBIE, MATTEL SUPER PLEX 1 PZA.	257.00	PZA.	CAMBIO DE MODALIDAD
31	008001	ITALPASTA, CODITO, BOLSA CON 200 GR	9.50	KG	CAMBIO DE MARCA
31	035001	BAGRE ENTERO, A GRANEL	45.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
31	094001	LA COSTEÑA, ENSALADA DE VERDURAS, LATA DE 220 GR	17.73	KG	CAMBIO DE MARCA
31	212001	NIPS, ESCRITORIO DE MADERA, 4 CAJONES	2800.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
31	232002	PRESTO, OLLA DE PRESION DE 6 LT	411.55	PZA.	CAMBIO DE MARCA

	32	043003	LALA PREMIUM, ULTRAPASTEURIZADA, TETRA DE 1 LT	8.80	LT	CAMBIO DE MARCA
	32	049001	EUGENIA, FRASCO DE 450 GR	28.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
	32	064002	COLIMAN, TAMARINDO, BOLSA DE 200 GR	34.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION						
	32	089004	VERDE VALLE, PERUANO MAYOCOPA, BOLSA DE 1 KG	11.59	KG	CAMBIO DE MARCA
	32	100002	EL MARINO, TOSTADO MOLIDO, TIPO AMERICANO, BOLSA DE 500 GR	71.80	KG	CAMBIO DE MARCA
	32	207001	ACROSS, DE PISO, ALMENDRA, MOD. M-AC3443	2696.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
	32	209001	MARRUECOS, 3 PIEZAS	18199.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
	32	210001	WINDSOR, 6 SILLAS, MESA RECTANGULAR, ALAMO	23849.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
	32	211001	BOX Y COLCHON, FOREVER, INDIVIDUAL	5128.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
	32	212001	LIBRERO STANFORD, CENTRO DE ENTRETENIMIENTO	9899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
	32	213001	MASTER, KING SIZE, 5 PZAS. NOGAL	11249.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
	32	214002	GENERAL ELECTRIC, 12 PIES, TURBOPLUS, MOD. M-TBX66Y	4679.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
	32	216001	BROTHER, MAQ. DE COSER, PORTATIL C/30 FUNC. MOD. M-XL5130	2681.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
INFORMACION						
	32	216002	BROTHER, MAQ. DE COSER, CON 20 FUNC., 3 POS., MOD. M.2003P	1720.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
	32	216003	PROCTOR SILEX, TOSTADOR, P/2 REBANADAS, MOD. M-22315MX	119.90	UNIDAD	NUEVO MODELO
	32	221002	PANASONIC, 27", CON DVD, MOD. M-CTF2943X	4999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
	32	223002	PANASONIC, 5 CD'S, MODULAR, MOD. M-SCTM60AV	3509.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
	32	224002	PHILIPS, (DVD) MULTIREGION, MOD. M-625	1273.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
	32	225001	AIWA, 100 WATTS, CD, MOD. M-SCDT	769.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
	32	229002	LA FAMA, VELADORA VASO MEDIANO, MOD. REGIO	7.25	PZA.	CAMBIO DE MARCA
	32	231001	CINSA COLLECTION, M-SCRYSA, 20 PZAS. DINNER WARE	189.90	JGO.	CAMBIO DE MARCA
	32	236002	CRISTAL, ESTAMBRE, BOLA DE 40 GR	172.50	KG	CAMBIO DE MARCA
	32	240001	PIEL DE DURAZNO, POLYESTER 1 MT (TELA)	30.00	MT	CAMBIO DE MARCA
	32	263002	BINOTAL, FRASCO DE 500 MG, LAB. BAYER	110.00	FCCO.	CAMBIO DE MARCA
	32	265001	APRIN LUB, DESCONGESTIVO NASAL, SPRAY DE 20 ML	47.50	PZA.	CAMBIO DE MARCA
	32	266002	DALUX, ALGODON, BOLSA DE 50 GR	9.00	PAQ.	CAMBIO DE MARCA
	32	283002	PALMOLIVE, NATURALS, CON ALOE, PASTILLA DE 100 GR	43.33	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
	32	284002	CREST ANTISARRO, ULTRAPASTA, TUBO DE 100 ML	119.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
	32	285001	SECRET, DESODORANTE, CREMA SECA, BARRA DE 45 GR	33.50	PZA.	CAMBIO DE MARCA
	32	289001	GIRLS, JUEGO DE PEINE MEDIANO CON 2, M-33905	11.50	JGO.	CAMBIO DE PRESENTACION
	32	289003	ORAL-B, CEPILLO DENTAL, SUAVE, GRANDE M-60	18.99	PZA.	CAMBIO DE MARCA
INFORMACION						
	32	309002	NAVOJOA-CD. OBREGON, PRIMERA CLASE	34.00	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE
	32	312001	FLYING, RODADA 20, TIPO MONTAÑA	702.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
	32	312002	LONG, RODADA 26, 21 VELOC., DOBLE SUSPENSION	1396.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
	32	315001	GONHER, PARA MOTOR, LATA DE 5 LT	26.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
	32	315002	BARDAHL, ACEITE P/MOTOR, LATA DE 946 ML	26.43	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
	32	315003	BARDAHL, ADITIVO P/MOTOR, LATA DE 450 ML	44.21	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
	32	355002	SERVICIO POR HORA	10.00	HORA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION						
	33	021003	BISTEC DE POR ESPECIAL	57.40	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
INFORMACION						
	33	074001	PAPA CHICA ROSADA	14.35	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION						
	33	105003	DEL MONTE SALSA CATSUP, BOTELLA DE 390 GR	19.20	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION						
	33	118001	SMIRNOFF, VODKA, BOTELLA DE 750 ML	141.33	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
	33	163001	URBAN, SPALDING, COURT	249.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
	33	164001	LADY PAULINA (2), PERUGIA	244.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
	33	165001	BOSTONIANO, ALBANESE, IMAC	517.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
	33	166001	BEST FRIEND, VAGAR, BRANTANO	282.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
INFORMACION						
	33	169001	LAVADO Y PLANCHADO TRAJE DOS PIEZAS HOMBRE	38.50	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION						
	33	169003	LAVADO Y PLANCHADO PANTALON	19.25	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION						
	33	214001	BLUE POINT 14" BLANCO, DOS PUERTAS, MOD. 8WRT13	5217.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
	33	225001	PHILIPS, RADIOGRABADORA, MOD. AZ2025, 1 CD Y CASETERA	1599.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
	33	230002	HECHICERA, DE PLASTICO, CEPILLO CURVO	32.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
	33	235001	CONCORD, MATRIMONIAL MOD. BARCELONA 100% POLIESTER	179.90	PZA.	NUEVOS MODELOS
	33	240001	GASA PARA CORTINA, 3 MT DE ANCHO S/MOD.	49.90	MT	NUEVOS MODELOS
	33	244003	1-2-3, BARRA DE 350 GR	13.86	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
INFORMACION						
	33	287002	GILLETTE ULTRA GRIP, MAQUINAS DESECHABLES, 5 PZAS.	41.80	PAQ.	CIERRE DE FUENTE DE
	33	290001	MAJA, MAQUILLAJE EN CREMA DE LUJO, 17 GR	47.90	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
	33	343004	INTRODUCCION A LA FISICA Y QUIMICA, SERIE 2000 SIGLO XXI SAN	130.00	EJEMPL.	CAMBIO DE MARCA
	33	353003	GIMNASIO, UNA HORA DE APARATOS DIARIO, CUOTA MENSUAL	135.00	MES	CAMBIO DE MODALIDAD
	34	134001	LEVI'S, NATURAL WEAR, GAUTHIER	212.80	PROM.	CAMBIO DE MARCA
	34	134002	DOCKERS, ARTISTOS 2000, FRANCO	257.66	PROM.	CAMBIO DE MARCA
	34	134003	ODEN, NAUTICA, YVES SAINT LAURENT	396.59	PROM.	CAMBIO DE MARCA
	34	135001	TRUENO, HANES, ZAGA	27.23	PROM.	CAMBIO DE MARCA
	34	135002	TRUENO, HANES, ZAGA	104.26	PROM.	CAMBIO DE MARCA
	34	136001	LEVI'S, NATURAL WEAR, BRANFILD	45.26	PROM.	CAMBIO DE MARCA
	34	137001	LEVI'S, RAIDERS, EXHAUST	290.66	PROM.	CAMBIO DE MARCA
	34	139001	NAUTICA, MIL FIL COLLECTION, JAYROS	415.90	PROM.	CAMBIO DE MARCA
	34	140001	PLAY BOY, RIMBROS, D'SEN	82.82	PROM.	CAMBIO DE MARCA
	34	141001	DAVID, MYLEN, MSM	169.60	PROM.	CAMBIO DE MARCA
	34	142001	CROSS YOUR HEART, TOP & BOTTOMS, WATCH OUT	112.93	PROM.	CAMBIO DE MARCA
	34	142002	PLAYTEX, NATURAL WEAR, MILANO	53.60	PROM.	CAMBIO DE MARCA
	34	143001	SORIANA, DORIAN GREY, SISSI	24.93	PROM.	CAMBIO DE MARCA
	34	143002	DORIAN GREY (2), CAUTIVA	22.56	PROM.	CAMBIO DE MARCA
	34	143003	FUGAZ, NEW WAVE, LOVABLE	21.76	PROM.	CAMBIO DE MARCA

34	145001	MARSEL, NEW WAVE, CHEROKE	273.90	PROM.	CAMBIO DE MARCA
34	146002	VANITY, NATURAL WEAR, MARSEL	430.96	PROM.	CAMBIO DE MARCA
34	148001	MARSEL, MYLEN, CHARISMA	289.30	PROM.	CAMBIO DE MARCA
34	149001	LEVI'S RES TAB, MIL FIL COLLECTION, YAYROS	156.93	PROM.	CAMBIO DE MARCA
34	150001	LEVI'S QUALITY CLOTHING, MIL FIL COLLECTION, MICHAEL	184.80	PROM.	CAMBIO DE MARCA
34	151001	CHICOS YALE, BE THE BEST, MILANO	53.96	PROM.	CAMBIO DE MARCA
34	152001	JESSY FRANZ, BALLONS KIDS, BUBLY	356.26	PROM.	CAMBIO DE MARCA
34	153001	HANES (2), MILANO	19.40	PROM.	CAMBIO DE MARCA
34	154001	BLUE MONT, BABY CRAZY, TILINGU	44.93	PROM.	CAMBIO DE MARCA
34	155001	SCOOBY DOO, CASPER, MILANO	21.93	PROM.	CAMBIO DE MARCA
34	155002	CANNON, CASFER, LAURA FLORES	25.23	PROM.	CAMBIO DE MARCA
34	155003	GUSSINI, DUREX, REY MIDAS	21.56	PROM.	CAMBIO DE MARCA
34	156001	SUAVITY, BABY CRAZY, ELSY	144.96	PROM.	CAMBIO DE MARCA
34	157001	BLUE MONT, BABY CRAZY, TILINGO	39.60	PROM.	CAMBIO DE MARCA
34	158001	LEVI'S, VIANNI, SOFTWEAR	502.30	PROM.	CAMBIO DE MARCA
34	158003	LEVI'S, UNITED STATES PLO ASSOCIATION, SPRINGER	455.90	PROM.	CAMBIO DE MARCA
34	160001	MAIZ, SHARANDEL, DIGITAL	271.00	PROM.	CAMBIO DE MARCA
34	160002	CBS SPORTS, TOMMY JOY, DIGITAL SPORT WEAR	113.23	PROM.	CAMBIO DE MARCA
34	163001	OCEAN PACIFIC, FISHER YOUNGER, NICKELODEON	204.00	PROM.	CAMBIO DE MARCA
34	164001	HUSH PUPPIES, PRAGA, CKLASS	331.66	PROM.	CAMBIO DE MARCA
34	164002	LADY PAULINA, SUAVE PIES, CKLASS	321.00	PROM.	CAMBIO DE MARCA
34	164003	SUAVE PIES, FLEXI, CKLASS	344.33	PROM.	CAMBIO DE MARCA
34	165001	GRAN EMYCO, HUSH PUPPIES, VENTO LIGHT	424.00	PROM.	CAMBIO DE MARCA
34	165002	HUSH PUPPIES, VENTO LIGHT, GRAN EMYCO	406.50	PROM.	CAMBIO DE MARCA
34	165003	EMILIANO, FLEXI, HUSH PUPPIES	417.75	PROM.	CAMBIO DE MARCA
34	166001	DOGGY, DINGO, BACK 2 SCHOOL	206.16	PROM.	CAMBIO DE MARCA
34	166002	PAOLA, MI-LORD, KENCHITO	170.83	PROM.	CAMBIO DE MARCA
34	168001	MAYELA, 3 HERMANOS, CKLASS	168.66	PROM.	CAMBIO DE MARCA
34	168002	ZAPATTO, 3 HERMANOS, CKLASS	165.33	PROM.	CAMBIO DE MARCA
35	012001	EL GLOBO, PAQUETE DE 1 KG	4.12	KG	CAMBIO DE MARCA
35	018002	MANTECA DE CERDO, BLANCA, A GRANEL	16.00	KG	CAMBIO DE MARCA
35	051001	KRAFT, SINGLES, TIPO AMERICANO, C/10 PZAS., PAQ. DE 180 GR	11.00	KG	CAMBIO DE MARCA
35	089001	SIN MARCA, TIPO AMERICANO, BOLSA DE 2 KG	22.00	KG	CAMBIO DE MARCA
35	090001	COLORIN, A GRANEL	59.90	KG	CAMBIO DE MARCA
35	097001	GERBER, SOPA CON VEGETALES Y JAMON, FCO. DE 113 GR	49.12	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
35	109003	CORONADO, OBLEAS DE CAJETA, BOLSA CON 11 PZAS., DE 90 GR	45.00	BOLSA	CAMBIO DE PRESENTACION
35	111002	POLLO EN MOLE, ENV. DE PLASTICO DE 1 LT	57.50	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
35	121002	CALAFIA, DOMEQ, BLANCO, BOTELLA DE 750 ML	73.20	LT	CAMBIO DE MARCA
35	122002	MARLBORO, C/FILTRO, CAJETILLA C/20 CIGARROS	16.10	CAJETI.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
35	212001	CENTRO DE ENTRETENIMIENTO, DE PINO, MOD. KANSAS	2990.00	UNIDAD	CAMBIO DE MODALIDAD
35	213001	GRACE, KS, CABECERA, 2 BUROES Y TOCADOR	5990.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
35	223001	SONY, MHC GN 800, 7500 WATS, 3 CD Y MP3, COD. 247723	7699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
35	225002	SONY, RADIOGRABADORA, COD. 275182 Y MOD. CDF-G55	1999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
35	272001	CURACION DE MOLAR Y AMALGAMA	600.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
35	347002	IXTAPA, MAGNICHARTER, 4/5 DIAS, H-DORADO, TRASL. Y DESAY. P/2 PER.	9127.74	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
36	002001	MINSA, HARINA DE MAIZ DE NIXTAMAL, PAQUETE DE 1 KG	4.55	KG	CAMBIO DE MARCA
36	008002	FLOR DI PASTA, DE ESTRELLITAS, PAQUETE DE 200 GR	10.42	KG	CAMBIO DE MARCA
36	009001	GAMESA, DE ANIMALITOS, BOLSA DE 1 KG	15.99	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
36	014001	VERDE VALLE, TIPO MORELOS, BOLSA DE 1 KG	9.69	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
36	014002	CATARINOS, SUPER EXTRA, BOLSA DE 1 KG	8.20	KG	CAMBIO DE MARCA
36	018004	CHULETAS DE CERDO, A GRANEL	35.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
36	039002	FILETE DE MERO, A GRANEL	99.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
36	041003	TUNY, ATUN EN ACEITE, LATA DE 174 GR	34.42	KG	CAMBIO DE MARCA
36	041004	HERDEZ, ATUN EN ACEITE, LATA DE 174 GR	41.38	KG	CAMBIO DE MARCA
36	045004	SORIANA, EVAPORADA, DESCREMADA, LATA DE 354 GR	17.77	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
36	047001	CLUB, P/BEBER, SABOR FRESA, ENVASE DE 240 ML	25.83	LT	CAMBIO DE MARCA
36	051001	ESMERALDA, DOBLE CREMA, A GRANEL	35.60	KG	CAMBIO DE MARCA
36	056003	KARTAMUS, ACEITE MIXTO, BOTELLA DE 1 LT	10.63	LT	CAMBIO DE MARCA
36	056004	SORIANA, MANTECA VEGETAL, PAQUETE DE 1 KG	11.19	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
36	056006	CRISTAL, ACEITE MIXTO, BOTELLA DE 1 LT	11.75	LT	CAMBIO DE MARCA
36	089006	CAZEROLA, PINTO, BOLSA DE 1 KG	9.31	KG	CAMBIO DE MARCA
36	091001	VERDE VALLE, HABAS, BOLSA DE 500 GR	28.14	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
36	091002	VERDE VALLE, GARBANZO, BOLSA DE 500 GR	15.96	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
36	092002	DEL VALLE, JUGO CONCENTRADO, ENVASE DE TETRABRICK DE 1 LT	11.35	LT	CAMBIO DE MARCA
36	104002	LA FINA, DE MESA, C/ANTIHUMECTANTE, BOLSA DE 1 KG	4.09	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
36	108001	IBARRA, TABLILLAS, CAJA DE 540 GR	51.67	KG	CAMBIO DE MARCA
36	108005	NESQUIK, DE NESTLE, EN POLVO, LATA DE 400 GR	50.12	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
36	119003	ANTILLANO, BLANCO, BOTELLA DE 1 LT	49.90	LT	CAMBIO DE MARCA
36	134001	ARROW, NATURAL ISSUE, BACCUS	200.96	PROM.	NUEVOS MODELOS
36	134003	PANINO, AMERICAN CLASSIC, ASANTI	179.46	PROM.	NUEVOS MODELOS
36	135001	ARROW, TEYCON, ZAGA (CAMISETAS)	53.30	PROM.	NUEVOS MODELOS
36	135004	HANES, TEYCON, GUSSINI (CAMISETAS)	27.30	PROM.	NUEVOS MODELOS

36	136001	DONELLI DE VARONE, ARDO	64.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
36	137001	SILVER PLATE, LEE, FURIA JEANS	223.63	PROM.	NUEVOS MODELOS
36	138001	RAMATY, YVES SAINT LAURENT, GUISEPI	962.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
36	139001	YALE, ENRICO VITALI, D'GIORGIO	159.30	PROM.	NUEVOS MODELOS
36	139003	JOHN HENRY, HALSTON, GUSSINI	239.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
36	140001	YALE, SOULD & BLUES, BASIC CONCEPTS (PLAYERAS)	110.97	PROM.	NUEVOS MODELOS
36	141001	ALEXISA, SOULD & BLUES, PALASSI	215.89	PROM.	NUEVOS MODELOS
36	142001	PLAYTEX, VICKY FORM, AVIVA (BRASSIERE)	104.31	PROM.	NUEVOS MODELOS
36	143001	SUPER ALMA, DORIAN GREY, INGRID (PANTIMEDIA)	29.63	PROM.	NUEVOS MODELOS
36	143003	SPANEL, ACTIVE, DORIAN GREY (MEDIA)	46.46	PROM.	NUEVOS MODELOS
36	144001	LEVIS, LEE SLIM FIT, COCOA & CO	319.31	PROM.	NUEVOS MODELOS
36	145001	MICHELL NICOLE, CLEVEL & STREET, SICILIA	239.31	PROM.	NUEVOS MODELOS
36	146001	HI FASHION COLLETION, NEW ORIZON, NINA FERRE	419.31	PROM.	NUEVOS MODELOS
36	147003	DESOCO, CHARLIZE, A-LIS	319.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
36	148001	BONNE FEMME, ROCK & ROSE, BLUSK	239.31	PROM.	NUEVOS MODELOS
36	150001	YALE, GACELA, O' LICOS	322.90	PROM.	NUEVOS MODELOS
36	150003	OSCAR DE LA RENTA, CHICOS, D'GIORGIO	160.66	PROM.	NUEVOS MODELOS
36	151001	VARESSI, COLOR MENICE, D'GIORGIO	131.30	PROM.	NUEVOS MODELOS
36	152001	MIKY, PINA, PIDO MANO	202.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
36	153001	OPTIMA, RINBROS, HANES BASIC (CALZONCILLOS)	16.66	PROM.	NUEVOS MODELOS
36	154001	MISS, HELLO KITTY, PEANUT (PANTALETAS)	42.80	PROM.	NUEVOS MODELOS
36	155001	ATLETICOS, DE BARONE, ALTAN JR	29.73	PROM.	NUEVOS MODELOS
36	156001	JACK & JIM, COCORICO, DYNO KIDS	115.96	PROM.	NUEVOS MODELOS
36	157001	TUTTO PER BAMBINO, BEAR EN LA GRAN CD., PIC	51.46	PROM.	NUEVOS MODELOS
36	158001	KESTINERS, SOULD & BLUES, BEST	532.63	PROM.	NUEVOS MODELOS
36	165005	GRAN EMYCO, BRANTANO, MONARCAS	412.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
36	171001	RENO CESANTI, KILDARE, TUDOR (CINTURONES)	140.96	PROM.	NUEVOS MODELOS
36	207001	CONTINENTAL, 6 QUEMADORES, HORNO, ENC. ELEC., MOD. CAPRICE 3	4499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36	214005	GENERAL ELECTRIC, AUT., 2 PTS., CAP. 9", MOD. TBX63YB010	4288.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
36	220003	PROCTOR SILEX, 8 VEL., VASO DE VIDRIO, MOD. 58230-MX	255.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36	220006	HAMILTON BEACH, 14 VEL., VASO DE PLASTICO, MOD. 54150MX	195.01	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36	221002	PANASONIC, 21", FUNCIONES EN PANTALLA, MOD. CTG-2170	2349.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36	222002	COMPAQ, INTEL P4, 2.4 GHZ., RAM 256 MB, DD 80 GB, MOD. 4030	16790.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
36	222003	GATEWAY, INTEL P4 2.4 GHZ, MRAM 256 MB, DD 60 GB, MOD. 300	14250.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36	223003	AIWA, MINICOMP., ST. AM/FM, 5 CD/CD-RW, 2 DECK, MOD. BMZ-K1	3148.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36	223005	SONY, MINICOMP., ST. AM/FM, 3 CD, 2 DECK, MOD. RG 330	2950.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
36	225001	SONY, RADIOGRABADORA, ST. AM/FM, CD, DECK, MOD. CFP-G35	1399.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36	227001	LA CENTRAL, CLASICOS, CAJA C/50 PZAS.	1.50	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
36	234004	COLONIAL, CUCHILLO DE ACERO INOXIDABLE, MOD. 40-6	56.90	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
36	236006	AJAX, FIBRAS METALICAS C/JABON Y AROMA A LIMON, CAJA DE 5 PZAS.	11.90	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
36	264002	HAWAIIAN TROPIC, LOCION PROTECTORA, SPF 8, ENVASE DE 240 ML	101.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
36	265002	TABCIN, EFERVESCENTE, CAJA C/12 TABLETAS, LAB. BAYER	13.18	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
36	266002	MERTHIOLATE, FRASCO DE 30 ML, C/APLICADOR, LAB. BAYER	17.94	FCO.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
36	273003	ULTRASONIDO EN VESICULA BILIAR	300.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
36	291002	PETALO, CLASICO, PAQUETE C/4 ROLLOS	14.90	PAQ.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
36	310001	AEROMEXICO, SENC. DE DURANGO A MEXICO, TARIFA "S	2107.04	VIAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
36	312003	SAGGA, TURBO, DE MONTAÑA, 21 VEL., RODADA 26	1148.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36	315003	ESSO, EXTRA, MONOGRADO SAE 40, ENVASE DE 946 ML	24.15	LT	CAMBIO DE MARCA
36	347003	DGO.-LA HABANA, AEREO, 7 NOCHES 3*, C/TRAS., C/DESY., P/PERS.	10184.55	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
36	347004	DGO.-MEX-HUATULCO, AEREO, 3 NOCHES 5*, C/TRAS., C/ALIM., P/PE	8854.23	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
36	355002	RENTA P/HORA	10.00	HORA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
36	355003	MEGACABLE, RESIDENCIAL DE 64 KBPS, RENTA MENSUAL	250.00	MES	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
36	360003	PUPPY PEDIGREE, FORTIFICADO C/CALCIO, P/PERRO, BOLSA 500 GR	27.70	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
36	380001	CERVEZA NEGRA MODELO, BOTELLA	15.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
36	381002	MALTEADA DE ROMPO Y UNA DONA	16.00	ORDEN	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
37	041002	MAZATUN, EN ACEITE, DE 170 GR	37.35	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
37	109002	CORONADO, CAJETA, DE VAINILLA, FRASCO DE 640 GR	68.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
37	207002	ACROS, 5 QUEMADORES, COMAL, Y ASADOR C/LUZ, MOD. ACE-3443KA	3710.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
37	215001	WHIRLPOOL, AUT., 7 CICLOS, 5 VEL., 11 KG, MOD. 7MLSR7533JTI	6814.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
37	223001	SONY, ST. AM/FM, 3 CD, LECTOR MP3, DOBLE DECK, MOD. MHC-GN800	7920.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
37	225001	LG., ST. AM/FM, CD, DECK, MOD. CD-363A	908.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
37	233002	RUBBERMAID, CESTO PAPELERO, ESQUINERO, MOD. W066701	41.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
38	009004	GAMESA, SALADITAS, CAJA DE 540 GR	27.36	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38	010004	TIA ROSA, PAQUETE CON 10 PIEZAS DE 255 GR	23.31	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38	012005	3 ESTRELLAS, PARA HOT CAKES TRADICIONALES PAQUETE DE 1 KG	11.00	KG	CAMBIO DE MARCA
38	021001	DE PLANCHUELA, A GRANEL	59.90	KG	CAMBIO DE MARCA
38	022001	SELECTA, A GRANEL	34.90	KG	CAMBIO DE MARCA
38	034002	FUD, AHUMADO, PAQUETE DE 250 GR	68.30	KG	CAMBIO DE MARCA
38	041005	HERDEZ, ATUN EN ACEITE, LATA DE 340 GR	40.88	KG	CAMBIO DE PRESENTACION

38	043001	LALA, PREMIUM, ENTERA, BOTE DE 1 LT	8.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
38	111002	COSTILLITAS EN SALSA ROJA, ORDEN PARA LLEVAR	20.00	ORDEN	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
38	139001	US POLO ASSOCIATION, RELAXED FIT, DOCKERS	295.96	PROM.	CAMBIO DE MARCA
38	141001	LUANDA, D'SHERRY, BASELL	335.96	PROM.	CAMBIO DE MARCA
38	143003	CARLA CONTI SILK, DORIAN GREY, CARLA CONTI 304 (TOBIMEDIAS)	19.46	PROM.	CAMBIO DE MARCA
38	145001	STEVJA, LORELL, BASELL	442.90	PROM.	CAMBIO DE MARCA
38	171003	GUY LAROCHE (BOLSAS)	399.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
38	210001	CALYPSO, 7 PIEZAS, MADERA DE ALAMO	12848.25	JGO.	NUEVO MODELO
38	221003	SAMSUNG, 17" PANTALLA PLANA, COLOR C.R., MOD. CT17M6	2496.57	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
38	224001	SONY, PARA 5 DVD, MP3, MULTIRREGION MOD. DVP-NC-625	2126.58	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
38	230001	PERICO, DE PLASTICO, TIPO ABANICO	21.30	PZA.	CAMBIO DE MARCA
38	290005	ZAN-ZUZI, SOMBRA PARA PARPADOS, ESTUCHE DE 3 GR	23.90	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
38	311007	HONDA CR-V EX A/AC. EE AUT. M.	269000.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
39	001003	A GRANEL	4.60	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
39	018004	LA BARCA, MANTECA DE CERDO, PAQ. DE 500 GR	31.80	KG	CAMBIO DE MARCA
39	046001	AGUASCALIENTES, RANCHERO, BOLSA DE 220 GR	47.27	KG	CAMBIO DE MARCA
39	095001	LA COSTEÑA, PURE DE TOMATE, LATA DE 580 GR	9.57	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
39	097001	NESTLE, POLLO C/VERDURA Y PASTA, FCO. DE 115 GR	68.26	KG	CAMBIO DE MARCA
39	109001	VITA REAL, MIEL DE ABEJA, FRASCO DE 670 GR	67.46	KG	CAMBIO DE MARCA
39	228004	DURACELL, DE 9 VOLTS., CUADRADA	41.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
39	229001	GUADALUPANA, VELADORA, DE 185 GR	26.35	PZA.	CAMBIO DE MARCA
39	244003	VIVA, BARRA ACTIVA, DE 350 GR	18.57	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
39	279003	CORTE NORMAL, PARA CABALLERO	35.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
39	378003	GORDITAS DE QUESO, ESTILO QUERETARO	8.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
40	013005	KELLOGS, ZUCARITAS, CAJA DE 950 GR	32.50	KG	CAMBIO DE MARCA
40	120003	PRESIDENTE, BOTELLA DE 1.1 LT	72.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
40	206002	TIKAL, 7 PIEZAS, BEING, TUBULAR, MESA CRISTAL, CD. GRIEGO	4400.47	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
40	206003	CADIZ, TUBULAR, 7 PIEZAS, 6 SILLAS, MADERA, COD. AUDI A7VIN	3999.50	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
40	207002	ACROS, 4 QUEMADORES, 3 PARRILLAS, COD. ACE3211KA	2348.84	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
40	207004	MABE, 4 QUEMADORES, 2 PARRILLAS, COD. EM	1649.11	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
40	209003	CHEBEI, TAPIZADA EN CHENIL, 3 PZAS., COD. VISCON	6995.00	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
40	212004	ROMEO, LITERA INDIVIDUAL, TUBULAR, LINEA AZUL	2222.79	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
40	213002	CORSEGA, KING SIZE, MARCO CON LUNA, 2 BUROS, NOGAL	7895.15	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
40	213003	ESTILO INGLES, CABECERA, KS, 2 BUROS, TOCADOR, LUNA, CD2351	9672.39	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
40	214002	MABE, 9 PIES, DESHIELO, AUTOM. CD. RM63WL	3699.14	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
40	214003	WHITE, WESTINGHOUSE, 18 PIES, DESHIELO AUT. COD. WRT18MP5AW	4895.05	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
40	214005	WHIRPOOL, 11 PIES, AUT. CONTROL DE HUMEDAD, COD. WRT2002	4494.81	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
40	215002	WHITE WESTING, 12 KG, 7 CICLOS, COD. SWX703AQ	3695.01	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
40	215005	LG, 10 KG, 4 CICLOS, 3 VEL., MOD. 80275	4789.83	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
40	216002	SINGER, MAQUINA DE COSER, FACILITA MASTER, MOD. 25	3072.45	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
40	216004	SAMSUNG, HORNO DE MICRO HONDAS, 9MW, 1960 W	1578.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
40	216005	SAMSUNG, HORNO DE MICROONDAS, 9 PIES, COD. MS0942DP	945.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
40	218003	YUSHA, CON PEDESTAL, 18", 3 VEL., COD. YS4402	475.95	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
40	219003	MOULINEX, VAPOR Y ROCIO, ALUMINIO ANTIADHERENTE, CD. DY3-11	235.91	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
40	220003	MOULINEX, 2 VELOCIDADES, VASO DE VIDRIO, CD. W36-14	313.31	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
40	220004	RIVAL, 3 VELOCIDADES, MOD. 2546	128.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
40	221002	PANASONIC 21", COLOR, CON RECUADRO, COD. 029855 CTG	3999.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
40	221004	SAMSUNG, 21", COLOR, COD. CT218	2199.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
40	221006	LG, 21", COLOR, AUDIO 3WX2, COD. K21FM100	2799.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
40	224002	LG, DVD, MP3, OPCION DE LENGUAJE, COD. DVD7811N	1099.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
40	225002	PHILIPS, RADIOGRABADORA, 1 CD, COD. RXD2	899.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
40	232002	ECKO, MULTICHEF, 10 PIEZAS	583.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
40	236003	REDONDE, MANTEL DE VINIL, CROCET DE LUXE	749.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
40	280002	TINTE PARA CABELLO CORTO PARA HOMBRE	100.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
40	280003	TRANSPARENCIAS AL HOMBRO	300.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
40	291005	PETALO, SENSATIONS, ONDAS ULTRA, PAQUETE CON 6 ROLLOS	2.98	ROLLO	CAMBIO DE MARCA
40	293002	KOTEX, FREE Y SOFT, CLASICA, ULTRADELGADA, 20 PZAS.	34.80	PAQ.	CAMBIO DE MARCA

40	309002	CUERNAVACA-CD. MEXICO, EJECUTIVO DORADO	65.00	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
40	310004	MEXICO-MONTERREY, TARIFA Q, INCLUYE IMPUESTOS, AVIACSA	1699.00	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
40	311002	GENERAL MOTORS, CAVALIER, 4 P. COUPE, 5 VEL., MODELO 2004	137700.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
40	311006	CHRYSLER, ATOS, 4 PUERTAS, 4 VELOCIDADES, MODELO 2004	70638.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
40	321003	AJUSTE DE FRENOS Y LIMPIEZA	171.35	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
40	343002	ALFA, MATEMATICAS, 2o. GRADO, AUT. CABALLERO, EDIT. ESFINGE	120.00	EJEMPL.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
40	343010	FORMACION CIVICA Y ETICA, 2o. SEC. AUT. CASTRO, EDIT. PATRIA	105.00	EJEMPL.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
40	347005	MEX.-CANCUN-MEX., AEROP.-HOTEL-AEROP., 3D/2N, HOTEL 4 EST.	3644.50	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
40	347006	MEX.-ORLANDO-MEX., 8D/7N, AEROP.-HOTEL-AEROP., HOTEL 4 EST.	13564.91	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
40	383002	ATAUD, CARROZA, EQUIPO DE VELACION, PREPARACION DEL CUERPO	5200.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
41	007001	SUANDY, ROSCA DE PANQUE DE 650 GR	48.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
41	117002	SAUZA, HORNITOS, REPOSADO, BOTELLA DE 500 ML	238.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
41	216001	BROTHER, MAQUINA DE COSER, MOD. KL5130	2699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
41	217002	DELONGHI, CALENTADOR ELECTRICO, MOD. 2507L	419.30	UNIDAD	NUEVO MODELO
41	219001	BLACK & DECKER MOD.-X360	175.70	UNIDAD	NUEVO MODELO
41	224002	LG, DVD MOD. 7811N	1299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
41	225002	LG, MOD. DC-964-A, CON 1 CD, 2 DECKS	1252.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
41	231001	VAJILLA, CINSA, MOD. FLOR DE OTOÑO, CON 30 PZAS.	270.00	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
41	272001	OBTURACION CON RESINA	220.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
41	316002	FIRESTONE, LINEA TURISMO PLUS, P590, 185-65-R14	399.54	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
41	322001	LAVADO Y ENGRASADO CAMIONETA	120.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
41	343006	ALGEBRA, BALDOR, EDITORIAL ED. CULTURALES	226.00	EJEMPL.	CAMBIO DE MARCA
41	343007	CIENCIAS DE LA SALUD, HIGASHIDA HILL, CUARTA ED.	200.00	EJEMPL.	CAMBIO DE MARCA
41	347001	MAGNICHARTER, 3 NOCHES, HOT 4*, JUE.-DOM., MEX.-IXTAPA-MEX., DES. BUFFET4295.00		SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
41	347003	MAGNICHARTER, MEX.-HUAT.-MEX., HOT.DE 4*, 3 NOCHES, JUEV.-DOM., BUFFET5965.00		SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
41	353003	MENSUALIDAD DE PESAS (LUNES A VIERNES 1 HORA DIARIA)	200.00	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
42	166001	COLOSO, CHAVITO, VARECI	236.30	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
42	166002	ANDREA, PAYIN, GUIRBAU	227.97	PROM.	CAMBIO DE MARCA
42	166003	COQUETA, VARECI, PAOLA	227.63	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
42	167001	DIJEAN Y CLASICO (SANDALIAS)	72.00	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
42	168001	GINA PLUS, RUMANIA, SENTIES	162.63	PROM.	CAMBIO DE MARCA
42	168002	LADY PAULINA, AURA, ARENA STAY	192.67	PROM.	CAMBIO DE MARCA
42	207002	ACROS, 4 QUEM. HORNO, MOD. ACE-3211 DE 30" GCM C/V/EC	2405.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
42	214002	ACROS, 7 PIES COLOR BEIGE, MOD. 7ARPON GL DE 1 PTA.	3100.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
42	215001	ACROS, P/8 KG DE ROPA, CON AGITADOR, MOD. ALG805	1800.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
42	216001	BROTHER, MAQ. DE COSER, MOD. XL-5130 COD. 1302000	2699.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
42	217002	L.G., MOD.212 KA00059, DE 12000 BTU/H CON 220 WATS Y 110 VOL.	3349.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
43	002001	MASECA, BOLSA DE 1 KG	5.23	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
43	006002	WONDER, INTEGRAL DE 680 GR	22.79	KG	CAMBIO DE MARCA
43	032002	DUBY, PASTEL SURTIDO, A GRANEL	16.48	KG	CAMBIO DE MARCA
43	034001	EL CERDITO, A GRANEL	74.07	KG	CAMBIO DE MARCA
43	044001	ALPURA, LECHE EN POLVO, LATA DE 1800 GR	58.83	KG	CAMBIO DE MARCA
43	051001	ESMERALDA, MANCHEGO A GRANEL	60.95	KG	CAMBIO DE MARCA
43	053001	LA VILLITA, QUESO AMERICANO A GRANEL	53.85	KG	CAMBIO DE MARCA
43	056001	MACEITE, ACEITE PURO DE MAIZ, BOTELLA DE 1 LT	12.95	LT	CAMBIO DE MARCA
43	089002	VERDE VALLE, PINTO, BOLSA DE 1 KG	8.11	KG	CAMBIO DE MARCA
43	102002	SANTA MARIA, BOTELLA DE 3.78 LT	4.18	LT	CAMBIO DE MARCA
43	104002	ROCHE, SAL DE COCINA MARTAJADA, BOLSA DE 1 KG	2.32	KG	CAMBIO DE MARCA
43	106002	BARCEL, CHIPS, BOLSA DE 170 GR	84.34	KG	CAMBIO DE MARCA
43	118001	WYBOROWA, VODKA, BOTELLA 750 ML	246.15	LT	CAMBIO DE MARCA
43	119001	APPLETON WHITE, JAMAICA RUM, BOTELLA DE 750 ML	89.60	LT	CAMBIO DE MARCA
43	258001	DILACORAN, 80 MG CAJA C/20 LAB. ABBOTT	119.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
43	265001	CORICIDIN, TABLETAS C/10, 5/30 MG, LAB. SCHERING PLOUGH	70.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
43	359002	WEA, CD, LUIS MIGUEL, ULTIMO EXITO *33*	190.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
44	134001	MANCHESTER, ARROW, GANZO	297.33	PROM.	CAMBIO DE MARCA
44	134002	ESPERRY, ARROW, GANZO	193.66	PROM.	CAMBIO DE MARCA
44	134003	GANZO, BLUE EXCESS, ESPERRY	192.33	PROM.	CAMBIO DE MARCA
44	134004	ESPERRY (2), BALTHU	189.00	PROM.	CAMBIO DE MARCA
44	135001	TYCON, OPTIMA, RINBROS	37.30	PROM.	CAMBIO DE MARCA
44	135002	TRUENO, TYCO, RINBROS	26.66	PROM.	CAMBIO DE MARCA
44	136001	D'BARONE, DOHETEXTEX, TINNO	11.66	PROM.	CAMBIO DE MARCA
44	137001	MONTERO, OGGI, CRASCH	196.00	PROM.	CAMBIO DE MARCA
44	138001	FRATELO, TOSCANI (2)	417.53	PROM.	CAMBIO DE MARCA
44	141001	KATHYCHE, JORDAN, SANDREA	196.33	PROM.	CAMBIO DE MARCA

44	142002	PLAYTEX (2), ILUSION, BRASIERES	130.00	PROM.	CAMBIO DE MARCA
44	143001	SUPER ALMA, RITMO, VICTORIA, PANTIMEDIAS	15.33	PROM.	CAMBIO DE MARCA
44	143002	SUTIL, GOLDEN, RIKA, PANTIMEDIAS	21.53	PROM.	CAMBIO DE MARCA
44	146001	ANGIE (2), VERSE BIEN	408.06	PROM.	CAMBIO DE MARCA
44	146002	LOGOS, INTERI, FELICITY	453.33	PROM.	CAMBIO DE MARCA
44	147003	MARIA BONITA, RAPSODI, PORTAFOLIO	349.66	PROM.	CAMBIO DE MARCA
44	150001	ESCUDO, EXHAUTS, OXIGEN	139.33	PROM.	CAMBIO DE MARCA
44	151001	MOTUL, KIDS EDYS, COOL	86.66	PROM.	CAMBIO DE MARCA
44	152001	BABY, DANIELA, S.R. COTTON	227.00	PROM.	CAMBIO DE MARCA
44	154001	PIC, BABY CRAZY, OPTIMA, PANTALETA	20.00	PROM.	CAMBIO DE MARCA
44	158001	NOVEDADES GONZALES, NEGRETE, CRISTIAN	564.00	PROM.	CAMBIO DE MARCA
44	158002	JULI GAN, U.S. POLO, MONTERO	301.76	PROM.	CAMBIO DE MARCA
44	163001	CHARLY (2), FLEXI	368.66	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
44	164002	DIONE (2), MANET	312.66	PROM.	CAMBIO DE MARCA
44	164003	DIONE, MANET, FLEXI	551.60	PROM.	CAMBIO DE MARCA
44	165002	AVANTE, PIES CUIDADOS, QUIRELI	613.00	PROM.	CAMBIO DE MARCA
45	001005	POR KG SIN PAPEL	6.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
45	025001	T-BONE, A GRANEL	52.00	KG	CAMBIO DE MARCA
45	047001	ALPURA, VASO DE 160 GR	21.25	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
45	092001	JUMEX NECTAR DE DURAZNO, LATA 355 ML	14.37	LT	CAMBIO DE MARCA
45	109001	MIEL DE MAIZ CARO, BOTELLA 250 ML	54.00	LT	CAMBIO DE MARCA
45	117001	CORRALEJO REPOSADO, BOTELLA 1 LT	210.15	LT	CAMBIO DE MARCA
45	172001	CITIZEN P/DAMA, MOD. ERI40-91A, EXTENSIBLE METALICO	1019.00	PZA.	NUOVO MODELO
45	186003	INSTALACION DE VENTILADOR DE TECHO	250.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
45	186005	INSTALACION ELECTRICA, SALIDA FOCO/CONTACTO	120.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
45	207001	MABE MODELO 1600L, CON HORNO Y COMAL, COLOR BLANCO	1399.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
45	211001	SIMMONS MOD. EST, MATRIMONIAL	1899.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
45	212001	CENTRO DE ENTRETENIMIENTO, MOD. CORSARIO	1599.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
45	214001	GE, MOD. TBX88YL 16 PIES CUBICOS, 2 PUERTAS, COLOR ALMENDRA	6299.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
45	215001	GE, MOD. TL80B CAP. 8 KG, COLOR BLANCA	2995.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
45	216001	SANDWICHERA OSTER, MOD. 3850	289.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
45	217001	SAMSUNG, MOD. AW12-PCD-AA DE 110 W, TIPO VENTANA	3725.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
45	218001	MAN DE PEDESTAL 3 VELOCIDADES S/MODELO	515.00	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
45	219001	BLACK & DECKER CON TEFLON, MOD. 630	215.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
45	221002	SAMSUNG, MOD. CT-20-F3 DE 20*, ESTEREO A COLOR	1449.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
45	223001	SONY MINICOMPONENTE, MOD. HCCGN700, 3 CD, 2 DECK	4999.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
45	225002	SONY, MOD. CPD-S250, 1 CD 1 DECK	999.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
45	230001	ABANICO MEDIANA, MATANZO, MOD. CAL.-4	14.46	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
45	232001	RUBBERMAID, BATERIA DE 5 PZAS. S/MODELO	413.90	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
45	266001	ALCOHOL ETILICO DESNATURALIZADO 70*GL BTE 500 ML PAROMEX BOTE	17.80	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
45	270002	CUARTO INDIVIDUAL POR DIA SIN ALIMENTOS	250.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
45	271002	OPERACION DE VESICULA, HOSPITALIZACION Y HONORARIOS	9000.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
45	274002	HOSPITALIZACION POR PARTO CESAREA	7000.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
45	275001	PRUEBA DE EMBARAZO EN SANGRE	100.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
45	278002	BIOMETRIA HEMATICA GENERAL	80.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
45	281002	GARNIER FRUCTIS, CABELLO SECO O MALTRATADO, BOTE DE 350 ML	109.57	LT	CAMBIO DE MARCA
45	288001	MAX FACTOR, RUBOR FACIAL INTERNATIONAL, CAJA 4.8 GR	126.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
45	290002	COVER GIRL MASCARA PARA PESTAÑAS PROFESSIONAL, 9 ML	85.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
45	291001	PETALO SENSATIONS PAQUETE 4 ROLLOS	11.20	PAQ.	CAMBIO DE PRESENTACION
45	291002	PETALO CLASICO, PAQ. 4 ROLLOS	11.00	PAQ.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
45	295001	KLEENEX BCO. MAXIMA SUAVIDAD, CAJA 90 PZAS.	7.20	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
45	317001	BALATAS PARA CAMIONETA CHEVROLET, MOD. 92 JGO. 2 PZAS. METALICA	160.00	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
45	318002	DELCO 11 PLACAS	530.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
45	346001	MIRADO LAPIZ	2.50	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
45	350002	MARGARITA, BEBIDA PREPARADA	40.00	COPA	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION					
45	351002	PAQUETE SKY HBO/MAX Y RENTA DE EQUIPO	549.00	MES	CAMBIO DE MODALIDAD

45 359001	SONY MUSIC, CD DE VICTOR GARCIA	150.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
45 360002	WHISKAS, RTA. DE MARISCOS C/EMPANADITAS RELLENAS BOLSA 500 GR	25.80	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
45 361001	KODAK, CAMARA FOTOGRAFICA, MOD. KV32 35 MM	545.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
46 020002	PERNIL, S/HUESO, DE CERDO, A GRANEL	25.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
46 022001	MOLIDA ESPECIAL, A GRANEL	37.65	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
46 043001	LALA, PASTEURIZADA, 1/2 GALON, ENVASE DE PLASTICO DE 1.89 LT	8.45	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
46 049002	LALA, ACIDA, VASO DE PLASTICO DE 250 ML	19.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
46 056003	1-2-3, ACEITE VEGETAL, BOTELLA DE 1 LT	10.54	LT	CAMBIO DE MARCA
46 076002	AJO BLANCO EN MAYA, 4 CABEZAS 200 GR	34.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
46 089004	VERDE VALLE, PINTO, BOLSA DE 1 KG	8.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
46 100001	LEGAL, CAFE DE GRANO, BOLSA DE 400 GR	50.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
46 107001	FLORIDA 7, NECTAR DE DURAZNO, ENVASE DE 1 LT	9.80	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
46 116001	TECATE LIGTH, PAQUETE, 6 LATAS DE 340 ML C/U	18.03	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
46 118001	OSO NEGRO, VODKA, BOTELLA 1 LT	53.48	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
46 119002	BACARDI, CARTA BLANCA, BOTELLA 680 ML	79.91	LT	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
46 214002	LG, BLANCO, 2 PTAS., 15 PIES, MOD. LGGR312GT19BCO	9799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
46 223002	SONY, 5 CD'S, MOD. LBTXG50FF	5569.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
46 358001	BARBIE DE MATTEL, SIRENA ROSA	151.13	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				
46 364002	VOIT No. 7, BALON DE BASQUETBOL	48.79	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE
INFORMACION				

### **INCORPORACION y baja de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondientes a los meses de febrero y enero de 2004, respectivamente.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En relación con los productos y servicios a que se refieren las fracciones I y II del artículo 20-Bis del Código Fiscal de la Federación dados a conocer por este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** el 25 de julio de 2002, este Banco de México tomando en cuenta el cierre o ampliación de fuentes de información y la desaparición o ampliación de marcas, modelos, presentaciones o modalidades, ha resuelto incorporar o dar de baja los productos y servicios cuyas claves de identificación y especificación se encuentran indicadas en el anexo de la presente publicación. Es de señalarse que en los nuevos artículos se da a conocer el precio correspondiente a febrero de 2004, como precio de referencia.

México, D.F., a 2 de abril de 2004.- BANCO DE MEXICO: El Director de Precios, Salarios y Productividad, **Javier Salas Martín del Campo**.- Rúbrica.- El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Helú Carranza**.- Rúbrica.

#### ANEXO

#### INCORPORACIONES

CLAVE	CONCEPTO	PRECIO PROMEDIO (\$) FEBRERO 2004	UNIDAD	ESPECIFICACION
01 170013	Servicio de lavandería	19.00	SERV.	CARGA DE ROPA, HASTA 3 KG
01 205006	Muebles para cocina	2199.00	PIEZA	COCINA DE MADERA, ESTUFA SUPERMATIC, 20", SCE2535KN
01 205007	Muebles para cocina	3235.00	PIEZA	FREGADERO, BLANCO, MODERNISTA, DE LAMINA
01 206010	Antecomedores	1350.00	JUEGO	AUSTRIA 130, 4 SILLAS, CUBIERTA FORMAICA, JADE
01 207017	Estufas	2395.00	PIEZA	CONTINENTAL, ASTRA MAN C-30, ACERO INOX., 6 QUEM.
01 208007	Calentadores para agua	1328.00	PIEZA	CINSA, 40 LT, AUTOMATICO, MOD. C-101
01 208008	Calentadores para agua	1499.00	PIEZA	CALO-REX, 38 LT, AUTOMATICO, MOD. G-10
01 209008	Salas	7155.00	JUEGO	SIQUEIROS 411, CONTEMPORANEO, TRES PIEZAS
01 209009	Salas	6498.00	JUEGO	OTAWA, 3 PIEZAS, MOD. 22T COD-2000084
01 210010	Comedores	7550.00	JUEGO	NOGAL, CLASICO, CHERRY, 6 SILLAS, RECT. Y VITRINA
01 211012	Colchones	1721.00	PIEZA	AMERICA, ORTOPEDICO, MATRIMONIAL, MOD. SILVER
01 213011	Recámaras	4199.00	JUEGO	VESSI, DE 7 PIEZAS, MOD. KS EKT170402
01 214017	Refrigeradores	4395.00	UNIDAD	ACROS, BLANCO, 11 PIES, MOD.-ART-11 TGC

01	214018	Refrigeradores	3499.00	UNIDAD	LG, COLOR ALMENDRA, MOD.-GR2865H9
01	218007	Ventiladores	495.00	PIEZA	MAN, DE PEDESTAL, 16 PULG., OSCILATORIO, VPG9016
01	223011	Equipos modulares	2955.00	PIEZA	SHARP, 3 CD, DOBLE CASETE, MOD.-CDE800
01	223012	Equipos modulares	1899.00	UNIDAD	LG, MINI, 2000 W, CONTROL REMOTO, F-586/LM730
01	224017	Reproductores de video	975.00	PIEZA	SAMSUNG, VIDEOGRABADORA, SV-K160UM PLATA
01	224018	Reproductores de video	1299.00	PIEZA	PHILIPS, DVD, MULTIRREGION, CD/MP3, MOD. 625 11184
01	225012	Radios y grabadoras	1489.00	PIEZA	SONY, 1 CD, CONTROL REMOTO, MOD. CFD-G35
01	225013	Radios y grabadoras	955.00	PIEZA	LG, GRABADORA, 1 CD, DOBLE CASETE, CD580/58/AGR
01	225016	Radios y grabadoras	655.00	PIEZA	PHILIPS, 1 CD, 1 CASETE, MOD. AZ1003/1004 50440
01	227008	Cerillos	7.80	PAQ.	JOKER, 10 CAJAS CON 50 LUCES CADA UNA
01	234006	Otros utensilios de cocina	10.37	PIEZA	NORDITALIA, PELA PAPAS CON MANGO DE PLASTICO
01	357010	Revistas	27.00	EJEMPL.	COSMOPOLITAN, MENSUAL, EDITORIAL TELEVISIA
27	105004	Otros condimentos	28.38	KG	LA COSTEÑA, SALSA CATSUP, BOTELLA DE 560 GR
27	348006	Hoteles	725.00	TARI./D.	POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA
27	348007	Hoteles	270.00	TARI./D.	POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA
27	348008	Hoteles	350.00	TARI./D.	POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA
27	348009	Hoteles	200.00	TARI./D.	POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA
34	348007	Hoteles	200.00	TARI./D.	POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA
37	216005	Otros aparatos eléctricos	1527.00	UNIDAD	SAMSUNG, HORNO DE MICROONDAS DE 1.9", MOD. MW-1960W
37	216006	Otros aparatos eléctricos	177.00	UNIDAD	BLACK & DECKER, CAFETERA, P/12 TAZAS, MOD. PC300.
37	235004	Colchas	269.00	PZA.	ROYAL CREEK, EDRECOLCHA Y JUEGO DE SABANAS, INDIVIDUAL
37	265006	Antigripales	63.90	CAJA	AFRINEX, CAJA C/20 TABLETAS, LAB. SHERING PLOUGH
37	344004	Otros libros	149.00	EJEMPL.	HARRY POTTER, LA PIEDRA FILOSOFAL, J. K. ROWLING,
EDIT. SALA					
37	360004	Alimento para mascotas	37.90	KG	WHISKAS, KITTENS, ALIMENTO P/GATOS, BOLSA DE 1.5 KG

## ANEXO

## BAJAS

CLAVE	CONCEPTO	PRECIO PROMEDIO (\$) FEBRERO 2004	UNIDAD	ESPECIFICACION	
01	003001	Maíz	10.80	KG	LOLITA, POZOLERO, PRECOCIDO CON CABEZA, BOLSA DE 1 KG
01	003002	Maíz	9.00	KG	POZOLERO, SECO, CON CABEZA A GRANEL
01	003007	Maíz	10.80	KG	LOLITA, MAIZ POZOLERO CON CABEZA, BOLSA DE 1 KG
01	003013	Maíz	9.90	KG	LABRADOR, PALOMERO, BOLSA DE 500 GR
01	003014	Maíz	13.00	KG	DEL REAL, POZOLERO, SIN CABEZA, BOLSA DE 1 KG
01	003020	Maíz	9.00	KG	POZOLERO, SECO, CON CABEZA, A GRANEL
01	003023	Maíz	12.80	KG	EL TITI, POZOLERO, DESCABEZADO, BOLSA DE 1 K
01	003026	Maíz	12.00	KG	POZOLERO, SECO, SIN CABEZA, A GRANEL
01	003027	Maíz	9.00	KG	POZOLERO, CON CABEZA, A GRANEL
01	004011	Pan dulce	24.48	KG	CONCHAS, SE PESAN 5 PIEZAS
01	005011	Pan blanco	12.88	KG	BOLILLO, SE PESAN 5 PIEZAS
01	006001	Pan de caja	20.68	KG	BIMBO, BLANCO, BOLSA DE 680 GR
01	006003	Pan de caja	20.77	KG	BIMBO, BLANCO, BOLSA DE 650 GR
01	006004	Pan de caja	20.00	KG	BIMBO, INTEGRAL, BOLSA DE 750 GR
01	006006	Pan de caja	22.98	KG	WONDER, INTEGRAL, BOLSA DE 680 GR
01	006008	Pan de caja	23.96	KG	BIMBO, INTEGRAL, BOLSA DE 480 GR
01	006009	Pan de caja	20.65	KG	BIMBO, BLANCO, BOLSA DE 650 GR
01	006012	Pan de caja	20.67	KG	BIMBO, INTEGRAL, BOLSA DE 750 GR
01	006013	Pan de caja	21.10	KG	BIMBO, BLANCO, BOLSA DE 680 GR
01	006014	Pan de caja	20.77	KG	BIMBO, BLANCO, BOLSA DE 650 GR
01	006015	Pan de caja	19.78	KG	BIMBO, INTEGRAL, BOLSA DE 750 GR
01	006017	Pan de caja	19.41	KG	BIMBO, BLANCO, BOLSA DE 680 GR
01	006020	Pan de caja	21.32	KG	BIMBO, BLANCO, BOLSA DE 680 GR
01	006022	Pan de caja	22.37	KG	WONDER, INTEGRAL, BOLSA DE 680 GR
01	006023	Pan de caja	22.56	KG	BIMBO, BLANCO, BOLSA DE 650 GR

01	006024	Pan de caja	18.60	KG	BIMBO, BLANCO, BOLSA DE 680 GR
01	006025	Pan de caja	20.00	KG	BIMBO, INTEGRAL, BOLSA DE 750 GR
01	006027	Pan de caja	20.77	KG	BIMBO, BLANCO, BOLSA DE 650 GR
01	006028	Pan de caja	20.00	KG	BIMBO, INTEGRAL, BOLSA DE 750 GR
01	006030	Pan de caja	20.00	KG	BIMBO, INTEGRAL, BOLSA DE 750 GR
01	006031	Pan de caja	18.53	KG	BIMBO, BLANCO, BOLSA DE 680 GR
01	006034	Pan de caja	23.96	KG	BIMBO, INTEGRAL, BOLSA DE 480 GR
01	006036	Pan de caja	20.00	KG	BIMBO, INTEGRAL, BOLSA DE 750 GR
01	006037	Pan de caja	19.12	KG	BIMBO, BLANCO, BOLSA DE 680 GR
01	006038	Pan de caja	20.77	KG	BIMBO, BLANCO, BOLSA DE 650 GR
01	006039	Pan de caja	31.25	KG	BIMBO, MULTIGRADO, CHICO, BOLSA DE 400 GR
01	006040	Pan de caja	22.22	KG	BIMBO, INTEGRAL, BOLSA DE 450 GR
01	006042	Pan de caja	19.27	KG	BIMBO, INTEGRAL, BOLSA DE 750 GR
01	006043	Pan de caja	20.77	KG	BIMBO, BLANCO, BOLSA DE 650 GR
01	006045	Pan de caja	22.79	KG	WONDER, BLANCO, BOLSA DE 680 GR
01	006047	Pan de caja	20.67	KG	BIMBO, INTEGRAL, BOLSA DE 750 GR
01	006048	Pan de caja	17.33	KG	BIMBO, INTEGRAL, BOLSA DE 750 GR
01	006049	Pan de caja	21.10	KG	BIMBO, BLANCO, BOLSA DE 680 GR
01	006050	Pan de caja	20.77	KG	BIMBO, BLANCO, BOLSA DE 680 GR
01	006051	Pan de caja	20.67	KG	BIMBO, INTEGRAL, BOLSA DE 750 GR
01	006053	Pan de caja	19.41	KG	BIMBO, BLANCO, BOLSA DE 680 GR
01	006055	Pan de caja	20.67	KG	BIMBO, INTEGRAL, BOLSA DE 750 GR
01	006056	Pan de caja	20.67	KG	BIMBO, INTEGRAL, BOLSA DE 750 GR
01	006057	Pan de caja	19.41	KG	BIMBO, BLANCO, BOLSA DE 680 GR
01	007002	Pastelillos y pasteles	61.04	KG	MARINELA, PINGÜINOS, BOLSA CON 6 PIEZAS, 240 GR
01	007003	Pastelillos y pasteles	43.86	KG	BIMBO, PANQUE CON PASAS, BOLSA DE 285 GR
01	007009	Pastelillos y pasteles	43.86	KG	BIMBO, PANQUE CON PASAS, BOLSA DE 285 GR
01	007013	Pastelillos y pasteles	43.86	KG	BIMBO, PANQUE CON PASAS, BOLSA DE 285 GR
01	007015	Pastelillos y pasteles	43.86	KG	BIMBO, PANQUE CON PASAS, BOLSA DE 285 GR
01	007018	Pastelillos y pasteles	33.27	KG	BIMBO, DONAS, PAQUETE DE 157.5 GR, CON 6 PIEZAS
01	007024	Pastelillos y pasteles	52.00	KG	BIMBO, MANTECADAS, BOLSA DE 125 GR
01	007026	Pastelillos y pasteles	49.60	KG	BIMBO, MANTECADAS, BOLSA DE 187.5 GR CON 6 PIEZAS
01	007029	Pastelillos y pasteles	43.86	KG	BIMBO, PANQUE CON PASAS, BOLSA DE 285 GR
01	008002	Pasta para sopa	12.50	KG	ITALPASTA, FIDEO CAMBRAY, BOLSA DE 180 GR
01	008003	Pasta para sopa	13.50	KG	LA MODERNA, FIDEO, BOLSA DE 200 GR
01	008004	Pasta para sopa	13.50	KG	LA MODERNA, CODITO, BOLSA DE 200 GR
01	008007	Pasta para sopa	26.83	KG	PINEROLO, LASAGNA CON HUEVO, PAQUETE DE 300 GR
01	008008	Pasta para sopa	12.50	KG	CORA, CODITO, BOLSA DE 200 GR
01	008009	Pasta para sopa	14.45	KG	LA MODERNA, FIDEO, BOLSA DE 200 GR
01	008010	Pasta para sopa	10.00	KG	HUEVINA, FIDEO, BOLSA DE 200 GR
01	008011	Pasta para sopa	14.25	KG	LA MODERNA, CODITO, BOLSA DE 200 GR
01	008013	Pasta para sopa	14.25	KG	LA MODERNA, CODITO, BOLSA DE 200 GR
01	008014	Pasta para sopa	8.50	KG	GREAT VALUE, FIDEO CORTADO, BOLSA DE 200 GR
01	008015	Pasta para sopa	14.00	KG	LA MODERNA, CODITO, BOLSA DE 200 GR
01	008016	Pasta para sopa	14.00	KG	LA MODERNA, FIDEO, BOLSA DE 200 GR
01	008018	Pasta para sopa	13.25	KG	LA MODERNA, BOLSA DE 200 GR
01	008020	Pasta para sopa	13.95	KG	LA MODERNA, FIDEO, BOLSA DE 200 GR
01	008022	Pasta para sopa	13.31	KG	LA MODERNA, CODITO, BOLSA DE 200 GR
01	008023	Pasta para sopa	15.00	KG	LA MODERNA, FIDEO, BOLSA DE 200 GR
01	008025	Pasta para sopa	12.50	KG	LA MODERNA, FIDEO, BOLSA DE 200 GR
01	008027	Pasta para sopa	14.00	KG	LA MODERNA, CODITO, BOLSA DE 200 GR
01	008028	Pasta para sopa	14.75	KG	LA MODERNA, CODITO, BOLSA DE 200 GR
01	008030	Pasta para sopa	14.00	KG	LA MODERNA, FIDEO, BOLSA DE 200 GR
01	008032	Pasta para sopa	15.00	KG	LA MODERNA, CODITO, BOLSA DE 200 GR
01	008034	Pasta para sopa	14.15	KG	LA MODERNA, CODITO, BOLSA 200 GR
01	008036	Pasta para sopa	15.00	KG	LA MODERNA, CODITO, BOLSA DE 200 GR
01	008037	Pasta para sopa	13.25	KG	LA MODERNA, FIDEO, BOLSA DE 200 GR

01	008038	Pasta para sopa	13.25	KG	LA MODERNA, CODITO, BOLSA DE 200 GR
01	008039	Pasta para sopa	15.00	KG	LA MODERNA, FIDEO, BOLSA DE 200 GR
01	008040	Pasta para sopa	15.00	KG	LA MODERNA, CODITO, BOLSA DE 200 GR
01	008041	Pasta para sopa	15.25	KG	BARILLA, FIDEO, BOLSA DE 200 GR
01	008045	Pasta para sopa	14.00	KG	LA MODERNA, SPAGHETTI, BOLSA DE 200 GR
01	008046	Pasta para sopa	12.50	KG	YEMINA, CODITO, BOLSA DE 200 GR
01	008047	Pasta para sopa	15.00	KG	LA MODERNA, SPAGHETTI, BOLSA DE 200 GR
01	008050	Pasta para sopa	13.50	KG	LA MODERNA, FIDEO, BOLSA DE 200 GR
01	008051	Pasta para sopa	14.00	KG	LA MODERNA, CODITO, BOLSA DE 200 GR
01	008052	Pasta para sopa	14.00	KG	LA MODERNA, FIDEO, BOLSA DE 200 GR
01	008053	Pasta para sopa	14.25	KG	LA MODERNA, ESTRELLA, BOLSA DE 200 GR
01	008054	Pasta para sopa	14.25	KG	LA MODERNA, CODITO, BOLSA DE 200 GR
01	008056	Pasta para sopa	14.25	KG	LA MODERNA, FIDEO, BOLSA DE 200 GR
01	008057	Pasta para sopa	14.75	KG	LA MODERNA, CODO, BOLSA DE 200 GR
01	009002	Galletas populares	28.53	KG	NABISCO, RITZ, SALADAS, CAJA DE 450 GR
01	009003	Galletas populares	17.00	KG	GAMESA, MARIAS, CAJA DE 1 KG
01	009004	Galletas populares	22.73	KG	GAMESA, SALADITAS, CAJA DE 990 GR
01	009006	Galletas populares	17.20	KG	GAMESA, MARIAS, CAJA DE 1 KG
01	009008	Galletas populares	20.20	KG	NABISCO, PREMIUM, SALADAS, CAJA DE 740 GR
01	009010	Galletas populares	14.00	KG	LA MODERNA, ANIMALITOS, A GRANEL
01	009011	Galletas populares	16.39	KG	GAMESA, MARIAS, CAJA DE 1 KG
01	009013	Galletas populares	20.88	KG	GAMESA, MARIAS, PAQUETE DE 170 GR
01	009015	Galletas populares	19.73	KG	GAMESA, SALADITAS, CAJA DE 990 GR
01	009016	Galletas populares	22.92	KG	GAMESA, SALADITAS, PAQUETE DE 240 GR
01	009018	Galletas populares	19.87	KG	NABISCO, PREMIUM, SALADAS, CAJA DE 740 GR
01	009020	Galletas populares	20.00	KG	NABISCO PREMIUM, SALADAS, CAJA DE 740 GR
01	009021	Galletas populares	16.85	KG	GAMESA, MARIAS, CAJA DE 1 KG
01	009023	Galletas populares	17.50	KG	GAMESA, MARIAS, CAJA DE 1 KG
01	009024	Galletas populares	14.60	KG	GAMESA, MARIAS, CAJA DE 1 KG
01	009025	Galletas populares	22.22	KG	GAMESA, SALADAS, CAJA DE 990 GR
01	009027	Galletas populares	16.50	KG	CUETARA, MARIAS, CAJA DE 1 KG
01	009028	Galletas populares	36.50	KG	GAMESA, SALADITAS, PAQUETE DE 137 GR
01	009030	Galletas populares	25.58	KG	GAMESA, SALADAS, PAQUETE DE 215 GR
01	009031	Galletas populares	25.83	KG	GAMESA, SALADAS, PAQ. CON DOS CAJAS DE 540 GR C/U
01	009033	Galletas populares	16.66	KG	GAMESA, MARIAS, CAJA DE 1 KG
01	009036	Galletas populares	22.22	KG	GAMESA, SALADITAS, CAJA DE 990 GR
01	009037	Galletas populares	16.20	KG	GAMESA, MARIAS, CAJA DE 1 KG
01	009038	Galletas populares	21.11	KG	GAMESA, MARIAS, CAJA DE 900 GR
01	009039	Galletas populares	20.95	KG	NABISCO, PREMIUM, SALADAS, CAJA DE 740 GR
01	009040	Galletas populares	25.68	KG	NABISCO, PREMIUM, SALADAS, CAJA DE 740 GR
01	009041	Galletas populares	16.42	KG	GAMESA, MARIAS, CAJA DE 1 KG
01	009043	Galletas populares	18.50	KG	GAMESA, MARIAS, CAJA DE 1 KG
01	009045	Galletas populares	14.98	KG	CUETARA, MARIAS, CAJA DE 1 KG
01	009046	Galletas populares	19.50	KG	GAMESA, MARIAS, CAJA DE 1 KG
01	009047	Galletas populares	19.24	KG	GAMESA, SALADITAS, CAJA DE 990 GR
01	009050	Galletas populares	18.50	KG	GAMESA, MARIAS, CAJA DE 1 KG
01	009051	Galletas populares	25.40	KG	GAMESA, SALADAS, PAQUETE DE 215 GR
01	009052	Galletas populares	29.73	KG	NABISCO, PREMIUM, SALADAS, EN PAQUETE DE 185 GR
01	009053	Galletas populares	15.62	KG	GAMESA, MARIAS CAJA DE 1 KG
01	009054	Galletas populares	16.35	KG	GAMESA, MARIAS CAJA DE 1 KG
01	009055	Galletas populares	20.07	KG	NABISCO, PREMIUM, SALADAS, CAJA DE 740
01	009057	Galletas populares	16.89	KG	GAMESA, MARIAS, CAJA DE 1 KG
01	010002	Tortillas de harina de trigo	15.00	KG	A GRANEL
01	010004	Tortillas de harina de trigo	22.86	KG	WONDER, BOLSA DE 20 PZAS., DE 525 GR
01	010006	Tortillas de harina de trigo	22.98	KG	TIA ROSA, TORTILLINAS, BOLSA DE 260 GR
01	010008	Tortillas de harina de trigo	24.31	KG	TIA ROSA, TORTILLINAS, BOLSA DE 255 GR
01	010010	Tortillas de harina de trigo	22.04	KG	WONDER, BOLSA DE 312 GR

01	010014	Tortillas de harina de trigo	22.79	KG	TIA ROSA, TORTILLINAS, BOLSA DE 260 GR
01	010016	Tortillas de harina de trigo	20.00	KG	TIA ROSA, TORTILLINAS, BOLSA DE 260 GR
01	010018	Tortillas de harina de trigo	23.53	KG	TIA ROSA, TORTILLINAS, BOLSA DE 255 GR
01	010027	Tortillas de harina de trigo	20.83	KG	WONDER, BOLSA DE 12 PZAS., DE 312 GR
01	010028	Tortillas de harina de trigo	19.35	KG	TIA ROSA, TORTILLINAS, BOLSA DE 260 GR
01	010029	Tortillas de harina de trigo	18.86	KG	WONDER, BOLSA DE 525 GR
01	010031	Tortillas de harina de trigo	21.79	KG	WONDER, BOLSA DE 312 GR
01	010032	Tortillas de harina de trigo	23.08	KG	TIA ROSA, TORTILLINAS, BOLSA DE 260 GR
01	011001	Otras galletas	26.70	KG	GAMESA, SURTIDO RICO, CAJA DE 710 GR
01	011003	Otras galletas	23.70	KG	GAMESA, RICANELAS, CAJA DE 652 GR
01	011004	Otras galletas	31.25	KG	NABISCO, SURTIDO RICO, CAJA DE 720 GR
01	011010	Otras galletas	35.00	KG	GAMESA, SANDWICH, PAQUETE DE 100 GR
01	011012	Otras galletas	25.79	KG	NABISCO, SURTIDO RICO, CAJA DE 715 GR
01	011014	Otras galletas	24.39	KG	GAMESA, RICANELA, CAJA DE 652 GR
01	011016	Otras galletas	29.73	KG	GAMESA, HAWAIANAS, CAJA DE 630 GR
01	011017	Otras galletas	25.00	KG	NABISCO, RITZ, SALADAS, CAJA DE 900 GR
01	011018	Otras galletas	30.00	KG	GAMESA, SURTIDO RICO, CAJA DE 900 GR
01	011020	Otras galletas	32.11	KG	GAMESA, SURTIDO RICO CAJA DE 710 GR
01	011023	Otras galletas	30.50	KG	GAMESA, MARAVILLAS, CAJA DE 600 KG.
01	011025	Otras galletas	26.56	KG	NABISCO, SANDWICH IMPERIAL, CAJA DE 561 GR
01	011028	Otras galletas	29.17	KG	NABISCO, SURTIDO RICO, CAJA DE 720 GR
01	011031	Otras galletas	36.75	KG	GAMESA, SANDWICH EMPERADOR CAJA DE 600 GR
01	011032	Otras galletas	84.04	KG	MAC-MA, PRESIDENTE, SURTIDO, CAJA DE 470 GR
01	011034	Otras galletas	30.63	KG	GAMESA, CHAVALIN, CAJA DE 800 GR
01	011035	Otras galletas	26.20	KG	NABISCO, SANDWICH IMPERIAL, CAJA DE 561 GR
01	011038	Otras galletas	28.82	KG	GAMESA, DELICIAS, CAJA DE 650 GR
01	011039	Otras galletas	29.73	KG	GAMESA, HAWAIANAS, CAJA DE 630 GR
01	012001	Harinas de trigo	6.47	KG	GAMESA, SELECTA, BOLSA DE 1 KG
01	012002	Harinas de trigo	25.00	KG	TRES ESTRELLAS, SORPRESA, SABOR TRES LECHES, CAJA DE 500 G
01	012004	Harinas de trigo	10.00	KG	TRES ESTRELLAS, SAN ANTONIO, BOLSA DE 1 KG
01	012005	Harinas de trigo	20.00	KG	PRONTO, PARA HOT CAKES, TRADICIONALES, CAJA DE 800 GR
01	012007	Harinas de trigo	7.62	KG	TRES ESTRELLAS, SAN ANTONIO, BOLSA DE 1 KG
01	012011	Harinas de trigo	12.25	KG	GAMESA, PARA HOT CAKES, CAJA DE 1 KG
01	012012	Harinas de trigo	8.40	KG	TRES ESTRELLAS, SAN ANTONIO, BOLSA DE 1 KG
01	012014	Harinas de trigo	7.95	KG	TRES ESTRELLAS, BOLSA DE 1 KG
01	012015	Harinas de trigo	6.00	KG	TRES ESTRELLAS, SAN ANTONIO, BOLSA DE 1 KG
01	012017	Harinas de trigo	23.00	KG	PRONTO, PARA HOT CAKES TRADICIONALES, CAJA DE 500 GR
01	012019	Harinas de trigo	10.55	KG	TRES ESTRELLAS, PARA HOT CAKES TRADICIONALES, BOLSA DE 1 KG
01	012021	Harinas de trigo	35.66	KG	PRONTO, PARA PASTEL SABOR CHOCOLATE, CAJA DE 515 GR
01	012022	Harinas de trigo	23.38	KG	LA NEGRITA, AUNT-JEMIMA, PARA HOT CAKES, CAJA DE 800 GR
01	012023	Harinas de trigo	8.40	KG	TRES ESTRELLAS, SAN ANTONIO, BOLSA DE 1 KG
01	012024	Harinas de trigo	26.00	KG	PRONTO, PARA HOT CAKES TRADICIONALES, CAJA DE 500 GR
01	012026	Harinas de trigo	10.00	KG	TRES ESTRELLAS, SAN ANTONIO, BOLSA DE 1 KG
01	012027	Harinas de trigo	6.70	KG	TRES ESTRELLAS, SAN ANTONIO, BOLSA DE 1 KG
01	012028	Harinas de trigo	26.00	KG	PRONTO, PARA HOT CAKES, TRADICIONALES CAJA DE 500 GR
01	012030	Harinas de trigo	6.00	KG	SAN BLAS, BOLSA DE 1 KG
01	012032	Harinas de trigo	27.00	KG	AUNT JEMIMA, ORIGINAL, CAJA DE 500 GR
01	012033	Harinas de trigo	24.38	KG	AUNT JEMIMA, PARA HOT CAKES TRADICIONALES, CAJA DE 800 GR
01	012035	Harinas de trigo	14.50	KG	GAMESA, PARA HOT CAKES, BOLSA DE 1 KG
01	012036	Harinas de trigo	7.62	KG	TRES ESTRELLAS, SAN ANTONIO, EXTRAFINA, PAQ. DE 1 KG
01	012038	Harinas de trigo	25.36	KG	PRONTO, PARA HOT CAKES, CAJA DE 500 GR
01	012040	Harinas de trigo	12.50	KG	TRES ESTRELLAS, PARA HOT CAKES, BOLSA DE 1 KG
01	012041	Harinas de trigo	10.60	KG	TRES ESTRELLAS, SAN ANTONIO, BOLSA DE 1 KG
01	012042	Harinas de trigo	6.50	KG	LA MODERNA, BOLSA DE 1 KG

01	012043	Harinas de trigo	24.80	KG	PRONTO, PARA HOT CAKES, TRADICIONALES, CAJA DE 500 GR
01	012044	Harinas de trigo	14.00	KG	GAMESA, PARA HOT CAKES, TRADICIONALES, BOLSA DE 1 KG
01	012045	Harinas de trigo	7.95	KG	TRES ESTRELLAS, SAN ANTONIO, BOLSA DE 1 KG
01	012047	Harinas de trigo	7.50	KG	TRES ESTRELLAS, BOLSA DE 1 KG
01	012049	Harinas de trigo	8.50	KG	TRES ESTRELLAS, SAN ANTONIO, BOLSA DE 1 KG
01	012050	Harinas de trigo	5.60	KG	LA MODERNA, EXTRAFINA, BOLSA DE 1 KG
01	012051	Harinas de trigo	18.13	KG	PRONTO, HOT CAKES TRADICIONALES, CAJA DE 800 GR
01	012052	Harinas de trigo	12.50	KG	TRES ESTRELLAS, HOT CAKES TRADICIONALES, BOLSA DE 1 KG
01	012053	Harinas de trigo	8.40	KG	TRES ESTRELLAS, SAN ANTONIO, BOLSA DE 1 KG
01	012055	Harinas de trigo	12.26	KG	GAMESA, PARA HOT CAKES, TRADICIONALES, BOLSA DE 1 KG
01	012056	Harinas de trigo	15.00	KG	GAMESA, PARA HOT CAKES, EN BOLSA DE 1 KG
01	012057	Harinas de trigo	7.00	KG	GAMESA, SELECTA, BOLSA DE 1 KG
01	012058	Harinas de trigo	7.30	KG	GAMESA, SELECTA, BOLSA DE 1 KG
01	012059	Harinas de trigo	20.00	KG	PRONTO, PARA HOT CAKES, TRADICIONALES, CAJA DE 800 GR
01	012062	Harinas de trigo	32.99	KG	PRONTO, PARA PASTEL 3 LECHE, CAJA DE 607 GR
01	012063	Harinas de trigo	36.70	KG	PRONTO, PARA PASTEL SABOR CHOCOLATE, CAJA DE 515 GR
01	013001	Cereales en hojuelas	33.06	KG	KELLOGG'S, CORN FLAKES, CAJA DE 500 GR
01	013003	Cereales en hojuelas	25.63	KG	3 MINUTOS, CEREAL MIXTO, BOTE DE 400 GR
01	013004	Cereales en hojuelas	37.12	KG	KELLOGG'S, CORN FLAKES, CAJA DE 660 GR
01	013005	Cereales en hojuelas	35.79	KG	KELLOGG'S, ZUCARITAS, CAJA DE 950 GR
01	013006	Cereales en hojuelas	23.75	KG	3 MINUTOS, CEREAL MIXTO, BOTE DE 400 GR
01	013009	Cereales en hojuelas	35.35	KG	KELLOGG'S, CORN FLAKES, CAJA DE 500 GR
01	013010	Cereales en hojuelas	27.85	KG	MAIZORO, HOJUELAS DE MAIZ, CAJA DE 650 GR
01	013015	Cereales en hojuelas	31.25	KG	3 MINUTOS, CEREAL MIXTO, BOTE DE 400 GR
01	013017	Cereales en hojuelas	47.45	KG	KELLOGG'S, ZUCARITAS, CAJA DE 510 GR
01	013018	Cereales en hojuelas	26.00	KG	3 MINUTOS, CEREAL MIXTO, BOTE DE 400 GR
01	013020	Cereales en hojuelas	46.96	KG	KELLOGG'S, ZUCARITAS, CAJA DE 510 GR
01	013021	Cereales en hojuelas	57.14	KG	KELLOGG'S, CORN FLAKES, CAJA DE 350 GR
01	013022	Cereales en hojuelas	70.45	KG	KELLOGG'S, ZUCARITAS, CAJA DE 220 GR
01	013023	Cereales en hojuelas	25.19	KG	3 MINUTOS, CEREAL MIXTO, BOTE DE 400 GR
01	013024	Cereales en hojuelas	26.25	KG	3 MINUTOS, CEREAL MIXTO, BOTE DE 400 GR
01	013026	Cereales en hojuelas	34.93	KG	KELLOGG'S, ZUCARITAS, CAJA DE 730 GR
01	013027	Cereales en hojuelas	23.88	KG	3 MINUTOS, CEREAL MIXTO, BOTE DE 400 GR
01	013030	Cereales en hojuelas	18.25	KG	3 MINUTOS, CEREAL MIXTO, BOTE DE 400 GR
01	013031	Cereales en hojuelas	40.00	KG	KELLOGG'S, CORN FLAKES, CAJA DE 500 GR
01	013033	Cereales en hojuelas	25.63	KG	3 MINUTOS, CEREAL MIXTO, BOTE DE 400 GR
01	013034	Cereales en hojuelas	60.00	KG	KELLOGG'S, CORN FLAKES, CAJA DE 200 GR
01	013035	Cereales en hojuelas	35.29	KG	KELLOGG'S, ZUCARITAS, CAJA DE 510 GR
01	013036	Cereales en hojuelas	48.33	KG	KELLOGG'S, ZUCARITAS, CAJA DE 510 GR
01	013037	Cereales en hojuelas	74.58	KG	KELLOGG'S, RAISIN BRAN FLAKES, CAJA DE 360 GR
01	013040	Cereales en hojuelas	56.50	KG	KELLOGG'S, CORN FLAKES, CAJA DE 200 GR
01	013041	Cereales en hojuelas	54.71	KG	KELLOGG'S, ZUCARITAS, CAJA DE 510 GR
01	013042	Cereales en hojuelas	27.00	KG	3 MINUTOS, CEREAL MIXTO, BOTE DE 400 GR
01	013044	Cereales en hojuelas	30.00	KG	3 MINUTOS, CEREAL MIXTO, BOTE DE 400 GR
01	013045	Cereales en hojuelas	51.43	KG	KELLOGG'S, CORN FLAKES, CAJA DE 350 GR
01	013046	Cereales en hojuelas	30.53	KG	KELLOGG'S, CORN FLAKES, CAJA DE 760 GR
01	013051	Cereales en hojuelas	26.75	KG	3 MINUTOS, CEREAL MIXTO, BOTE DE 400 GR
01	013052	Cereales en hojuelas	42.00	KG	KELLOGG'S, CORN FLAKES, CAJA DE 500 GR
01	013053	Cereales en hojuelas	52.94	KG	KELLOGG'S, ZUCARITAS, CAJA DE 510 GR
01	013055	Cereales en hojuelas	40.05	KG	KELLOGG'S, CORN FLAKES, CAJA DE 500 GR
01	013056	Cereales en hojuelas	37.26	KG	KELLOGG'S, ZUCARITAS, CAJA DE 730 GR
01	013057	Cereales en hojuelas	50.00	KG	KELLOGG'S, CORN FLAKES, CAJA DE 500 GR
01	013058	Cereales en hojuelas	68.63	KG	KELLOGG'S, ZUCARITAS, CAJA DE 510 GR
01	013059	Cereales en hojuelas	31.00	KG	3 MINUTOS, CEREAL MIXTO, BOTE DE 400 GR
01	013060	Cereales en hojuelas	27.50	KG	3 MINUTOS, CEREAL MIXTO, BOTE DE 400 GR
01	013061	Cereales en hojuelas	34.20	KG	KELLOGG'S, CORN FLAKES, CAJA DE 500 GR
01	013062	Cereales en hojuelas	47.75	KG	KELLOGG'S, ZUCARITAS, CAJA DE 510 GR

01	013065	Cereales en hojuelas	76.67	KG	KELLOGG'S, ZUCARITAS, CAJA DE 300 GR
01	013066	Cereales en hojuelas	25.00	KG	3 MINUTOS, CEREAL MIXTO, BOTE DE 400 GR
01	013067	Cereales en hojuelas	39.40	KG	KELLOGG'S, CORN FLAKES, CAJA DE 500 GR
01	013068	Cereales en hojuelas	38.33	KG	NESTLE, ZUCOSOS, CAJA DE 660 GR
01	013069	Cereales en hojuelas	61.43	KG	KELLOGG'S, CORN FLAKES, CAJA DE 350 GR
01	013071	Cereales en hojuelas	27.25	KG	3 MINUTOS, CEREAL MIXTO, BOTE DE 400 GR
01	013072	Cereales en hojuelas	31.25	KG	3 MINUTOS, CEREAL MIXTO, BOTE DE 400 GR
01	013073	Cereales en hojuelas	40.00	KG	KELLOGG'S, CORN FLAKES, CAJA DE 500 GR
01	013075	Cereales en hojuelas	44.00	KG	KELLOGG'S, CORN FLAKES, CAJA DE 500 GR
01	013076	Cereales en hojuelas	55.88	KG	KELLOGG'S, ZUCARITAS, CAJA DE 510 GR
01	013077	Cereales en hojuelas	25.63	KG	3 MINUTOS, CEREAL MIXTO, BOTE DE 400 GR
01	013079	Cereales en hojuelas	40.74	KG	KELLOGG'S, CORN FLAKES, CAJA DE 500 GR
01	013080	Cereales en hojuelas	36.56	KG	KELLOGG'S CORN FLAKES, CAJA DE 500 GR
01	013081	Cereales en hojuelas	52.53	KG	KELLOGG'S, ZUCARITAS, CAJA DE 510 GR
01	013083	Cereales en hojuelas	22.98	KG	3 MINUTOS, CEREAL MIXTO, BOTE DE 400 GR
01	013087	Cereales en hojuelas	23.88	KG	3 MINUTOS, CEREAL MIXTO, BOTE DE 400 GR
01	015002	Pollo en piezas	15.25	KG	PIERNA CON MUSLO Y RABADILLA, EMPAQUETADOS
01	015003	Pollo en piezas	21.33	KG	MUSLO, EMPAQUETADO
01	015004	Pollo en piezas	21.30	KG	PIERNA, EMPAQUETADA
01	015005	Pollo en piezas	34.25	KG	PECHUGA, A GRANEL
01	015006	Pollo en piezas	22.25	KG	PIERNA Y MUSLO, A GRANEL
01	015010	Pollo en piezas	23.83	KG	PIERNA, A GRANEL
01	015012	Pollo en piezas	28.00	KG	PIERNA Y MUSLO, A GRANEL
01	015014	Pollo en piezas	24.00	KG	PIERNA Y MUSLO, A GRANEL
01	015015	Pollo en piezas	36.00	KG	PECHUGA, A GRANEL
01	015017	Pollo en piezas	37.00	KG	PECHUGA, A GRANEL
01	015018	Pollo en piezas	24.25	KG	PIERNA, A GRANEL
01	015020	Pollo en piezas	21.90	KG	PIERNA, EMPAQUETADA
01	015023	Pollo en piezas	25.40	KG	PIERNA SIN PIEL, EMPAQUETADA
01	015024	Pollo en piezas	22.90	KG	PIERNA, EMPAQUETADA
01	015025	Pollo en piezas	34.50	KG	PECHUGA, A GRANEL
01	015027	Pollo en piezas	33.00	KG	PECHUGA, A GRANEL
01	015028	Pollo en piezas	20.00	KG	PIERNA Y MUSLO, A GRANEL
01	015029	Pollo en piezas	30.25	KG	PECHUGA, A GRANEL
01	015031	Pollo en piezas	30.40	KG	PECHUGA CON HUESO, EMPAQUETADA
01	015032	Pollo en piezas	21.90	KG	PIERNA, CON PIEL, EMPAQUETADA
01	015034	Pollo en piezas	21.90	KG	MUSLO EMPAQUETADO
01	015036	Pollo en piezas	24.50	KG	PIERNA Y MUSLO, A GRANEL
01	015037	Pollo en piezas	32.25	KG	PECHUGA, A GRANEL
01	015038	Pollo en piezas	22.00	KG	PIERNA, A GRANEL
01	015039	Pollo en piezas	32.90	KG	PECHUGA, EMPAQUETADA
01	015041	Pollo en piezas	33.00	KG	PECHUGA, A GRANEL
01	015043	Pollo en piezas	32.38	KG	PECHUGA, A GRANEL
01	015045	Pollo en piezas	36.25	KG	PECHUGA, A GRANEL
01	015047	Pollo en piezas	34.00	KG	PECHUGA, A GRANEL
01	015049	Pollo en piezas	34.45	KG	PECHUGA, A GRANEL
01	015050	Pollo en piezas	20.00	KG	PIERNA, A GRANEL
01	015052	Pollo en piezas	21.90	KG	PIERNA, EMPAQUETADA
01	016002	Pollo entero	17.06	KG	FRESCO, A GRANEL
01	016003	Pollo entero	18.00	KG	FRESCO, A GRANEL
01	016009	Pollo entero	20.75	KG	FRESCO, A GRANEL
01	016014	Pollo entero	16.00	KG	FRESCO, A GRANEL
01	016017	Pollo entero	18.90	KG	FRESCO, A GRANEL
01	016024	Pollo entero	20.00	KG	FRESCO, A GRANEL
01	017002	Pulpa de cerdo	43.90	KG	COSTILLA DE CERDO
01	017003	Pulpa de cerdo	38.00	KG	DE CERDO, A GRANEL
01	017009	Pulpa de cerdo	45.50	KG	DE CERDO, A GRANEL

01	017014	Pulpa de cerdo	44.00	KG	COSTILLA, DE CERDO, A GRANEL
01	017017	Pulpa de cerdo	23.90	KG	CODILLO DE CERDO, A GRANEL
01	017024	Pulpa de cerdo	40.00	KG	DE CERDO, A GRANEL
01	019002	Lomo	59.90	KG	CAÑA DE LOMO, DE PRIMERA, EMPAQUETADO
01	019003	Lomo	52.00	KG	DE CERDO, A GRANEL
01	019008	Lomo	53.00	KG	DE CERDO, A GRANEL
01	019014	Lomo	60.00	KG	DE CERDO, A GRANEL
01	019017	Lomo	60.40	KG	DE CERDO, A GRANEL
01	019024	Lomo	50.00	KG	DE CERDO, A GRANEL
01	020002	Pierna	35.90	KG	PERNIL DE PULPA CON HUESO, EMPAQUETADO
01	020003	Pierna	42.50	KG	DE CERDO, A GRANEL
01	020009	Pierna	46.00	KG	DE CERDO, A GRANEL
01	020014	Pierna	48.00	KG	DE CERDO, A GRANEL
01	020016	Pierna	33.90	KG	PULPA DE CERDO, EMPAQUETADA
01	020025	Pierna	59.90	KG	FILETE DE CERDO, A GRANEL
01	022002	Carne molida de res	49.15	KG	SIRLOIN, EMPAQUETADO
01	022003	Carne molida de res	56.00	KG	DE PRIMERA, A GRANEL
01	022009	Carne molida de res	54.50	KG	ESPECIAL, A GRANEL
01	022014	Carne molida de res	59.50	KG	DE PRIMERA, A GRANEL
01	022016	Carne molida de res	43.90	KG	SELECTA, EMPAQUETADA
01	022024	Carne molida de res	50.00	KG	DE PRIMERA, A GRANEL
01	023004	Chuletas y costillas de res	33.65	KG	AGUJAS DE PECHO A GRANEL
01	023008	Chuletas y costillas de res	60.00	KG	CHULETA DE RES, A GRANEL
01	023010	Chuletas y costillas de res	59.20	KG	COSTILLA DE RES A GRANEL
01	023016	Chuletas y costillas de res	59.00	KG	CHULETA DE RES A GRANEL
01	023017	Chuletas y costillas de res	59.00	KG	COSTILLA DE RES A GRANEL
01	023018	Chuletas y costillas de res	79.90	KG	CHORCE, MILANESA DE BOLA
01	023024	Chuletas y costillas de res	65.50	KG	CHULETA DE RES A GRANEL
01	023025	Chuletas y costillas de res	46.50	KG	COSTILLA DE RES A GRANEL
01	023026	Chuletas y costillas de res	42.90	KG	COSTILLA DE RES DEL 7, A GRANEL
01	024002	Retazo	32.40	KG	CON HUESO, A GRANEL
01	024003	Retazo	36.00	KG	CON HUESO, A GRANEL
01	024009	Retazo	34.50	KG	CON HUESO, A GRANEL
01	024014	Retazo	30.00	KG	CON HUESO, A GRANEL
01	024017	Retazo	34.90	KG	AGUJA CARGADA DE RES
01	024025	Retazo	31.65	KG	CON HUESO, A GRANEL
01	025002	Cortes especiales de res	139.90	KG	TAMPIQUEÑA, EMPAQUETADA
01	025003	Cortes especiales de res	60.50	KG	FILETE, SIN LIMPIAR A GRANEL
01	025014	Cortes especiales de res	60.00	KG	FILETE, SEMILIMPIO, A GRANEL
01	025017	Cortes especiales de res	126.15	KG	FILETE DE RES, SEMILIMPIO, EMPAQUETADO
01	025023	Cortes especiales de res	60.00	KG	FILETE A GRANEL
01	026002	Hígado de res	19.40	KG	EMPAQUETADO
01	026003	Hígado de res	18.00	KG	A GRANEL
01	026009	Hígado de res	26.00	KG	A GRANEL
01	026014	Hígado de res	20.00	KG	A GRANEL
01	026017	Hígado de res	19.40	KG	RIÑONES DE RES, EMPAQUETADO
01	026025	Hígado de res	16.90	KG	A GRANEL
01	027002	Otras vísceras de res	19.70	KG	PANZA CONGELADA, EMPAQUETADA
01	027003	Otras vísceras de res	18.00	KG	MENUDO, A GRANEL
01	027009	Otras vísceras de res	27.00	KG	MENUDO, A GRANEL
01	027014	Otras vísceras de res	24.00	KG	MENUDO, A GRANEL
01	027016	Otras vísceras de res	21.90	KG	PANZA CONGELADA, EMPAQUETADA
01	027024	Otras vísceras de res	20.00	KG	MENUDO, A GRANEL
01	028003	Otros cortes de carne	120.90	KG	FILETE DE RES, A GRANEL
01	028005	Otros cortes de carne	36.73	KG	ESPINAZO DE PUERCO, A GRANEL
01	028009	Otros cortes de carne	119.90	KG	FILETE DE RES, A GRANEL
01	028015	Otros cortes de carne	59.50	KG	LOMO DE RES, A GRANEL

01	028016	Otros cortes de carne	58.50	KG	CARNERO, A GRANEL
01	028022	Otros cortes de carne	157.50	KG	FILETE TAMPIQUEÑA, A GRANEL
01	028023	Otros cortes de carne	52.50	KG	CONEJO, A GRANEL
01	028024	Otros cortes de carne	105.75	KG	FILETE DE RES, A GRANEL
01	028026	Otros cortes de carne	119.50	KG	FILETE DE RES, A GRANEL
01	030002	Salchichas	24.25	KG	FUD, TIPO VIENA, A GRANEL
01	030004	Salchichas	25.70	KG	FUD, TIPO VIENA, A GRANEL
01	030008	Salchichas	32.50	KG	FUD, TIPO VIENA, PAQUETE DE 200 GR
01	030012	Salchichas	26.00	KG	FUD, TIPO VIENA, A GRANEL
01	030014	Salchichas	35.00	KG	FUD, TIPO VIENA, PAQUETE DE 200 GR
01	030020	Salchichas	29.50	KG	FUD, COCTEL, A GRANEL
01	030023	Salchichas	26.50	KG	ZWAN, TIPO FRANKFURT, A GRANEL
01	030026	Salchichas	24.00	KG	FUD, TIPO VIENA, A GRANEL
01	030028	Salchichas	23.83	KG	FUD, TIPO VIENA, A GRANEL
01	031002	Chorizo	44.75	KG	FUD, A GRANEL
01	031004	Chorizo	37.50	KG	ZWAN, CANTIMPALO, A GRANEL
01	031008	Chorizo	36.00	KG	A GRANEL
01	031012	Chorizo	50.00	KG	RIOJANO, NATURAL, A GRANEL
01	031014	Chorizo	22.00	KG	FUD, DE LOMO, A GRANEL
01	031020	Chorizo	41.50	KG	FUD, A GRANEL
01	031023	Chorizo	42.63	KG	FUD, A GRANEL
01	031026	Chorizo	42.00	KG	TIPO ESPAÑOL, A GRANEL
01	031028	Chorizo	47.20	KG	FUD, A GRANEL
01	033005	Carnes secas	411.42	KG	TIA LENCHA, MACHACA, BOLSA DE 175 GR
01	033007	Carnes secas	418.00	KG	TIA LENCHA, PAQUETE DE 100 GR
01	033011	Carnes secas	49.50	KG	FUD, SALAMI COCIDO, A GRANEL
01	033013	Carnes secas	72.50	KG	DE CERDO, ENCHILADA, A GRANEL
01	033015	Carnes secas	60.00	KG	DE CERDO, ENCHILADA, A GRANEL
01	033019	Carnes secas	420.00	KG	TIA LENCHA, MACHACA, BOLSA DE 100 GR
01	033022	Carnes secas	81.00	KG	CECINA DE RES, DE OAXACA, A GRANEL
01	033024	Carnes secas	375.00	KG	TIA LENCHA, MACHACA, BOLSA DE 50 GR
01	033026	Carnes secas	65.90	KG	DE RES, SALADA, 1 KG
01	033029	Carnes secas	53.95	KG	FUD, SALAMI COCIDO, A GRANEL
01	034002	Tocino	42.25	KG	HERTI PAK, A GRANEL
01	034008	Tocino	49.50	KG	FAIN, A GRANEL
01	034012	Tocino	66.00	KG	FUD, A GRANEL
01	034014	Tocino	48.00	KG	DIN, A GRANEL
01	034020	Tocino	48.00	KG	RIOJANO, A GRANEL
01	034023	Tocino	56.63	KG	FUD, A GRANEL
01	034024	Tocino	64.75	KG	CURIEL, A GRANEL
01	034026	Tocino	48.00	KG	A GRANEL
01	034028	Tocino	61.20	KG	FUD, A GRANEL
01	035002	Otros pescados	80.75	KG	FILETE DE CAZON, A GRANEL
01	035012	Otros pescados	48.00	KG	SIERRA ENTERA, DEL GOLFO A GRANEL
01	035019	Otros pescados	45.00	KG	BAGRE, A GRANEL
01	037011	Mojarra	31.50	KG	DE RIO, CHICA, A GRANEL
01	038011	Otros mariscos	20.00	KG	ALMEJA, NEGRA GRANDE, A GRANEL
01	039011	Robalo y mero	110.00	KG	ROBALO, REBANADO, A GRANEL
01	040011	Guachinango	100.00	KG	FILETE, A GRANEL

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

**SENTENCIA pronunciada en el expediente agrario número 129/97, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales en favor del poblado San Felipe Lachilló, Municipio de Santiago Xanica, Oax.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Unitario Agrario.- Secretaría de Acuerdos.- 21 Distrito.- Oaxaca de Juárez, Oax.

Vistos para resolver en definitiva los autos del juicio agrario que corresponden al expediente número 129/97, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado denominado "San Felipe Lachilló", Municipio de Santiago Xanica, Estado de Oaxaca, y

#### **RESULTANDO:**

**PRIMERO.- SOLICITUD.-** Por escrito de fecha dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y uno, la autoridad municipal y vecinos de San Felipe Lachilló, solicitaron al entonces Delegado del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, la iniciación de su expediente por la vía de reconocimiento y titulación de bienes comunales.

**SEGUNDO.- INSTAURACION.-** Se inició la tramitación del expediente el trece de marzo de mil novecientos setenta y dos, registrándose bajo el número 276.1/1539.

**TERCERO.- PUBLICACION.-** El acuerdo de iniciación del expediente de que se trata, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos, y en el **Diario Oficial de la Federación** el cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

**CUARTO.- TITULOS.-** El poblado de referencia no aportó sus títulos primordiales; por ende, no existe en actuaciones el dictamen paleográfico correspondiente.

**QUINTO.- REPRESENTANTES COMUNALES.-** Actualmente tienen ese cargo, Eugenio Pérez Jarquín y Feliciano Vásquez Antonio, propietario y suplente, respectivamente, mismos que fueron electos el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa.

**SEXTO.- TRABAJOS CENSALES.-** Por oficio número 602 de fecha dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y siete, el entonces Delegado Agrario en el Estado, ordenó se procediera a levantar el censo general de población que nos ocupa; una vez realizados dichos trabajos, los comisionados Juan A. Velasco García y Baltazar Mijangos Martínez, rindieron su informe por escritos de fecha catorce de abril y dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete, de los cuales se desprende lo siguiente: un total de 1,035 habitantes, de los cuales 230 son jefes de familia, 90 jóvenes mayores de dieciséis años y 715 entre esposas y niños; no existiendo objeciones al censo.

**SEPTIMO.- REVISION CENSAL.-** Los trabajos censales fueron objeto de revisión por parte de Jesús P. Caballero Julián, personal de la entonces Delegación Agraria en el Estado, misma que se efectuó el dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, resultando un total de 280 capacitados.

**OCTAVO.- TRABAJOS TECNICOS E INFORMATIVOS.-** Por oficio número 3812 de fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis, el Sub'Coordinador para la Atención del Rezago Agrario en el Estado, comisionó al ingeniero José Luis Pérez Pérez y topógrafo Abel Roberto Cruz Sosa, en coordinación con el Asesor Capacitador Similiano Caballero Caballero, para la realización de los trabajos técnicos e informativos; quienes por escrito de veintitrés de octubre del año en cita, rindieron su informe en el que mencionan que se celebraron las actas de conformidad que se detallan en el resultando anterior y de estos trabajos se obtuvo una superficie de 3,888-78-65.68 (tres mil ochocientos ochenta y ocho hectáreas, setenta y ocho áreas, sesenta y cinco punto sesenta y ocho centiáreas), que comprenden los terrenos comunales del poblado San Felipe Lachilló. Asimismo, se menciona que el poblado en estudio se disputa con Santa María Xadani una superficie de 626-37-20.32 (seiscientos veintiséis hectáreas, treinta y siete áreas, veinte punto treinta y dos centiáreas) y con San Miguel del Puerto respecto de una superficie de 406-38-61.78 (cuatrocientos seis hectáreas, treinta y ocho áreas, sesenta y un punto setenta y ocho centiáreas), las cuales se encuentran en posesión de presuntos propietarios.

**NOVENO.- ACTAS DE CONFORMIDAD.-** Obran en autos actas de conformidad de linderos celebradas con el poblado gestor, mismas que a continuación se detallan:

1.- Con el poblado La Merced del Potrero, el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis, en los términos siguientes: "...Partiendo de la mojonera "CERRO LOBO", punto trino entre los terrenos comunales del poblado de San Felipe Lachilló, los terrenos de la Merced del Potrero y los terrenos del poblado de Santa Marí Xalani, en línea recta se llega a la mojonera "LENGUA DE VACA" o "CERRO GUIA", punto donde termina esta colindancia, siendo esta mojonera punto trino entre los terrenos comunales de los poblados de San Felipe Lachilló, La Merced del Potrero y los de Santiago Lapaguia...".

2.- Con el poblado de Santiago Lapaguia, el día dos de octubre de mil novecientos noventa y seis, quedando como sigue: "...Partiendo de la mojonera denominada "LENGUA DE VACA", punto trino entre los terrenos comunales de La Merced del Potrero, Santiago Lapaguia y San Felipe Lachilló, con rumbo general suroeste y siguiendo las inflexiones del arroyo Lengua de Vaca, se llega a la junta de este arroyo y al río Yuviaga o Río Grande, punto donde termina la colindancia entre estos dos poblados, siendo la junta de los ríos trino entre los terrenos comunales de San Felipe Lachilló, Santiago Lapaguia y San Andrés Lovene...".

3.- Con el poblado San Andrés Lovene, el día cuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis, como en seguida se describe: "...Partiendo de la junta del Río Yuviaga o Río Grande y el arroyo Lengua de Vaca, punto trino entre los terrenos comunales de los poblados de San Felipe Lachilló, Santiago Lapaguia y San Andrés Lovene, con rumbo variado y siguiendo las inflexiones del río Yuviaga o río Grande, se llega a la mojonera denominada "PIEDRA AMARILLA", punto donde termina la colindancia entre estos dos poblados, siendo punto trino entre los terrenos comunales de San Felipe Lachilló, San Andrés Lovene y los terrenos de Santiago Xanica...".

4. Con el poblado de Santiago Xanica, el siete de octubre de mil novecientos noventa y seis, misma que se describe a continuación: "...Partiendo de la mojonera denominada "PIEDRA AMARILLA", punto trino entre los terrenos comunales del poblado de San Felipe Lachilló, San Andrés Lovene y los terrenos de Santiago Xanica, con rumbo variado suroeste o sureste y siguiendo las inflexiones del río Yuviaga se llega a la mojonera denominada "EL MANANTIAL DE YUVIAGA u OJO DE AGUA", punto donde termina la colindancia entre estos dos poblados, siendo esta mojonera el punto trino entre los terrenos del poblado de San Felipe Lachilló, propiedades de Santiago Xanica y las propiedades de San Miguel del Puerto...".

5.- Con el poblado de San Miguel del Puerto, el nueve de octubre de mil novecientos noventa y seis, en los términos siguientes: "...Partiendo de la mojonera "CERRO INCADO" y en línea recta se llega a la mojonera "CERRO MILPA", de esta mojonera y en línea recta se llega a la mojonera "EL MANANTIAL DE YUVIAGA u OJO DE AGUA", siendo este punto donde termina la colindancia entre estos dos poblados...".

**DECIMO.- EMPLAZAMIENTOS.-** En cumplimiento al artículo 360 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se puso a la vista de las partes interesadas el expediente de reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado de que se trata, para que dentro del término de treinta días a que se refiere dicho precepto, manifestaran lo que a su derecho conviniera, los emplazamientos se realizaron de la siguiente manera: Por oficios números 4704, 4705 y 4706, de fechas veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis, a los representantes de bienes comunales de los poblados San Felipe Lachilló, Santa María Xadani y San Miguel del Puerto, respectivamente, así como al Instituto Nacional Indigenista mediante oficio número 4718 de fecha treinta de octubre de ese mismo año, lo que se corrobora con los acuses de recibo correspondientes que obran en autos.

**DECIMO PRIMERO.- REVISION TECNICA.-** Con fecha doce de noviembre de mil novecientos noventa y seis, la topógrafo María Soledad Cruz López, rindió su informe de revisión técnica practicada a los trabajos que se indican en el resultando noveno de esta resolución, opinando que los mismos se encuentran correctos para efectos de que se prosiga con el trámite del expediente que nos ocupa, señalando además que la superficie libre de terrenos en general en posesión de San Felipe Lachilló, es de 3,888-78-65.68 (tres mil ochocientos ochenta y ocho hectáreas, setenta y ocho áreas, sesenta y cinco punto sesenta y ocho centiáreas); por lo que, la citada topógrafo elaboró la descripción limítrofe de los terrenos libres de conflicto del poblado solicitante, la cual más adelante se detallará.

**DECIMO SEGUNDO.- COMPARECENCIA DE PRESUNTOS PROPIETARIOS.-** Como resultado de los emplazamientos efectuados, comparecieron Alicia, Teresita Cecilia, Margarita Eugenia, Luz María Josefina de apellidos Ricárdez Brena y Juan López Agustín, por escritos de veintinueve de noviembre y dos de diciembre de mil novecientos noventa y seis, quienes manifestaron que son propietarios de las fincas La Constancia, Teresita y Paila, ubicadas en la jurisdicción de Santa María Xadani, y solicitan que sus inmuebles no formen parte de San Felipe Lachilló.

**DECIMO TERCERO.- OPINIONES.-** Obran en autos las opiniones de la Coordinación Agraria en el Estado y de la Dirección General de Procedimientos para la Conclusión del Rezago Agrario, en la forma siguiente:

1.- Con fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y seis, el Coordinador Agrario en el Estado, emitió su opinión respecto al expediente de reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado San Felipe Lachilló, de conformidad a lo que a continuación se transcribe: "...PRIMERO.- Que es procedente la acción agraria de reconocimiento y titulación de bienes comunales ejercitada por la comunidad de San Felipe Lachilló, Municipio de Santiago Xanica, Distrito de Miahuatlán, Estado de Oaxaca; cuya capacidad jurídica colectiva para obtener el reconocimiento y titulación de sus bienes comunales, así como la capacidad individual quedó debidamente acreditada. SEGUNDO.- Que se propone reconocer y titular como sus bienes comunales al poblado que nos ocupa, una superficie de 3,888-78-65.68 hectáreas de terrenos en general, para beneficiar a 280 campesinos capacitados en materia agraria. TERCERO.- Que en relación con la superficie materia del presente reconocimiento y titulación no confronta conflicto por límites de bienes comunales con sus colindantes y no existe dentro de los mismos, predios rústicos sujetos al régimen de propiedad privada...".

2.- Por otra parte, con fecha cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y seis, el Director General de Procedimientos para la Conclusión del Rezago Agrario, emitió su opinión en los términos siguientes: "...PRIMERO.- Que se ratifica en todas y cada una de sus partes la opinión emitida el tres de diciembre de mil novecientos noventa y seis, por la Coordinación Agraria en el Estado de Oaxaca. SEGUNDO.- Que es procedente reconocer y titular como bienes comunales al poblado de San Felipe Lachilló, Municipio de Santiago Xanica, Distrito de Miahuatlán, del Estado de Oaxaca, una superficie total de 3,888-78-65.68 hectáreas de terrenos en general, para beneficiar a un total de 280 campesinos capacitados; dentro de esta superficie no se localizaron propiedades particulares, ni existe conflicto por cuestión de límites con sus colindantes. TERCERO.- Que respecto de la superficie que se disputan con Santa María Xadani y San Miguel del Puerto y que se encuentra en posesión de presuntos propietarios particulares, se dejan a salvo los derechos de las partes para que los hagan valer en tiempo y forma ante la autoridades competente...".

**DECIMO CUARTO.- RADICACION.-** Mediante auto de fecha cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete, se recibió en este Tribunal el expediente relativo al procedimiento de reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado de referencia, mismo que se radicó bajo el número 129/97.

**DECIMO QUINTO.- NOTIFICACION.-** El anterior acuerdo fue debidamente notificado a los representantes de bienes comunales del poblado gestor, como se advierte en autos, y

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Este Tribunal es competente para conocer y resolver en definitiva el asunto que nos ocupa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; tercero transitorio del decreto que lo reformó de fecha seis de enero de mil novecientos noventa y dos; 18 fracción III y cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con base además al acuerdo del Tribunal Superior Agrario que establece distritos para la impartición de la justicia en materia agraria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

**SEGUNDO.-** Que en el presente procedimiento, se cumplió con las formalidades esenciales establecidas por los artículos 356 al 362 de la Ley Federal de Reforma Agraria, respetándose las garantías de audiencia y seguridad jurídica consagradas por los artículos 14 y 16 constitucionales.

**TERCERO.-** Del estudio que se realizó al censo general de comuneros que se levantó por los comisionados Juan Alejandro Velasco García y Baltazar Mijangos Martínez, con fecha catorce de abril de mil novecientos ochenta y siete, se estima que existen 280 capacitados en materia agraria, de conformidad con los artículos 200 y 267 de la Ley Federal de Reforma Agraria, cuyos nombres son los siguientes:

1.- Esteban Luria Aguilar, 2.- Felipe Hernández Juárez, 3.- Humberto Hernández Moreno, 4.- Melquíades Rodríguez Jarquín, 5.- Atenógenes Pérez Jarquín, 6.- Simón Hernández Martínez, 7.- Plácido Moreno Aguilar, 8.- Crisólogo Hernández Cruz, 9.- Joel Reyes Cruz, 10.- Maura López Moreno, 11.- Abdón Aguilar Ruiz, 12.- Leodegario Aguilar Esperón, 13.- Cirilo Cruz Pérez, 14.- Marceliano Martínez Pérez, 15.- Hermenegildo Aguilar Martínez, 16.- Gregorio Martínez Martínez, 17.- Federico Aguilar Martínez, 18.- Alberto Aguilar Díaz, 19.- Antonio Ramírez Martínez, 20.- Alfredo Pérez Jarquín, 21.- Narcisa Pérez Aguilar, 22.- Mercedes Pérez Aguilar, 23.- Fidelia Moreno Bolaños, 24.- Martín Martínez Bolaños, 25.- Evaristo Aguilar López, 26.- Cristino Aguilar Martínez, 27.- Carlos Pérez López, 28.- Nicolás Hernández Antonio, 29.- Alfonso López Pérez, 30.- Pablo Reyes Cruz, 31.- Fernando Fuentes Rodríguez, 32.- Francisco López Pérez, 33.- Felipe López López, 34.- Maximino Pérez López, 35.- Cornelio Reyes Cruz, 36.- Arturo Pérez López, 37.- Roberto Pérez Ortiz, 38.- Pablo Hernández Martínez, 39.- Adelaido Esperón Moreno, 40.- Simeón Pérez López, 41.- Primitivo Martínez Aguilar, 42.- Felipe Martínez Hernández, 43.- Pedro Hernández Rodríguez, 44.- Taurino Aguilar Martínez, 45.- Juan Aguilar Mendoza, 46.- Blandino Pascual Jarquín, 47.- Amando Ramírez Hernández, 48.- Mario Vásquez Sánchez, 49.- Arturo Vásquez Cruz, 50.- Frumencio Hernández García, 51.- Primitivo Pérez Aguilar, 52.- Isidoro Rodríguez Bolaños, 53.- Julio Hernández Rodríguez, 54.- Conrado Hernández Hernández, 55.- Felipe Florencio Mendoza, 56.- Simeón Robles Santiago, 57.- Estanislao López Zavaleta, 58.- Lázaro Vásquez Martínez, 59.- Lorenzo Jarquín Santana, 60.- Feliciano Jarquín Hernández, 61.- Juan Jarquín Hernández, 62.- Pedro Martínez Jerónimo, 63.- Gabriel Martínez García, 64.- Abraham Martínez García, 65.- Gonzalo Martínez Martínez García, 66.- Bonifacio Hernández Trinidad, 67.- Epifanio Aguilar López, 68.- Silvestre Ortiz Cruz, 69.- Cornelio Ortiz Martínez, 70.- Justino Ortiz Martínez, 71.- Aureliano Martínez Hernández, 72.- Juan Castro Cruz, 73.- Melitón Jarquín Santana, 74.- Martín Jarquín Castro, 75.- Patricio López Mendoza, 76.- Justino López Vásquez, 77.- Macario Pérez Mendoza, 78.- Efrén Díaz Mendoza, 79.- Margarito Aguilar López, 80.- Teódulo Florencio Vásquez, 81.- Onésimo Pérez Vásquez, 82.- Margarito Pérez Pascual, 83.- Feliciano Pérez Pascual, 84.- Crescencio Reyes Cruz, 85.- Félix Hernández López, 86.- Maximino Hernández López, 87.- Donato Aguilar Díaz, 88.- Feliciano Vásquez Antonio, 89.- Francisca Hernández Martínez, 90.- Pedro Hernández Hernández, 91.- Silvano Hernández Hernández, 92.- Félix Agustín Moreno, 93.- Leoncio Martínez Hernández, 94.- Taurino Martínez Pérez, 95.- Cirilo Martínez Hernández, 96.- Constantino Ruiz Aguilar, 97.- Epifanio Hernández Cruz, 98.- Tomás Martínez Antonio, 99.- Lorenzo Martínez Hernández, 100.- Anastasio Díaz Mendoza, 101.- Macario Aguilar López, 102.- Gerardo Pérez Jiménez, 103.- Bernardino Cruz Bolaños, 104.- Adelfo Esperón Ruiz, 105.- Pascual Esperón Hernández, 106.- Hilario Pérez López, 107.- Flaviano Santiago Martínez, 108.- Esteban Aguilar Cruz, 109.- José Castro Cruz, 110.- Octavio Castro Hernández, 111.- Edilberto Martínez Pérez, 112.- Jacinta Pérez Díaz, 113.- Rafael Aguilar Martínez, 114.- Abdón López Martínez, 115.- Miguel López López, 116.- Octaviano Martínez Pérez, 117.- Cleofas Bohórquez Antonio, 118.- Julián López López, 119.- Gabino Hernández Martínez, 120.- Mauro Hernández Florencio, 121.- Pablo Hernández Florencio, 124.- Juan Hernández Rodríguez, 125.- Félix Hernández Díaz, 126.- Paulino Hernández López, 127.- Tirso Vásquez Antonio, 128.- Feliciano Vásquez López, 129.- Alicia Hernández Moreno, 130.- Alejandro Hernández Hernández, 131.- Donato Aguilar Ruiz, 132.- Victoriano Hernández Hernández, 133.- Andrés Jiménez Esperón, 134.- Miguel Aguilar Pérez, 135.- Maximino Lucas Pérez, 136.- Adolfo Castro Hernández, 137.- Herminio Aguilar Hernández, 138.- Juana Martínez Martínez, 139.- Marcelino Flores Martínez, 140.- Seferino Jarquín Aguilar, 141.- Pedro Martínez Martínez, 142.- Amando Aguilar Ruiz, 143.- Catalina Pérez Ruiz, 144.- Antonio Luria Hernández, 145.- Juan Aguilar Flores, 146.- Abdón Mendoza Martínez, 147.- Justino Sánchez Martínez, 148.- Genaro Ortiz Martínez, 149.- José Díaz García, 150.- Félix Hernández Florencio, 151.- Francisco Hernández Ruiz, 152.- Félix Martínez Aguilar, 153.- Calixto Hernández Florencio, 154.- Cirilo Luna Hernández, 155.- Pascual Contreras Pérez, 156.- Gregoria Hernández Hernández, 157.- Lorenzo Contreras Pérez, 158.- Ambrocio Pérez Hernández, 159.- Alberta Martínez Pérez, 160.- Constantino Vásquez Juárez, 161.- Donato Vásquez Cruz, 162.- Federico Pérez

Jarquín, 163.- Yocundo Pérez Pérez, 164.- Abraham Hernández Cruz, 165.- Diega López Hernández, 166.- Carlos Aguilar Ruiz, 167.- Fidencio Pérez Moreno, 168.- Genaro Pérez Ortiz, 169.- Bernardino Jarquín Aguilar, 170.- Genaro Florencio Mendoza, 171.- Simón Reyes Ortiz, 172.- Porfirio Pérez Pascual, 173.- Raymundo Bohórquez R., 174.- Aquileo Florencio M., 175.- Mauricio Díaz Martínez, 176.- Juventino López López, 177.- Ricardo Jarquín Hernández, 178.- Matilde López López, 179.- Esteban Hernández Hernández, 180.- Javier Hernández Moreno, 181.- Alfonso Hernández Castro, 182.- Jaime Hernández Hernández, 183.- Esteban Hernández Hernández, 184.- Cirina Martínez Ortiz, 185.- Catarina López Zavaleta, 186.- Natalia Pérez Ortiz, 187.- Vicente Ruiz Pérez, 188.- Ramona Luna Aragón, 189.- Manuel López Blas, 190.- Tomás López Pérez, 191.- Feliciano Luria Hernández, 192.- Hipólito Hernández López, 193.- Balvina Moreno Bolaños, 194.- Justino Hernández López, 195.- Juan Luriz Hernández, 196.- Francisco Aguilar Pérez, 197.- Melesio Martínez Hernández, 198.- Rodolfo Reyes Cruz, 199.- Marino Reyes López, 200.- Cornelio Luria Hernández, 201.- Marcial Hernández Díaz, 202.- Filemón Ramírez Cruz, 203.- Rosendo Hernández Martínez, 204.- Pedro Pérez Vásquez, 205.- Francisco Cruz Ortiz, 206.- Justino Ramón Hernández, 207.- Alvaro García Hernández, 208.- Ignacio Hernández Trinidad, 209.- Félix Hernández Hernández, 210.- Hipólito Hernández López, 211.- Julián Robles Mendoza, 212.- Raymundo Rodríguez Pérez, 213.- Josefa Jarquín Santana, 214.- Romualdo Aguilar Ruiz, 215.- Simitrio Aguilar Díaz, 216.- Fortino Aguilar Díaz, 217.- Juan Pérez Vásquez, 218.- Camerino Jarquín Aguilar, 219.- Miguel Pérez Jarquín, 220.- Joel Hernández Luna, 221.- Raymundo Hernández López, 222.- Lucas Aguilar Hernández, 223.- Aristeo Hernández Rodríguez, 224.- Bartolo Cruz Pérez, 225.- Aureo Reyes Esperón, 226.- Cenobio Aguilar Hernández, 227.- Grimaldo Contreras Pérez, 228.- Marcelino Pérez Jarquín, 229.- Aurelio Mendoza Ruiz, 230.- Gerónimo Cruz Ortiz, 231.- Pablo Mendoza Pérez, 232.- Miguel Contreras Aragón, 233.- Rubén Contreras López, 234.- David Contreras López, 235.- Rutilio Hernández Hernández, 236.- Cornelio Alcázar Martínez, 237.- Mateo Juárez Luna, 238.- Joel Cruz Mendoza, 239.- Pablo Cruz Mendoza, 240.- Severiano Cruz Mendoza, 241.- Isaías Alcázar Martínez, 242.- Lucio Cruz Cruz, 243.- Gregorio Hernández García, 244.- Felipe López Hernández, 245.- Raymundo Pérez Reyes, 246.- Marcelino Martínez Aguilar, 247.- Emigdio Alcázar Borja, 248.- Leonor Martínez Pérez, 249.- Vicente Jarquín Pérez, 250.- Vicente Reyes Ortiz, 251.- Joel González Bemol, 252.- Virgilio González Jiménez, 253.- Estanislao Aguilar Santos, 254.- Pedro Aguilar Ortiz, 255.- Antonio Hernández Rodríguez, 256.- Tiburcio Hernández Agustín, 257.- Bulmaro Pérez Pascual, 258.- Ambrosio Hernández Agustín, 259.- Apolonio Hernández Aguilar, 260.- Gabriela Rodríguez, 261.- Lorenzo Pérez Rodríguez, 262.- Juana Antonio Cruz, 263.- Alberto Vásquez Antonio, 264.- José Martínez Aguilar, 265.- Julián Aguilar Ruiz, 266.- Zenaido Díaz Jarquín, 267.- Juan Pérez Borja, 268.- Agustín Hernández Reyes, 269.- Lucina Pérez Hernández, 270.- Ursula Pérez Hernández, 271.- Rosendo Aguilar Ruiz, 272.- Isabel Aguilar Vásquez, 273.- Manuel Hernández Rodríguez, 274.- Abdón Hernández Sánchez, 275.- Sabina Bolaños García, 276.- Miguel Borja Reyes, 277.- Pedro Ortiz Moreno, 278.- Abraham Moreno Aguilar, 279.- José Moreno Aragón, 280.- Modesto Jiménez Aguilar.

**CUARTO.-** De los trabajos técnicos e informativos formulados por el ingeniero José Luis Pérez Pérez y topógrafo Abel Roberto Cruz Sosa, con fecha veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y seis, se estima una superficie libre de conflicto en posesión del poblado gestor, misma que es de 3,888-78-65.68 (tres mil ochocientos ochenta y ocho hectáreas, setenta y ocho áreas, sesenta y cinco punto sesenta y ocho centiáreas), la cual se toma como base para la resolución del expediente de que se trata y que en la especie procede reconocer y titular como bienes comunales al poblado de San Felipe Lachilló, Municipio de Santiago Xanica, Estado de Oaxaca, cuya ubicación quedó señalada en la descripción limítrofe, la cual es la siguiente:

“...Partiendo del vértice 2 o mojonera CERRO LOBO, el cual viene siendo punto trino entre los terrenos comunales del poblado La Merced del Potrero, pequeñas propiedades del poblado Santa Mariz Xadani, terrenos reclamados como propiedad por el C. Juan López Agustín y los que se describen; de donde con rumbo astronómico SW de 14-32-57 y distancia de 7,004.977 metros en línea recta se llega al vértice 102 o mojonera CERRO HORNO que viene siendo punto trino entre la finca La Constancia, superficie en posesión de pequeños propietarios de San Miguel del Puerto y los que se describen; de donde con rumbo astronómico SW de 82-24-18 y distancia de 464.215 metros se llega al vértice 119 o mojonera CERRO OCOTE o CERRO MILPA; de donde con rumbo astronómico NW de 70-01-27 y

distancia de 3,517.513 metros en línea recta se llega al vértice 67 o MANANTIAL YUVIAGA u OJO DE AGUA; que viene siendo tetraíno entre los terrenos que tienen en posesión los pequeños propietarios de San Miguel del Puerto y que son pretendidos por el poblado de San Felipe Lachilló, pequeñas propiedades de San Miguel del Puerto, pequeñas propiedades del poblado Santiago Xanica y los que se describen, de donde con rumbos variantes NE y NW siguiendo las inflexiones del Río Yuviaga y con un total de 4,297.234 metros pasando por los vértices 65, 64, 63, 62, 61, 60, 59, 58, 57, 56, 55, 54, 53, 52, 51, 50, 49, 48, 47, 46, 551, 550, 44, 43, 549, 548, 547, 546, 545, 544, 543, 542, y 541, se llega al vértice 540 o mojonera PIEDRA AMARILLA, que viene siendo punto trino entre las pequeñas propiedades del poblado Santiago Xanica, terrenos comunales del poblado San Andrés Lovene y los que se describen; de donde con rumbos astronómicos variantes de NE y NW y distancia total de 6,169.845 metros, continuando por la margen del Río Yuviaga y pasando por los vértices 539, 538, 537, 536, 535, 534, 533, 532, 531, 530, 529, 528, 527, 526, 525, 524, 523, 522, 521, 520, 519, 31, 30, 29, 28, 27, 26, 25, 24, 23, 22, 21, 20, 19, 18, 17, 16, 15, 14, 13, 12, 518, 517 y 516 se llega al vértice 9 o mojonera JUNTA DE LOS RIOS o CUEVA DEL SOL o CUEVA DE LA LUNA; que viene siendo punto trino entre los terrenos comunales del poblado de San Andrés Lovene, los terrenos comunales del poblado Santiago Lapaguía y los que se describen; de donde con rumbos variantes SE y NE y distancia de 5,177.191 metros, siguiendo las inflexiones del Arroyo LENGUA DE VACA y pasando por los vértices 515, 514, 513, 512, 511, 510, 509, 508, 507, 506, 505, 504, 503, 502 y 501 se llega al vértice 500 o mojonera LENGUA DE VACA o CERRO GUIA que viene siendo punto trino entre los terrenos comunales del poblado Santiago Lapaguía, terrenos comunales del poblado La Merced del Potrero y los que se describen, de donde con rumbo astronómico SW de 01-27-27 y distancia de 2,813.194 metros se llega al vértice 2, punto donde dio inicio el recorrido, encerrando una superficie de 3,888-78-65.68 hectáreas de terrenos en general...".

**QUINTO.-** En mérito de lo anterior y como lo establece el numeral 356 de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer la superficie en posesión del poblado solicitante, que se encuentra libre de conflicto, según las actas de conformidad que constan en autos y que conforme a los trabajos técnicos e informativos y de su revisión, arroja un total de 3,888-78-65.68 (tres mil ochocientos ochenta y ocho hectáreas, setenta y ocho áreas, sesenta y cinco punto sesenta y ocho centiáreas). No es óbice para arribar a la anterior conclusión, que no corran agregados en autos los títulos del poblado en estudio, pues es

de explorado derecho que la resolución con la que culmina el procedimiento de reconocimiento y titulación de bienes comunales es de carácter declarativa, es decir, constituye una vía simple de jurisdicción voluntaria en la que las autoridades deben constatar o comprobar que el poblado comunal promovente tiene la posesión de las tierras. Como así lo ha sustentado la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su jurisprudencia 316, visible a fojas 545, del tomo y apéndice mencionados, que aparece con el rumbo: "...BIENES COMUNALES. RECONOCIMIENTO Y TITULACION DE RESOLUCIONES PRESIDENCIALES DE ESTE CARACTER. NO SON CONSTITUTIVAS SINO DECLARATIVAS DE LOS DERECHOS CUYA EXISTENCIA RECONOCEN...".

Al respecto, cabe invocar el artículo 267 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que en su primer párrafo dice lo siguiente: "...Los núcleos de población que de hecho o por derecho guarden el estado comunal, tendrán capacidad para disfrutar en común de sus tierras, bosques y aguas que les pertenezca o que se les hayan restituido o restituyeren...". El primer elemento, esto es, la comunidad de hecho, se demuestra con la posesión de los terrenos que se reclaman y lo segundo, cuando el poblado cuenta con títulos de propiedad; sin embargo, aun cuando el poblado que nos ocupa no exhibió los títulos de propiedad, no es impedimento para reconocer y titular los derechos relativos a sus bienes comunales, máxime cuando sobre la superficie reclamada no presente conflicto de linderos y se encuentre en posesión de los comuneros solicitantes. Sirve de apoyo a lo anterior además, el artículo 3o. del Reglamento para la Tramitación de los Expedientes de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales.

**SEXTO.-** Luego entonces, conforme lo antes expuesto, es procedente la acción de reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovida por la comunidad denominada San Felipe Lachilló, Municipio de Santiago Xanica, Estado de Oaxaca, debiendo reconocerse y titularse a su favor una superficie de

3,888-78-65.68 (tres mil ochocientos ochenta y ocho hectáreas, setenta y ocho áreas, sesenta y cinco punto sesenta y ocho centiáreas), de terrenos en general libres de conflicto, para beneficiar a 280 campesinos capacitados en materia agraria, cuya ubicación y nombres se encuentran precisados en la parte considerativa de esta resolución.

**SEPTIMO.-** En cuanto a la superficie que pretende como parte de sus bienes comunales la comunidad de San Felipe Lachilló, y que se refiere a las 626-37-20.32 (seiscientos veintiséis hectáreas, treinta y siete áreas, veinte punto treinta y dos centiáreas), de las fincas La Constancia, La Teresita y de Juan López Agustín del poblado Santa María Xadani y 406-38-61.78 (cuatrocientas seis hectáreas, treinta y ocho áreas, sesenta y un punto setenta y ocho centiáreas), de Tomás Galguera, perteneciente al poblado de San Miguel del Puerto y que se encuentra en posesión de estos presuntos propietarios; sobre el particular es pertinente señalar que se dejan a salvo los derechos de la comunidad, así como los presuntos propietarios, para que los hagan valer en la vía y forma correspondiente.

Por lo expuesto y con fundamento además en los artículos 98 fracción II, 99, 102, 152 y 189 de la Ley Agraria en vigor, es de resolverse y, se

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Es procedente la acción de reconocimiento y titulación de bienes comunales a favor del poblado denominado "San Felipe Lachilló", Municipio de Santiago Xanica, Estado de Oaxaca.

**SEGUNDO.-** Se reconoce y titula como bienes comunales al poblado "San Felipe Lachilló", Municipio de Santiago Xanica, Estado de Oaxaca, una superficie de 3,888-78-65.68 (tres mil ochocientos ochenta y ocho hectáreas, setenta y ocho áreas, sesenta y cinco punto sesenta y ocho centiáreas), de terrenos en general libres de conflicto, para beneficiar a 280 comuneros capacitados en materia agraria, cuyos nombres y descripción límite de los terrenos que se mencionan, han quedado precisados en la parte considerativa de esta resolución.

**TERCERO.-** La presente resolución servirá a la comunidad promovente como título de propiedad para los efectos legales, debiendo ejecutarse de conformidad además con el plano proyecto.

**CUARTO.-** Se declara que dentro de los terrenos comunales que se reconocen y titulan al poblado promovente, no confronta conflictos por límites con sus colindantes y que dentro de la misma no existen propiedades particulares que deban excluirse.

**QUINTO.-** Se declara que la superficie reconocida y titulada a favor del poblado San Felipe Lachilló, como sus bienes comunales es inalienable, imprescriptible e inembargables, salvo en que se aporte a una sociedad en los términos de los artículos 99 y 100 de la Ley Agraria.

**SEXTO.-** Que respecto a la superficie reclamada como bien comunal por el poblado promovente, misma que se señala en el considerando séptimo, y que se encuentra en posesión de presuntos propietarios; se dejan a salvo los derechos de las partes para que los hagan valer en la vía y forma correspondiente.

**SEPTIMO.-** Publíquese la presente resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como también inscribábase en el Registro Agrario Nacional y Registro Público de la Propiedad en el Estado de Oaxaca, para los efectos legales conducentes.

**OCTAVO.-** Notifíquese personalmente a los representantes de bienes comunales del poblado de que se trata y póngase en conocimiento de la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con testimonio de esta resolución.

**NOVENO.-** Ejecútense en sus términos esta resolución y, en su oportunidad procesal, archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Oaxaca de Juárez, Oax., a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Así definitivamente lo resolvió y firma el licenciado **Saúl Núñez Ramírez**, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del 21 Distrito, ante el Secretario de Acuerdos, licenciado **Héctor David Silva Balderas**, quien autoriza y da fe.- Rúbricas.

El que suscribe, licenciado **Oscar Andrade Flores**, Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario

Distrito 21, de acuerdo con el artículo 22 fracción V de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, CERTIFICA: Que la(s) presente(s) copia(s) fotostática(s), constante(s) de veintiún foja(s) útil(es) escrita(s) por una cara(s), es (son) fiel(es) y exacta(s) reproducción(es) de su(s) originales que tuve a la vista y que obra en el expediente 129/97.- Doy fe.- Oaxaca de Juárez, Oax., a 2 de marzo de 2004.- Conste.- Rúbrica.

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

### ACUERDO 326/2003 emitido por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría General.

El H. Consejo Técnico, en la sesión celebrada el día 27 de agosto del presente año, dictó el Acuerdo número 326/2003, en los siguientes términos:

“Este Consejo Técnico, con fundamento en los Artículos 251 fracciones I, IV y XXXVII, 263 y 264 fracciones VIII y XVII de la Ley del Seguro Social y 31 fracciones VIII y XXVII del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, y conforme al oficio 818 del 15 de agosto de 2003 de la Dirección Jurídica, ACUERDA: **Primero.-** Delegar, en casos de ausencia de los Delegados, en el Jefe Delegacional de Servicios de Prestaciones Económicas y Sociales, en el Jefe del Departamento de Supervisión de Prestaciones Económicas, y en el Jefe del Departamento de Pensiones Subdelegacional, respectivamente, la facultad de que firmen, bajo su estricta responsabilidad, únicamente las resoluciones de concesión de pensión correspondientes. **Segundo.-** Autorizar a la Coordinación de Prestaciones Económicas, para que por conducto de la Jefatura Delegacional de Prestaciones Económicas y Sociales, instaure los mecanismos de control que en su caso sean necesarios para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en el punto Primero de este Acuerdo. **Tercero.-** Dejar sin efecto los acuerdos de este Cuerpo Colegiado, números 295/91, 381/94 y 461/95 de fechas 19 de junio de 1991, 26 de octubre de 1994 y 11 de octubre de 1995, respectivamente. **Cuarto.-** Instruir a la Dirección Jurídica de este Instituto para tramitar la publicación del presente Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**, el cual deberá entrar en vigor a partir del día siguiente de su publicación.”

Atentamente

México, D.F., a 17 de septiembre de 2003.- El Secretario General, **Juan Moisés Calleja García**.- Rúbrica.

(R.- 193805)

## AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
México  
Tercera Sala Civil  
EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

Al tercero perjudicado Gerardo Huerta Gómez.

En los autos del cuaderno de amparo de la parte tercerista Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) relativo al toca número 2483/2003 deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil seguido por Onix Corporación Editorial, S.A. de C.V. en contra de Gerardo Huerta Gómez y otra, se dictó proveído de fecha siete de enero de dos mil cuatro, mediante el cual se provee que ignorándose

el domicilio del tercero perjudicado Gerardo Huerta Gómez, se ordenó emplazar al mismo por medio de edictos, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días y a costa del promovente de la demanda de amparo; debiendo comparecer el multicitado tercero perjudicado ante el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito a los autos del amparo DC. 655/2003, a defender sus derechos en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 8 de marzo de 2004.

La C. Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Civil

Lic. Elsa Zaldívar Cruz

Rúbrica.

**(R.- 192814)**

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México  
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl  
EDICTO

Tercero perjudicado: Maximino Alonso Galicia.

En los autos del Juicio de Amparo número 1170/2003, promovido por Paz Amador Medina Gil, contra actos del Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Nezahualcóyotl, Estado de México, se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, con domicilio calle Aguila Negra número 100, colonia Benito Juárez, código postal 57000, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, copia simple de la demanda de garantías, y se le hace saber además, que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Ciudad Nezahuacóyotl, Edo. de Méx., a 17 de febrero de 2004.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México

Lic. C. Marisol Ocampo Torres

Rúbrica.

**(R.- 192906)**

---

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito "B" en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

**EDICTOS**

Martin Castañeda Lara, José de Niz Valera, José de Jesus Hernández, Antonio Aguilar Arechiga, Alberto Rosales Benites, Martiniano García Bautista y Salvador Díaz Rodríguez.

En el Juicio de Amparo 188/1999-III, promovido por Comunidad Indígena Autlan de Navarro, Municipio de Autlan de Navarro, Jalisco, contra actos del Tribunal Unitario Agrario Distrito Trece esta ciudad, ordenándose emplazarlos por edictos para que comparezcan si a su interés conviene en treinta días; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las diez horas con treinta minutos del día catorce de abril del año en curso.

Guadalajara, Jal., a 27 de febrero de 2004.

El Secretario

Lic. Roberto Martínez Gutiérrez.

Rúbrica.

**(R.- 192965)**

---

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

Rodrigo López Navarro.

En los autos del Juicio de Amparo número 18/2004-1, promovido por Arturo Alejandro Leyva Castro, administrador único de Autorespuestos Orientales, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Junta Especial Número Siete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y actuario adscrito a dicha junta; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, a pesar de que este Juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley en cita, se ordena su emplazamiento al Juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los siguientes periódicos, La Jornada, El Universal, el Excelsior, El Financiero, El Heraldo de México y el Reforma, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos, con apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de su apoderado que lo represente, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista aun las de carácter personal.

Atentamente

Ciudad de México, D.F., a 20 de febrero de 2004.

El Secretario Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. José Martín Narciso Pérez

Rúbrica.

**(R.- 193129)**

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado  
Puebla, Pue.  
EDICTO

Marcelino Ramos Linares y Andrés Ramos Fuentes, terceros perjudicados dentro de los autos del Juicio de Amparo 1667/2003, se ordenó emplazarlos a Juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la ley de la materia y se hace de su conocimiento que la parte quejosa Alberto Campos Linares, por su propio derecho y como albacea provisional a bienes de Merced Linares Flores, interpuso demanda de amparo contra actos del C. Juez de lo Civil de Chiautla de Tapia, Puebla y otras autoridades; se les previene para que se presenten al Juicio de Garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico Excélsior y en el Diario Oficial de la Federación, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Puebla, Pue., a 3 de marzo de 2004.

La Actuaría Judicial del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla  
Lic. Araminta Nerio Alvarez  
Rúbrica.

**(R.- 193138)**

---

---

AVISO NOTARIAL

Por acta número 22,370, de 19 de marzo de 2004, ante mí, Sabas Efraín M. Magdalena, Francisca Elvia, Guadalupe Esther, Gabriel Francisco, Araceli Judith, Socorro Lourdes, María Verónica, Rocío y Silvia todos Miranda Cadena, aceptaron la herencia y Silvia aceptó el cargo de albacea en el intestado de Francisco Miranda Castillo; y formará el inventario y avalúo.

México, D.F., a 22 de marzo de 2004.

El Notario No. 82

Lic. Adalberto Perera Ferrer

Rúbrica.

**(R.- 193274)**

---

---

PROPULSORA MARINA VALLARTA, S.A. DE C.V.  
(EN LIQUIDACION)  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 29 DE FEBRERO DE 2004  
(pesos)

<b>Activo</b>		
Efectivo e inversiones temporales	\$	17'573,443
Deudores diversos		37,500
Total del activo	\$	17'610,943
<b>Pasivo</b>		
Impuestos por pagar	\$	392
Total del pasivo	\$	392
Capital contable		
Capital social	\$	688,436
Actualización del capital social		1'446,935
Resultado de ejercicios anteriores		(6'519,685)
Resultado del ejercicio en curso		6'848,649
Exceso o insuficiencia en la actualización		15'146,216
Total del capital	\$	17'610,551
Total pasivo y capital	\$	17'610,943

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación.

México, D.F., a 10 de marzo de 2004.

Liquidador

D&T Case, S.A. de C.V.

Apoderado del Liquidador

**C.P. Alejandro Benigno González Martínez**

Rúbrica.

**(R.- 193335)**

PROPULSORA CLUB VALLARTA, S.A. DE C.V.  
(EN LIQUIDACION)  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 29 DE FEBRERO DE 2004  
(pesos)

<b>Activo</b>			
Efectivo e inversiones temporales	\$	3'742,006	
Total del activo		\$	3'742,006
<b>Pasivo</b>			
Total del pasivo		\$	0
Capital contable			
Capital social		\$	163,949
Actualización del capital social			266,177
Resultado de ejercicios anteriores			(1'535,097)
Resultado del ejercicio en curso			1'363,930
Exceso o insuficiencia en la actualización			3'483,047
Total del capital		\$	3'742,006
Total pasivo y capital		\$	3'742,006

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación.

México, D. F. a 10 de Marzo de 2004

Liquidador

D&T Case, S.A. de C.V.

C.P. Alejandro Benigno González Martínez

Apoderado del Liquidador

Rúbrica

**(R.- 193336)**

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil  
México, D.F.  
EDICTO

Edicto para emplazar a: J. Guadalupe Escamilla Soriano.

En los autos del Juicio Ordinario Civil 44/2002, promovido por Víctor Bustio Vázquez, en contra del Supremo Gobierno de la Nación (Presidencia de la República) y otros, se dictaron dos autos que de manera sucinta dicen:

México, Distrito Federal, a diecisiete de septiembre de dos mil dos.

"...con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento del codemandado J. Guadalupe Escamilla Soriano por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior, Sociedad Anónima, haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, a fin de dar contestación a la demanda entablada en su contra... apercibido que en caso de no comparecer, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de rotulón...".

México, Distrito Federal, a veinte de mayo de dos mil dos.

"...téngase por presentado a Víctor Bustio Vázquez, por su propio derecho demandando en la vía ordinaria civil del Supremo Gobierno de la Nación (Presidencia de la República), Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito y J. Guadalupe Escamilla Soriano, las siguientes prestaciones:

A)... la prescripción positiva a favor del suscrito y por ende, haber adquirido la propiedad, en motivo de que el sustituido J. Guadalupe Escamilla Soriano abandonó la supuesta posesión del predio número 21 (lote 2 manzana 11), hoy marcado con el número oficial 8 del retorno 19 de la avenida Fray Servando Teresa de Mier, de la colonia Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15900, en el Distrito Federal, desde el veintiocho de junio del año de 1973 en la que tomó posesión física y material el suscrito hasta la hoy fecha, y de haberse consentido tácitamente que el suscrito pagara el adeudo total insoluto que pesaba sobre dicho predio, tanto de dicho sustituido como del Supremo Gobierno de la Nación por conducto de Banobras, Sociedad Anónima de Capital Variable.

B) Como consecuencia... la cancelación de la hipoteca entre dicha institución bancaria y el sustituido.

C) Con motivo de la cancelación de hipoteca correspondiente, el otorgamiento y firma de las escrituras de propiedad a favor del suscrito.

D) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

Fundó su demanda, en que desde el año de mil novecientos sesenta y ocho, el predio veintiuno (lote 2, manzana 11), hoy marcado con el número oficial 8 del retorno 19, de la avenida Fray Servando Teresa de Mier, colonia Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15900, se encontraba baldío y abandonado, siendo usado como basurero, por lo que el actor Víctor Bustio Bázquez el veintiocho de junio de mil novecientos setenta y tres construyó una barda y habitación provisionales, comenzando a ocupar y poseer desde ese entonces el inmueble en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, sin que hasta la fecha se haya presentado el comprador sustituido J. Guadalupe Escamilla Soriano...

...en razón de que han transcurrido los años con la posesión pacífica, continua, pública y de buena fe, en concepto de propietario, y de que el actor no tiene justo título que lo acredite como legítimo propietario del predio en cuestión, es que inicia la acción de prescripción positiva con subrogación tácita por ministerio de ley.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 322, 323, y 324 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se admite la demanda en la vía ordinaria civil.

Notifíquese.

México, D.F., a 4 de octubre de 2002.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. José Febo Trujeque Ramírez

Rúbrica.

**(R.- 193475)**

**CENTRO DE VERIFICACION MORELOS, S.A. DE C.V.  
SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Toda vez que la Asamblea General Ordinaria que se tenía prevista se celebrara el pasado día 19 de marzo del presente año de 2004, no pudo verificar por falta de quórum, los suscritos con el carácter de comisarios de la sociedad mercantil denominada Centro de Verificación Morelos, S.A. de C.V., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 183 y 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, citamos en segunda convocatoria a los señores accionistas de esta sociedad, a las 11:00 horas del próximo día 30 de abril del presente año de 2004, en el domicilio social sito en Peluqueros número 99, colonia Morelos, Delegación Venustiano Carranza, código postal número 15260, México, Distrito Federal, a efecto de celebrar asamblea general ordinaria, la que se desarrollará conforme a la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

I. Integración de la presidencia de la Asamblea, nombramiento de escrutador, elaboración de la lista de asistencia y declaración en su caso, respecto de su legalidad.

II. Análisis, discusión y, en su caso, nombramiento por el órgano supremo del administrador único o Consejo de Administración y comisarios de la sociedad.

III. Asuntos generales relacionados con los puntos anteriores, y

IV. Nombramiento de delegado especial.

De no haber acreditado con anterioridad la titularidad de sus acciones ante el órgano supremo, los señores accionistas deberán presentar al inicio de la asamblea los documentos con los que acrediten la titularidad de las acciones de que sean dueños.

Atentamente

México, D.F., a 22 de marzo de 2004.

Comisario

Lic. Reynaldo Palomares Merienne

Rúbrica.

Comisario

Ing. Gonzalo Eduardo Acosta Zúñiga

Rúbrica.

**(R.- 193668)**

---

Estados Unidos Mexicanos

H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado

Tercera Sala Civil

EDICTO

C. Estela Altamirano Ochoa.

Disposición dictada Tercera Sala Civil expediente de amparo 1606/2003, ordena emplazar mediante edictos a Estela Altamirano Ochoa dentro del término de 30 días contados a partir última publicación al Segundo Tribunal Colegiado Materia Civil del Sexto Circuito, a hacer valer sus derechos, en el Juicio de Amparo D54/2004, promovido por Brenda Berenice Mendoza Bernal.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad Judicial Puebla, Pue., a 4 de marzo de 2004.

C. Diligenciaria

Lic. Hilda Morales López

Rúbrica.

**(R.- 193756)**

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado  
Puebla, Pue.  
EDICTO

Jorge Félix Herrera y Marianna Julia Chávez Navarro, quienes tienen el carácter de terceros perjudicados dentro de los autos del Juicio de Amparo 338/2004, se ordenó emplazarlos a Juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la ley de la materia y se hace de su conocimiento que el quejoso Manuel Márquez Morales, apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, interpuso demanda de amparo contra actos de la H. Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado y otras autoridades, se les previene para que se presenten al Juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico Excelsior y en el Diario Oficial de la Federación, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Puebla, Pue., a 21 de marzo de 2004.

***El C. Actuario Judicial del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Puebla***

Lic. Grover Eberth Feria Sánchez

Rúbrica.

**(R.- 193775)**

---

---

**CLUB DE GOLF LOS ENCINOS, S.A.**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

En segunda convocatoria por falta de Quórum, por acuerdo del Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto por los artículos vigésimo y vigésimo cuarto de los estatutos sociales de Club de Golf Los Encinos, S.A., se convoca a los señores accionistas a celebrar una asamblea general ordinaria anual para el próximo día 28 de abril de 2004, fecha designada por el Consejo de Administración, en el domicilio social: salón de usos múltiples del club, ubicado al norte del kilómetro 44.5 de la carretera México-Toluca, Amomolulco, Lerma de Villada, Estado de México, a las 18:00 horas, para tratar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

I. Informe del Consejo de Administración sobre las operaciones de la sociedad, durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2003.

II. Discusión y aprobación, en su caso, de los estados financieros de la sociedad correspondiente al ejercicio social concluido el día 31 de diciembre de 2003.

III. Designación de miembros del Consejo de Administración y comisarios de la sociedad.

IV. Determinación de emolumentos a Consejeros y Comisarios.

V. Resoluciones sobre poderes de la sociedad.

VI. Designación de delegados que formalicen los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas de la sociedad que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán exhibir los títulos de sus acciones emitidos por la sociedad y conforme al artículo vigésimo primero de los estatutos sociales estar inscritos en el libro de registro de acciones de la sociedad, el cual permanecerá cerrado durante las 24 (veinticuatro) horas anteriores a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea

Amomolulco, Lerma de Villada, Edo. de Méx., a 23 de marzo de 2004.

Presidente del Consejo de Administración

**Anuar Charfen Pria**

Rúbrica.

**(R.- 193777)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Comisión Nacional Bancaria y de Valores**  
**Vicepresidencia de Normatividad**  
**Dirección General de Autorizaciones**  
**Oficio DGA-1528-384250**  
**Expediente 712.2(U-47)/1**

**Asunto:** Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

Unión de Crédito Agrícola de Cajeme, S.A. de C.V. Sufragio Efectivo No. 270 Nte. 85010 Cd. Obregón, Son.

Con fundamento en los artículos 5o. y 8o., fracción XI de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y con motivo de la reforma a la cláusula novena de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 11 de abril de 2003, esta Comisión tiene a bien modificar el punto segundo, fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio de fecha 3 de febrero de 1944, para quedar como sigue:

**“SEGUNDO.-**

**I.-**

**II.-** El capital social autorizado es de \$30'000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 26'000,000 de acciones serie A correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 4'000,000 de acciones serie B correspondientes al capital variable, con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) cada una.

**III.-.....”**

Atentamente

México, D.F., a 19 de diciembre de 2003.

El Director General

**Lic. José Antonio Bahena Morales**

Rúbrica.

**(R.- 193820)**

---

---

VALUE GRUPO FINANCIERO, S.A. DE C.V.  
CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de Value Grupo Financiero, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, que se celebrará a las 11:00 horas del día 28 de abril de 2004, en Calzada San Pedro 202 Sur Altos, esquina con Río Volga, colonia Del Valle, en San Pedro Garza García, Nuevo León, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Presentación y resolución sobre el informe a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles por el ejercicio social terminado el día 31 de diciembre de 2003.

II.- Presentación del reporte anual del comité de auditoría sobre sus actividades conforme al artículo 14 bis 3 de la Ley del Mercado de Valores.

III.- Proyecto de resolución sobre la aplicación de los resultados de la sociedad.

IV.- Designación de miembros del consejo de administración.

V.- Designación de comisarios.

VI.- Determinación de los honorarios para los consejeros y comisarios de la sociedad.

VII.- Designación de miembros del comité de auditoría y determinación de sus honorarios.

VIII.- Presentación, para conocimiento de los señores accionistas, del informe a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de las entidades subsidiarias integrantes de Value Grupo Financiero, S.A. de C.V., por el ejercicio social terminado el día 31 de diciembre de 2003.

IX.- Designación de delegados especiales para formalizar los acuerdos tomados en esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán exhibir la tarjeta de admisión correspondiente, que se expedirá en las oficinas de la sociedad ubicadas en la dirección antes señalada. Se les comunica a los accionistas que las tarjetas de admisión se entregarán contra la presentación de la constancia que acredite el depósito de los certificados de acciones de S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, debidamente complementada con la lista de los titulares respectivos. El registro de acciones nominativas se cerrará tres días hábiles antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. La entrega de tarjetas de admisión concluirá dos días hábiles antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por apoderado designado mediante poder otorgado en los formularios elaborados por la sociedad, en los términos del artículo 22 de la Ley para Regularizar las Agrupaciones Financieras. Dichos formularios están a partir de esta fecha a disposición de los accionistas en la dirección arriba mencionada, con el fin de que puedan hacerlos llegar a sus representantes.

San Pedro Garza García, N.L., a 1 de abril de 2004.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Rodolfo Canseco Villarreal

Rúbrica.

**(R.- 193840)**

---

---

**GRUPO COMERCIAL GOMO, S.A. DE C.V.  
CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración y con fundamento en lo dispuesto por la cláusula décimo cuarta de los estatutos sociales, así como en los artículos 183 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Grupo Comercial Gomo, S.A. de C.V., a la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a efecto el día 30 de abril de 2004, a las 16:00 horas en las oficinas de la sociedad ubicadas en bulevar Adolfo López Mateos número 2370, 3er. piso, colonia Altavista, código postal 01060, Delegación Alvaro Obregón, en México, Distrito Federal, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

I.- Discusión y aprobación, en su caso, del informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el ejercicio anual que concluyó el 31 de diciembre de 2003. Así como el informe del comisario, a que se refiere la fracción IV del artículo 166 de la citada Ley.

**II.- Discusión y aprobación, en su caso, de los estados financieros practicados al 31 diciembre de 2003, y aplicación del resultado del ejercicio anual terminado en esa fecha**

III.- Designación y ratificación en su caso, de los miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad por el ejercicio de 2004 y determinación de sus emolumentos.

IV.- Nombramientos de delegados para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la asamblea.

Los accionistas para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad ubicada en bulevar Adolfo López Mateos número 2370-2o. piso, colonia Altavista código postal 01060 de esta ciudad, a más tardar a las 10:00 horas del día 29 de abril de 2004, los títulos de las acciones o los recibos de depósito extendidos por una institución bancaria, nacional o extranjera, o por la S.D. Indeval, S.A. de C.V. Institución para el depósito de valores, así como presentar copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes en los términos del artículo 27 del Código Fiscal de la Federación; contra la entrega de los documentos antes indicados, se expedirá a los accionistas su tarjeta de admisión, la que deberán entregar para poder asistir a la Asamblea.

Los accionistas podrán concurrir a la Asamblea personalmente o por conducto de apoderado; los formularios de los poderes que deberán ser utilizados por quienes acudan a la misma están a disposición de los interesados a través de la S.D. Indeval. Se recuerda a las casas de bolsa que deberán presentar un listado que contenga nombre, domicilio, nacionalidad, clave del registro federal de contribuyentes y número de acciones del accionista que representen.

México, D.F., a 5 de abril 2004.

Secretario del Consejo de Administración.

Lic. Alejandro Neri Bailón

Rúbrica.

**(R.- 193870)**

---

Estados Unidos Mexicanos  
Estado de Guanajuato  
Poder Judicial  
Supremo Tribunal de Justicia de Guanajuato  
Cuarta Sala Civil  
EDICTO

Publíquese el presente tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y periódico de circulación nacional; hágase saber a Roberto Alonso López, en su carácter de tercero perjudicado, que en esta sala se presentó demanda de amparo promovida por Martha Ordaz Hernández, contra actos de esta Sala, consistente en la sentencia de fecha treinta de enero de dos mil cuatro, dictada en el toca número 30/2004, con motivo de la apelación interpuesta por la parte quejosa y Alfonso Oliveros Cabrera, apoderado legal de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, en contra de la sentencia de fecha catorce de noviembre de dos mil tres, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil número M05/00, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Partido de Celaya, Guanajuato, promovido por el licenciado José Luis Colina Ibarra, apoderado legal de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, y continuado por Alfonso Oliveros Cabrera, sobre pago de UDIS y otras prestaciones, en contra de Martha Ordaz Hernández y Roberto Alonso Pérez, emplazando a éste último en su carácter de tercero perjudicado para que comparezca en el término de treinta días al Tribunal Colegiado del Décimo Sexto Circuito en turno a defender sus derechos, quedando a su disposición en la secretaría de la Cuarta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, copia de la demanda de amparo por el tiempo que dure el emplazamiento.

Guanajuato, Gto., a 3 de marzo de 2004.

La Secretaria de la Cuarta Sala Civil

Lic. Imelda Mercado Morales

Rúbrica.

**(R.- 192858)**

---

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**EDICTO**

Tercero perjudicado: Guadalupe Arturo Almaguer torres.

En los autos del Juicio de Amparo 1130/2003-V, Sólida Administradora de Portafolios, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de Jesús Guillermo Vargas Torres en su carácter de apoderado, promovió demanda de amparo contra actos de la Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, señalando como tercero perjudicado a Guadalupe Arturo Almaguer Torres y como acto reclamado la resolución de fecha once de noviembre de dos mil tres, dictada por la citada autoridad responsable dentro de toca número 1717/2003. En auto de quince de diciembre de dos mil tres se admitió a trámite dicha demanda, se ordenó formar el incidente de suspensión respectivo y se ordenó emplazar al citado tercero perjudicado. Hágase del conocimiento del tercero perjudicado Guadalupe Arturo Almaguer Torres, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados del siguiente al en que se haga la última publicación, ya que de no hacerlo se le practicarán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fijará en los estrados de este Juzgado; asimismo, hágase del conocimiento de dicho tercero perjudicado que queda a su disposición, en este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías respectiva.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

México, D.F., a 16 de marzo de 2004.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

Lic. Ricardo Luna Cuevas

Rúbrica.

**(R.- 193922)**

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Tercero de Distrito A  
Estado de Chihuahua  
EDICTO

Por auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil cuatro, pronunciado por el licenciado Octavio Bolaños Valadez, Juez Tercero de Distrito A en el Estado, con residencia en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, se ordenó el emplazamiento por edictos a los terceros perjudicados Hermenegildo Soria Luna y Ofelia Pérez Cordero, dentro de los autos del Juicio de Amparo indirecto 551/2003 promovido por Armando Padilla González, apoderado legal de Alquiladora de Casas S.A. de C.V., contra actos del Magistrado de la Segunda Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con sede en esta ciudad, al tenor del auto que se inserta en lo conducente:

Chihuahua, Chihuahua, a veinticinco de febrero de dos mil cuatro.

(...)

Ahora bien, vistas las constancias levantadas por el Actuario Judicial adscrito al Juzgado Noveno de Distrito, de las que se advierte que no le fue posible emplazar a Juicio a los terceros perjudicados referidos, por los motivos asentados en las mismas; en tales condiciones, tomando en consideración que se agotó lo ordenado en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, y no se logró indagar los domicilios de los terceros perjudicados mencionados, por consiguiente, en términos de lo dispuesto por el artículo 157 de la ley de la materia, y a efecto de no dejar indefinido este Juicio de garantías, se ordena el emplazamiento de Hermenegildo Soria Luna y Ofelia Pérez Cordero, por medio de edictos y a costa de la parte quejosa Alquiladora de Casas, S.A. de C.V., a quien deberá requerirse, por conducto de quien legalmente la represente, para que dentro del término de tres días, contados a partir del siguiente al que en que quede legalmente notificada de este proveído, comparezca a recogerlos y, en el plazo de treinta días, acredite haber mandado hacer su publicación, apercibiéndola que de no hacerlo, con fundamento en el artículo 59 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación en consulta, se le aplicará como medida de apremio una multa de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.); en la inteligencia de que dichos edictos deberán ser publicados por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en un periódico de circulación nacional; y hágase del conocimiento de los terceros perjudicados que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ante este Juzgado, apercibidos que de no comparecer dentro del plazo indicado por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos, el Juicio seguirá su curso y las ulteriores notificaciones se les harán por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Por otra parte, visto el estado actual de los autos, hágase del conocimiento de los referidos terceros perjudicados la instauración de este Juicio de garantías 551/2003, promovido por Armando Padilla González, apoderado legal de Alquiladora de Casa, S.A. de C.V., contra actos del Magistrado de la Segunda Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con sede en esta ciudad, mismo que se hizo consistir en: "( . . . ) la sentencia de fecha veintiocho de marzo, publicada el día veintiséis de marzo y surte sus efectos el día veintisiete del propio mes, todos del dos mil tres, con el número de lista 15, ( . . . )"

( . . . )

Asimismo, en caso de quedar satisfecho el apercibimiento, fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra del presente acuerdo durante el tiempo del emplazamiento.

Notifíquese, y personalmente a la quejosa.

Así, lo acordó y firma el licenciado Octavio Bolaños Valadez, Juez Tercero de Distrito A en el Estado.

Doy Fe.-"

Lo que transcribo en vía de edicto, para que tenga debido cumplimiento.

Chihuahua, Chih., 25 de febrero de 2004.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito A en el Estado

Lic. María Eugenia Rubio Paredes

Rúbrica.

**(R.- 193935)**